



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Instituto de Investigaciones Históricas
Programa Institucional de Doctorado en Historia

*La tenencia de la tierra en la región de La Piedad,
Michoacán. Siglo XIX*

TESIS
Que para obtener el grado de Doctora en Historia

Presenta:
Miriam Araceli Pimentel Espinoza

Director de Tesis: Dr. Eduardo Nomelí Mijangos Díaz

Codirector de Tesis: Dr. Carlos Herrejón Peredo

Morelia, Michoacán, febrero de 2023

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Agradecimientos

La tesis que se presenta fue posible gracias al apoyo de dos instituciones, las cuales me permitieron desarrollar y concluir el trabajo. La primera es el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuya comunidad académica y de apoyo me brindaron la orientación, herramientas y servicios durante los cuatro años del doctorado. Agradezco a sus investigadores, administrativos y demás personas que siempre atendieron con profesionalismo, cordialidad y paciencia mis solicitudes. La segunda institución es el CONACYT, organismo que me proporcionó el soporte económico necesario para llevar a cabo las tareas de investigación de manera constante y de tiempo completo.

Mi gratitud a mis asesores, Dr. Eduardo Nomieli Mijangos Díaz y Dr. Carlos Herrejón Peredo, por ser las primeras personas que creyeron y apoyaron este proyecto de investigación; por sus consejos académicos, correcciones y aportaciones al trabajo, fundamentales para dirigir y encaminar la tesis. A mis lectores, Dr. Ramón Goyas Mejía, Dr. José Napoleón Guzmán Ávila, Dr. Gerardo Sánchez Díaz y Dr. Martín Pérez Acevedo, por adicionar sus apuntes y propuestas finales al texto.

Mi reconocimiento a las personas afables y serviciales que he encontrado en el camino de la investigación en los archivos, tanto en Morelia como en Guadalajara y Guanajuato, pues me permitieron realizar estancias de investigación productivas y gratas. Entre estos acervos y su personal, debo resaltar el caso del Archivo General de Notarías de Michoacán, que aún con los inconvenientes de su mudanza y la emergencia sanitaria por el Covid-19, facilitaron mi acceso a la revisión de su fondo histórico.

También agradezco a la Mtra. Marta Chávez Torres por haberme proporcionado documentos de archivo referentes al Latifundio de Santa Ana Pacueco y a la Arq. Ana Lucía Prieto Martínez por su trabajo al plasmar de manera geográfica la información proporcionada.

Gracias a mis amigos de antaño y a los sumados en estos cuatro años, con quienes he encontrado otra familia. Mi agradecimiento profundo a mi compañero de vida Bersaín Torres, por acompañarme en el proceso. A mi hijo Bastian por su paciencia para esperar “el espacio de juego” después del trabajo de académico. A mis padres, quienes me formaron en el valor de la disciplina y la decisión.

Resumen

La presente tesis analiza la configuración histórica que hizo posible la formación de la región de La Piedad en el siglo XIX, identificando y desarrollando las coyunturas sociales y agrarias fundamentales que permitieron su construcción y consolidación. La región se planteó teniendo como hilo conductor y de atracción la tenencia de la tierra, lo que nos proporciona la posibilidad de analizar los conceptos y los procesos sociales que llevaron a la formación de dicha región, caracterizada por la pequeña propiedad.

La región comprendió La Piedad, Michoacán, parte de Pénjamo, Guanajuato y Degollado, Jalisco, y la cimentamos en tres pilares: la densidad poblacional durante todo el siglo XIX, la división y compraventa del latifundio de Santa Ana Pacueco por parte de los arrendatarios en 1856 y por último el avecinamiento de los propietarios de los ranchos a los alrededores de La Piedad.

Palabras claves: Tenencia de la tierra, La Piedad, Región, comunidades y ranchos

Abstract

The present thesis analyzes the historical configuration that made possible the setting of La Piedad's region in the 19th century, identifying and developing the fundamental social and agrarian circumstances that allowed his construction and consolidation. The region was raised with land ownership, as the common thread and attraction, which gives us the possibility of analyze the concepts and social processes that lead to the formation of the region, characterized by small properties.

The region included La Piedad, Michoacán, part of Pénjamo, Guanajuato and Degollado, Jalisco, we developed it in three mainstays; the density of the population throughout the 19th century, the division and trading of Santa Ana Pacueco's latifundium by the tenants in 1856 and finally, the proximity of the owners of ranches around in La Piedad.

Keywords: Land ownership, La Piedad, communities and ranches

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. LA REGIÓN DE LA PIEDAD Y LA TENENCIA DE LA TIERRA A FINALES DEL SIGLO XVIII	21
Región	21
Configuración histórica de la región	28
La Piedad como centro político y social durante la Colonia	34
La tenencia de la tierra en la región de La Piedad.....	38
<i>Latifundio de Santa Ana Pacueco</i>	50
<i>Latifundio de Cuiringuicharo</i>	57
CAPÍTULO II. LA PIEDAD Y LA REGIÓN EN LOS AVATARES SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL SIGLO XIX	64
“En río revuelto, ganancia de pescadores”. Un contexto conflictivo en la región	66
Una República Restaurada con una sociedad dividida.....	75
CAPÍTULO III. AJUSTES Y CAMBIOS EN LA PROPIEDAD COMUNAL	99
Las políticas liberales y de privatización de la propiedad comunal	99
Privatización de la propiedad comunal en el distrito de La Piedad.....	104
<i>Comunidades con origen en los pueblos de indios</i>	107
<i>Comunidades mestizas</i>	109
La comunidad indígena de La Piedad	125
CAPÍTULO IV. LA PROPIEDAD PRIVADA. LA VENTA Y ADJUDICACION DE LOS RANCHOS DE LA HACIENDA SANTA ANA PACUECO.....	140
Proceso de venta y adjudicación de los ranchos de la hacienda Santa Ana Pacueco	140
<i>¡Por una coma se perdió Santa Ana Pacueco! Venta del latifundio</i>	148
<i>Adjudicación en propiedad de los ranchos del latifundio</i>	155
El fraccionamiento de la propiedad en la región de La Piedad	170
<i>Haciendas</i>	172
<i>Ranchos</i>	180
CAPÍTULO V. PUEBLO, VILLA Y CIUDAD. CONFIGURACIÓN DE LA PIEDAD COMO CENTRO REGIONAL	189
Densidad poblacional	189
El avicinamiento.....	205
<i>Los Aceves</i>	206

<i>Los Peredo</i>	215
<i>Ramón Velasco</i>	219
<i>Los Silva</i>	225
<i>Los Rábago</i>	228
<i>Los Jiménez</i>	231
<i>Los Bravo</i>	237
<i>Los Bolaños</i>	238
CONCLUSIONES	248
Unidades de medida*	257
ANEXOS.....	258
Anexo 1. Lista de las composiciones en la jurisdicción de Tlazazalca siglo XVIII.....	258
Anexo 2. Registro de contribución al diezmo en 1795	260
Anexo 3. Lista de arrendatarios compradores de la hacienda Santa Ana Pacueco en 1856.....	264
Anexo 4. Cargos políticos en La Piedad	266
Anexo 5. Ranchos en Jalisco. 1841.....	267
Anexo 6. Ventas de tierras de la hacienda de Guándaro siglo XIX	268
FUENTES	270

INTRODUCCIÓN

Por muchas razones, el estudio regional de las estructuras agrarias a través de la historia tiene un gran poder explicativo, ya que combina la profundidad del enfoque microhistórico con la amplitud de un análisis estructural a través del tiempo”.¹

La presente tesis tiene el objetivo de analizar la configuración histórica que hizo posible la formación de la región de La Piedad en el siglo XIX, identificando y desarrollando las coyunturas sociales y agrarias fundamentales que permitieron su construcción y consolidación. La región se planteó teniendo como hilo conductor y de atracción la tenencia de la tierra, lo que nos proporciona la posibilidad de analizar los conceptos y los procesos sociales que llevaron a la formación de dicha región, caracterizada por la pequeña propiedad.

En este tenor, el objetivo de la investigación se desdobra en dos acentos de trabajo y análisis. El primero para determinar el proceso de la configuración de nuestra región; el segundo, para mostrar los cambios en la tenencia de la tierra. Ambos serán abordados a la par o superpuestos con un enfoque en la historia agraria regional. Al respecto, podemos decir que ya existen varios trabajos y/o modelos a seguir, entre los cuales destacan los de Claude Morin, Elinore M. Barrett, Eric Van Young, David Brading, Jesús Gómez Serrano, Gerardo Sánchez Díaz y Ramón María Serrera.²

El surgimiento del concepto de región tuvo que ver con acontecimientos internacionales como lo fueron las dos guerras mundiales y la guerra civil española, eventos que modificaron y trastocaron la vida social, política y económica a nivel mundial. Esto trajo diversos ajustes y uno de ellos fue el surgimiento de estudios económicos regionales para proyectos de desarrollo económicos y agrícolas. Con el tiempo, el modelo se familiarizó en todas las áreas del conocimiento científico.³

¹ Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, FCE, 1989, p. 60.

² Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonia*, México, FCE, 1979; Elinore M. Barrett, *La cuenca de Tepalcatepec*, México, SEP, 1975; Eric Van Young, *La ciudad y el campo*; David A Brading, *Haciendas y ranchos*; Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos en Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Fomento Cultural Banamex, A. C., 2000; Gerardo Sánchez Díaz, *El suroeste de Michoacán: economía y Sociedad. 1852-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988; Ramón María Serrera, *Guadalajara ganadera. Estudio regional Nuevohispano, 1760-1805*, México, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015.

³ Información proporcionada en el curso de “Historia regional” a cargo del Dr. Gerardo Sánchez Díaz, mayo de 2019.

Para nuestro caso, conviene señalar cómo surge la historia regional. Varios trabajos coinciden en que la historia regional ha estado presente y se han producido trabajos desde finales del siglo XIX, si bien un tanto informales o poco académicos, pero que tuvieron el propósito de conocer el territorio mexicano en escalas distintas a la general. Los estudios regionales se relacionan con la influencia de la escuela francesa de *Los Annales*, así como con la creación de instituciones académicas enfocadas a los estudios históricos en los primeros años del siglo XX en México, como sucedió con El Colegio de México en 1940 y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución en 1953, trabajos que dieron pauta a nuevas interrogantes y pusieron en escena nuevos actores y espacios mostrando la importancia de los trabajos regionales para explicar las características de los espacios concretos, acentuando así las particularidades de la historia mexicana.⁴

La historia regional proliferó en los estudios sobre los siglos XVIII, XIX y XX, siendo reconocidos los grandes aportes al conocimiento que permitió entender la complejidad de los procesos históricos, teniendo como una de sus característica la construcción de espacios de movilidad y variabilidad, es decir, edificada a partir de su objeto de estudio y su temporalidad,⁵ Como señala Beatriz Rojas, “cada periodo histórico tiene sus condicionantes y lo que un enfoque pertinente para el periodo colonial ya no será para el siglo XIX”.⁶ Ahora, retomando a Guillermo de la Peña, la región “no es un concepto unívoco (monotético) en torno al cual pueda construirse un tipo ideal a una teoría general de regiones. Por el contrario: es un concepto histórico, politético, cuyo significado se modifica por circunstancias de tiempo y lugar”.⁷

⁴ Carlos Martínez Assad (coord.), *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Miguel Ángel Porrúa, 1990; Eduardo N. Mijangos Díaz y Gerardo Sánchez Díaz, “Vicisitudes de la historiografía regional en México 1950-2000”, en: Boris Berenzon Gorn y Georgina Calderón Aragón (coords.), *Historia de la historiografía de América 1950-2000*, México, UNAM, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2009.

⁵ Para más información véase Thomas Benjamin y Mark Wasserman (coords.), *Historia de la Revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), 1990; Romana Falcón, “Las regiones en la revolución. Un itinerario historiográfico”, en: Carlos Martínez Assad, *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias - UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990.

⁶ Beatriz Rojas, “Historia regional”, en: Gisela Von Wobeser (coord.), *Cincuenta años de investigación histórica en México*, México, UNAM, Universidad de Guanajuato, 1998, p. 319.

⁷ Guillermo de la Peña, “Los estudios regionales y la antropología social en México”, en: Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850) Métodos de Análisis regional*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (Instituto Mora), Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

La historia regional ha sido el centro de varias discusiones académicas acerca de su metodología,⁸ lo que a su vez ha permitido su enriquecimiento. Coincidimos con Jesús Gómez Serrano cuando dice que estas discusiones han permitido que se convierta en una poderosa herramienta de análisis y con ello en un nuevo acercamiento a muchos de los grandes temas de la historia nacional. Asimismo, los debates en las ciencias sociales sobre la región, fundamentalmente entre los geógrafos y antropólogos, y que en muchos casos los historiadores se han apropiado y utilizado en sus investigaciones, han permitido que se desarrollen conceptos facilitando además la interdisciplinariedad del trabajo. En esta tesis hacemos uso de algunos de estos, partiendo de la definición de una región “geohistórica”, es decir, “una unidad de grupos sociales que, asentada en un cierto espacio geográfico natural, ha adquirido, a través de procesos históricos, una dinámica propia, autónoma, con una tendencia particular y una identidad singular”.⁹

La metodología de este trabajo tiene que ver mucho con las fuentes primarias recuperadas en acervos generales de distintas entidades estatales, debido a la falta de archivos municipales. Haciendo una búsqueda ardua y rigurosa encontramos información riquísima sobre nuestra región conformando una base documental que permitió conocer la configuración de La Piedad como un centro regional.

Cada investigación regional ha marcado sus líneas de trabajo como ya lo hemos mencionado, a partir de intereses específicos según su objeto de estudio. Como sostiene Ángel Bassols, “la formación regional es obviamente un proceso histórico y nada de lo cual se entiende sin voltear los ojos hacia el origen, a la trama concreta de las etapas que ha pasado antes y en la forma en que dicha evolución [...] ha tenido lugar [...]”.¹⁰ Atendiendo a lo anterior, en esta investigación damos una explicación regional en su geografía, su demografía y su devenir histórico, para después concretar con acontecimientos sociales que la llevaron a configurarse y consolidarse como una región identificable bajo ciertos parámetros sociales y

⁸ Manuel Miño Grijalva, “¿Existe la historia regional?”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 51, Núm. 4, 2002, pp. 867-897; Pedro Pérez Herrero, (comp.), *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de Análisis regional*, México, Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

⁹ Martínez Assad, *Balance y perspectivas*, p. 10.

¹⁰ Ángel Bassols Batalla, “Las dimensiones regionales del México contemporáneo”, en Carlos Martínez Assad (coord.) *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades - UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990, p. 95.

agrarios, si bien sus particularidades “no son inmutables” pues “se reflejan cambiantes con sus formas de identidad y sus propias fronteras espaciales”.¹¹

Acercarse al objeto de estudio requiere inicialmente de la observación y se parte del interés del observador de un espacio, en nuestro caso, observamos nuestro entorno y tras de un análisis surgido al principio por la comparación entre otras regiones y contextos, la observación con fines académicos y la reflexión nos permitió ubicar las particularidades de nuestro espacio. Si bien al inicio no teníamos definidos sus límites, estos se fueron delineando tras el trabajo de investigación documental. En este sentido, frases nostálgicas y celebres como “la región es como el amor”, “la región son hipótesis por demostrar”, entre otras, ilustran que la historia es una ciencia social pero también humana, y ello no resta a la rigurosidad de la misma.

Manuel Miño Grijalba deja claro que muchos de los investigadores estudian una región por una necesidad vital al ser originarios de ese lugar, presumible condición que yo no considero demeritoria para alcanzar los objetivos de una investigación. Al margen de pertenencias, un trabajo realizado con una mirada crítica y sustentada en una metodología clara se convertirá en aporte al conocimiento histórico. Como dice Gómez Serrano, las regiones no son categorías *a priori*, sino verdaderos productos históricos.

Con respecto a la historia agraria en México, existe un cúmulo de producción historiográfica que ha buscado desentrañar, conocer y analizar los orígenes de los problemas agrarios en sus distintos contextos y espacios desde varios enfoques, dada la importancia del tema y sus repercusiones en la vida política, social y económica del país.¹² En esta investigación nos enfocaremos en la tenencia de la tierra, estudiando la propiedad privada y

¹¹ Mijangos y Sánchez, “Vicisitudes de la historiografía”, p. 333.

¹² Como muestra de algunos trabajos véase Manuel Miño Grijalba (comp.), *Haciendas, Pueblos y Comunidades*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991; Enrique Semo (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. La Tierra y el poder 1800-1910*, México, Siglo XIX, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988; Enrique Semo, *Historia de la cuestión agraria mexicana*, México, Siglo XIX, CEHA, 1988, T. 2; Robert Dennis Shadow y Eduardo Williams, *Tierra, trabajo y ganado en la región norte de Jalisco: una historia agraria de Villa Guerrero, Jalisco (1600-1980)*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2002; Lucio Mendieta y Nuñez, *El problema agrario de México*, Porrúa, 1977; Fernando González Roa, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*, SRA-CEHAM, 1981; Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo en México*, México, Era, 2002; Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler (Coord.), *México y sus transiciones sobre la historia agraria mexicana, siglo XIX y XX*. México, CIESAS y LLILASBENSON, 2013; Ariane Baroli Boissonas, *La formación de la estructura agraria en el bajío colonial, siglos XVI y XVII*, México CIESAS, SEP, 1990.

comunal en el siglo XIX.¹³ Empleamos el término tenencia de la tierra porque abordamos características de la posesión, uso y distribución de la propiedad, aunque limitada, pues no pretendemos desentrañar los distintos mecanismos de posesión y costumbres o acuerdos que intervinieron en la labranza de la tierra, debido a que las fuentes consultadas no nos permiten profundizar en ello; por ejemplo, el sistema de arrendamiento, de jornaleros, de mediaría y de parcioneros, en muchos casos se establecían bajo palabra sin documentos oficiales o informales de por medio.

Con respecto a la hacienda como una forma de posesión y propiedad de la tierra podemos decir que ha transitado por varias interpretaciones históricas, siendo tema de interés de varios académicos mexicanos y extranjeros desde principios del siglo XX. Durante la posrevolución se tuvo una visión negativa de la hacienda, atribuyéndole el atraso y el fracaso de la economía mexicana, acusada de un sistema feudalista y hasta esclavista, línea marcada por Andrés Molina Enríquez y Wistano Luis Orozco, e incluso Michel Gutelman.¹⁴ Después de ello vendrían nuevos enfoques de interpretación que matizaron esta visión. Mencionaremos algunos trabajos que fueron medulares para mostrar nuevas formas de explicar el sistema hacendístico y comenzaremos indiscutiblemente con el francés François Chevalier,¹⁵ quién realizó un estudio pionero en el cual despejó algunas ideas y confirmó que la hacienda en la Colonia fue un sistema económico autosuficiente, desarrollando de manera elocuente las características económicas, políticas y sociales que lo hicieron posible.¹⁶ Le siguió Gisela Von Wobeser, quien se sumergió y buscó los antecedentes de la hacienda no en el despojo, sino a partir de la clasificación de las primeras cesiones de tierras que dieron

¹³ La palabra “tenencia” se deriva del término latino “tener” o “poseer,” y tenencia de la tierra se refiere a los términos bajo los cuales se posee algo, es decir los derechos y obligaciones del poseedor. Como término legal, tenencia de la tierra implica el derecho a poseer tierras, en lugar del simple hecho de tenerla, incluyendo a todos los tipos de tenencias reconocidos por un sistema legal. John W. Bruce, “Conceptos sobre la tenencia de la Tierra”, en: *Ternure Brief*, Universidad de Wisconsin, Madison, Núm. 1-s, agosto de 2000, p. 1.

¹⁴ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Era, 1978; Wistano Luis Orozco, *La cuestión agraria*, Guadalajara, Tip. De “El Regional”, 1911; Michel Gutelman, *Capitalismo y reforma agraria en México*, México, Era, 1974. Pero este enfoque ha sido matizado a través del tiempo y de las investigaciones, aunque esto no quiere decir que en ciertas regiones y contexto no fuera así, véase Friedrich Katz (coord.), *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, SepSetentas, 1976.

¹⁵ François Chevalier, *La formación de los Latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, FCE, 1976, p. 375.

¹⁶ El autor sostiene que “desde el punto de vista territorial y jurídico la gran propiedad se consolidaba y tomaba sus rasgos definitivos en un tiempo en que las minas se hallaban semiabandonadas, en que las corrientes comerciales se hacían más débiles, en que la flota de España iba siendo cada vez más chica y menos segura, en que la autoridad real parecía más lejana, en que el país se aislaba y se replegaba sobre sí mismo”, Chevalier, *La formación de los Latifundios*, p. 375.

paso a la formación de los diferentes tipos de haciendas; ambos trabajos, el de Gisela y el de Chevalier, fueron espina dorsal para los trabajos que se produjeron después.¹⁷

Posteriormente otras investigaciones vendrían a proponer otros enfoques de la hacienda a partir de nuevas fuentes y una relectura a las ya conocidas, por ejemplo, Jan Bazant, quien lo haría a través de fuentes emanadas de la propia hacienda; por su parte, el alemán Herbert J. Nickel, al igual que Gisela Von Wobeser, realizó una caracterización de la hacienda, aunque su aporte radica en la temporalidad, es decir, que parte de la época colonial y culmina hasta El Porfiriato, proponiendo la siguiente división para las haciendas: clásica, transicional y moderna-empresarial.¹⁸ Después las investigaciones de Alejandro Tortoledo consolidan el enfoque de que algunas haciendas del porfiriato fueron auténticas empresas agrícolas modernas y con innovaciones tecnológicas, como lo ha demostrado también Alfredo Pureco.¹⁹ Así podemos mencionar varias obras que fueron abonando al terreno historiográfico y han permitido reinterpretar las haciendas bajo conceptos más dinámicos según la región y el contexto.²⁰

El estudio de los grandes latifundios dejó al descubierto la gran proliferación de un sistema económico más pequeño, el rancho, y varios trabajos pusieron en la escena económica y social a estas pequeñas propiedades.²¹ Algunos de los más importantes y que se

¹⁷ Gisela Von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1983.

¹⁸ Para más información véase Jean Bazant, *Cinco haciendas mexicanas: tres siglos de vida rural en San Luis Potosí*, México, El Colegio de México, 1980; Heriberto Moreno García, *Guaracha, tiempos viejos, tiempos nuevos*, México, El Colegio de Michoacán, 1994; Mayté Nava García y Ramón Alonso Pérez Escutia, *La hacienda de los Laureles, Michoacán siglos XVI-XX*, México, H. Ayuntamiento Constitucional de Juárez, Michoacán, 2005-2007, Morevallado, 2005.

¹⁹ Alejandro Tortolero Villaseñor, *De la coa a la máquina de vapor. Actividades agrícolas e innovación tecnológica: 1880-1914*, México, Siglo XIX, 1995; “Crecimiento y atraso: la vía mexicana hacia el capitalismo agrario (1856-1920)”, en: *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 2003, no 29, p. 123-154; “Espacio, población y tecnología: la modernización en las haciendas de Chalco durante el siglo XIX”, en: *Historia Mexicana*, 1994, p. 601-631; “Tierra y agua en la agricultura mexicana durante el siglo XIX”, en: *América Latina en la historia económica*, 1998, vol. 5, no 10, p. 65-76; Alfredo Pureco Ornelas, *Empresarios lombardos en Michoacán. Familia Cusi entre el porfiriato y la posrevolución (1884-1938)*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010.

²⁰ Eric Van Young aborda de manera directa la hacienda, buscando analizar las propiedades hacendísticas a partir de su región. Argumenta que las haciendas tuvieron una movilidad importante con la compraventa, la que en parte estuvo relacionada con las malas cosechas, mostrando la inestabilidad de la propiedad. Arguye que los aspectos básicos de la propiedad no cambiaron, pero sí las dimensiones económicas: el valor de los predios, los modos de producción y el ambiente económico general. Van Young, *La ciudad y el campo*, 150 p.

²¹ Véase Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos*. Obra en la cual pone en justa dimensión económica al rancho, pero a su vez argumenta y desarrolla la tendencia general al fraccionamiento de las propiedades durante todo el siglo XIX. Jane-Dale Lioyd, *Cinco ensayos sobre la cultura material de rancheros y medieros del noroeste de Chihuahua, 1886-1910*, México, Universidad Iberoamericana, 2001. Donde nos muestra las formas de

entrelazan con nuestra región fueron los trabajos de David Brading, Ramón Goyas Mejía y Rosa Alicia Pérez Luque,²² estudios que argumentan que los latifundios coexistieron con la pequeña propiedad en el Bajío mexicano desde la época colonial, y que rescatan este tipo de propiedad como clave en la producción agrícola y económica de la región, así como para su configuración histórica social, como bien lo postuló Molina Enríquez respecto a la importancia de los ranchos como la base económica de la producción agrícola,²³ definición que ajusta bien a nuestra región.

Los trabajos realizados en este tema proponen varias líneas de investigación de las cuales me parece oportuno mencionar dos que hemos tomado en consideración para el análisis de este trabajo. La primera pertenece a Tortolero, quien a su vez retoma el modelo de Slicher Van Bath, y sostiene que “los estudios mexicanos de historia agraria relativos al siglo XIX, requieren la aplicación de modelos que conjunten los elementos geográficos, de tecnología agraria y demográficos”.²⁴ La segunda es la puntualización que hace François Chevalier y Jan Bazant, coincidiendo en que el siglo XIX, abordado como la consolidación de la propiedad hacendística, en realidad también representó el siglo de la división de la gran propiedad llevada a cabo por distintos mecanismos, pero más allá del fraccionamiento, por su impacto en la proliferación y surgimiento de propiedades más pequeñas como los ranchos y los pueblos.²⁵

interacción e interrelación de los rancheros y los medieros con los diversos grupos sociales que convergieron en las comunidades agrícolas, como su participación en el comercio, la minería y con los mormones. Todo ello en un contexto particular que nos remonta a la guerra contra los apaches, la colonización e industrialización durante el porfiriato; Heriberto Moreno García, *Haciendas de tierra y agua en la antigua ciénega de Chapala*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989; *Guaracha. Tiempos viejos, tiempos nuevos*. México, FONAPAS y El Colegio de Michoacán, 1980; “Compradores y vendedores de tierras, ranchos y haciendas en el Bajío michoacano guanajuatense, 1830-1910”, en: *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994; “Padrones de Arrendamiento rural en Michoacán. Puruándiro y su región, 1821-1910”, en: *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1990, vol. XI, núm. 43, pp. 39-73.

²² Brading, *Haciendas y ranchos*; Ramón Goyas Mejía y Angélica Navarro Ochoa, *La propiedad de la tierra en Los Altos de Jalisco durante el Virreinato*, México, Universidad de Guadalajara, 2012; Alicia Pérez Luque, *La tenencia de la tierra en la alcaldía mayor de León, 1542-1711*, México, Tesis que, para obtener el grado de Maestro en Historia de México en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2009.

²³ Aunque Molina argumentó que el origen de la pequeña propiedad fue como consecuencia de las reformas liberales provenientes de la desamortización de los terrenos de los ayuntamientos y en algunos casos de las tierras de comunidad de los pueblos de indios. Molina Enríquez, *Los grandes problemas*, p. 128.

²⁴ Tortolero, “Espacio, población y tecnología”, p. 603.

²⁵ François Chevalier, “Acerca de los orígenes de la pequeña propiedad en el occidente de México”, en: Heriberto Moreno García, *Después de los latifundios (La desintegración de la gran propiedad agraria en México)*, México, El Colegio de Michoacán, Fondo para Actividades Sociales y Culturales de Michoacán, 1981; Jan Bazant, “La división de las grandes propiedades rurales mexicanas en el siglo XIX”, en: Heriberto Moreno

Con respecto a la propiedad comunal, también han estado cambiando los enfoques metodológicos y el análisis en el transcurso del tiempo. Los estudios actuales sobre la propiedad comunal en México han puesto sobre la mesa varias consideraciones para analizar el proceso de privatización de la propiedad en el siglo XIX. Desde nuestra óptica, hay tres fundamentales: el primero sugiere que no debemos entender a las comunidades indígenas como centros compactos en su interior, pues éstas estaban conformadas por distintas personas, quienes a su vez tenían intereses particulares y conflictos internos; el segundo propone que las comunidades indígenas fueron actores sociales activos, permeados por el contexto que les envolvía, los que en varios casos defendieron sus costumbres y propiedades a partir de los recursos legales que les otorgaban las leyes, llevando a cabo litigios, juicios y amparos, instrumentos de los que se apropiaron para la defensa de sus intereses. El tercero sostiene que los estudios han mostrado la importancia de analizar las particularidades que se presentaron en cada caso o comunidad considerando su contexto social, histórico, legislativo, económico y geográfico.²⁶

Referente a los estudios históricos más concretos sobre el noroeste de Michoacán, ubicado también por el bajío zamorano, existen varios trabajos que han dado cuenta sobre la configuración social, agrícola, comercial, económica y religiosa de la ciudad de Zamora y sus alrededores como el centro de poder político y religioso,²⁷ pero ha escapado de estos

García, *Después de los latifundios (La desintegración de la gran propiedad agraria en México)*, México, El Colegio de Michoacán, Fondo para Actividades Sociales y Culturales de Michoacán, 1981; Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos*.

²⁶ Existe una amplia bibliografía sobre las comunidades indígenas y el reparto de su propiedad en México. Emilio Kourí, *Un pueblo dividido. Comercio, propiedad y comunidad en Papantla, México*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2013; Emilio Kourí, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos, de la Reforma a la Revolución”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 66, Núm. 4 (264), 2017; Andrew Roth Seneff (edit.), *Recursos contenciosos. Ruralidad y reformas liberales en México*, México, El Colegio de Michoacán, 2004; J. Edgar Mendoza García, “Tierras de común repartimiento y pequeña propiedad en San Juan Teotihuacán, Estado de México, 1856-1940”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 66, Núm. 4 (264), 2017; Sánchez Silva, Carlos (coord.), *La desamortización civil en Oaxaca*, Oaxaca, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007; Luis Alberto Arriola Díaz Viruell, “Pueblos, reformas y desfases en el sur de México: Oaxaca, 1856-1857”, en: *Historia Mexicana* México, El Colegio de México, Vol. 64, Núm. 2 (254) octubre-diciembre 2014; Antonio Escobar, (coord), *Indio, nación y Comunidad en el México del Siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993; Antonio Escobar, Romana Falcón y Martín Sánchez (coord), *La desamortización civil desde perspectivas plurales*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, CIESAS, 2017; Helga Baitenmann, “Ejerciendo la justicia fuera de los tribunales: de las reibindicaciones decimonómicas a las restituciones de la reforma agraria”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 66, Núm. 4 (264), 2017.

²⁷ Gustavo Verduzco, *Una ciudad agrícola: Zamora. Del porfiriato a la agricultura de exportación*, México, El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, 1992; “Crecimiento urbano y desarrollo regional: el caso de

trabajos académicos la integración de La Piedad, dejando un silencio historiográfico sobre una parte del bajío michoacano.²⁸ Son pocos los trabajos históricos que contribuyen al conocimiento de La Piedad, entre los cuales destacan los de Alberto Carrillo Cázares, Jesús Romero Flores y algunas monografías de los alrededores.²⁹ Podemos argüir que son varias las causas y una de estas es la falta de fuentes y archivos locales que permitan reconstruir de manera clara y continua los procesos históricos; de la misma manera, en el Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán, el siglo XIX y principios del XX presenta un vacío de información sobre los notarios de los últimos 20 del porfiriato piedadense.

Con la intención de aportar a estos grandes cambios en la forma de observar, estudiar y analizar los procesos históricos agrarios regionales y contribuir al conocimiento histórico de un espacio, la investigación tiene objetivos particulares que se desprenden del del central, mencionado al principio. El primero de estos es conocer los factores o pilares que

Zamora, Michoacán”, en *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, 1984, núm. 17, Vol. V, pp. 12-40. Otro libro clásico de la historiografía zamorana es el estudio de Jesús Tapia Santamaria, *Campo religioso y evolución política en el bajío Zamorano*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, y El Colegio de Michoacán, 1986; Gladys Lizama Silva, *Zamora en el porfiriato. Familias fortuna y economía*, Zamora, El Colegio de Michoacán, H. Ayuntamiento de Zamora; Francisco García Urbizu, *Bocetos biográfico*, Zamora, Talleres “Alfa”, 1972; Francisco García Urbizu, *Historias y leyendas zamoranas*, México, Ediciones Hernán, 1958; *Historias y leyendas zamoranas. Segunda parte*, México, Fímax Publicistas, 1960; *Historias y leyendas zamoranas, Tercera parte*, México, Ediciones HERNAN, 1961; Francisco García Urbizu, *Páginas de Zamora y Michoacán*, Talleres México, “Guía”, 1965; Francisco García Urbizu, *Cosas que fueron*, Zamayoa, Hnos., 1968; Francisco García Urbizu, *Zamora en la Revolución*, Talleres Alfa, 1970; Arturo Rodríguez Zetina, *Zamora. Ensayo histórico y repertorio documental*, México, Jus, 1952; González y González, *Zamora*; Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana Ma. Gutiérrez Rivas, *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, Vol. I y II; Martín Sánchez Rodríguez, “El efecto del reparto agrario y la política hidráulica posrevolucionario en la cuenca del Lerma”, en: Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana Ma. Gutiérrez Rivas, *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, Vol. II, pp. 375-390.

²⁸ La falta de estudios sobre La Piedad considero que obedece a tres factores: la falta de archivos en la ciudad, a diferencia por ejemplo de Morelia o Zamora; aunque pertenece a ese gran bajío zamorano con tierras fértiles, su movilidad social y económica estuvo más ligada al estado de Guanajuato y; La Piedad se mantuvo adscrita, íntegramente al arzobispado de Michoacán, que hace una diferencia con la ciudad de Zamora que concentró el poder eclesiástico de un obispado. Por ejemplo, Marín Sánchez Rodríguez aborda el efecto de la política agraria en el siglo XIX y después en la posrevolución en la cuenca del río Lerma; analiza dos zonas -Celaya y Zamora- y demuestra los cambios estructurales en la sociedad y el panorama agrario. Considero que para complementar el estudio de la cuenca del Lerma falta un estudio de la conformación de los ejidos en La Piedad, pues quedó en el centro de las dos zonas estudiadas. Sánchez Rodríguez, “El efecto del reparto agrario”, pp. 375-390.

²⁹ Alberto Carrillo Casares, *La primera historia de la Piedad: el fénix del amor*, México, El Colegio de Michoacán, Foro Cultural Piedadense, 1990; Jesús Romero Flores, *La Piedad Cavadas. Apuntes para su historia*, México, COSTA-AMIC, 1974; José Antonio Martínez Álvarez, *La Piedad en la Guerra de Independencia*, México, Ayuntamiento de La piedad, Michoacán, 2000; José Antonio Martínez Álvarez (Coord.), *La Piedad, Michoacán. Monografía municipal*, México, Ayuntamiento Constitucional de La Piedad; Daniel Soria Licea, *Monografía de Churintzio Michoacán*, Ayuntamiento de Churintzio, 2001; *Información Monográfica Municipal. Ecuandureo*, México, Coordinación de Apoyo Municipal, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986; Francisco Miranda, *Yurécuaro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

intervinieron en el origen y la consolidación de la región de La Piedad, mostrando el contexto social del siglo XIX para con ello conocer y reconocer cómo en un ambiente de inestabilidad también encontramos procesos formativos. Aunado al anterior, se busca establecer las características de la tenencia de la tierra y sus procesos de cambio durante el siglo XIX, tanto de la propiedad hacendística, como de la comunal y la ranchera, con la premisa de entender los conceptos de manera dinámica y contextual.

Se pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron los factores que permitieron configurar e identificar a la región de La Piedad?, ¿cómo estaba estructurada la tenencia de la tierra en la región a principios del siglo XVIII y cuáles fueron los cambios en el siglo XIX?, ¿cómo fue el proceso de compraventa del latifundio de Santa Ana Pacueco?, ¿cuáles fueron los cambios sociales, económicos y la importancia de la venta de las acciones de Santa Ana Pacueco en la región?, ¿cuáles son las características de las haciendas y ranchos en la región? ¿qué entendemos por pequeños propietarios? y, atendiendo al origen colonial ¿qué entendemos por comunidades indígenas en el siglo XIX?

Partimos de las siguientes hipótesis, a saber: la región de La Piedad abarcó lo que ahora son los estados de Jalisco, Michoacán y Guanajuato, entendiendo la frontera territorial y natural (río Lerma), no como punto de separación, sino de encuentro e intercambio.

La región se configuró como tal a mediados del siglo XIX, y lo consideramos identificable bajo tres aspectos, el primero de los cuales tiene que ver con la coyuntura agraria de la compra del latifundio de Santa Ana Pacueco por parte de varios arrendatarios. El segundo aspecto es el demográfico. Discurrimos que tuvo una alta densidad poblacional desde la época colonial, característica que se mantuvo durante todo el siglo XIX, aun con la Guerra de Independencia, siendo una de sus consecuencias la movilidad social.

El tercer aspecto es el proceso de avecinamiento en La Piedad y sus alrededores por parte de pequeños propietarios de ranchos o fracciones que pertenecieron al latifundio de Santa Ana Pacueco, evento que modificó el ambiente social, agrario y económico de La Piedad.

Con respecto a la propiedad, partimos de dos hipótesis: la primera es que durante el siglo XIX la tenencia de la tierra solo se modificó o se ajustó a su contexto, pero no se estructuró, pues desde la Colonia había ranchos, haciendas y pueblos, la segunda es que la

base económica de la región de la Piedad fue la pequeña propiedad productiva entre haciendas, ranchos y terrenos.

Consideramos que las haciendas, ranchos y comunidades no son conceptos que deban ser abordados como monolíticos, sino que son porosos y en cada tiempo y contexto pueden revalorarse y reinterpretarse. Tampoco podemos cavilar que estas cambiaron solo por ser impuestas por las políticas agrarias del Estado, sino que se dan en medio de un proceso de cambio que incluye ajustes sociales, locales, económicos y tecnológicos.

El trabajo también pone énfasis en cuestionar y entender el término de pequeño propietario, pues en la mayoría de las investigaciones retoman al rancho como la pequeña propiedad, pero aquí demostraremos que un pequeño propietario es también el dueño de una propiedad tan minúscula como un solar o un huerto, una propiedad de 40 hectáreas o de 1,000 hectáreas. Además, con el fraccionamiento del latifundio colonial más grande de la región en el siglo XIX, se intenta dar definición al origen y los cambios en la propiedad ranchera.

La investigación se fue ajustando y delimitando tras la consulta de archivos. Al inicio buscábamos abarcar todo el siglo XIX, hasta el inicio de la Revolución mexicana, pero al buscar el origen de los acontecimientos, nos inmiscuimos en el siglo XVIII y nos hemos quedado en el siglo XIX, cortando una década antes del XX; lo anterior debido a que las dinámicas sociales, económicas, tecnologías, de comunicaciones y financiamiento cambian contundentemente en la región con la llegada del ferrocarril en 1890, conectando de manera rápida y constante a la región con tres centros comerciales de suma importancia: Guadalajara, Guanajuato y México, y reafirmada por la estabilidad política consolidada con la presidencia de Porfirio Díaz, que trajo consigo nuevas dinámicas relacionadas con mecanismos que permitieron el establecimiento del capitalismo en México y la reconfiguración del trabajo agrario.³⁰

La consulta de archivos del estado de Michoacán fue de suma importancia. Pudimos acceder a los siguientes: Archivo General de Notarias del Estado de Michoacán, Archivo de la Propiedad Privada de Michoacán, donde se resguardan los libros de registro de fincas rústicas del siglo XIX y que afortunadamente ha sido rescatado por el Archivo del Poder

³⁰ Como ejemplo de esta transformación véase Mario Cerutti, “Contribuciones recientes y relevancia de la investigación regional sobre la segunda parte del siglo XIX”, en: Carlos Martínez Assad (coord.) *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades de la UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990, pp. 25-60.

Ejecutivo del Estado de Michoacán; el Archivo Histórico de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, donde se resguardan las memorias de gobierno, las hijuelas, entre otros documentos consultados; el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, donde rastreamos conflictos legales con propiedades dentro de la región; el Archivo Histórico Casa Morelos, donde revisamos los fondos de los padrones, los diezmos e informes parroquiales de finales del siglo XVIII y algunos de principios del siglo XX; Archivo Municipal de Zamora, donde encontramos información del latifundio de Cuiringuicharo.

Los repositorios consultados en otros estados proporcionaron valiosa información de fuentes que contribuyeron a la argumentación de la región. Entre estos estuvieron el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Guanajuato, el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, el Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco y el Archivo Histórico Municipal de León.

La tesis está estructurada en cinco capítulos, el primero, a manera de antecedente, abordamos las condiciones geográficas y las distintas divisiones político-administrativas y religiosas en la que convergen la región. Después mostramos la configuración histórica a finales del siglo XVIII de nuestro espacio, para concluir con la propiedad agraria; damos a conocer cómo se conformaba la tenencia de la tierra, ubicando sus haciendas, ranchos, pueblos, comunidades indígenas, estancias, congregaciones, villas y puestos.

En el capítulo dos recorreremos el siglo XIX con el objetivo de mostrar la inestabilidad social de la región por un periodo largo y constante, lo que indiscutiblemente afectó a los arrendatarios que estaban en el proceso de pasar a ser propietarios de la tierra. También contextualizamos el paso de La Piedad de pueblo a villa y de villa a ciudad, y mostramos los proyectos separatistas donde estuvo considerada La Piedad y la construcción del puente Cavadas.

En el capítulo tres nos centramos en abordar la propiedad comunal en la región, marcando el proceso de división y conformación de lo comunal a lo particular. Mostramos las características y distinciones de las comunidades indígenas surgidas y reconocidas por el gobierno colonial como tales, y las comunidades surgidas desde una propiedad privada como fue la merced real.

El capítulo cuatro trata la propiedad particular. En este presentamos el proceso de venta y las adjudicaciones de los ranchos del latifundio Santa Ana, realizadas por la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*. Mostraremos la alta tendencia al fraccionamiento de las propiedades hacendísticas y rancheras a través de la división por el factor de herencias, así como el mercado de compraventa de propiedades que propició la venta del latifundio de Santa Ana y que dio como resultado el aumento de pequeños propietarios, siendo estos procesos una de las bases que dieron origen a la región.

En el capítulo cinco ponemos el análisis en la densidad demográfica de la región durante todo el siglo XIX y el fenómeno del avecinamiento tras la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco en La Piedad y sus alrededores como dos factores pilares en el origen y configuración de la región. Mostramos ejemplos de los individuos que fueron claves en el proceso de división de la propiedad y detentaron el poder a través del dominio de la propiedad, dando origen con ello a una élite agraria.

Al final de los capítulos incorporamos unos anexos que complementan y refuerzan el contenido de la tesis. Se presentan las composiciones de la jurisdicción de Tlazazalca en el siglo XIX, el registro de contribuciones al diezmo, marcando el lugar de los propietarios y arrendatarios según el caso, la lista de arrendatarios compradores de la hacienda Santa Ana Pacueco, los nombres de los funcionarios de La Piedad durante el siglo XIX, los ranchos que componían la jurisdicción de Ayo el Chico (Ayotlán) y Arandas Jalisco en 1841 y por último la relación de las ventas de las tierras que se realizaron de la hacienda de Guándaro durante el siglo XIX y que dieron como resultado el fraccionamiento de la misma.

Para concluir debemos puntualizar que esta investigación es producto de fuentes documentales que emanan del propio estado, por lo que estamos conscientes de que estamos abordando el objeto de estudio solo en ciertas vertientes de la realidad o en interpretaciones de esta. Por ello intentamos ser reflexivos y críticos de las propias fuentes, ser cautelosos al interpretarles, pues nos queda la voz tenue y lejana del desarrollo social de los “subordinados”; como bien lo menciona Alfonso Mendiola, “no explicamos el pasado; explicamos observaciones sobre el pasado o más bien explicamos el pasado solo en la medida en que lo hemos considerado a la luz de algún tipo de descripción”.³¹

³¹ Alfonso Mendiola, “El giro Historiográfico: La observación de observaciones del pasado”, en: *El impacto de la Cultura de lo Escrito en la Historia de México, siglos XVI-XX. Una aproximación desde la Historia Cultural*, México, Universidad Iberoamericana, 2002, p. 511. Revisado en internet

No hay investigaciones absolutas, sino múltiples interpretaciones. Esta investigación intenta contribuir al conocimiento de una región en un proceso histórico, pero a su vez mostrar las distintas líneas temáticas que pueden ser desarrolladas, invitando a sus lectores a unirse a futuras investigaciones que abonen al conocimiento de la región. Al final el trabajo es un aporte a la historia agraria regional que esperamos contribuya a mostrar la complejidad de la nación mexicana y buscar en la justa dimensión la importancia del espacio estudiado.

http://historiadecucuta.com/Biblioteca/01_Antes-de-los-Cristianos/El%20giro%20historiografico.pdf.

Romana Falcon pone en la mesa la importancia la historia crítica del derecho para los estudios sobre los trabajos agrarios, retomando a Paolo Grossi y “cómo en la modernidad el complejo mundo jurídico de lo antiguo, con sus numerosas fuentes particulares diferentes y, a veces, contradictoras, quedó reducido a un mero fenómeno legislativo controlado por los gobernantes, en el que la justicia ya no tenía importancia; se le equiparó a la mera ley, y solo el estado con su propia legislación podía fijar lo que era “justo” e “injusto”. Romana Falcón, “Bajo la imperiosa necesidad de vivir”, Las profundas raíces agraristas en Chalco (Estado de México), en: Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler (coords.), *México y sus transiciones sobre la historia agraria mexicana, siglo XIX y XX*. México, CIESAS y LLILASBENSON, 2013, p. 125.

CAPÍTULO I. LA REGIÓN DE LA PIEDAD Y LA TENENCIA DE LA TIERRA A FINALES DEL SIGLO XVIII

“Había una vez...Hace 25 millones de años en la era del pleistoceno un gran lago de tal extensión que merecía el nombre de mar y por su posición en el altiplano mexicano el de mar mediterráneo en el centro mismo del territorio mexicano, cuyas riberas de este a oeste estaban desde Querétaro al lago de Chapala, Jalisco”.¹

Región

Nuestro espacio de investigación se localiza en lo que geográficamente llamamos el Bajío mexicano; este abarca desde la ciudad de Querétaro en el oriente hasta la de León en el noroeste del estado de Guanajuato, comprendiendo la mayor parte del sur de esta última entidad, una porción del oriente de Jalisco y Aguascalientes, así como del noroeste de Michoacán. Esta gran cuenca, de fondo llano, es rodeada por lomas, cerros y montañas que alcanzan entre los 2,000 y 3,000 metros sobre el nivel del mar.²

La geología indica que el Bajío forma parte del Eje Neovolcánico Transversal, enorme cinturón volcánico que atraviesa la República mexicana en su parte media y que se extiende desde tierras nayaritas hasta el estado de Veracruz. La actividad volcánica generó estratos de ceniza transformada en tierra fértil para cultivo agrícola, así como derrames de lava formadores de grandes yacimientos de obsidiana como lo son hasta hoy los complejos Ucareo-Zinapécuaro y El Varal-Zináparo-Cerro Prieto.³

Surcan las tierras del Bajío las aguas del río Lerma, que llega desde el valle de Toluca por el de Acámbaro, cruzando la gran cuenca abajeña de oriente a poniente para desembocar en el lago de Chapala, en el estado de Jalisco. Sus principales afluentes son el río Querétaro-Apaseo, que fluye desde la orilla oriental de la zona; el río Laja, que baja desde el norte; el río Guanajuato, que desciende desde la ciudad del mismo nombre en la orilla norte de la

¹ José Sergio Hernández Rodríguez, *Pénjamo “Lugar de Sabinos”*, México, Gobierno de Guanajuato, Colección Monografías Municipales de Guanajuato, 2010, p. 36.

² Said Lagunas Rodríguez, “Movimientos de poblaciones humanas en el centro de México durante las épocas prehispánicas y colonial con énfasis en la región de “El Bajío”, en Elizabeth Mejía Pérez Campos y E. Fernando Nava L. (coord.), *El Bajío mexicano. Estudios recientes*, México, Sociedad Mexicana de Antropología, 2017, p. 40.

³ Efraín Cárdenas García, “El Bajío y su definición territorial y cultural”, en: Elizabeth Mejía Pérez Campos y E. Fernando Nava L. (coord.), *El Bajío mexicano. Estudios recientes*, México, Sociedad Mexicana de Antropología, 2017, p. 129.

cuenca; el sistema del río Turbio, que corre de poniente a oriente desde la frontera entre los estados de Guanajuato y Jalisco, rodeando la sierra de Pénjamo para virar hacia el sur, y pasando por el valle de Pénjamo antes de desembocar en el Lerma.⁴ El río Angulo que nace en el antiguo lago de Zacapu recibe varios pequeños afluentes, desembocando en el río Lerma a la altura de Penjamillo, también encontramos un poco más al sur de La Piedad en el noroeste del estado de Michoacán la cuenca del río Duero que cruza la cañada de los Once Pueblos, los valles de Tangancícuaro y Zamora, para desembocar en la ciénega de Chapala.⁵ El agua, la tierra fértil y el clima han favorecido el esplendor agropecuario de la región.

Al interior del Bajío mexicano se localiza nuestra región de estudio, la que abarca parte del valle jalisciense y comprende las tierras de los pueblos de Arandas, Santa María y Degollado; dichas llanuras descienden hasta el sur de Pénjamo, Guanajuato y cruza el río Grande llegando hasta tierras de La Piedad y Numarán, topando luego con el Cerro Grande de la primera ciudad y abriéndose camino por todo el río Lerma hacia el oeste, permeando las tierras de Yurécuaro y Tanhuato y delimitándolo con el Cerro Cabrero. Al sur de Tanhuato se encuentran las elevaciones del Cerro Prieto, La Bolita y El Encinal, en cuyo lado este se sitúa el Cerro Grande con una altitud de 2,507 metros, el cual resguarda en sus faldas del lado norte al pueblo de Ecuandureo. Por el mismo rumbo de la cordillera se ubica el Cerro Blanco y un poco más al norte el pueblo de Churintzio al lado oeste de la elevación nombrada El Picacho; junto a este se ubica el Cerro de Zináparo, y al norte el municipio del mismo nombre. Al este de Zináparo se alberga una gran planicie, al sur de esta se ubica el pueblo de Penjamillo y al norte regresamos al gran valle de Pénjamo que, como hemos visto, se extiende hasta el estado de Michoacán.

Existe una serranía que detiene o subdivide el valle. Por un lado, se encuentra el Cerro de Guándaro, y un poco hacia el norte están el Cerro Grande, El Bellaco y San Marcos. Por otro lado, esta figura el gran Cerro de Barajas que divide el valle de Pénjamo con el de San Francisco Angamacutiro.

⁴ Existe una división del Bajío: oriental y occidental, aunque económicamente no corresponde esta división. Bataillo, Claude, *Las regiones geográficas en México*, México, Siglo XXI, 1993, p. 265.

⁵ Manuel Guzmán Arroyo, Luis Seefoó Luján y Martín López Hernández, “Los Manantiales de la cuenca media del río Duero, ¿Es posible y deseable preservarlos?”, en: Oscar González Seguí (coord.), *Estudios Michoacanos* X, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 2003, p. 84.

Lo que conocemos como Bajío zamorano, es decir, la parte del Bajío mexicano que concierne a una porción del estado de Michoacán, fue un término implementado por Luis González y González. Esta porción geográfica se caracteriza por sus grandes valles, su abundancia en manantiales, ciénegas, ríos, arroyos y tiene sus límites al extremo oeste con la laguna de Chapala, al norte con el río Lerma, al sur con la sierra de Patamban y al oriente con la de Purépero;⁶ se trata de una región amplia que se ha estudiado más de forma referencial a partir de la ciudad de Zamora y de sus alrededores. No obstante, consideramos que para una mayor comprensión de dicho espacio es importante integrar el estudio de otras piezas pendientes del rompecabezas, particularmente la parte norte de la región, como es La Piedad y sus alrededores. Véase mapa 1.

Mapa 1. Región de La Piedad



Fuente: Elaboración propia.⁷

⁶ González y González, *Zamora*, p. 21.

⁷ Los mapas integrados en la tesis fueron diseñados por la Arq. Ana Lucía Prieto Martínez a partir de la información indicada por la autora.

Consideramos que al investigar el espacio que ocupa este texto, debemos tener en cuenta dos factores: el primero, que La Piedad pertenece a la periferia de la región del Bajío zamorano y es límite territorial del estado de Michoacán; el segundo, que se trata de una frontera de encuentro, no de límites, con los estados de Jalisco y Guanajuato, o como bien lo menciona Jorge Zepeda Patterson cuando arguye; “su condición de bisagra entre tres estados”.⁸ Ante esto, alertamos y creemos que ello le convierte en una región susceptible de influencias, lo cual nos obliga a ampliar nuestra búsqueda de fuentes en los estados colindantes, ajustándonos a situaciones económicas y sociales de un espacio y no territoriales.

Nuestra hipótesis plantea que la ciudad de La Piedad se configuró como centro económico y social a partir del dominio de la propiedad, formando una región de influencia que tuvo sus cimientos en tres pilares; la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco, la densidad poblacional y el aumento del vecinamiento en La Piedad y sus alrededores. Su influencia o su espacio como región fueron más allá de los límites territorial-administrativos de Michoacán, pero que es necesario aclarar al lector estos límites.

Con respecto al distrito de La Piedad es importante precisar que no siempre estuvo organizado territorialmente como se estableció en el porfiriato, sino que su composición pasó por diferentes jurisdicciones político-administrativas y religiosas desde finales de La Colonia hasta los años setenta del siglo XIX, particularmente los actuales municipios de Numarán, Penjamillo, Zináparo, Churintzio y Ecuandureo. Por lo anterior, es necesario hacer algunas precisiones y decir que el proceso de formación del distrito fue sumamente complejo y que los estudios que se realicen sobre el periodo previo al porfiriato requieren puntualización del complejo panorama de ajustes político-territoriales y religiosos.

En lo que respecta al gobierno civil, sabemos que la Alcaldía Mayor de Tlazazalca había sido fundada en 1600 y que con la implementación de las reformas borbónicas -en 1786- pasó a formar parte de la intendencia de Valladolid de Michoacán en calidad de Subdelegación,⁹ a cuya unidad pertenecía nuestro espacio de trabajo, excepto Numarán, adscrita a la Alcaldía de Pátzcuaro. Por su parte, el pueblo de Pénjamo, Guanajuato perteneció a la Alcaldía Mayor de la Villa de León desde 1580 y, para el caso del territorio

⁸ Zepeda Patterson, *Biblioteca de las Entidades* p. 18.

⁹ Herrejón Peredo, “Michoacán”, p.187.

que corresponde al actual estado de Jalisco al que nos referiremos en la región, concernió a la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Santa Mónica de La Barca, perteneciente a la intendencia de Guadalajara.¹⁰

En los albores del México independiente la división civil del territorio de la región se conformó de la siguiente manera: en el caso del estado de Michoacán, el Congreso Constituyente de la Provincia de Michoacán en 1822 dividió el suelo en cuatro Departamentos con sus respectivas cabeceras. En los del norte y oeste situamos nuestro espacio de investigación; en el primero estuvo el Partido de La Piedad, el cual tenía sujetas a las municipalidades de La Piedad, Yurécuaro, Tanhuato, Ecuandureo y Zináparo. En el segundo, en el Partido de Tlazazalca, encontramos el municipio de Penjamillo y la congregación o pueblo de Churintzio.¹¹

Con respecto a Pénjamo, se trató de un ayuntamiento integrado al departamento de León, en el estado de Guanajuato.¹² El estado de *Xalisco* fue dividido en 1824 en 8 grandes cantones, quedando sujetos el municipio de Arandas y sus alrededores al tercer cantón de La Barca en el departamento de Atotonilco.¹³ Cabe mencionar que en el caso del territorio que

¹⁰ En el informe de José Méndez Valdez de 1793, no se mencionan los pueblos de Arandas, Jesús María y Degollado, porque los dos últimos tienen su origen fundacional en el siglo XIX, y el primero fue una congregación pequeña a finales del siglo XVIII. José María Muriá, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, INAH, 1976, Apéndice 9 y 10.

¹¹ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico*, p. 225-236. Seis años después, en 1828, el territorio del estado de Michoacán mantuvo los departamentos, aunque con algunos ajustes, pues ahora se nombrará al Departamento del norte como del poniente, al cual se integró el Partido de Tlazazalca y donde Zináparo dejó de ser municipio pasando a formar una tenencia del Partido de La Piedad. Numarán quedó integrado a Puruándiro. Existieron otras divisiones; por ejemplo, para septiembre de 1861 el gobierno del Estado dividió el territorio en 24 distritos, 71 municipalidades y 213 tenencias. Para nuestro caso tenemos que considerar que nuestro espacio de investigación con respecto a Michoacán quedó dividido entre los distritos de La Piedad y Purépero. En el primer caso es toda su jurisdicción, la que se conformó con las municipalidades de La Piedad, Yurécuaro, Tanhuato, Ecuandureo y dejando el grado de tenencia a Numarán; para el caso del distrito de Purépero, le correspondieron la municipalidad de Penjamillo y sus tenencias de Zináparo, Churintzio y Patzímaro. Con el triunfo de la República se volvió a la nomenclatura de distritos, estableciéndose en 1868 un total dieciséis con 75 municipalidades; seguían figurando los de Purépero y La Piedad, aunque en 1874 desaparece el primero que seguramente cedió la mayoría de sus municipalidades al segundo. Véase *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1828; Herrejón Peredo, “Michoacán.”, p. 203.

¹² *Memoria de Gobierno*, Guanajuato, 1827, p. 14.

¹³ Este cantón abarcaba Atotonilco el Alto y Tepatitlán. Durante la primera mitad del siglo XIX se dieron algunos cambios territoriales al igual que en otros estados; por ejemplo, en 1838 con el gobierno centralista, se dividió en distritos y partidos, quedando los pueblos de Arandas y Jesús María en el partido de Tepatitlán, correspondiente al distrito de La Barca. José María Muriá, *Historia de las divisiones*, p.60.

corresponde a Jalisco, en este periodo solo se menciona el pueblo de Arandas, ya que la zona estaba distribuida en su mayoría en ranchos, como veremos adelante.¹⁴

Ya iniciado el porfiriato, en Michoacán,¹⁵ el distrito piedadense quedó conformado por las municipalidades de La Piedad, Numarán, Zináparo, Penjamillo, Ecuandureo, Yurécuaro y Tanhuato, y las tenencias de Santa Fe del Río y Churintzio, pertenecientes a la segunda y tercera de aquellas municipalidades respectivamente. Este reacomodo político-administrativo permaneció inmóvil prácticamente durante todo el porfiriato.¹⁶ Pénjamo, Guanajuato, desde 1878 se asignó al partido del departamento del Valle de Santiago; en 1882 figuró como cabecera de partido, correspondiéndole a su cargo Cuerámara, Abasolo y Huanímara; en 1886 sigue como cabecera pero solo con el pueblo de Cuerámara.¹⁷ Con respecto a Jalisco, en 1878 Arandas, Degollado y Jesús María pertenecían al departamento de Atotonilco, cantón de La Barca. En 1887 se creó el departamento de Arandas bajo la dirección del cantón de La Barca y comprendió los municipios de Jesús María y Degollado.¹⁸

El distrito de La Piedad quedaba entonces delimitado de la siguiente manera: por el norte con el estado de Jalisco, al este con de Guanajuato y el distrito de Puruándiro, al sur y oeste con el distrito de Zamora.¹⁹ Comparado con otros distritos porfirianos del estado de Michoacán, podemos decir que La Piedad fue uno de los más pequeños a diferencia de Puruándiro y Zamora, los que le rodeaban (véase Mapa 2). No obstante, fue un distrito fortalecido económicamente por la actividad económica de la región que le circundaba,

¹⁴ Paul S. Taylor, “Arandas Jalisco, Una comunidad Campesina. 1931-1932”, en: Arias, Patricia y Jorge Durand (editores), *Paul S. Taylor y la migración jalisciense a Estados Unidos*, México, Universidad de Guadalajara, 2013, pp. 67-142.

¹⁵ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877, p. 171. En la obra de Alfonso Luis Velasco se menciona que la tenencia de Churintzio se eleva a rango municipal, un seguro error de transcripción, pues es hasta 1902 cuando se crea. Alfonso Luis Velasco, *Geografía y Estadística del Estado de Michoacán de Ocampo*, Edición facsimilar de la de 1895. México, Instituto de Investigaciones Históricas- UMSNH, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006, p. LVI. En 1877 se decretó la restitución al rango de municipalidad a Numarán y Tanhuato, agregándosele al primero la tenencia de Santa Fe del Río, otorgando el rango de municipalidad a Zináparo, a la que le correspondió la tenencia de Churintzio con la congregación de Patzímara y la hacienda de Sanguijuelas.

¹⁶ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877. A excepción de la tenencia de Churintzio, la cual pasó a la municipalidad de La Piedad, y la de Santa Fe del Río que lo hizo a Penjamillo.

¹⁷ *Memorias de Gobierno*, Guanajuato, 1873, 1878, 1880, 1886.

¹⁸ Muriá, *Historia de las divisiones*, apéndice, 20 y 21.

¹⁹ Este comprendió las municipalidades de Churintzio, Penjamillo, Zináparo, Ecuandureo, Tanhuato, Yurécuaro y Numarán. Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, en adelante AGHPM, Fondo Secretaría, Sec. Gobernación, Serie División Territorial, Exp. 89, año 1908.

particularmente el partido de Pénjamo, Guanajuato, y el departamento de Arandas Jalisco, espacio que ocupa nuestra investigación.

Mapa 2. Distritos de La Piedad en 1882



Fuente: Antonio García Cubas, *Atlas Mexicano*, 1882.

Con respecto al gobierno eclesiástico, a finales del siglo XVIII y principios del XIX nuestra región se encontraba organizada por el curato de La Piedad al que pertenecían Yurécuaro y Tanhuato; el de Tlazazalca, que tuvo a su cargo al pueblo de Penjamillo, la congregación de Zináparo y la estancia de Churintzio; y el curato de Pénjamo, al que perteneció el pueblo de Numarán, todos dentro del obispado de Michoacán.²⁰ Con respecto al curato de la Barca, estuvo sujeto al obispado de Guadalajara.

En 1863 se efectuó la división del obispado de Michoacán para elevarlo al rango de arquidiócesis y dar paso a la creación de los obispados de León, Querétaro y Zamora. Tras esta configuración territorial religiosa nuestra región quedó organizada de la siguiente manera: las parroquias de Pénjamo, La Piedad, Yurécuaro y Tanhuato quedaron integradas a la arquidiócesis de Michoacán; al obispado de Zamora se integraron como parroquias las de

²⁰ Véase Isabel González Sánchez, *El obispado de Michoacán en 1765*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.

Churintzio, Ecuandureo, Zináparo y Penjamillo en 1898.²¹ La Barca y Arandas fueron curatos del arzobispado de Guadalajara.

Configuración histórica de la región

A la llegada de los españoles al norte del actual estado de Michoacán, donde habitaban varias tribus y se dio el encuentro de Guamares, Guachichiles²² y probablemente tecuexesas —a quienes los españoles llamaron de manera general y despectiva “chichimecas”,²³ confluyeron varias culturas, además del encuentro y la influencia de la cultura purépecha. Según el relato de *La Relación de Michoacán*, la división del reino en los tres señoríos de Hirepan, Tangaxoan e Hiquingare es el momento considerado como inicio de la gran conquista. Uno de los pueblos conquistados por el principal Cangueta,²⁴ fue el de Yurécuaro, el que fuera uno de los límites con el actual estado de Jalisco.

Para Benedict Warren, al momento de la conquista el reino tarasco rebasaba con poco al actual estado de Michoacán,²⁵ como lo confirma Felipe Castro Gutiérrez en una relación de tierras -propiedad patrimonial de los descendientes del cazonci, señor de Michoacán-: “entre ellas se incluían posesiones en ambos lados del río Lerma: Numarán (donde el cazonci tenía lo que se describe como una “fortaleza” contra los “indios chichimecas rebeldes”),

²¹ Cecilia Adriana Bautista García, “*Clérigos virtuosos e instruidos*”. *Un proyecto de romanización clerical en un arzobispado mexicano. Michoacán, 1867-1887*, México, UMSNH, 2017. Churintzio, Ecuandureo, Zináparo y Penjamillo pertenecieron anteriormente al curato de Tlazazalca. Numarán, fue vicaría fija de Pénjamo y después se integró a La Piedad. Guadalupe Romero, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y las estadísticas del obispado de Michoacán*, México, Fimax publicistas, 1972, pp. 115, 116 y 118.

²² Es posible que los guachichiles se puedan identificar con los huicholes. El territorio de los guamares abarcaba buena parte del Bajío guanajuatense. Por el sur, alcanzaba la ribera del río Lerma; por el poniente, los sitios de Pénjamo, Cuerámara y las minas de Guanajuato; por el oriente, la subcuenca del río Laja, en las inmediaciones de San Miguel de Allende; por el norte, San Felipe y Santa María del Río, en los límites de los estados de Guanajuato y San Luis Potosí. Los guachichiles ocupaban un territorio que comenzaba en la ribera derecha del río Lerma, en la orilla poniente del Bajío, extendiéndose hacia el norte en ambos lados de la frontera Guanajuato-Jalisco, pasando por León, Arandas y Lagos, cubriendo buena parte del estado de San Luis Potosí, colindando con la Huasteca, y alcanzando hasta Saltillo en el norte. David Charles Wright Carr, “La prehistoria lingüística del Bajío”, p. 418.

²³ Véanse las obras de Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España; La Frontera Norte de la Nueva España*. México, UNAM, 1996.

²⁴ Jerónimo De Alcalá, *Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2013, p. 156.

²⁵ Benedict Warren, *La Conquista de Michoacán, 1524-1530*, México, Fimax, 1977, p. 5. Véase también Cirilo Álvarez Lira, *Aportaciones Históricas sobre Villa de Morelos de 1527 a 1982*, Morelia, Omega, 1982.

Sanzan, Aguanuato, valle de Aramuato Aratzepo y un Apenjemo o Apenxemo, “lugar del sabino”, en tarasco”.²⁶

Al principio de la conquista, en 1528 Hernán Cortés le otorgó a Juan de Villaseñor Orozco una basta encomienda que coincide en parte con tierras de dominio del rey cazonci. A la encomienda pertenecían los pueblos de Puruándiro, Conguripo, Guanandacuaro, Acapo o Valle Florido, Ytuato, los Guascatos, Ayo el grande, Ayo el chico, Xalpa, Acámbaro, Cherapécuaro, Cherecho, Ménguaro, Languencien, Sinerteo, Yanzicuario, Chapatiro, Tangancícuaro, Guandácuaro, Guándaro, Tirimiquero, Caparuato, Numarán, Mutaro, Pénjamo y Guanímaro, tributo que defendió hasta los Ayo y Guáscato ante Nuño de Guzmán, quien quería adjudicárselos en la conquista de la Nueva Galicia.²⁷

Esta encomienda y posteriormente las mercedes recibidas a Villaseñor fue la primera gran conexión que existió en la región de La Piedad, uniendo un mismo proceso histórico en su espacio, entre lo que después serían los estados de Jalisco, Guanajuato y Michoacán.

Aquel espacio enclavado en las tierras fértiles, de amplias llanuras y abundante agua, llamado el Gran Valle de los Chichimeca y después el Gran Bajío, en los inicios de la colonización estuvo marcado por eventos tales como el descubrimiento de las minas de plata en Potosí, Querétaro, Guanajuato y Zacatecas, acometimientos que motivaron la ocupación del espacio con miras al desarrollo comercial, económico y productivo. Como bien lo argumenta John Tutino, llegó a ser el corazón de la económica mundial.²⁸

Fueron los estancieros quienes propiciaron la colonización del Bajío formando una zona ganadera en un primer momento; llevaron mano de obra de indios cristianizados, fungieron como agentes de fortificación en la guerra de los chichimecas y propiciaron la

²⁶ Felipe Castro Gutiérrez, “La colonización del pasado: Pénjamo y la memoria del poblamiento de las fronteras novohispanas”, en: *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, núm. 11, 2006, p. 127.

²⁷ Francisca Elías Canchola, *La colonización ganadera en el Valle de Los chichimecas La comarca y el desarrollo de una élite ganadera, 1540-1610*, México, Fórum Cultural Guanajuato, 2014. A Juan de Villaseñor y Orozco se le otorgaron mercedes en Nueva Galicia que reunieron más de 30 mil hectáreas donde se formó parte del latifundio de Santa Ana Pacueco. Ramón Goyas Mejía, “Pueblos y propiedades en la Alcaldía Mayor de La Barca durante el Virreinato”, en: *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, año 9, Vol. IX, Núm. 2, diciembre de 2011, San Cristóbal de las Casas.

²⁸ John Tutino, *Creando un nuevo mundo. Los Orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Intercultural del estado de Hidalgo, FCE, 2016.

fundación de villas, la Alcaldía Mayor de León y el descubrimiento de las minas de Guanajuato y Comanja.²⁹

La fundación de villas españolas como las de San Felipe en 1562, Santa María de los Lagos en 1563 y León en 1576, fue una estrategia del Virrey para pacificar el territorio a raíz de la guerra chichimeca, y con ello facilitar el paso a las minas de Zacatecas, Guanajuato y Nueva Galicia. A lo anterior se sumó la fundación de pueblos de indios con el mismo fin y para captar mano de obra agropecuaria en las propiedades de españoles.³⁰ Así, se formaron varias propiedades, que con el sistema de compraventa se consolidaron como grandes latifundios a mediados de la colonia; por ejemplo, la hacienda de Ciénega, La Guaracha, Santa Ana Pacueco, Frías, Milpillas y Jalpa de Cánovas.

Dentro de este espacio estanciero del Bajío, con propósitos colonizadores y de pacificación se efectuó la fundación de Tlazazalca por el agustino Fray Juan de San Miguel en 1547, y la de Pénjamo en 1555 por la misma orden religiosa.³¹ Poco después se suscitó un conflicto entre el primer obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga y los agustinos, que concluyó con la salida de los agustinos de Tlazazalca y Pénjamo, pueblos que se convirtieron en parroquias administradas por el clero secular.³²

Desde su fundación, Tlazazalca abarcó Penxamillo, Equandureo, Atacheo, Tahuenhuato, Yurécuaro, Caxarehuato, Taquiscuareo y Aramutaro, más las estancias de Quiringuicharo, Guándaro y la pastoría de Santiago en Guanajuato. Aunado a estos, se agregaba el pueblo de Pénjamo que pertenecía la jurisdicción de la Alcaldía de León pero que colindaba y estaba más cerca de la Alcaldía de Tlazazalca. Eclesiásticamente Pénjamo fue un curato que estuvo en interacción con otras jurisdicciones y se internaba en territorios

²⁹ Elías Canchola estudia la importancia de los ganaderos en la región. Elías Canchola, *La colonización ganadera*.

³⁰ Para más información sobre el proceso histórico, véase Pérez Luque, *La tenencia de la tierra*.

³¹ Tomamos su fundación hecha por los agustinos. Existe un debate sobre la fundación del pueblo de Pénjamo, si fue realizado por indios, españoles o negros y en qué fecha. Felipe Castro les da voz y análisis a las versiones existentes de manera lúdica y reflexiva, poniendo en su justa dimensión las versiones. Castro Gutiérrez, “La colonización del pasado”.

³² Alberto Carrillo Cázares, *Partidos y Padrones del obispado de Michoacán: 1680-1685*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996; Alberto Carrillo Cázares, *Vasco de Quiroga: la pasión por el derecho: el pleito con la orden de San Agustín (1558-1562)*, México, El Colegio de Michoacán, Arquidiócesis de Morelia, UMSNH, 2003, Vol. I y II, p. 216.

del que a la postre sería el estado de Michoacán, con sus pueblos sujetos de Numarán y Santiago Conguiripo.³³

Tanto el curato de Pénjamo como el de Tlazazalca fungieron en su momento como pueblos de contención, siendo asediados por invasiones chichimecas y por las pestes que ocasionaron una baja poblacional en la mayoría de su territorio, que condujeron a la desaparición de algunos pueblos ocasionando un ajuste de distribución poblacional.³⁴ A principios del siglo XVII surgió la peste que acabó con la mitad de los indios de Pénjamo y Numarán, y seguramente, no sólo fueron estos dos pueblos sino también los asentamientos de su entorno tal como se observa en la información recopilada por el obispo Fray Francisco de Rivera en 1631, a través de informes encargados por su antecesor Alfonso Enríquez de Toledo y Armendariz (1624-1628, los cuales muestran que en Pénjamo había solo 54 vecinos y en Numarán 26. En el caso del partido de Tlazazalca al que pertenecían los pueblos ovejeros de Penjamillo, *Tzaescuareo*, Yurécuaro, *Tahuenhuato*, Ecuandureo y *Atacho* había un total de 212 vecinos casados y 78 muchachos distribuidos en todo el territorio.³⁵ Esta baja poblacional iniciaría su repunte a finales de siglo.³⁶

Durante el siglo XVIII, el llamado siglo de las luces, en nuestra región hubo un aumento de la población y de la producción en todos los sectores, favorecido por una

³³ Numarán perteneció a la jurisdicción civil de la alcaldía de Pátzcuaro y Santiago Conguiripo a la alcaldía de Puruándiro. Numarán como pueblo dentro de la jurisdicción eclesiástica comprendía en 1861 la rancharía de Xapacurío, el Rincón de Zaragoza, la hacienda de Santa Ana Pacueco y sus ranchos, la de Santa Lucía, el puesto de Andumuquaro, labor de los Otates, puesto de Santa Lucía, puesto de Juan de Alcocer y Viguería Carrillo. Cázares, *Partidos y Padrones*, p. 216, 463 y 464.

³⁴ La jurisdicción de Tlazazalca sufrió una baja poblacional como en la mayoría del territorio, teniendo para 1565 una población 2,397 y solo 230 vecinos en 1571, quedando algunos lugares despoblados, dando origen a la formación de dos congregaciones. Pénjamo tuvo un asalto de los chichimecas en 1563 que posiblemente destruyó el total de la población. Para 1619 Pénjamo tenía 70, Numarán 53, Santiago 80, Cueráramo 50, y en once estancias de esa doctrina y otras labores de ella había 24 vecinos españoles y 10 negros y mulatos a su servicio. Carrillo Cázares, *Partidos y Padrones*, pp. 218 y 464 En las fuentes documentales sobre este primer momento de la conquista no aparece el pueblo de Zinápapo, un asentamiento prehispánico de suma importancia por haber sido uno de los centros de distribución o comercio de la piedra de obsidiana. Posiblemente fue uno de los despoblados por las invasiones o las pestes, ya que después aparece en las fuentes como congregación, y con el mismo nombre aparece una estancia. ¿Qué lugar ocupó Zinápapo como pueblo, congregación y estancia?, ¿Cómo fue el proceso de congregación?, ¿se congregaron puros indios?, ¿Porque aparece una estancia de españoles con el mismo nombre?, estas y otras preguntas están a la deriva y merecen un estudio aparte.

³⁵ *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*, pp. 102 y 143. Hay que aclarar que referirse a vecinos en ese entonces implicaba un cumplimiento religioso, dejando de lado a un sector de la población, por ello la información es solo una aproximación.

³⁶ Existió una recuperación de la población a finales del siglo XVII. En el partido de Tlazazalca en 1683 había 676 indios y 913 españoles dando un total de 1,589. Para el caso del partido de Pénjamo y el pueblo de Numarán, en 1681 sumaban 1,134 personas. Carrillo Cázares, *Partidos y Padrones*, pp. 218 y 464.

intensificación del trabajo debido más a las formas de organización social que a la intervención de nuevas tecnologías, lo que permitió un desarrollo económico más notorio.³⁷ Para 1748 encontramos que la jurisdicción con sus cinco pueblos contaba con 1,175 familias de españoles y mestizos, y 64 familias con 260 indios.³⁸ Aunque estas cifras son únicamente un acercamiento a la población, el informe que presentó Villaseñor nos muestra la división por familias en el caso de españoles y mestizos, desconociendo cuántos miembros hay en cada núcleo; pero lo que sí se puede observar de manera clara es que la población española y mestiza fue mucho mayor que la indígena. La distribución muestra que el grueso de la población, más del 50%, se encontraba diseminada en el espacio rural entre ranchos, puestos y haciendas con 1,011 familias -entre españoles, mestizos y mulatos- en comparación con los pueblos que concentran un total de 488 y en su mayoría familias de indios.³⁹

Para 1754 el padre Agustín Francisco Esquivel realizó un informe a petición del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de los curatos de La Piedad y Tlazazalca pues pretendía conocer los lugares que comprendía la jurisdicción. Podemos observar la misma tendencia al crecimiento de la población distribuida de la misma manera que en 1743. En La Piedad había una población de 102 familias entre españolas, indias y mestizas, mientras que en todas sus “rancherías” existían 330 familias; en la vicaría de Yurécuaro 60; en Tanhuenguat 112 y en Cuiringuicharo 60 familias de sirvientes y un total 45 ranchos, los que sumaban 364 familias. En el pueblo de Tlazazalca se registraron 84 familias, en Penjamillo 70 y en Ecuandureo 45, dando un total de 199 de españoles, mestizos e indios, y en las haciendas y estancias de todo el curato 291, con una tendencia al desarrollo poblacional “rural”.⁴⁰

El aumento de la población fue constante. El curato de La Piedad, del cual dependía el pueblo de Yurécuaro y Tanhuato, en 1778 contaba un total de 12,927 personas, de las

³⁷Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España*, p. 299.

³⁸ El estudio de Guillermo Vargas nos muestra una cantidad mucho más elevada que la que presentamos, marcando 1,849 familias y 1,830 indígenas, analizando la misma fuente de Villaseñor. Guillermo Vargas Uribe, “Geografía histórica de la población de Michoacán. Siglo XVIII”, en: *Estudios Demográficos y urbanos*, El Colegio de México, Vol.7, núm. 1, 1992, p. 200.

³⁹ Pénjamo se encuentra dentro de los pueblos que pertenecían a la jurisdicción de la Villa de León, aparece con 58 familias de indios y no da información sobre las familias en las haciendas de la jurisdicción. Joseph Antonio De Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas, pp. 352-353.

⁴⁰ Pénjamo se ubica en el tercer derrotero, pero no se encuentra el informe. González Sánchez, *El obispado de Michoacán*, pp. 300-301.

cuales 4,491 eran hombres, 5,230 mujeres, 1,656 niños y 1,550 niñas. Para la década de los 90 del siglo XVIII la región siguió con este aumento poblacional como se observa en el cuadro 1, donde se presentan de manera general algunos padrones de los pueblos con sus haciendas, ranchos, estancias y puestos.

Cuadro 1. Padrones a finales del siglo XVIII

Pueblo	Año	Población
San Juan Evangelista Penjamillo	1793	2,993
Los Santos Reyes de Ecuandureo	1793	1,803
Pénjamo	1796	6,347
La Piedad	1795	6,731
San Juan Tzináparo (Congregación)	1797	3,966
Tanhuato	1795	1,965
Santa María Yurécuaro	1795	3,882
Total		27,687

Fuente: Elaboración propia con base: AHCM, Fondo Parroquial, Sección Disciplinar, Serie Padrones, Subserie Asientos, c. 1329, exp. 1298, año 1793; c.1331, exp. 1338, año 1793; c. 1330, exp. 1315, año 1795; c. 1320, exp. 1159, año 1797; c. 1334, exp. 1388, año 1797; c. 1332, exp. 1352, c. 1334, exp. 1380, año 1796.

La ocupación del espacio en esta región estuvo marcada, al igual que en todo el Bajío guanajuatense, por la posesión de la tierra de parte de los españoles estancieros. Durante el siglo XVII y hasta el siglo XVIII existió -como ya se mencionó- un ajuste poblacional que de una u otra manera repercutió en la distribución, ocupación y concentración de propiedades. Consideramos que estos ajustes se dieron en medio de un complejo contexto social, dentro del cual fue clave la intensificación de la producción, el sistema de compraventa, el arrendamiento y la distribución de la población, mayoritaria en el espacio rural entre parajes, puestos, ranchos y haciendas como ya los hemos constatado. Sin embargo, en toda la primera mitad del siglo XIX tras el desajuste político y social heredado del movimiento de independencia, no cambió de manera radical la forma de tenencia de la tierra en la región. Es decir que sistema hacendístico, los ranchos y el arrendamiento siguieron presentes, lo que cambio fue un nuevo contexto social, político y económico, que afectaron las condiciones de la tenencia de la tierra, con los ajustes territoriales, poblacionales y productivos.

La Piedad como centro político y social durante la Colonia

Como bien lo señala José Antonio Martínez, “La Piedad nace y crece en virtud de un poblamiento paulatino por voluntad de los naturales y de fuereños que se integran en un clima de concordia, a partir de chichimecas y purépechas que conviven sin dificultades con españoles, mulatos y mestizos”.⁴¹ Aquel asentamiento pequeño llamado Aramutarillo⁴², después sería nombrado La Piedad. La propiedad de las tierras de indios de Aramutarillo en la época colonial sucedió un 11 de mayo de 1656 ante el alcalde mayor de la jurisdicción de Tlazazalca don Bartolomé Osorio Calderón, a través de una clara composición y la “vista de ojos”. De esta manera y a “cuatro vientos” tomaron posesión con el ritual español acostumbrado.

Me bajé de mi caballo y cogí por la mano a Sebastián González teniente de dicho pueblo y a todos los demás naturales del dicho pueblo y con la vara del Rey en la mano les di posesión por términos del dicho pueblo, y en señal de ella los susodichos cortaron ramas de los árboles de mesquite que en el dicho puesto hay; arrancaron yerbas y tiraron piedras mandándolas de una a otra parte en señal de verdadera y legítima posesión que sin contradicción alguna la tomaron y aprehdieron [sic] *vel quasi*. Y dieron voces diciendo hay quien nos contradiga la posesión y no pareció persona alguna que la contradijese.⁴³

Desde ese momento se desarrolla un largo proceso de ajustes y varios sucesos coyunturales en el pequeño poblado de Aramutarillo que permitieron que definiera como centro de poder político, religioso y social durante la colonia. El primero de estos fue el religioso, cuando el 24 de diciembre de 1687 fue encontrada la imagen de un cristo formado

⁴¹ El autor se equivoca al mencionar que La Piedad no tuvo una fundación como pueblo o como merced. Martínez Álvarez, *La Piedad, Michoacán*, p. 48.

⁴² Puede aparecer como Aramutaro como bien lo menciona Alberto Carrillo, pero en este trabajo decide llamarlo Aramutarillo para evitar confundirlo con la llamada hacienda de Aramutaro de Juan Manuel del Soto Labrador y sus consortes, vecino de este partido de Pénjamo, que tenía los siguientes linderos: por el oriente, poniente y sur con la hacienda de Corralejo, jurisdicción de Pénjamo, también por el poniente con tierra del pueblo de San Francisco Angamacutiro y por el norte con el río Grande. Por los linderos podemos deducir que es la propiedad que ahora se encuentra en el estado de Michoacán ya que hay otro pueblo nombrado Aramutaro en Guanajuato. Manuel de Soto declaró haber comprado las tierras a la hacienda Corralejo, propiedad de Josefa Carranza vecina de la ciudad de México, a través de su administrador y apoderado Cristóbal Idalgo y Costilla. Archivo General de Notarias del Estado de Michoacán, en adelante (AGNEM), Fondo: Tierras y Aguas, vol. XX, fs. 133-145.

⁴³ Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán, (en adelante AHPJM), Amparo de tierras de la comunidad indígena de La Piedad, f. 445, El amparo remite a los orígenes de Aramutarillo, donde se reafirma su posesión, no solo con Osorio Calderón, sino también en 1709 se hace composición en 10 pesos con el Juez Pedro de Mier Caso y Estrada. Los indios se defienden por algunas invasiones de sus tierras; el más conocido fue con Manuel de Tejeda en el año de 1706. Más adelante retomaremos el caso.

en un leño de Tepame a las orillas de Aramutarillo por una familia de mulatos, y fue trasladada a Tlazazalca.⁴⁴

Posteriormente el párroco del partido de Tlazazalca, Juan López Aguirre hizo cambios importantes para el pueblo. La imagen fue devuelta a Aramutarillo y en honor al cristo y al consenso de la población se cambió el nombre del pueblo a La Piedad el 25 de noviembre de 1692 e inició la construcción del primer templo, misma que duró 8 años, corriendo los cargos a cuenta de Alonso de Altamira dueño de la hacienda Santa Ana Pacueco, aledaña al poblado.⁴⁵ Devoción por la imagen del el cristo crucificado que se fue extendiendo y se fomentó a partir de sacerdotes que buscaron imágenes que tuvieron una similitud con el cristo, por ejemplo en Zináparo, El Fuerte y Chilarillo entre otros pueblos y ranchos.⁴⁶

La Piedad se consolidó en el imaginario de sus alrededores como centro religioso, hecho estudiado y difundido en la Nueva España en 1764 por el cura Agustín Francisco Esquivel y Vargas en su obra *El fénix del amor*, donde relató la aparición del cristo de Tepame. También Pedro Pérez de Tagle, dueño del latifundio Santa Ana Pacueco, fortaleció aquella imagen religiosa al construir “un magnífico templo que duplicó el tamaño del pueblo, criando a su alrededor el Barrio Nuevo y dio a La Piedad una fisonomía urbana de cantera rosa que la mejoraba, asemejándola a las villas del Bajío”.⁴⁷

El segundo de los sucesos coyunturales para La Piedad se presentó a principios del siglo XVIII en un contexto de sequía, malas cosechas y carestía de alimentos en la Nueva España,⁴⁸ situación que seguramente influyó en el motín que se suscitó en contra de las autoridades civiles y eclesiásticas de Tlazazalca en 1707, cuando los indios se quejaron de los excesos del Alcalde Mayor. Algo debió haber hecho el cura Félix de Jaso y Payo,⁴⁹ pues como consecuencia las autoridades salieron huyendo al pueblo de La Piedad, y desde ese

⁴⁴ Carrillo Cázares, *La primera historia*, pp. 55, 62 y 216.

⁴⁵ Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, pp. 62 y 162.

⁴⁶ Martha Chávez, nos dice que la imagen del cristo lo podemos observar en Fuerte y Zináparo (Señor del Perdón), Los Guajes, Río Grande y Taquiscuareo (señor de la misericordia), Tanque de Peña y Tanhuato (Señor de los milagros). Martha Chávez Torres, *El Chilarillo es el pasado, San Felipe es el presente. Origen y delineamiento de un pueblo ganadero en el Bajío guanajuatense*, México, El Colegio de Michoacán, 2012, p. 41.

⁴⁷ Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, p. 134.

⁴⁸ Para más información véase Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícola en México, 1708-1810*, México, Ediciones Era, 1986.

⁴⁹ En ocasiones también se encuentra como Jasso.

entonces se instalaron y despacharon sus cargos ahí.⁵⁰ Aunque no está clara la problemática ni los motivos del motín, creemos que Alberto Carrillo acierta al señalar que este evento fue uno de los puntos claves para entender el crecimiento de La Piedad, pues a raíz de ello se acercaron varias familias de las autoridades en turno⁵¹ favoreciendo la consolidación como centro político al albergar las dos grandes autoridades del virreinato: las civiles y las eclesiásticas.

El tercer suceso y no menos importante para el desarrollo de La Piedad a nivel diocesano, fue en 1747 cuando el obispo de Michoacán, Martín de Elizacochea realizó las gestiones ante el Virrey para aumentar el número de parroquias en el vasto obispado. En esta reorganización estuvo inmersa la fundación de la parroquia de La Piedad, separándola de Tlazazalca y nombrando al cura Agustín Francisco de Esquivel y Vargas en 1748 como primer párroco.⁵²

Se agregaría a estos tres sucesos un factor de suma importancia para la región y el asentamiento de La Piedad, el cual repercutió en su desarrollo histórico. Nos referimos a su ubicación a orillas del río Lerma, una característica que debió ser tomada en cuenta con la fundación de Aramutarillo y que contribuyó a su desarrollo agrícola, aprovechando su afluente. Como lo dice Luis Aboites, “la principal ventaja de la historia de los ríos es que propone una manera distinta de imaginar y organizar las conexiones entre los procesos y acontecimientos del pasado”,⁵³ tomando en consideración que “se relaciona estrechamente con la fundación y el crecimiento de las ciudades”.⁵⁴

La historia de los sistemas de regadío prehispánicos y coloniales en la región del Bajío y el estado de Michoacán han sido abordados por Brigitte Boehm, Marín Sánchez y Luis

⁵⁰ Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, pp. 62, 168. Incluso cuando se realiza el informe de José Antonio Villaseñor y Sánchez, publicado a mediados en 1748, en los datos proporcionados se confunden sobre el nombre de la jurisdicción: la “jurisdicción de Tlazazalca, llamada por otro nombre La Piedad”. De Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano*, p. 352.

⁵¹ Félix Jaso también había sido nombrado Juez Eclesiástico de la amplia jurisdicción que comprendía Ocotlán, La Barca, Atotonilco y Ayo el Chico. Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, pp. 62, 192, 193.

⁵² Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, pp. 62, 190 y 235.

⁵³ Luis Aboites Aguilar, “Historias de ríos. Un modo de hacer historia agraria en México”, en: Antonio Escobar, et.al, (coords.), *Agua y tierra en México, Siglo XIX y XX, México*, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, T.1, p. 86. Para más ejemplos sobre la importancia económica social e histórica véase José Napoleón Guzmán Ávila, *Uruapan ciudad que brota del Cupatitzio*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018; Juan Manuel Mendoza Arroyo, et al, *El Río Cupatitzio: sitios históricos y aprovechamiento de su caudal, siglos XIX y XX*, México, UNAM, 2020.

⁵⁴ Brigitte Boehm Schoendube, “Historia antigua del río Lerma”, en: Antonio Escobar, et.al, (coords.), *Agua y tierra en México, Siglo XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, T.1, p.78

Aboites, dejando al descubierto los sistemas de riego como fueron los humedales, el riego por acequias o canales a partir de una fuente de agua, huertas, sistema de chinampas, cajas de agua y presas.

Muchos de los asentamientos tanto prehispánicos como coloniales tuvieron la característica de fundarse cerca de corrientes o nacimientos de agua. Brigitte Boehm pone el ejemplo de cómo en 1542 “con la reubicación de aliados tarascos en Apaseo por el encomendero de Acámbaro, desde la entrada del Bajío y siguiendo el curso del propio río fueron surgiendo en el paisaje de las corrientes tributarias las presas y los canales de riego, acompañados de la fundación de ciudades”.⁵⁵ También estudia algunos casos del sistema de chinampas y las prácticas de entarquinamiento que se desarrollaron intensamente en las haciendas de “la zona del Bajío, las ciénegas de Zacapu y Chapala, las llanuras alledañas del Lerma y el Santiago, desde Yurécuaro hasta Poncitlán”.⁵⁶

Aunque no se han realizado estudios precisos sobre el área que comprende nuestra región, no podemos negar la importancia y los posibles sistemas para el aprovechamiento del río, que seguro se llevaron a cabo; estos pudieron haber existido en el río Lerma a orillas de La Piedad, de acuerdo a los relatos de las Relaciones Geográficas: “en las riberas destos ríos, y de otros pequenuelos, se siembra maíz, chile, frijol algodón y otras semillas”.⁵⁷ En definitiva, se trata de una relación íntima entre el desarrollo agrario y el poblamiento.

Los tres sucesos coyunturales que mencionamos permitieron al pueblo de La Piedad repuntar y cimentarse como centro de poder político y religioso. Aunado a ello estuvo un río que permitió el desarrollo agrario y un centro poblacional flanqueado por dos grandes latifundios de sobresaliente importancia económica y social, las de Santa Ana Pacueco y Cuiringuicharo.

⁵⁵ Boehm, “Historia antigua”, p. 77

⁵⁶ Brigitte Boehm Schoendube, “Agua, tecnología y sociedad en la cuenca Lerma-Chapala: Una historia regional global”. *Nueva antropol*, México, v. 19, n. 64, p. 99-130, abr. 2005. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018506362005000100006&lng=es&nrm=iso>. accedido en 15 dic. 2022

⁵⁷ Brigitte Boehm Schoendube, “El riego prehispánico en Michoacán”, en: Martín Sánchez Rodríguez (coord.), *Entre campos de esmeraldas. La agricultura de riego en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, 2002, p. 63.

La tenencia de la tierra en la región de La Piedad

Este apartado tiene el objetivo de proporcionar un panorama general de cómo se encontraba dividida la tenencia de la tierra en la región de La Piedad a finales del siglo XVIII, que nos permitirá realizar algunas consideraciones para entender el contexto sobre el desarrollo productivo y social y valorar en su justa dimensión, el espacio agrario. Lo anterior nos permitirá observar los cambios y permanencias en la posesión y propiedad de la tierra en el siglo XIX que se abordará en el segundo capítulo. El apartado está fundamentado a partir de las composiciones⁵⁸ y los diezmos recaudados a fines del siglo XVIII.⁵⁹ A ello agregamos un subapartado donde trataremos de manera particular los únicos grandes latifundios que tuvo la región de estudio, es decir, Cuiringuicharo y Santa Ana Pacueco, pues merecen un análisis aparte por sus características afines a los latifundios de todo el Bajío mexicano.

Iniciaremos por mencionar que en el siglo XVIII la tenencia de la tierra estuvo organizada por pueblos, haciendas, ranchos, estancias, parajes y puestos, términos que son utilizados en la documentación, pero requieren y merecen de un análisis social y económico profundo cada uno. En este caso solo haremos algunas consideraciones pertinentes, que puedan apoyar a estudios futuros, pero de suma importancia porque nos dan luz para el entendimiento de la región.

Las tierras de la Nueva España fueron pasando a comunidades y manos particulares a través de diversas formas de transmisión de la propiedad, destacando las peticiones de mercedes. Existieron diversas cédulas reales que se dictaron para regular los derechos posesorios,⁶⁰ entre estos las composiciones que permitían la regularización de la posesión, pero también fungían como una manera de recabar recursos monetarios para la Corona.

⁵⁸ Fue la figura jurídica mediante la cual un propietario resolvía una situación irregular “componiendo con Su Majestad” sus títulos a cambio de un donativo económico para las arcas reales. Cabe señalar que el monto era proporcional a la gravedad del ilícito y al tiempo de disfrute indebido de la tierra realenga. De este modo, el usurpador podía legitimar la ocupación indebida de la tierra. Francisco Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, pp. 41-44.

⁵⁹ Lo hemos realizado básicamente desde la revisión de las composiciones del siglo XVIII, acervos localizados en el fondo Tierras y Aguas del Archivo General de Notarías de Morelia. Al respecto se encontraron 32, de las cuales 1709 destaca con un registro de 20, es decir, más de la mitad del total. Por otro lado, la ausencia de documentación supone que parte de esta no resistió los avatares del tiempo.

⁶⁰ En términos coloniales, el derecho de posesión y propiedad no significaron lo mismo, el primero representó gozar físicamente de la tierra y el segundo consistió en el reconocimiento de la posesión por un título justificativo. Fueron tres grandes categorías de la tierra: a) Tierras realengas o reales, propiedad de la Corona, también conocidas como terrenos baldíos, b) Tierras de uso común o comunales, se entregaron a la comunidad a través del cabildo ya sea de indios o españoles, c) Tierras de dominio particular o privadas, individuales o patrimoniales en el caso de los *ch'ibales* anunciadas por Bracamonte para el área maya, se transferían por

La primera consideración es que la construcción, el desarrollo de la posesión y propiedad de la tierra durante la Colonia en la región se realizó a través de las mercedes, en las cuales no se otorgaron grandes extensiones de tierras. En su mayoría fueron dos o tres estancias de ganado menor y mayor a españoles, tal como se observa en las composiciones al mostrar sus títulos primordiales, véase anexo 1, dejando entre ver que eran españoles no acaudalados, sino como ellos mismos se autonombbran “Pobres”, con sus tierras y algunos enceres de trabajo para la labranza y con algunas cabezas de ganado. Lo anterior lo reafirma el cura de La Piedad Francisco Esquivel en 1754, cuanto da su informe al Santo Oficio:

Muchas de las estancias que llevo referidas del distrito de mi comisaría, tuvieron su origen de españoles, dueños de ellas, cuyos sucesores han abundado y caído en la pobreza, de donde resulta la mezcla en sus calidades, ya mestizos, ya moriscos, y mulato, no obstante que muchos quieren ser españoles, con atención a su origen. Todas las familias en lo general son pobres atendidos al trabajo en siembras y arriera, y ojalá todas tuvieran ocupaciones semejantes, para que con ella no se experimentaran muchas ruinas, hijas de la ociosidad.⁶¹

Unos años antes, en 1748, en el informe que rinde José Antonio Villaseñor y Sánchez se hacía esta precisión:

Y es advertencia, que más vecindario se numera en las haciendas de esta jurisdicción, que en todos los pueblos de ella, y aunque se les da el título de haciendas, son rigurosamente congregaciones, o poblaciones separadas de los indios, que en otras provincias llaman puestos, o estancias, proviniendo la causa de estas segregaciones, por vivir con más comodidad, y estar a la vista de sus ranchos y haciendas, cuyas tierras cultivan personalmente, así por la pereza de los indios, como por su poca constancia.⁶²

Esta apreciación de Villaseñor da pie a una segunda consideración, y es que desde el siglo XVII se tuvo la tendencia en toda la jurisdicción a que el grueso de la población se encontrara diseminada en las haciendas, ranchos y estancias mientras que en los pueblos fue minoritaria, aunque en todos los casos predominó la población mestiza. Las propiedades no pasaban de 6 estancia o sitios de ganado mayor o menor y algunas caballerías como se puede observar en el Anexo 1. Esto nos lleva a pensar la región no a partir de un gran centro de desarrollo, sino de pequeñas propiedades productivas con dueños a la cabeza, y en algunos casos con propietarios “pobres”. Surgen entonces varias interrogantes: ¿Qué es una

servicios al rey o acreditando la posesión por ocho años de la tierra. Juan Pablo y Héctor Joaquín Bolio Ortiz, “Modalidades de la Tenencia de la Tierra en la Nueva España. Siglos XVII y XVIII”, en: *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, XXVII, 2013, pp. 31 y 40.

⁶¹ González Sánchez, *El obispado de Michoacán*, pp. 300-301.

⁶² Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano*, pp. 353.

hacienda? ¿el concepto hacienda cambia con el tiempo y espació? ¿qué tipos de haciendas encontramos en la región? ¿cómo podríamos definirla a partir de las evidencias documentales? ¿fueron siempre grandes extensiones de tierras? ¿qué diferencia hay entre una estancia, un rancho y una hacienda? ¿qué tan importantes fueron para la economía regional la hacienda o el rancho y el sistema de arrendamiento? ¿qué tan significativo fue el sistema de arrendamiento? ¿qué es una estancia en el siglo XVIII?

Las propiedades llamadas haciendas las debemos entender en su contexto y su tiempo, siendo un concepto poroso y dinámico. En el caso de la región no podemos medir “con la misma vara” a toda la propiedad nombrada hacienda, pues encontramos dos tipos, una propiedad relativamente pequeña dirigida y administrada por su propio dueño, la cual analizamos en este apartado y otra con grandes dimensiones y dueños ausentistas, es este último caso encontramos la Hacienda Santa Ana Pacueco con 90 sitios de ganado y Cuiringuicharo con más de 18 sitios, éstas últimas estudiadas al final del apartado.

Para el caso de las haciendas pequeñas, la cita de Villaseñor nos da una pista de lo que puede ser una hacienda al compararla con un puesto o una estancia. Para el siglo XVIII las estancias tenían varios dueños que podían ser familiares o no, lo que implicaba la división de la propiedad; al parecer cada uno tenía sus propios medios de trabajo y administraba por separado la propiedad, lo contrario a una hacienda, en cuyo caso lo más común era que recayera la administración en la cabeza de la familia, es decir, que predominaba un solo dueño en quien residía la autoridad, responsabilidad y propiedad.

La comparación de las haciendas con las estancias que hizo Antonio Villaseñor, consideramos que tenía que ver con el tamaño de las propiedades; por ejemplo, las haciendas de Ycatiro, Guiso y Xamanducuaró no pasaban de dos sitios de ganado mayor, al igual que las estancias de Zináparo, Acuitzeramo, Purépero y San Juan del Fuerte, pero existió una diferencia en la manera de administrar la propiedad. La estancia tenía varios dueños sin un aparente lazo familiar, por ejemplo, la estancia de Zináparo que tenía varios a principios de 1709, una de las cuales fue Nicolasa de Pimentel, quien declaraba que era dueña de una octava parte, siendo también dueños Francisco Rodríguez Salgado y José de Cázares (véase Anexo 1).⁶³ En cuanto a la hacienda, siempre hubo a la cabeza un solo dueño o familia y la

⁶³ En varias ocasiones las ventas de sitios no implicaban dar al comprador el documento de la merced primordial, debido a que en ella estaban registrado varios sitios, por lo cual el vendedor resguardaba el título.

división de la propiedad se realizaba a partir de las herencias familiares. De las 25 haciendas que se localizaban en la jurisdicción de Tlazazalca, 23 fueron pequeñas propiedades con un mercado regional relativamente pequeño; su base económica fue la cría de ganado, los derivados de este, así como algunas labores del cultivo.

Consideramos que en nuestra región las estancias fueron más que tierras de pastoreo como lo afirma Brading.⁶⁴ Las estancias fueron unidades productivas que tenían la característica de ser muy pobladas, como bien lo comentó el cura Antonio Pérez de la Busta, y cuyo argumento fue utilizado para la fundación de la parroquia de La Piedad... “...más cuanto dicho curato es tan dilatado... todo lo más poblado de variedad de ranchos y siete pueblos, que se comprenden en dicha jurisdicción con más cinco estancias que cada una es una congregación mayor que el mayor pueblo de la jurisdicción”.⁶⁵ Las cinco estancias a las que seguramente hace referencia fueron Zináparo, Churintzio, San Juan del Fuerte, Acuitzeramo y Purépero, pues durante todo el siglo XVIII se presentan en las fuentes con tal título.⁶⁶

La descripción del cura Pérez se afianza con los padrones registrados, por ejemplo, la estancia de Zináparo tenía una población en asenso: en 1768, 676, en 1776, 876 y en 1797, 1,405. En el caso de la estancia de Churintzio las cifras fueron las siguientes: en 1768, 390, en 1776, 474 y en 1797 se disparó la población a 1,781. Si esto lo comparamos con el padrón de algunos pueblos las cifras son las siguientes: Ecuandureo tenía 364 en 1793, Penjamillo 620 en 1793, Yurécuaro 1,215 en 1795, y el pueblo más poblado, La Piedad, 1,488 en 1795, superada dos años más tarde por la estancia de Churintzio.⁶⁷

⁶⁴ Brading, *Haciendas y ranchos*, p. 22.

⁶⁵ Citado en: Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, pp. 143.

⁶⁶ AHCM, Fondo parroquial, Sección disciplinar, Serie padrones, Subserie asientos Tlazazalca, año 1797 C. 1334, exp. 1388; Ecuandureo, año 1797, C. 1334, Exp. 1388. En su composición de 1909 Xamaducuario se menciona como un sitio o paraje con una extensión de un sitio de ganado menor y dos caballerías, mostrando sus títulos en propiedad de Miguel de Alcalá y Pascuala Rodríguez; en 1761 aparece referida en otra composición de la hacienda Ycatiro en calidad de estancia y en 1791 como hacienda, para entonces propiedad de Mariano Cano. En el caso de Guapamacato y Patzímario, a principios de siglo se mencionan como sitios o parajes y es hasta finales que son designadas como estancias; fueron asentamientos reducidos de población, pues para 1797 la primera tenía un padrón de 109 y la segunda -en 1793- de 64.

⁶⁷ AHCM, Fondo parroquial, Sección disciplinar, Serie padrones, Subserie asientos Ecuandureo, año 1797, C. 1334, Exp. 1388, años 1793 y 1797; Penjamillo, año 1793, C. 1330, exp. 1315; Tlazazalca, año 1797 C. 1334, exp. 1388; Yurécuaro 1795, C. 1332, Exp. 1352; La Piedad, 1795 c. 1331, exp. 1338; Tanhuato, Año 1795, C. 1337, Exp. 1795. AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etiq 2, Leg 1, Vol. 2, fs 652-689v.

También debemos considerar que en la Colonia una propiedad pequeña -un puesto o sitio- consiguió mutar a hacienda. Por ejemplo, en 1709 Xamaducaro se menciona en su composición como sitio o paraje e Ycatiro como una estancia, y a fines del siglo XVIII tienen el título de haciendas. Otro ejemplo fue el sitio nombrado Changuitiro que se encontraba en la jurisdicción de Tlazazalca, que, aunque no tenemos el dato de su extensión, podemos decir que no paso de dos sitios de ganado mayor, pues lindaba por el norte con el cerro de Zináparo, por el sur con tierras que se nombran Xamanducaro, por el oriente con las de la hacienda de Penjamillo, y por el poniente con el paraje nombrado Sanguijuelas, se configura como una hacienda en el siglo XIX. Como bien lo aseguró Brading, “el problema radica en la ambigüedad de los términos empleados para definir las unidades de producción”,⁶⁸ por ello no podemos generalizar y debemos estar abiertos cuando caracterizamos nuestros conceptos, atendiendo a su contexto.

A finales del siglo XVIII en la jurisdicción de Tlazazalca, a diferencia de Pénjamo, pueblo que estuvo rodeado por grandes latifundios como Corralejo, Barajas y Santa Ana Pacueco, se puede observar que de las 23 haciendas que registraba, 18 se ubicaron en una franja que recorre las haciendas de Tiquitaco y Guándaro, los alrededores del pueblo de Penjamillo y Tlazazalca, y la hacienda de San Antonio, tal como se observa en el Mapa 3. Las haciendas ubicadas en esa franja requieren una investigación particular, entre otras cosas, porque sus propietarios no fueron los típicos hacendados ausentistas, sino personas que poseían la hacienda, la administraban y además labraban la tierra directamente, al ser propiedades relativamente pequeñas a comparación a otras de sus alrededores.

Como tercera consideración, abordaremos los pueblos de los naturales en la región que fueron los siguientes: Numarán, Penjamillo, Yurécuaro, Tanhuato, La Piedad y Tlazazalca, Ecuandureo y Pénjamo. Como hemos visto, coinciden en las citas anteriores José Villaseñor, Francisco Esquivel y Antonio Pérez, en que los pueblos estaban siendo relegados desde un sentido económico, social y poblacional, proceso que no solo se dio en la jurisdicción de la alcaldía de Tlazazalca, sino también en la alcaldía de La Barca, como bien lo profundiza Ramón Goyas.⁶⁹ Económico porque en muchas ocasiones la producción de sus

⁶⁸ Brading, *Haciendas y ranchos*, p. 62.

⁶⁹ Ramón Goya analiza los pueblos indios durante toda la Colonia y argumenta cómo se da la configuración de la tenencia de la tierra y las características concretas que llevaron a los pueblos a reducir su fundo legal. Véase Ramón Goyas Mejía, “Pueblos y propiedades”, pp. 165-180.

tierras estaba en manos de arrendatarios, en otras ocasiones, los indígenas optaban por la venta de sus tierras y por último por la presión importante que tenían al estar rodeados de propiedades particulares y que en muchas ocasiones se dieron invasiones a sus tierras que los llevaron a litigios por los linderos.

Por ejemplo, los naturales de Tlazazalca rodeados por haciendas vendieron en 1571 dos caballerías de tierras en precio de 60 pesos, situadas en el paraje de Xamanducuario a Juan Ruiz. En 1771 mantuvo un litigio por sus colindancias, una fue con el latifundio de Cuiringuicharo, por el paraje de la Yerbabuena, y otro con el dueño de Ycatiro, Manuel Silva que se introdujo y se posesiono en el antiguo puesto de Aroacuaro,⁷⁰

También los indígenas de Aramutarillo o La Piedad, fueron asediados por invasiones a sus tierras, en 1656 mandan hacer composición ante el Corregidor don Bartolomé de Osorio Calderón, con el fin de dejar claro, a los colindante, su territorio. En 1709 los indígenas promueven un amparo contra Manuel Texeda, por haberse introducido por la parte norte de sus tierras.⁷¹

Los naturales de Numarán, uno de los pueblos más antiguos de la región, siendo un asentamiento purépecha y refundado en la época colonial por merced que hizo el Virrey Luis de Velazco en 1562,⁷² tuvieron un pleito con los parcioneros de la estancia de Zináparo, a quienes les rentaban las tierras, emanando de ello un gran expediente donde salen a relucir problemas jurisdiccionales y acciones sociales que dan luz en las practicas sobre la posesión de la tierra. El pleito residió en la posesión de unas tierras en el paraje nombrado La Fantasma, ubicado al ponente de Numarán en la década de los 70 del siglo XVIII, los indígenas de Numarán representados por Juan Fernando de Herrera iniciaron los trámites para que se les reconociera su derecho de propiedad de sus tierras, argumentando que fueron invadidas por los parcioneros de Zináparo.⁷³

⁷⁰ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq 2, Leg 1, Vol. 2, fs 493-515v.

⁷¹ AHPJM, Amparo de tierras, comunidad indígena de La Piedad.

⁷² *Memorias de Gobierno*, Michoacán, 1877, pp 110 y 112.

⁷³ Los naturales de Numarán de la jurisdicción de Puruándiro, en solicitud del 8 de junio de 1709, ante el capitán Pedro de Mier Caso de Estrada, Juez comisionario, subdelegado de medidas, ventas y composiciones de tierras de la jurisdicción de Tlazazalca, hicieron la petición para una composición por unas demasías de tierra que poseían desde tiempo inmemorial, según su declaración y la de los testigos, para ello ofrecían doce pesos. Presentaron como linderos de sus tierras los siguientes: al norte con tierras de Luis De Luyando, al sur con tierras de Pedro Solorio, por el oriente con el río Grande y por el poniente declararon no tener colindancias. Seguramente es de aquí de donde obtienen las demasías el pueblo de Numarán. Su petición es evaluada con formalidad y un mes después, el 15 de julio de 1709, se autoriza por Francisco Balenzuela y Venegas miembro de la Audiencia y Juez Privativo.⁷³ Para entender estas demasías que poseía, hay que considerar que el pueblo

Cuando se dicta la restitución de las tierras a los indígenas de Numarán, los parcioneros interponen un amparo, nombrando como su apoderado a Joaquín Guerrero y Tagle. Después de algunos años de confrontación, alegatos y argumentos por ambas partes, las autoridades reales les confirman la restitución de sus tierras a los indígenas de Numarán y ordenan que los parcioneros de Zináparo desalojen el rancho ocupado. Pero para que se llevara a cabo debió pasar mucho tiempo y varios conflictos sociales.⁷⁴

La relegación social y poblacional, estuvo presente como bien lo dice Villaseñor, por considerarlos gente de poca valía para el trabajo por parte de los españoles estancieros, además de ser pueblos con poca población debido a las grandes pestes que afectaron la región, pero aun con la recuperación poblacional del siglo XVIII, la tendencia siempre fue una minoría de la población indígena en la región, como ya hemos analizado en el apartado de la conformación histórica de la región. Otro factor de suma importancia para entender este descenso de la población indígena está en el alto y constante mestizaje de la región, la mayoría de los pueblos estuvieron rodeado por estancias, ranchos y haciendas, como se muestra en el Mapa 3, con una alta población, española y mestiza, que propicio que fueran debilitando su presencia como una población identitaria, fuerte y compacta. Otro hecho interesante es como entre las comunidades no se observa, al menos en las fuentes consultadas, algún tipo de comunicación o referencia entre ellas, aunque tenían problemas similares como la usurpación de tierras, no existe un apoyo entre ellas durante el siglo XIX.

La cuarta consideración ronda sobre los ranchos. El término rancho en el siglo XVI empezó a significar “sitio”, “espacio” y de ahí “trozo de terreno que se labra”; en el siglo XVIII Francois Chevalier documentó varios usos del vocablo rancho, tales como una choza, un abrigo más o menos provisional, una cabaña o majada de pastores, una modesta explotación independiente o una habitación anexa a una hacienda.⁷⁵

está ubicado prácticamente a lado del río Lerma, por lo cual no pudo tomar las 700 varas que le correspondían por el viento del oriente, y que seguramente les fueron otorgadas demasías en el poniente desde su fundación como pueblo de indígenas. AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq 2, Leg 1, Vol. 2, fs 493-515v.

⁷⁴ Este expediente merece una investigación aparte, para entender el proceso de arrendamiento, bajo qué condiciones trabajaban los parcioneros, etc. Véase el expediente en AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq 2, Leg 1, Vol. 2, fs 493-515v.

⁷⁵ Luis González y González, “La vida ranchera en la literatura, el cine y la historia” en: Esteban Barragán López, Odile Hoffmann, *et al.* (coord.) *Rancheros y sociedades rancheras*, México, CEMCA, El Colegio de Michoacán, ORSTOM, 1994, p. 41.

Los ranchos para el siglo XVIII encontramos que fueron espacios pequeños donde residían los arrendatarios dentro de las tierras alquiladas o los propietarios pequeños con sus familias. Aunque no es una apreciación de un cura de nuestra región, considero que es oportuno mencionar la descripción que hace el de la parroquia de Tlajomulco cuando en 1778 señala: “ranchos son en estos reinos indianos unas casas de campo de poca pompa y valor en que viven hombres de mediano pasar, y pobres cultivando las tierras cortas que tienen o arriendan en que sembrar el tamaño de la posibilidad de cada uno, y criando sus animales domésticos campestres según sus fuerzas alcanzan”.⁷⁶ Esto puede ser aplicado a nuestro espacio. La fuerza productiva, económica y social de la región estuvo en estas pequeñas poblaciones, que durante toda la Colonia fluctuaron entre los nombrados parajes, puestos o sitios y sus dueños se consolidaron como una fortaleza ranchera durante el siglo XIX.

Los ranchos de la jurisdicción de Tlazazalca que encontramos en los padrones fueron cerca de 136,⁷⁷ si agregamos a estos 280 ubicados en Pénjamo⁷⁸ y otros tanto en el territorio del estado de Jalisco que pertenecían la hacienda de Santa Ana Pacueco, evidencia la tendencia y organización de la región a partir de llamada pequeña propiedad rural, aunque desconocemos con precisión sus extensiones, o bien, cuántas fueron independientes o dependientes de algunas haciendas, sobre todo de la hacienda Cuiringuicharo y Santa Ana Pacueco, se deja constancia del sistema ranchero, base social y económica de la región que se consolidó en el siglos XIX.

Lo interesante es preguntarnos ¿cómo surgen los ranchos y en qué contexto?, ¿todos tuvieron un origen común en la región? Podemos discernir tres configuraciones que se manifestaron en este tipo de tenencia de la tierra: la primera como un origen en las mercedes reales, donde los pequeños propietarios decidieron establecerse en sus tierras para “vivir con más comodidad, y estar a la vista de su propiedad, cuyas tierras cultivan personalmente”, como se señala en el informe de Villaseñor.

⁷⁶ Citado en Van Young, *La ciudad y el campo*, p. 119.

⁷⁷ AHCM, Fondo parroquial, Sección disciplinar, Serie padrones, Subserie Asientos Ecuandureo, año 1797, C. 1334, exp. 1388, años 1793 y 1797; Penjamillo, año 1793, C. 1330, exp. 1315; Tlazazalca, año 1797 C. 1334, exp. 1388; Yurécuaro 1795, C. 1332, exp. 1352; La Piedad, 1795 c. 1331, exp. 1338; Tanhuato, Año 1795, C. 1337, exp. 1795.

⁷⁸ Arturo Castro Rivas y Matilde Rangel López, *Relación Histórica de la intendencia de Guanajuato durante el periodo de 1787-1809*, México, Universidad de Guanajuato, 1998, anexo II.

La segunda configuración de los ranchos en la región se presentó en sitios de tierras arrendadas por indígenas. Por ejemplo, la comunidad de Numarán arrendaron a los parcioneros de Zináparo, quienes fueron y se instalaron en las tierras formando un rancho en el paraje llamado La Fantasma, y que por las fuentes del juicio sabemos que los parcioneros llevaban más de 45 años en posesión, incluso tenían ya construidos sus jacales. Varios de estos arrendatarios tuvieron el poder de la posesión, discutiéndose en el juicio, y los indígenas de Numarán el poder de la propiedad de títulos primordiales, ambos derechos legales en su momento. También los indígenas en Tlazazalca arrendaron el paraje de La Yerbabuena, que en el siglo XIX se configuraría como un rancho.

La tercera configuración de los ranchos surgió como un asentamiento a partir del arrendamiento de tierras a particulares dentro de propiedades mayores como las haciendas, práctica puesta en ejecución en las grandes extensiones del latifundio de la hacienda Santa Ana Pacueco y Cuiringuicharo, como una acción que tuvo que ver con un contexto general en el Bajío, sobre todo durante el siglo XVIII, pero que a nivel interno representó cambios que dieron una transformación a nivel tenencia de la tierra y producción. ¿Cómo cuidar la producción de una tierra arrendada si no era viviendo en ella, y más cuando los pueblos eran alejados? Con el objetivo de ser fructífero en el tiempo y la producción, evitando tener tiempos muertos de traslado del lugar de origen del arrendatario a la tierra arrendada, además de poder vigilar la cosecha para que no fuera afectada por el ganado ajeno, hacer la labor de tierra para el buen desarrollo de la planta, entre otros trabajos que son parte del proceso de labranza.

El término “rancho” varió su significado según el contexto, por ejemplo, encontramos en las fuentes cómo algunas estancias, parajes y sitios en un tiempo definido son identificados como ranchos, lo cual nos lleva a repensar el origen de esta forma de tenencia de la tierra en la región. A ello podemos agregar la definición que realizó Brading en su glosario, identificando “labor” como un rancho grande, pero en el texto confiesa que es un “término aplicado de diversas maneras a pequeñas propiedades prósperas, a pueblecillos de pequeños propietarios y algunas secciones subordinadas de las haciendas”.⁷⁹

La quinta y última consideración apunta a que el sistema de arrendamiento es la mejor manera de describir la tenencia de la tierra en la región. Los latifundios de Cuiringuicharo y

⁷⁹ Brading, *Haciendas y ranchos*, pp. 23 y 62-63.

Santa Ana Pacueco son muestra de esa práctica como lo demuestran su importancia económica y social. La primera, Santa Ana tuvo desde sus orígenes un sistema de arrendamiento y subarrendamiento, comprendido en cierta forma por su gran extensión territorial y sobre Cuiringuicharo, el vicario de La Piedad mencionaba que aquella se componía de varios sitios, que era la más grande de la jurisdicción y reportaba una gran multitud de arrendatarios.⁸⁰ El arrendamiento también estuvo presente en haciendas más pequeñas (véase Anexo 2), por lo que existían más arrendatarios que dueños de la tierra presentando el diezmo.

Como en otras partes del Bajío, los pueblos no quedaron al margen de esta práctica y arrendaron algunas de sus tierras; por ejemplo, los indios de Tlazazalca arrendaron a Francisco Cano por el lapso de 5 años y 20 pesos anuales el rancho o paraje La Yerbabuena, en las inmediaciones de la cañada de Acuitzeramo.⁸¹ A mediados de 1700, los naturales de Numarán arrendaban sus tierras a Juan de la Masa, a Manuel de Texeda y a Bernardo Ángeles de Tagle.⁸²

El sistema de arrendamiento intensificó la producción, una de las claves para la fortaleza económica de la región que se practicó de manera constante hasta el siglo XIX. Los arrendatarios no sólo fueron terragueros o parceros; también existía el arrendamiento a mayor escala, donde el arrendador -regularmente de origen español- contrataba gente para que trabajara en las tierras, convirtiendo la práctica en un negocio rentable.⁸³

A finales de la Colonia encontramos que estos arrendatarios fungían como rentistas de la tierra y en el siglo XIX como propietarios. En la década de los setenta del siglo XVIII Francisco Cano arrendaba el paraje La Yerbabuena en las inmediaciones de Tlazazalca, y en 1795 la hacienda de San Agustín.⁸⁴ El mismo caso sucede con “Albares” del Castillo, los Verduzco y los Plancarte, quienes a la postre figurarían como familias de élite en la ciudad de Zamora⁸⁵ con varias propiedades a su nombre.

⁸⁰ Carrillo Cázares, *La Primera Historia*, pp. 143.

⁸¹ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Leg. 1, Vol. 2, fs. 493-515v.

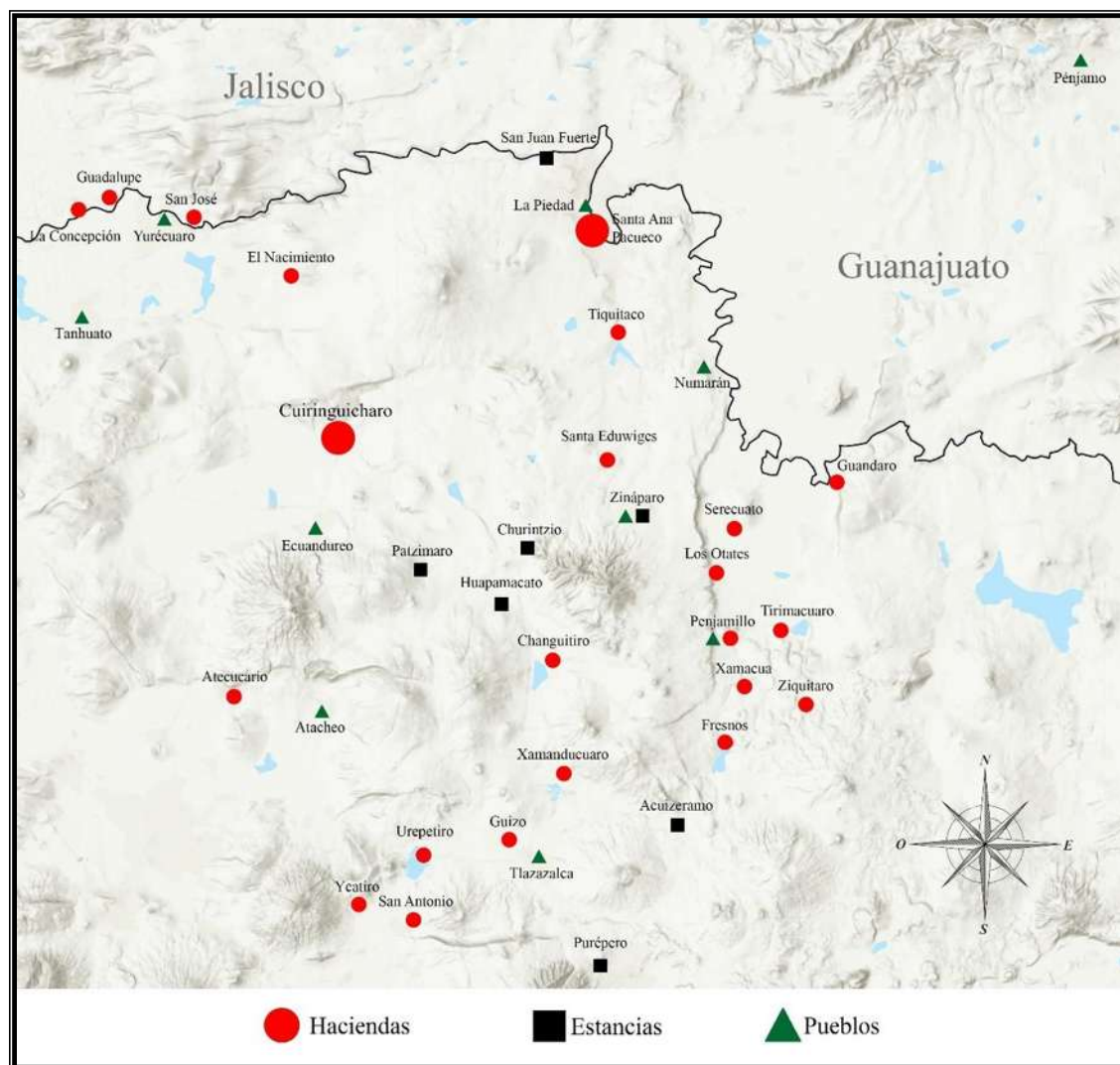
⁸² AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Vol. 17, f. 423.

⁸³ Se mencionan las dos firmas de arrendamiento en Pérez Luque, *La tenencia de la tierra*, p. 214.

⁸⁴ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Leg. 1, Vol. 2, fs. 493-515v; Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos Tlazazalca, C. 1523, Año 1795.

⁸⁵ Para más información de las familias véase Lizama Silva, *Zamora* y Tapia Santamaria, *Campo religioso*.

Mapa 3. Tenencia de la tierra en la jurisdicción de Tlazazalca a finales del siglo XVIII



Fuente: Información recopilada en Archivo Histórico Casa Morelos (en adelante AHCM), Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, años 1791 y 1795. AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas.

La distribución, ocupación y propiedad de la tierra en la jurisdicción de Tlazazalca se encontraba de la siguiente manera: 9 pueblos, 25 estancias de ganado y 9 labores.⁸⁶ La

⁸⁶ En el sur de río Lerma, dentro del partido de Tlazazalca existían 17 estancias de ganado: Ycatiro de Martín Ortiz de Zárate, Uripitio de los herederos de Tomas Ayala, Aticuchario de Alonzo de Chávez Romero, el Zauce de Diego Verduzco, Ucacuaro de Ana de Chávez, Estancia y Huerta de Juan de Zalcedo, Fuerte de unos mulatos, Del Río de Diego de Linares, Del Río de Juan de Cervantes Mulato y Catalina Hernández viuda, Tzináporo de Juan López, Penjamillo de Gabriel de Madrigal, Purépero de Mari Ruiz, Tarámecuar de Duarte Fernández, Vapamacato de Marina de Godoy, Churincio de Agustín de la Dueña, Patzimar de Gerónimo de Abreo, Guapajécuaro de Alonso Maldonado. En el caso del partido de Pénjamo están la estancia de San Marcos de Lucas Alcalá, la de Bartolomé Núñez Hidalgo, las estancias de Cuiseo, San Gregorio y las labores de los Ocotes y los Guayabos de Juan de Alcocer, la estancia y labor de Santa Ana Pacueco y La Viguería de Gabriel

producción de las estancias y labores introdujeron cambios sociales que trajeron como consecuencia la colonización española y el mestizaje, pero también provocaron cambios importantes en la producción económica introduciendo la ganadería y la agricultura, dando origen al sistema hacendístico. Los latifundios más grandes e importantes de la región durante la Colonia fueron Santa Anna Pacueco hacia el norte del río Lerma y Cuiringuicharo hacia el sur, con un énfasis importante en sus distintos asentamientos pequeños como los parajes, puestos y ranchos, los que dieron fuerza económica y social a la gran propiedad durante toda la época colonial y principios del siglo XIX.

Sobre la alcaldía mayor de Tlazazalca -analizada en este apartado-, concluimos que la tenencia de la tierra tuvo la característica principal desde tiempos coloniales de ser propiedades pequeñas, llámense pueblos, ranchos, estancias o haciendas, con distintas formas de organización, administración y economía, que le dieron particularidades a la tenencia de la tierra. Para reforzar esta apreciación a nivel regional y no solo jurisdiccional, pondremos el ejemplo de la Alcaldía Mayor de La Barca.

La mayoría de la población se ubicó en el espacio rural, lo cual repercutió en el desarrollo social y económico de los ranchos. Ratificamos que en la región de estudio la propiedad ranchera no fue un fenómeno exclusivo del siglo XIX sino que sus raíces se encuentran en la Colonia, como lo afirma Ramón Goyas, pero teniendo su auge en el siglo XIX y en específico con la culminación de la venta de los ranchos del latifundio de Santa Ana Pacueco.

La tenencia de la tierra en la región de La Piedad estuvo marcada, al igual que en todo el Bajío, a partir de la compra y venta de estancias de ganado a españoles y mestizos, una zona al principio ganadera que con el transcurrir del tiempo pasaría a mostrar su potencial en la agricultura como lo ha dejado ver Pérez Luque, Ramón Goyas y David Brading.

Ahora abordaremos las dos grandes haciendas de la región, Santa Ana Pacueco y Cuiringuicharo, las que tuvieron un desarrollo histórico distinto a las analizadas anteriormente, particularidad que llevó a La Piedad a ser el centro regional. Estas dos haciendas tienen una clara similitud con las del Bajío, como por ejemplo con las haciendas de Ciénega, Milpillas, Cerro Gordo, Jalpa de Cánovas, Frías, Cuerámara, Corralejo entre

Sotomayor, La Estancia o también nombrada hacienda de Cuerámara de Marcos Mejía de Bocanegra. *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*, pp. 102-104 y 143-144.

otras: fueron conformadas como grandes latifundios por el sistema de compraventa durante la colonia, tuvieron dueños comerciantes y ausentistas, residentes en México, Valladolid y Querétaro, y fueron en diferentes momentos históricos tanto ganaderas como prósperas propiedades agrícolas.⁸⁷

Como lo señala Brading, a mediados del siglo XVIII, con la densidad de la población, aumentó el valor y la competencia en las ventas de tierras, lo que dio a los hacendados dos válvulas de escape: la primera fue abandonar toda pretensión de producir y se convirtieron en simples rentistas; para ello tuvieron que estar o muy lejos de los mercados urbanos. La segunda fue la inversión en mejoras o que buscaron otras líneas de producción.

Los latifundios de Santa Ana Pacueco y Cuiringuicharo fueron parte de la primera válvula de escape, estuvieron cerca de mercados urbanos que las mantuvieron en la comercialización con Guanajuato, Querétaro, León y Guadalajara. Considero que el optar por el arrendamiento, posiblemente en un principio no fue tan adquisitivo, pero al final del siglo XVIII y principios del XIX, el arrendamiento fue el motor económico y social que sostuvo a estos dos latifundios.

Latifundio de Santa Ana Pacueco

En perspectiva, Santa Ana Pacueco⁸⁸ bien podría ser considerado el más grande latifundio del ahora Centro-occidente de México durante la Colonia. Formado en pleno Bajío, llegó a contar con más de 90 sitios de ganado, más de 150,000 hectáreas, abarcando un extenso territorio entre lo que fue la Nueva España y Nueva Galicia.⁸⁹ Llegó a tener mucho mayor extensión que todos sus latifundios vecinos como Jalpa, Ciénega, Corralejo y Cuerámara.

⁸⁷ Véase Ramón Goyas Mejía, “La Hacienda de Ciénega en la alcaldía mayor de La Barca durante el virreinato, de la ganadería menor al arrendamiento”, en *Relaciones* 131, verano 2012, pp. 245-282; Goyas Mejía, “Pueblos indios”; Brading, *Haciendas y ranchos*; Pérez Luque, *La tenencia de la tierra*; José Alberto Aguirre Anaya y Edgar Quispe Pastrana, “Arqueología histórica de los sistemas hidráulicos de la Hacienda Jalpa de Cánovas, Guanajuato, México, y su relación con el sistema-mundo, Siglos XVIII-XIX”, en: *Teoría y práctica de la arqueología histórica latinoamericana*, issn: 2591-2801 (en línea), año VIII, volumen 8, primavera de 2019, Centro de Estudios de Arqueología Histórica, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

⁸⁸ Lamentablemente la obra de Brading, *Haciendas y Ranchos*, no hace mayor referencia a este latifundio, quedando un hueco de información, pues como él lo menciona encontró pocas referencias, pero lo que ahora sabemos es que esta hacienda pagaba el diezmo al curato de La Piedad y no a Nueva Galicia como sugiere.

⁸⁹ Ricardo Lancaster Jones, “La hacienda de Santa Ana Pacueco”, *Boletín de la Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Guadalajara, 1938, p. 149. Según Paul Taylor, de estos sitios,

El origen de Pacueco se sitúa en el contexto de la conquista; surgió como un fuerte para defender el río Lerma, pues para ese entonces representaba una frontera con los “chichimecas”. Inició como un sitio de ganado mayor y una caballería de tierra que dio en merced el Virrey Martín Enríquez de Almanza a Miguel del Campo, el 15 de abril de 1579.

Un estudio realizado por Ricardo Lancaster Jones nos describe el proceso de formación del latifundio; en este sustenta que a fines del siglo XVII los terrenos de la hacienda Pacueco pertenecían a muchos dueños, en su mayoría estancias de ganados y labores que los habían heredado o comprado a los primeros propietarios, a quienes les otorgaron mercedes de tierras los virreyes y gobernadores correspondientes, con existencia también de algunas donaciones.⁹⁰ Todo este proceso se inserta en un contexto mayor que implica un complejo contexto social, económico y poblacional donde intervino el sistema de compraventa, herencias y donaciones que describió Pérez Luque sobre el caso de la jurisdicción de León y Ramón Goyas sobre La Barca,⁹¹ aunque adentrarnos en ello implicaría un trabajo aparte.

El creador del latifundio de Pacueco fue Alonso de Estrada Altamirano, alcalde provincial de Querétaro, quien murió en 1696 sin dejar descendencia, siendo dueño además de las haciendas de Ciéneguilla, Mesillas, Tarimoro en la Nueva Galicia y San José de Bravo, Santa Lucia, Royos y San José de las Palmas en la Nueva España.⁹² Testando a favor de sus hermanos en partes proporcionales, quienes no se interesaron por la propiedad de Santa Ana Pacueco y decidieron venderla en subasta realizada en Querétaro el 6 de marzo de 1702, interesándose Josefa Estrada Altamirano, hermana de Alonso, y adquiriéndola por la cantidad de 150 mil pesos, pero no para sí, sino para Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira.⁹³ Goyas argumenta que la venta fue por 160 mil pesos, e incluía la compra de las haciendas de San José de Bravo en Querétaro, Tarimoro y Ciénega en la jurisdicción de La Barca, Santa Ana Pacueco y Ocotes en la Villa de León, Cuisillos, Llanos de Huaxtla y otras.⁹⁴

40 estuvieron en Jalisco. Paul Taylor, “Arandas, Jalisco”, p. 99. Cabe aclarar que nos referimos a la Nueva Galicia como una jurisdicción administrativa que pertenecía al virreinato de la Nueva España.

⁹⁰ Para conocer más sobre el proceso de ventas, donaciones y remates véase Lancaster Jones, “La hacienda de Santa Ana”, pp. 150- 164. Esta obra es un referente para acercarnos a la investigación del latifundio, tomando su lectura con pinzas debido a que contiene algunos errores y anacronismos.

⁹¹ Véase Pérez Luque, *La tenencia de la tierra*; Goyas Mejía, “La hacienda de Ciénega”, pp. 245-282.

⁹² Goyas Mejía, “La hacienda de la Ciénega”, p. 255.

⁹³ Lancaster Jones, “La hacienda de Santa Ana”, p. 159. En realidad, ninguno de las dos citas el contrato de compraventa, pero Goyas cita otras referencias de fuentes primarias.

⁹⁴ Goyas Mejía, “La hacienda de la Ciénega”, p. 257.

Lancaster menciona que en dicha compra estaba incluida la hacienda de Cuisillos, pero Ramon Goyas Mejía muestra que a principios del siglo XVIII la hacienda pertenecía a Martín Sánchez Calderón, vecino de Guadalajara, quien la vendió a Pedro Sánchez de Tagle y menciona que para 1711 este aparece haciendo uso de sus derechos como dueño.⁹⁵ Sea como fuere, los Tagle tuvieron y mantuvieron por dos generaciones el latifundio Santa Ana Pacueco y Cuisillos.⁹⁶

Pedro Sánchez de Tagle tenía amplias redes políticas y comerciales en la Nueva España, el control del Real Consulado de Comerciantes de la ciudad de México e influencia en la compra de metales preciosos gracias a que eran dueños -junto con su tío Luis- del banco de plata más importante de la Nueva España. Controlaba además algunos de los oficios más lucrativos de la época, comerciantes, financiadores de las minas de plata y como el de tallador mayor en la Casa de la Moneda. De 1683 a 1710 fue tal el poder económico de los Sánchez de Tagle que los sucesivos virreyes de este periodo dependieron de los préstamos que tanto Pedro como Luis les concedieron para el sostenimiento de la paz interna.⁹⁷

Pedro Sánchez de Tagle se casó con su prima Luisa Sánchez de Tagle en febrero de 1691 y a diferencia de su tío Luis, incursionó en la compra de grandes extensiones de tierras como inversión en varias zonas de la Nueva España y la Nueva Galicia, entre ellas la gran compra de 1702 mencionada, donde estaba incluida la hacienda de Santa Ana Pacueco y otras

⁹⁵ Lancaster Jones, “La hacienda de Santa Ana”, p. 159; Goyas argumenta que Sánchez de Tagle compró las haciendas de San José de Bravo, Ciénega, Santa Ana Pacueco, Ocotes, Llanos de Huaxtlan y otras, por 160 mil pesos. Goyas Mejía, “Tierras de “pan llevar”, p.257.

⁹⁶ Lo que comenta Ramon Goya es lo siguiente: Antes de morir Pedro Sánchez de Tagle, la hacienda de Cuisillos y los “Llanos de Guadalajara” pasaron a manos de su hija mayor, Manuela Sánchez de Tagle, quien casó con su primo Pedro Pérez de Castañeda y Tagle. De esta época sabemos que Pedro Pérez de Tagle trabajó activamente para aprovechar al máximo la hacienda. Así, en 1723, por ejemplo, se encargó del monopolio para el abasto de la carne de Guadalajara. Pedro Pérez de Tagle y su prima Manuela Sánchez de Tagle tuvieron tres hijos, dos varones que murieron a temprana edad y una mujer llamada Luisa Josefa, la cual casó el 21 de marzo de 1730 en el convento de la Santísima Trinidad de la ciudad de Puebla de los Ángeles con un peninsular originario de Asturias de nombre Juan Rodríguez de Albuérne Miranda y Bustos, cuyo matrimonio formó el cuarto marquesado de Altamira. Los fuertes lazos de parentesco entre los Tagle y sus sucesores son visibles en muchos aspectos; además, la tendencia a heredar en partes iguales entre varones y mujeres marcaron la forma de posesión de la hacienda de Cuisillos por el resto del siglo XVIII hasta su desplazamiento definitivo por otros dueños. Al verificarse el matrimonio entre Juan Rodríguez de Albuérne Miranda y Bustos y Luisa Pérez de Tagle, la hacienda de Cuisillos fue la dote de la novia. Analizando las fuentes llegamos a la conclusión de que las dos haciendas nunca tuvieron una misma administración y, observando su ubicación, podemos deducir que no pudieran fusionarse por la distancia entre ambas. Los linderos que mencionamos solo son los de Santa Ana Pacueco porque Cuisillos estaba en el valle de Tala, Jalisco.

⁹⁷ Para más información sobre las relaciones de poder de los Tagle y sus demás propiedades véase Ramon Goyas Mejía, “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle”, en: *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, Núm. 35, julio-diciembre 2011, p. 47-80; Goyas Mejía, “Tierras de “pan llevar”, p. 73.

adquisiciones de gran importancia económica, como por ejemplo en el norte de Nueva España donde en subasta compró el 20 de junio de 1702 la hacienda de Álamo y San José, que después amplió la posesión comprando otras haciendas contiguas, adquirió también en el actual estado de Zacatecas, entre otras lugares. Para 1733 tenía reconocidos en títulos de composición de todas sus tierras en Nueva Galicia 101 sitios de ganado mayor, es decir, unas 177,255 hectáreas.⁹⁸

Pedro Sánchez de Tagle falleció en 1724, y cuatro años después muere su esposa, la marquesa Luisa María Sánchez de Tagle, quien poco antes de su muerte dividió sus bienes y aumentó la extensión del latifundio de Santa Ana Pacueco, pasando algunos sitios de la hacienda Ciénega a esta, ubicados en “el agostadero de El Lagunazo, Altos de Estrada, La Gloria, Sabanilla y hacienda de Tarimoro”,⁹⁹ al parecer con el fin de poder delimitar cada una de las haciendas y repartirlo entre sus herederos, quedando el latifundio de Pacueco con 96.5 sitios de ganado mayor y menor y 51 caballerías, valuados en 80,500 pesos. Los bienes muebles y el ganado, por su parte, se valoraron en otros 183,212 pesos; el valor total fue de \$260,000 en 1728 y estaban ubicados de la siguiente manera:

Santa Ana Pacueco, Ocotes, Santa Lucía y Viguería se componían de 24 sitios de ganado mayor y menor más cuatro caballerías, los Altos de Estrada estaba conformado por 27 sitios de ganado mayor y menor más 39 caballerías(...), había también cinco sitios de ganado mayor y menor y cuatro caballerías de tierra en La Gloria, Sabanilla y Boca de Ayo; cinco sitios y cuatro caballerías de tierra en la hacienda de Tarimoro; 34 sitios comprados a una familia de apellido Alcocer, el sitio de Arazipo comprado a los Madrigal y medio sitio nombrado El Mezquitillo, comprado a los Herrera.¹⁰⁰

Para Lancaster Jones en 1756 la hacienda Pacueco tenía los siguientes linderos:

Hacia el sur con el río Lerma (llamado Río grande en el mapa) desde Santiago, por la orilla derecha de dicho río pasando por frente de Santa Fe, Numarán y La Piedad, *del Estado de Michoacán (sic)*, siguiendo la misma orilla hasta cerca de la Barca, Jalisco. Por el poniente principiaba en su estancia de San Gerónimo, al margen derecho del Lerma, y seguía por la también propia de Huáscato, subiendo hasta el pueblo de Ayo el Chico y la sierra de Ayo, pasando por la mojonera de El Carrizal y la de El Lagunazo cerca del Cerro Gordo, de Tepatitlán, Jalisco. Abarcando los llanos llamados de Los Altos, en los cuales actualmente está la población de Arandas... Por el norte, partiendo de la mojonera del Lagunazo, lindaba con la también famosa hacienda de Jalpa, la del Carrizo, Frias, San Pedro, el Sauz, Ayo el Grande, Ciénega de los Galván, Corral Falso, Las Crestinas y La Ermita, hasta la peña del muerto, que era el límite con la Cofradía de Pénjamo, desde donde había una cerca en el límite

⁹⁸ Goyas Mejía, “Notas sobre la vida”, p. 63.

⁹⁹ Goyas Mejía, “La hacienda de Ciénega”, p. 258.

¹⁰⁰ Goyas Mejía, “La hacienda de Ciénega”, p. 259.

con la hacienda de Barajas hasta el cerro del Comalillo, frente a Santiago, en donde principiaba el lindero sur con el río Lerma.¹⁰¹

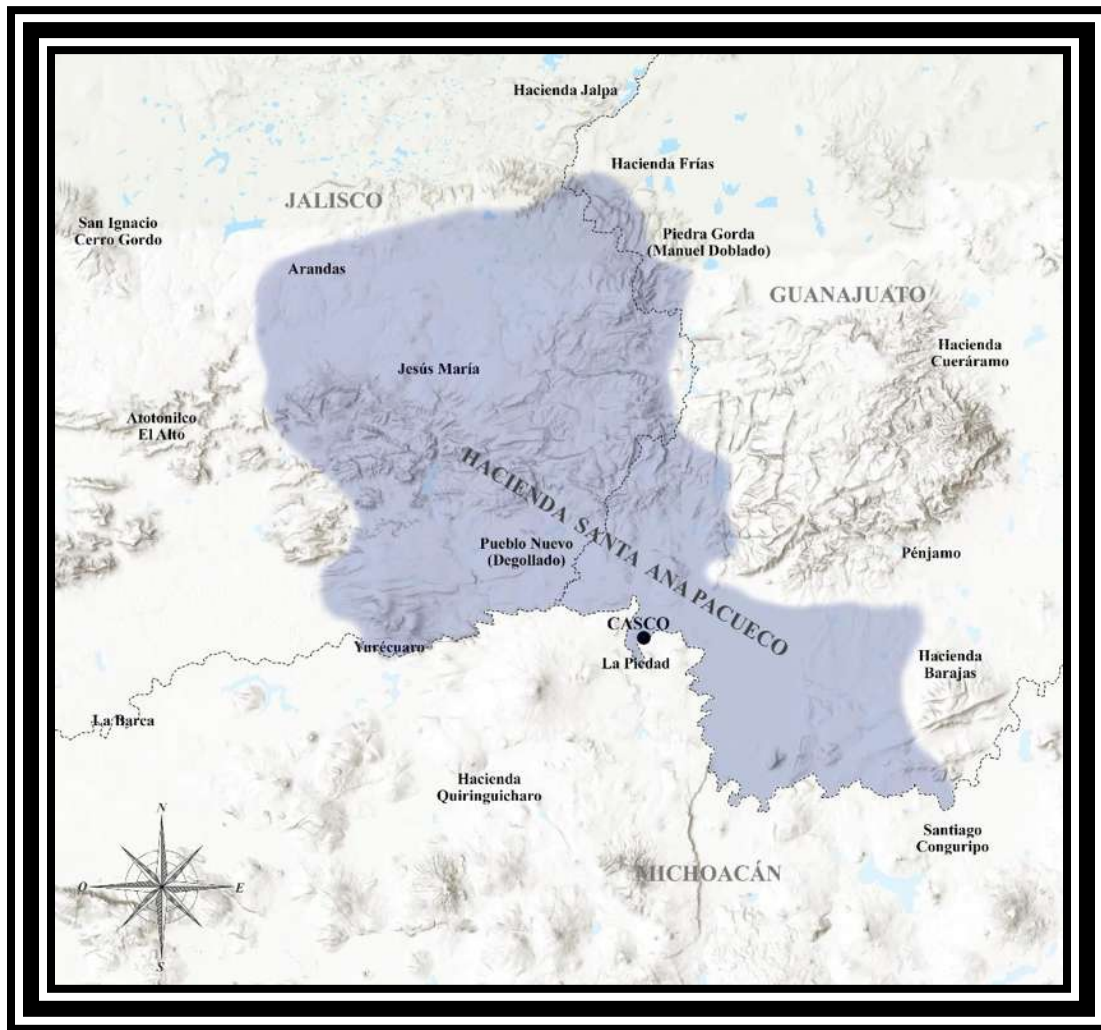
Las anteriores descripciones las podemos visualizar en el mapa 4, que después vendrían a modificarse al vender algunas tierras. A principios de la década de 1760 se da un proceso de compraventa de sitios por parte de varios arrendatarios en los Altos de Jalisco, los cuales decidieron fundar el pueblo de Santa María de Guadalupe de los Arandas.

Las tierras fueron compradas una parte a la hacienda de Jalpa y otras al latifundio de Santa Ana Pacueco. Con respecto a las tierras de la segunda, se vendieron 3 sitios a familias españolas que se extendían a los ranchos de San Francisco, Nopal y Santa María hasta Carrizales, obteniendo con esto la mitad de las tierras que componían el pueblo.¹⁰² Este acontecimiento deja en claro la importancia e influencia de los arrendatarios en la región, que pasaron a ser propietarios rancheros.

¹⁰¹ Lancaster Jones, “La hacienda de Santa Ana”, p. 150.

¹⁰² Taylor, “Arandas, Jalisco”, p. 99; Aguirre Anaya y Quispe Pastrana, “Arqueología histórica”, p. 129.

Mapa 4. Latifundio de Santa Ana Pacueco. Siglo XVIII



Fuente: Archivo Histórico de León, en adelante (AHL), Fondo: JP, Sección: REC, Serie: COM, Caja 2, Exp.18; Goyas Mejía, “La hacienda de Ciénega”, p. 259; Lancaster Jones, “La Hacienda de Santa Ana”, p. 150.

A la muerte de Luisa María Sánchez de Tagle, el 19 de noviembre de 1728, la marquesa heredó todos sus bienes en partes iguales a las familias de sus hijas María Manuela, María Antonio y María Luisa, dejando como albaceas testamentarios a sus yernos Pedro Pérez Castañeda de Tagle, Juan Manuel de Argüelles y Miranda y Francisco Valdivieso.¹⁰³

En este caso nos enfocaremos en la herencia que recibió Pedro Pérez Castañeda de Tagle, que al parecer en ese momento ya había fallecido su esposa María Manuela Sánchez

¹⁰³ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, Jornadas no 81, México, El Colegio de México, 1976, p. 17; Goyas Mejía, “Notas sobre la vida”, p. 71.

de Tagle, matrimonio con el cual heredó el título del III Marquesado de Altamira y con quien tuvo tres hijos, dos varones que murieron en temprana edad y una mujer llamada Luisa Josefa Pérez de Tagle recibió en herencia el latifundio de Santa Ana Pacueco, valuada en 260,000 pesos y con un adeudo de 60,000 a la archicofradía del Santísimo Sacramento de la ciudad de México; esto en 1728.

En 21 de marzo de 1730 -en la ciudad de Puebla de los Ángeles- Luisa Josefa Pérez de Tagle se casó con Juan Rodríguez de Albuerne Miranda y Bustos. Con dicho matrimonio se constituyó el IV Marquesado de Altamira. Rodríguez de Albuerne fue

Oidor de las audiencias de Guadalajara (1728-1738) y México (1738-1753), Auditor de Guerra y hacienda y superintendente del Mercurio. Como oidor y auditor de Guerra, a Rodríguez de Albuerne le tocó intervenir en la colonización de Texas y Nuevo México, la pacificación chichimeca de Sierra Gorda, la pacificación de seris y pimas en Sonora y el establecimiento de presidios y poblados en el norte de la Nueva España.¹⁰⁴

Pedro Pérez Castañeda de Tagle se hizo dueño de la hacienda Cuisillos; posiblemente por compra que hizo a su suegro Pedro Sánchez de Tagle, ya que desde 1711 aparece como dueño. Esta hacienda fue otorgada en dote a su hija Luisa Josefa y las tierras de Huxtla, en jurisdicción de Tala y Tequila.¹⁰⁵ Del matrimonio de IV Marquesado nacieron dos hijas y un hijo. La primera -nombrada Juana- fue soltera y falleció en edad temprana; la segunda, María Cecilia, casó con Domingo de Trespalacios y Escandón, quien llegó a ser oidor de la Real Audiencia de México; el tercer hijo fue Manuel Vicente de Albuerne.

En 1753 muere el marques Juan Rodríguez de Albuerne, pasando el título de V marqués de Altamira a su hijo Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne Pérez de Tagle, quien vivió en Madrid, España y murió en 1791.¹⁰⁶ Al parecer la herencia no se dividió hasta la muerte de Manuel Vicente, correspondiéndole la mitad de la hacienda de Cuisillos y de Santa Ana y a su hermana Cecilia las otras mitades de las haciendas. Aquí inicia un nuevo proceso histórico para el latifundio colonial de Santa Ana Pacueco, que continuaremos y analizaremos en el tercer capítulo. Todo el poder que tuvieron los Tagle en México, vino del comercio, la agricultura, sus puestos en la administración y sus relaciones de poder en la curia civil y eclesiástica durante todo el siglo XVIII.

¹⁰⁴ Goyas Mejía, “Notas sobre la vida”, p. 70. Para más información de la vida de Albuerne véase Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira*.

¹⁰⁵ Goyas Mejía, “Tierras de pan Llevar”, p. 73; Goyas Mejía, “Notas sobre la vida”, p. 70.

¹⁰⁶ Lancaster Jones, “La hacienda de Santa Ana”, p. 161.

Para terminar este subapartado, debemos mencionar que si observamos el mapa 3 podemos darnos cuenta del vasto territorio que comprendió el gran latifundio de Santa Ana Pacueco, que implicó dos jurisdicciones distintas, lo cual aumenta la complejidad para su análisis durante su vida colonial y principios del siglo XIX. En este apartado solo hemos podido hacer un resumen y confrontar la bibliografía existente que ha sido posible cotejar, ya que nuestro trabajo se centra en el siglo XIX.

Latifundio de Cuiringuicharo

Cuiringuicharo¹⁰⁷ se conformó por estancias de ganado originalmente concedidas por las mercedes de tierras otorgadas al encomendero Juan Villaseñor y Orozco y a sus herederos; después fueron compradas por familias dedicadas a la ganadería, residentes en Guanajuato y Querétaro.¹⁰⁸

En el siglo XVII se observa el proceso de la conformación de los grandes latifundios en la región del Bajío -como apunta Goyas y Brading-, Luis Miguel de Luyando y Bermeo, colector de las limosnas de la Bula de la Santa Cruzada, compró la hacienda de Cuiringuicharo en 1699. Como dueño realizó otras compras de tierras que pertenecían a la hacienda de Guaracha y otros sitios, y con ello inició el crecimiento de dicha hacienda, para después consolidar su extensión.¹⁰⁹ Por ejemplo las compras que realizó a los estancieros de Zináparo en el paraje de Jalapa, a las donaciones en el caso del sitio de la Estancia Nueva cerca de Ecuandureo, y a las mercedes que hizo valer en detrimento de los indios de Tlazazalca.

La hacienda llegó a colindar con los pueblos de La Piedad, Numarán, Yurécuaro, Ecuandureo, Tlazazalca y la estancia de Zináparo (véase Mapa 3), quedando rodeada de pueblos, una cuestión que seguramente ya no le permitió ampliar más sus tierras, y enfrentar

¹⁰⁷ En identificaremos en este trabajo el latifundio de Cuiringuicharo que corresponde a su periodo colonial con una gran extensión y para principios del siglo XIX que se originó su desmembramiento y división la referiremos como hacienda de Cuiringuicharo una propiedad más reducida en espacio. No existe un estudio específico sobre dicha hacienda en la época colonial, aun cuando su importancia social y económica fue de gran relevancia para la región.

¹⁰⁸ Enrique Carbajal Ayala, *Quiringuicharo* en: <https://quiringuicharo.webs.com/historia4.htm>; Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 142.

¹⁰⁹ Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 141. Seguramente pariente de Francisca Xaviera Gerónima López de Peralta Luyando y Bermeo, esposa del Fernando Antonio Villar Villamil dueño de la hacienda de la Guaracha. Moreno García, *Guaracha, Tiempos viejos*, p. 99.

litigios por sus límites, como lo ejemplificaremos a continuación. En este caso sólo mencionaremos algunos en los que se vio involucrada Cuiringuicharo, a los que es necesario dar seguimiento puntual para entender no únicamente la problemática social, sino también la influencia y poder de algunos personajes clave en la apropiación y posesión de la tierra.

En abril de 1771 se exhibe un conflicto entre los límites de la hacienda Cuiringuicharo y las tierras de los naturales de Tlazazalca. Blas de Urbaneja, administrador y representante legal en representación de De Luyando, pone a la vista un pergamino de 271 fojas, especificando que en el número cuarenta se encuentra una merced hecha por el Virrey Luis de Velazco a Agustín de Alegría en términos del pueblo de Tlazazalca, paraje conocido como La Yerbabuena. Un año antes De Urbaneja había ido a reclamar esta posesión ante el Alcalde Mayor de Tlazazalca, con el argumento de que La Yerbabuena estaba siendo usufructuada por los naturales de Tlazazalca, cuyos habitantes la arrendaban a Francisco Cano.¹¹⁰ El expediente de este conflicto no contiene una resolución concreta, pero el único beneficiado parece que fue Cano, quien no pagó su respectivo arrendamiento hasta que fue resuelto el problema.

Otro litigio sobre límites se presentó con los dos herederos de Manuela María de Zepeda y Antonio Agustín de Seiba, dueños del puesto de Santa Bárbara, también conocida en ese entonces como Otates o Cerritos; esto en agosto de 1770, cuando realizaron su composición de tierras. El puesto colindaba por “el oriente con tierras de la estancia de San Juan Zináparo desde el arroyo del agua; por el poniente con las del latifundio de Cuiringuicharo en el camino real que va de Churintzio a La Piedad; por el norte con las tierras de los indios de Numarán que llaman en cerrito cercado; y por el sur con un cerro montuoso que llaman de Zináparo”.¹¹¹ En la “vista de ojos” se presentó Blas Urbaneja y arguyó que las tierras de la hacienda llegaban hasta el paraje Jalapa, comprendido dentro de un sitio de ganado mayor que le fue vendido a Luis De Luyando por los estancieros de Zináparo y que colindaba con el sitio de Santa Bárbara y con otras tierras cercanas.¹¹²

Por el rumbo de Ecuandureo, muy cercano a la casa grande de Cuiringuicharo, también se presentó un litigio de mucha duración (1705-1754) con José Manuel Cacho de Herrera y demás coherederos de María Fuentes Samorano y Miguel de Ochoa Garibay, por

¹¹⁰ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq 2, Leg 1, Vol. 2, fs. 493-515.

¹¹¹ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq 2, Leg 1, Vol. 2, fs. 640-652v.

¹¹² AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq 2, Leg 1, Vol. 2, fs. 640-652v.

la llamada Estancia Nueva o La Concepción, un sitio de ganado mayor que colindaba con el sitio del Colecio, Ucacuario, El Pastor y Agua Escondida.¹¹³ Ambos apelaron por su reconocimiento de límites con títulos de mercedes y compraventas. En el caso del latifundio Cuiringuicharo compareció De Urbaneja argumentando que la Estancia Nueva tenía tierras que pertenecían a la hacienda mostrando títulos de donación que le hicieron sobre el sitio de Colecio.¹¹⁴ También presentó una merced de dos sitios de ganado mayor y tres caballerías de tierras contiguas que nombran Topatario y otro Yruquaro, reafirmando su dominio de la tierras cenagosas y pantanosas. De Urbaneja -como administrador- fue contundente en la defensa los intereses de su amo. También, como en la mayoría de los administradores, le permitió acrecentar sus bienes e incluso fundó la Cofradía del Rosario, dejando capellanías que dejarían un futuro económico y estudiantil asegurado para sus hijos.¹¹⁵

La hacienda presentó varios problemas con sus límites y en estos litigios salen a relucir los problemas en las mediciones y los linderos entre propiedades de indios y estancias o sitios de ganado. Muchas veces los dividían árboles o lagunas mojoneras que con el tiempo desaparecieron. Por otro lado, se puede observar que posiblemente las mercedes invadieron terrenos de pueblos de indios y que ambos tenían documentación válida sobre la propiedad de la tierra, lo que dificultó llegar a un acuerdo porque ninguno, en cierto sentido, estaba equivocado en defender lo otorgado.

Los dueños de la hacienda de Cuiringuicharo residieron en México y Querétaro. La propiedad fue en principio un espacio para la ganadería, ya que sus propietarios estaban dedicados al comercio y no estaban interesados en invertir para ampliar la producción de granos. Aun así, Luis Miguel de Luyando en el siglo XVIII, al igual que los Sánchez de Tagle de Santa Ana Pacueco, optó por arrendar sus tierras¹¹⁶ y dichos arrendatarios fueron los que fomentaron el aumento de la población y de la producción no solo ganadera sino cerealera

¹¹³ Al parecer en 1705 se realizó un acuerdo tras un pleito por los mismos límites entre María de la Fuente Zamorano -dueña de la Estancia Nueva- y el nombrado apoderado y mayordomo de la hacienda de Cuiringuicharo, Miguel Sánchez. Blas Urbaneja desconoce el acuerdo. Cabe mencionar que María de la Fuente también tuvo pleito con los naturales de Ecuandureo. AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq. 2, Leg. 1, Vol. 2, fs. 548-592.

¹¹⁴ Estas tierras fueron donación que realizaron los naturales del pueblo de Tlazazalca a favor del colegio de niños de San Miguel de la ciudad de Valladolid, que por mano del Virrey Luis de Velazco hizo merced de dos sitios de estancia para ganados mayores y tres caballerías de tierras al mismo colegio. AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Etq. 2, Leg. 1, Vol. 2, fs. 548-592.

¹¹⁵ Sus hijos fueron Miguel y Mariano y su capellanía tenía un valor de 8 a 10,00 pesos. Carrillo Cázares, *La primera historia*, p. 90.

¹¹⁶ Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 142.

(garbanzo, maíz, frijol y trigo). Tal como comentó Alberto Carrillo, enriquecieron la región que rodeaba La Piedad oriente, sur y poniente,¹¹⁷ a lo que debemos agregar la hacienda Santa Ana por el norte.

Según el presbítero Francisco Esquivel, a mediados del siglo XVIII la hacienda de Cuiringuicharo era dueña de 45 ranchos y todos estaban arrendados.¹¹⁸ En un informe para hacer la separación de La Piedad con la Parroquia de Tlazazalca, informaba el encargado Bernardo de Alcocer que “la hacienda grande de Cuiringuicharo (...) se compone de muchos sitios dispersos por lo mas de esta jurisdicción y en ellos una gran multitud de arrendatarios que es lo que hace Curato de suerte que si Don Luis Luyando, dueño de dicha Hazienda la despoblara de arrendatarios, descaecería los emolumentos del curato en cantidad”.¹¹⁹

El proceso de arrendamiento fue muy importante no solo para la producción, sino para la vida social de la región, como bien lo analiza José Tapia Santamaria para el caso de Zamora y la emigración e instalación de familias que llegaron a mediados del siglo XVIII, afectaron la “simetría comercial y social en el proceso de formación de la región”,¹²⁰ y cómo algunos de los colonos empezaron a trabajar como arrendatarios medieros y administradores de haciendas, para después en el siglo siguiente llegar a ser rancheros o hacendados. Estas características se extienden para el desarrollo de la región de La Piedad y en general del Bajío. Varios de los arrendatarios del latifundio de Cuiringuicharo fueron personas que después figurarían entre una nueva generación de propietarios acaudalados como lo fueron los Verduzco en Zamora.

Para 1795 reportaban diezmos los siguientes arrendatarios de Cuiringuicharo: Nicolás Gutiérrez, Diego y Antonio Ávila, Felipe Heredia, Luis Plancarte, Antonio Bravo, Antonio Vega, Ignacio Valerio Solorio Heredero, Francisco García, José María de la Peña, Juan Torres, Francisco Gómez, Prudencio Ximenes, Pedro José Zavala, Román Pimentel, Francisco Verduzco, Francisco Alvarado, Álvarez del Castillo y Nicolás Gutiérrez, este último fue quien reportó la mayor cantidad de fanegas de maíz: 3,080¹²¹ (véase Anexo 2).

¹¹⁷ Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 142.

¹¹⁸ González Sánchez, *El obispado de Michoacán*, p. 300.

¹¹⁹ Citado en: Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 142.

¹²⁰ Jesús Tapia Santamaría, *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, p. 55.

¹²¹ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos Tlazazalca, C. 22, año 1795.

Luis Miguel de Luyando, fue dueño de la hacienda Santa Ana Pacueco hasta finales del siglo XVIII; por lo menos hasta 1771, año del que tenemos información. Aunque desconocemos la fecha, pasó en propiedad a Diego Sánchez Piña Hermosa, que poco después falleció y sus herederos la vendieron a José Antonio Cerrón Arias, Capitán de Granaderos del Regimiento Provincial de Dragones de la Provincia de Michoacán y comandante de armas, quien había sido el administrador de Cuiringuicharo.¹²²

El 5 de enero de 1804 Cerrón Arias decide vender el latifundio a Diego Antonio Verduzco, vecino y residente en la Villa de Zamora, a través de su apoderado general, su hijo el clérigo José Antonio Verduzco. La hacienda estaba compuesta de 18 sitios de ganado mayor, uno menor y 8 caballerías de tierras; aproximadamente 32,420 hectáreas. El precio de la venta fue por la cantidad de 127 mil 200 pesos, de los cuales quedaron entregados 30 mil pesos. Esta compra representó un adeudo fuerte para Diego Antonio, con la cual asumió varios compromisos tales como los pagos restantes y deudas que tenía la hacienda. Entre estos estaban 54,500 pesos de censos, capellanías e hipotecas. Todos estos compromisos aun no eran resueltos en 1810,¹²³ cuando estalló la Guerra de Independencia, lo que seguramente afectó la situación productiva de la hacienda y por ende la económica. Aunado a ello, acaeció el fallecimiento de Diego Antonio Verduzco en la década de 1820, lo que dio un cambio en el gran latifundio colonial de Cuiringuicharo, pues esto llevó a su desmembramiento y dio paso a la conformación de varias propiedades rancheras y a la hacienda nombrada Quiringuicharo.

Diego Antonio Verduzco realizó su testamento el 20 de septiembre de 1823 en la Villa de Zamora, en el cual dejó como albaceas a sus hijos Diego Verduzco del Río, José Antonio y María Isabel Verduzco Méndez.¹²⁴ Diego Verduzco hizo su función de albacea y llevó el proceso de adjudicación y partición de los bienes, el cual se alargó por más de 20

¹²² Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 142.

¹²³ AGNEM, Antonio Basilio de Vallejo, La Piedad, 3 de enero de 1810, fs. 369-376; Carrillo Cázares, *La primera Historia*, p. 142.

¹²⁴ Diego Antonio Verduzco en su testamento no hace mención de sus otros hijos; Francisco y Mariana Verduzco del Río procreados en el matrimonio que tuvo con Teresa del Río y a María Isabel Verduzco Méndez engendrada con su esposa Mariana Méndez. También aparece en los acuerdos de 1884 José María Jiménez como defensor de los bienes de la difunta María Josefa, como legataria de Diego Antonio Verduzco, posiblemente fue su hija. En el testamento no se menciona la forma de división de sus propiedades, siendo el principal bien la hacienda de Quiringuicharo, pero menciona que dejó las cláusulas, disposiciones e indicaciones en su despacho. Lamentablemente no encontramos, el inventario o la división y adjudicaciones de los bienes, que al parecer duró muchos tiempos en hacerse. Archivo Histórico Municipal de Zamora (en adelante AHMZ), Mariano Peña, Zamora, 9 de abril de 1844, f. 13.

años debido a varias circunstancias administrativas y de otras índoles como los gravámenes de hipotecas sobre el latifundio, desacuerdos familiares y fallecimientos de algunos hijos de Diego Antonio Verduzco.¹²⁵

En 1835 dividieron de manera provisional el latifundio y se posicionaron de los terrenos algunos de ellos, pues todavía de manera legal en 1841 seguía como una sola propiedad, con un valor de 170 mil pesos y con gravámenes de 70 mil pesos. Es hasta 1851 que encontramos indicios de la división de la hacienda y de los nuevos límites de Quiringuicharo, dejando atrás el latifundio de Cuiringuicharo.¹²⁶

Los descendientes de Diego Antonio Verduzco, en su mayoría los nietos, dieron un nuevo ajuste en la propiedad de la tierra. Muchos quedaron como propietarios rancheros y en el transcurso del siglo XIX optaron por vender o siguieron practicando el sistema de arrendamiento. Francisco Verduzco fue uno de los arrendatarios que pasó a ser propietario de varios ranchos, pero no por el sistema de compraventa, sino por el hereditario.

Para la segunda mitad del siglo XIX el territorio que comprendió el latifundio de Cuiringuicharo pasó a consolidar la propiedad ranchera y se formaron dos haciendas relativamente pequeñas: la hacienda Quiringuicharo y La Noria, esta última sobresaliendo durante el porfiriato por la inversión en la infraestructura de riego.

Desde la época colonial existió una amplia conexión entre Pénjamo, Guanajuato, La Piedad, Michoacán y parte de la jurisdicción de La Barca, Jalisco, aunque divididos por la territorialidad, prevaleció la interacción social y económico. Geográficamente pertenecen al mismo valle y compartieron numerosas circunstancias históricas: fueron partícipes de un mismo origen colonial como parte de la encomienda de Juan de Villaseñor, valles que fueron ocupados por los estancieros españoles, tuvieron un mercado de tierras que contribuyó a la formación de grandes latifundios en el siglo XVII, su base y fuerza económica y social estuvo

¹²⁵ Varios de sus hijos murieron en el transcurso de la división y adjudicación de la hacienda, por ejemplo, María Ignacia Verduzco del Río, realizó su testamento el 26 de febrero de 1832, disponiendo como su único heredero a su hermano Francisco Verduzco incluyendo su parte de la testamentaria de su padre Diego Antonio Verduzco. El 20 de marzo de 1833 el clérigo José Antonio Verduzco realizó su testamento dejando como albaceas y herederos, en primero lugar a su sobrino Pedro Jiménez y en según a Francisco Verduzco. María Isabel Verduzco Méndez falleció el 18 de agosto de 1824 y dejó como herederos a sus hijos por partes iguales, siendo su albacea Miguel Garibay Verduzco. Estos últimos descendientes de Diego fueron unos de los inconformes sobre la reparación de la hacienda, llegando a un acuerdo hasta 1844. Para 1851 ya había muerto, también Francisco Verduzco, AHMZ, Mariano Peña, Zamora, 9 de abril de 1844, f. 12-27.

¹²⁶ AHMZ, Mariano Peña, Zamora, 9 de abril de 1844, f. 12-27; AGNEM, Antonio Flores, Zamora, 29 de mayo de 1841, Juan Sánchez, La Piedad, 8 de noviembre de 1852; Libro de hipotecas, La Piedad, 15 de septiembre de 1851, f. 8 y 9.

en el arrendamiento de ranchos, contribuyeron a la producción en un primero momento ganadera y después cerealera del granero del Bajío.

En la región de La Piedad hubo una fuerte tendencia hacia la división del espacio en asentamientos productivos llamados ranchos, como base fundamental para la economía de la región. Se observa la tendencia a la pequeña propiedad como fortaleza para el desarrollo productivo y social de las haciendas, ya que el grueso de la población se distribuía en estos ranchos. Al igual que en Bajío, en la región de La Piedad fue evidente la tendencia a la división de las propiedades, principalmente por la venta de algunas, por herencias o por donaciones, aunque también existió el acaparamiento como consecuencia de lo anterior.

La práctica del arrendamiento permitió el desarrollo productivo de la región de La Piedad, por lo cual no podemos entender la importancia económica de las haciendas sin esta práctica. Es decir, que fue la base para que la dinámica económica alcanzara tal grado de comercialización agroganadera. Desde la época colonial La Piedad empieza a repuntar como centro económico, político y social del Bajío. Parte de su importancia económica radica en que estuvo rodeada por las vecinas haciendas de Santa Ana Pacueco y Cuiringuicharo. Es así que observamos cómo absorbe el poder político de la jurisdicción de Tlazazalca y la relega. En la segunda mitad del siglo XIX la ciudad tomará un lugar predominante tras el fraccionamiento de dichas haciendas, por su inserción a la modernización del país iniciada en el porfiriato con la implementación de las vías de comunicación, fundamentalmente tras su conexión férrea con Guanajuato y Guadalajara, tema que desarrollaremos más adelante.

CAPÍTULO II. LA PIEDAD Y LA REGIÓN EN LOS AVATARES SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL SIGLO XIX

Este capítulo tiene como objetivo introducir al contexto social del siglo XIX, resaltando la inestabilidad social que experimentó a partir de la presencia de contingentes armados y los distintos movimientos sociales, políticos y religiosos que se presentaron en la región, acontecimientos que inquietaron la seguridad de la población y su economía, lo que de una y otra manera afectó directamente a los rancheros y actuó como factor en la nueva configuración de la tenencia de la tierra.

Con la llegada del siglo XIX se inician nuevas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, sobremanera a partir de la Guerra de Independencia de la Nueva España y que proporcionaron a la naciente nación mexicana la oportunidad de configurarse como tal. Una de las consecuencias de esta guerra fue la herencia de un conflictivo ambiente general en la región de La Piedad. La población había quedado totalmente devastada desde su núcleo, la disgregación familiar, la falta de trabajo para el sustento y una constante movilidad social.

La región y la población de La Piedad testificaron los movimientos políticos esporádicos y/o locales acaecidos tales como el paso de algunos generales y gavillas que merodeaban la región. A raíz de los primeros eventos de esta naturaleza y de los que se tiene registro histórico, los eventos que continuaron provocaron o cultivaron la idea de “revoluciones”, dejando en zozobra la vida cotidiana, lo cual se reflejó en afectaciones de carácter económico y problemáticas sociales.

Iniciaremos por el paso de Miguel Hidalgo y Costilla por aquellas tierras, esto en su trayecto de Valladolid a Guadalajara el 17 de noviembre de 1810. Según Jesús Romero Flores, pasó por Ziquítaro, ubicado cerca de Penjamillo, donde pernoctó con su gente y en donde se presentaron varios vecinos de La Piedad para ponerse a su disposición en la lucha insurgente. Estos estaban dirigidos por el cura José Antonio Macías,¹ que fue discípulo de

¹ Se comenta que el padre Macías proporcionó dinero de la parroquia de La Piedad para los gastos de los insurgentes, pero no tenemos aun datos para confirmarlo. Lo que sí sabemos es que en ese momento era dueño de la hacienda Santa Eduvigis, colindante con la congregación de Zináparo, propiedad que tuvo durante casi todo el siglo XIX la familia Macías. AGNEM, Manuel Prieto, Valladolid, 5 de diciembre de 1823, fs. 192v-193v.

Hidalgo en el Colegio de San Nicolás. Hidalgo agradeció la disposición y les ordenó que se quedaran en La Piedad para la defensa contra las fuerzas realistas.²

El momento de participación de los lugareños llegó cuando el brigadier José de La Cruz se dio a la tarea de perseguir a Hidalgo, llegando a Valladolid el 29 de diciembre para de ahí partir a Guadalajara con la estrategia de combatir en conjunto con Félix María Calleja a las fuerzas insurgentes. Al enterarse de esto, Hidalgo ordenó al coronel Ruperto Mier que saliera de Guadalajara al encuentro de Cruz. Según Romero Flores, Hidalgo mandó un correo al padre Macías, quien se encontraba en La Piedad, para que ayudara a Cruz, que había llegado a Zamora y decidió replegarse en Urepetiro.³

Las fuerzas de La Piedad comandadas por el cura Macías marcharon por Zináparo y Churintzio, llegando por Tlazazalca. La batalla se libró en 14 de enero de 1811 y los insurgentes fueron vencidos. El contingente de La Piedad regresó a su ciudad. Mier regresó a Guadalajara para entrevistarse con Hidalgo y darle cuenta de la derrota. Según Lucas Alamán, ante este hecho, frustrado por la derrota, Hidalgo decidió transitar antes del encuentro con Cruz y Calleja, levantando el campamento y marchando para hacerse de la posición de Puente de Calderón, cuya batalla acaeció el 17 de enero de 1811 y en la cual nuevamente resultaron vencidos los insurgentes. Cruz llegó a Guadalajara cuando la batalla había concluido.⁴

Tras el paso del insurgente Ignacio Rayón, después de la batalla referida y con las nuevas disposiciones y rumbo que tomaba la insurgencia, se tomó la decisión de que Rayón regresara al centro del país para dirigir el movimiento. En El Maguey fue abatido por los realistas, ocasionando que muchos de su tropa se dispersaran llevándose consigo las armas y dinero que habían reunido en Zacatecas. Después de esto, Rayón se replegó en Michoacán llegando desalentado a La Piedad, pero donde logró reunir 30 mil pesos, cerca de doscientos hombres de armas, y donde montó tres cañones con ayuda de la población de la región. A finales de mayo salió para Zamora.⁵

² Romero Flores, *La Piedad*, p. 84.

³ Romero Flores, *La Piedad*, p. 85.

⁴ Romero Flores, *La Piedad*, p. 85; véase también Jaime Olveda (comp.), *La Batalla de Puente de Calderón*, México, El Colegio de Jalisco, UMSNH, 2008, p. 135.

⁵ Romero Flores, *La Piedad*, p. 89. Para más información véase Carlos Herrejón Peredo, *Morelos*, México, Colegio de Michoacán, 2015.

Otro personaje que pasó por La Piedad y que tuvo influencia en la región, fue el clérigo José Antonio Torres, quien tomó las armas en 1811, estando en servicio en Cuitzeo de los Naranjos, Guanajuato. De convicción antimonárquica,⁶ llegó a ser un elemento importante para la insurgencia en el Bajío, como bien lo señala Moisés Guzmán:

Después de la debacle del Ejército del Sur dirigido por Morelos, surgieron decenas de cabecillas guerrilleros con mando de tropa que hicieron lo que quisieron en sus respectivas demarcaciones, convirtiéndose en amos y señores de aquellos territorios, aunque subordinados a las instituciones políticas insurgentes emanadas del Decreto Constitucional de Apatzingán.⁷

El cabecilla guerrillero, Antonio Torres, controló gran parte del Bajío guanajuatense y parte del michoacano, teniendo varios mecanismos operativos. Uno de estos fueron las gavillas que saqueaban y quemaban casas, ranchos, pueblos y haciendas para hacerse de provisiones y armamento para el sostenimiento de la insurgencia. Entre los pueblos que fueron incendiados estuvo Pénjamo, en 1817 y La Piedad, en abril de 1818, dejando las construcciones en cenizas y a las poblaciones desprotegidas.⁸

Estos son solo unos ejemplos que podemos mencionar de principios del siglo XIX, donde se observa el problema social acaecidos por las acciones políticas de los distintos actores, que tuvo como una de sus consecuencias una inestabilidad social que se permeó en la región y continuó a lo largo del siglo XIX.

“En río revuelto, ganancia de pescadores”. Un contexto conflictivo en la región

Transcurrida la primera mitad del siglo XIX, el país seguía en un conflicto político que afectó de manera contundente las estructuras económicas y sociales de la población: una guerra civil, la instalación de un segundo Imperio con Maximiliano y la victoria de las ideas republicanas, liberales y modernas, marcadas por las presidencias de Benito Juárez y Lerdo de Tejada. Aún tras el periodo denominado Republica Restaurada, no podemos hablar de una estabilidad social, ya que a este sector poblacional le costó mucho más su recuperación, la

⁶ Véase Moisés Guzmán Pérez, “Práctica Bélica en la Revolución Novohispana: La Guerrilla del Padre José Antonio Torres, 1814-1818”, en: *Historia Caribe*, 2020, vol. 15, núm. 36, pp. 169-204, en línea: <https://doi.org/10.15648/hc.36.2020.8>, p. 199.

⁷ Guzmán Pérez, “Práctica Bélica”, p. 199.

⁸ Guzmán Pérez, “Práctica Bélica”; pero el intendente de la provincia de Valladolid, Manuel Merino Moreno, auxilió a los vecinos con ayuda económica de los fondos de la tesorería, Romero Flores, *La Piedad*, p. 94.

que todavía no terminaba cuando se presentaron los levantamientos surgidos con el Plan de La Noria, el movimiento religionero y el Plan de Tuxtepec.

Uno de los factores que facilitaron que en nuestra región se viera favorecida la oscilación de estos grupos, fue el geográfico, el que facilitó la movilidad social rápida entre los territorios estatales de Jalisco, Michoacán y Guanajuato, lo que permitía cruzar rápidamente de una entidad a otra y dejar atrás a las autoridades correspondientes. En muchos casos pasaban a Pénjamo y se escondían en su serranía, pues como ya lo hemos visto el latifundio Santa Ana Pacueco fue la línea borrosa entre Nueva España y Nueva Galicia, espacio que facilitaba la evasión de compromisos entre ambas jurisdicciones desde la Colonia, el paso de “salteadores” entre Michoacán, Jalisco y Guanajuato, circunstancia intensificada después de la Guerra de Independencia. Era de particular interés este paso en las materias económica y comercial, sobremanera por la producción de granos y ganado de la región y la constante movilización de arrieros y rancheros con mercancías hacia Guadalajara, Guanajuato y México.

Cabe aclarar que el trabajo no tiene la finalidad de estudiar y analizar todo el proceso del bandolerismo⁹ ni pormenorizar sobre los movimientos gavilleros que incursionaron en la región durante el siglo XIX, pues además de que nuestras fuentes consultadas no nos permiten llegar a discernir claramente los objetivos sociales, políticos, religiosos o particulares que abanderaban, no forman parte de nuestros cometidos; por lo anterior, solo utilizaremos los términos como referencia que nos permitan verificar la inestabilidad social.¹⁰

La región de La Piedad y todo el Bajío michoacano fue asechado asiduamente por gavillas durante todo el siglo XIX, a través de las fuentes es posible identificar la constante colaboración oficial entre las autoridades de los distritos y las de los ayuntamientos para contener y atrapar a las gavillas. Es así que desde 1826 en un acta de cabildo de La Piedad

⁹ Existe toda una línea de investigación sobre el bandolerismo que busca explicar a partir de varias directrices la aparición del fenómeno social, desde los enfoques histórico, económico, social y hasta psicológico. La obra de Eric Hobsbawn, *Bandidos*, inicia toda una discusión y revisionismo sobre este fenómeno social, que llevó a reflexionarlo en cada uno de sus contextos. En el caso de México los estudios demuestran que su complejidad va más allá de uno o varios factores que intervienen. Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos. Policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986; Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidos. Caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1999.

¹⁰ Las gavillas fueron vistas por el gobierno como grupos de individuos que accionaban fuera de la ley a través de prácticas como el robo, el asalto y otros mecanismos de estafa que afectaban al común de la sociedad, pero en muchos casos estamos hablando de movimientos sociales con objetivos políticos, religiosos y económicos, sin negar la presencia de gavillas con intereses personales.

se solicitaba “se oficie al Ayuntamiento de Pénjamo poniéndose de acuerdo con él y al de Puruándiro se le conteste pretextándole los auxilios que pueda proporcionar para la destrucción de dicha gavilla tan luego como se tenga noticia de ella”.¹¹

En 1827 se hacía mención en las actas de cabildo sobre la forma en que por el río Lerma se realizaba el cruce de ganado robado haciendo uso de canoas o balsas, ya fuera para ingresarlo a territorio michoacano o llevarlo a los ranchos de Santa Ana Pacueco en Guanajuato y Jalisco. También se informaba el asecho de una gavilla de 20 hombres que operaban en las inmediaciones de las municipalidades de Puruándiro y La Piedad, haciendo un llamado a las “Cabezas de Ranchos” de toda la región para que dieran aviso si tenían noticias de su paradero.¹²

El 18 de noviembre 1828 el jefe político de La Piedad informaba al alcalde primero de Pénjamo que merodeaban unos ladrones en el rancho de Chilarillo, quienes habían robado varias veces; entre las acciones estuvo el asalto a personas que viajaban al rumbo de La Piedad. El jefe político realizó un reclamo a la autoridad del ayuntamiento de Pénjamo por no hacer lo necesario para aprehenderlos, pero estos últimos contestaron y aseguraron no tener noticias de los sucesos.¹³ Aquí podemos ver cómo las autoridades del pueblo de La Piedad estaban al pendiente no de un territorio sino de un espacio más amplio debido a la conexión con arrendatarios y las propiedades del latifundio de Santa Ana Pacueco en Guanajuato.

Reforzando la idea anterior sobre la conexión en la región, en 1835 el gobernador de Michoacán hizo una solicitud al ayuntamiento de Pénjamo para que remitieran a Morelia a Francisco Blanquete y Manuel Andrade, así como la plata encontrada en la propiedad de este último, nombrada Río de Zapote, donde según dejó la plata Eustaquio Arias, un ladrón que estaba en proceso judicial, en cuyo robo Blanquete y Andrade fueron sus cómplices.¹⁴

Este fenómeno social y la conexión entre la región se intensificó con la construcción del puente Cavadas, una edificación que merece un análisis aparte, pero en este trabajo solo haremos una pequeña contextualización. El pueblo de La Piedad, fundado a la orilla del río

¹¹ *Actas del Cabildo*, La Piedad, 4 de noviembre de 1826, f. 85 en: Aceves Torres, Bertha, *Memorias y relatos de las Actas de Cabildo de La Piedad Michoacán*, México, UNAM, Instituto Michoacano de Cultura, 2000.

¹² *Actas del Cabildo*, La Piedad, 15 de julio de 1826, f. 75; 4 de noviembre de 1826, f. 85.

¹³ AHPEG, Municipios, Pénjamo, 18 de noviembre de 1828, caja 133, exp. 8, f. s/n.

¹⁴ AHPEG, Municipios, Pénjamo, 11 de noviembre de 1838, caja 133, exp. 8, f. s/n.

Lerma, tuvo una tradición de navegación que le permitió estar en comunicación con la hacienda Santa Ana Pacueco y en general con todo el Bajío. Esto debido a que en tiempo de lluvias el río crecía y era imposible cruzar por la corriente de las aguas. Las balsas o canoas, que en muchos casos eran de particulares, permitieron que el comercio y la arriería fluyera, aunque en estas circunstancias solo fue posible para un sector de la población, reduciendo el comercio en esta época del año.

A principios del siglo XIX, al ayuntamiento de La Piedad le preocupaba cómo resolver la incomunicación del pueblo, pues solo existía una canoa pequeña “que no daba abasto para trasportar las cargas de tantos pasajeros”.¹⁵ Por lo anterior, en un primer momento se decidió solicitar el préstamo de una balsa grande a Antonio Yramategui, miembro del cabildo. Antonio tenía comprometidas las ganancias para la virgen de la Purísima, quedando en el acuerdo siguiente con el ayuntamiento: “Que unidas las dos Barcas trabajen en el paso del río por este año y que del total del producto que al fin rindan, después de reducidos los gastos que se eroguen en remeros y demás, se dé la mitad de lo que quede líquido al Devoto de la Purísima”.¹⁶

Aunque al principio solo fue un acuerdo por uno año, en la práctica duro más tiempo, hasta 1827, que se dieron las condiciones económicas para construir una balsa mandada a hacer al carpintero Eusebio López por la cantidad de \$150 cuatro reales.¹⁷ También se observó el interés por parte de los administradores de la hacienda de Santa Ana Pacueco para apoyar el medio de transporte, ya que en sesión de cabildo el alcalde primero Francisco Plancarte¹⁸ tomó la palabra para expresar la oferta de mandar hacer otra balsa de mayor

¹⁵ *Actas del Cabildo*, La Piedad, 21 de junio de 1824, f. 47.

¹⁶ *Actas del Cabildo*, La Piedad, 21 de junio de 1824, f. 47.

¹⁷ *Actas del Cabildo*, La Piedad, 2 de junio de 1827, f. 105.

¹⁸ Francisco Plancarte nació y fue vecino de La Piedad, hijo de Luis Plancarte y Francisca Ayala, su padre fue uno de los arrendatarios de la hacienda de Cuiringuicharo a finales del siglo XVIII. Al parecer no solo tuvo un poder político al ser alcalde al Ayuntamiento en 1824 y 1827, ser elegido Capitán de la Compañía de Infantería de la Milicia Cívica en 1824 y en 1826 como miembro de la comisión para la formación de las ordenanzas municipales, sino también económico, fungió como prestamista en la región, se registró un préstamo a Miguel Álvarez del Castillo de \$4,214, a los parcioneros de Ticuítaco proporcionó \$5,200. Los Plancarte tuvieron vínculos familiares con los Valdovinos. El notario de Morelia, Miguel Valdovinos fue sobrino político de Francisco Plancarte. AGNEM, Morelia, José María Huerta, 18 de abril de 1850, f. 127v- 133; La Piedad, Libro de hipotecas, 26 de junio de 1848, f. 78; 3 de agosto de 1842, f.44; *Actas del Cabildo*, La Piedad, 21 de marzo de 1824, f. 45, 60.

tamaño con un costo aproximado de \$50, a razón de que la madera sería donada por el mayordomo de la hacienda Santa Ana Pacueco.¹⁹

Imagen 1. José María Cavadas



Fuente: Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 119.

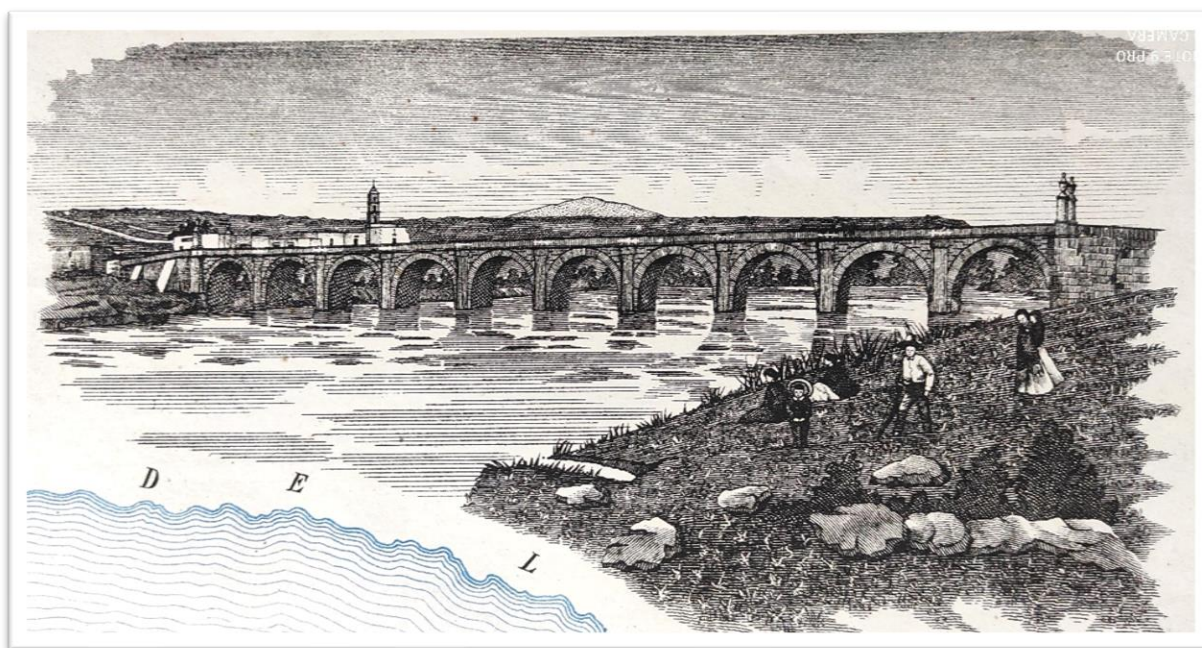
Seis años después de la primera compra, estos problemas terminarían siendo solucionados con la construcción del puente sobre el río Lerma, lo cual significó un cambio trascendental en la vida social, económica y comercial de la región, al contar con un paso firme, libre y constante durante todo el año hacia el estado de Guanajuato. La iniciativa llegó en 1832 por el padre José María Cavadas y Dávalos,²⁰ hombre versado en física, matemáticas

¹⁹ *Actas del Cabildo*, La Piedad, 2 de junio de 1827, f. 103; 7 de julio de 1827, f. 111.

²⁰ Cavadas demostró su conocimiento y talento en las construcciones, por ejemplo, alineó algunas calles en Zamora, realizó los planos de la Catedral de Zamora, y levantó la casa episcopal de Morelia, introdujo a Guadalajara los pararrayos. Nació en la ciudad de Zamora en 1778, estudió en el seminario de Valladolid, fue párroco en varios lugares, llegando a La Piedad el 19 de diciembre de 1830. Recibió el grado de doctor en teología en la Universidad de Guadalajara, fue promovido a prebendado de la catedral de Morelia por el obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal en 1841, después fue designado Vicario General del Obispado el 22 de diciembre de 1842 y el 9 de abril de 1844 falleció. Romero Flores, *La Piedad*, pp. 105 y 108; Rodríguez Zetina, *Zamora. Ensayo histórico*, p. 702; Bravo Ugarte, José, *Historia Sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado

y arquitectura, quien trazó y dirigió la obra. Fue importante la participación de la población del pueblo, de los ranchos vecinos y de la hacienda Santa Ana para su construcción, ya que a partir de las llamadas faenas, las que sirvieron con trabajadores gratuitos en la construcción del puente, se otorgó rapidez y significó bajos costos para la obra.²¹ La construcción del puente fue un punto de unión e interés común de todos los sectores sociales en la región. En la época, el puente fue calificado como “más atrevido y elegante que el que había en San Miguel de Allende”.²² La construcción abarcó 77 metros de longitud y ocho y medio de ancho, con once altos pilares que lo sostenían a los arcos construidos de cantera. La obra concluyó en 1833, con un costo total de \$14,000.²³

Imagen 2. Puente de La Piedad, Michoacán



Fuente: AGHPPEM, Mapa de la ciudad de La Piedad en el porfiriato.

Editores, p. 441. Existen diferencias entre las fechas del nacimiento de Cavadas, Romero menciona la fecha de 1778 y Bravo Ugarte 1795. También en cuanto al periodo de construcción, no hay un acuerdo pues oscila entre dos años y 19 meses.

²¹ Romero Flores, *La Piedad*, p. 107.

²² Romero, *Michoacán y Guanajuato*, p. 115.

²³ Romero Flores, *La Piedad*, pp.106 y 107. Se difiere en el costo unas fuentes mencionan que fue de \$50,000 según Manuel Rivera. Citado en Sergio García Ávila, “La Piedad: desarrollo urbano al margen del río Lerma, 1890-1910”, en: Gerardo Sánchez Díaz (coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

A principios de 1800 los esfuerzos por la construcción de balsas tuvieron un interés de comunicación, pero indudablemente una ventaja económica, debido al flujo de los pasajeros y sus mercancías. Indudablemente la construcción del puente representó toda una revolución en cuanto a la modificación en comunicación social y economía para la región, pues se amplió el flujo comercial -potencializado- y la movilidad social entre los estados de Michoacán y Guanajuato, ahora conectados todo el año de manera constante. Podemos decir que este acontecimiento fue la primera articulación en el siglo XIX para aumentar el desarrollo del pueblo de La Piedad.

Siguiendo con los movimientos políticos, podemos mencionar como más adelante, el 13 de septiembre de 1852, el coronel Francisco Cosío Bahamonde, originario de Morelia y que se encontraba de guarnición en el pueblo de La Piedad, se pronunció contra el gobierno federalista y la vuelta de Santa Anna al poder, en manifiesto apoyo al Plan del Hospicio de Guadalajara y por tanto desconociendo a Melchor Ocampo.²⁴ Según Romero Flores, fue seguido por el coronel Francisco Valverde, dueño de la hacienda de Buenavista y prefecto del distrito de Zamora, -en cuya ciudad se pronunció- y por Ramón Vargas, quien marchó sobre Aguililla en persecución del federalista Gordiano Guzmán, pero fue herido en la batalla y se retiró.²⁵

Cosío Bahamonde y Valverde partieron hacia la capital del estado; el gobernador Melchor Ocampo mandó a combatir el movimiento al coronel José María Calderón, quien ya había avanzado hasta Pátzcuaro. Al parecer tuvieron una batalla en la loma de San José “en donde sufrieron un descalabro los revoltosos” y se replegaron a Pátzcuaro. Para ese momento se estaban dando cambios importantes a nivel nacional tras la renuncia del presidente Manuel Arista y poco después del gobernador Melchor Ocampo, lo cual le permitió al movimiento llegar a la capital michoacana, quedando como gobernador José Ugarte y Cosío Bahamonde como prefecto de La Piedad.²⁶

²⁴ La rebelión contó con amplio apoyo en el oriente michoacano; en Maravatío se sumaron a dicho plan encabezados por Manuel García Urquiza, notable personalidad regional de la facción conservadurista, Pérez Escutia, Ramón Alonzo, *Historia de la región de Irimbo*, Morelia, Balsal, 1988, pp. 192-193.

²⁵ Romero Flores, *La Piedad*, p. 115; Gerardo Sánchez Díaz, “Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855” en: Enrique Florescano (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, V. III, 1989, p. 27.

²⁶ Romero Flores, *La Piedad*, p. 114; Sánchez Díaz, “Los vaivenes del proyecto republicano”, p. 27; José Bravo Ugarte, *Historia Sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1993, p. 409.

La inestabilidad social y política también se hacía sentir en otros estados. En 1857 Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, ante el aumento de gavillas, señalaba, que en la dictadura de Antonio López de Santa Anna “la experiencia acreditó que el goce de fuero de guerra concedido a los ladrones traía consigo todos los inconvenientes de un privilegio, sin proporcionar la prontitud y rigor en el castigo, que parece haber sido el objeto que se propuso el dictador al promulgar aquella resolución”. Y agregaba lo siguiente:

Las ciudades, los caminos, las haciendas, el Estado todo ha sido el teatro de innumerables robos y el gobierno para reprimir un principio disolvente de tantas trascendencias, ha tenido que salir alguna vez del camino de la ley, y presentar algunos ejemplares de severidad, que reclaman exigentemente el grito enérgico de la opinión general. Nuestras leyes de procedimientos son de todo insuficientes para la averiguación de ese delito, porque el pavor que inspiran los malhechores, haciendo nula la prueba testimonial, obstruye los medios de averiguación y produce la impunidad de los salteadores; los malos amaestrados por la experiencia reclaman siempre que se le ponga a disposición de los jueces, como medio infalible de asegurar su impunidad, y volver a sus atentados.²⁷

Doblado auguraba que ante la situación complicada no se apelaba a un castigo con “mano de hierro”, que accionaría no muy tarde “el total desequilibrio de la sociedad”. En ese momento el contexto no permitía legislar al respecto y mucho menos ejecutar las disposiciones que emanaran de ello, pues unos meses después iniciaría la llamada Guerra de Reforma.

También en el estado de Jalisco la inseguridad aumentó a partir de 1846. El gobernador en turno José María Yáñez emitió una ley el 11 junio de 1846 que castigaba con la pena capital a todo aquel que robara en cuadrilla, tanto en poblado como en despoblado, pero ante una invasión extranjera, no se puede ejecutar la ley.²⁸

Después, en medio de un periodo como la guerra civil experimentada en el país entre los liberales y conservadores, el pueblo de La Piedad fue centro de un embate militar donde se enfrentaron ambas fuerzas. Los estados de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Michoacán se coalicionaron para la defensa liberal, aunque en su interior surgieron grupos de uno y otro bando. En el caso particular de Michoacán fueron tres las incursiones realizadas por los conservadores; una de estas fue al pueblo de La Piedad en noviembre de 1860. Proveniente

²⁷ Memoria leída en la inauguración del H. Congreso del Estado por el Excmo. Sr. Gobernador Licenciado Don Manuel Doblado, el día 31 de julio de 1857, Guanajuato, Tipología de Francisco A. Oñate, 1857, p. 10.

²⁸ En la década de los años cincuenta se establecerían otras acciones sobre los bandidos, buscando la seguridad pública. Para más información véase Ismael González Sánchez, *Bandolerismo en el primer Cantón de Jalisco, 1867-1871*, tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Universidad de Guadalajara, 2007, pp.71- 76.

de Arandas, Jalisco, Francisco García que operaba en toda la región de los Altos, llegó en la madrugada y tomó la plaza de La Piedad por unas horas hasta que por la tarde regresó el prefecto Pedro Ávila “con su pequeña fuerza, los rancheros del rumbo y los vecinos de buena voluntad,” haciendo frente a la gente de García y saliendo victoriosos los rancheros y las autoridades del pueblo. Al día siguiente con el auxilio de sus vecinos de Penjamillo, Zamora y Purépero, los conservadores fueron perseguidos y dispersados hasta los Altos de Jalisco, con los límites de Zacatecas.²⁹ En esta batalla es de resaltar la importancia, movilización y organización de los rancheros, incluso para la persecución mencionada se refiere como el “vecino rico” Juan Nepomuceno Peredo, contribuyó reuniendo “100 rancheros bien montados y armados, conocedores del terreno”.³⁰

Cinco meses después de la defensa de la plaza de La Piedad, seguramente como un reconocimiento por la el hecho y en medio de la iniciativa de reparto de las tierras de la comunidad indígena que abordaremos en el capítulo III, a solicitud del gobernador Epitacio Huerta el Congreso elevó al pueblo de La Piedad a Villa de Rivas en honor al presbítero Mariano Rivas “protector constante de la instrucción de la juventud Michoacana”, el 27 de abril de 1861.³¹ Más adelante la Villa de La Piedad, junto con Zamora y los Reyes, serían identificados como adictos a la intervención y la monarquía.

Durante la ocupación militar de los franceses en Michoacán, Romero Flores asegura que no toda la población de la Villa de La Piedad estaba con el gobierno conservador, sino que había diferencias y que el gobierno monárquico en su pueblo fue inevitable. En este contexto, La Piedad tuvo la visita del emperador Maximiliano a su paso rumbo a Morelia, quien llegó el día 3 de octubre de 1864; su estadía duró cuatro días, en los cuales tuvo un recibimiento acogedor,³² pero sin presencia de autoridades, pues en ese momento el prefecto y el presidente municipal Octaviano Fernández decidieron retirarse de su cargo, debido a su tendencia liberal.

²⁹ De Zamora llegó el comandante Carlos Gómez con 100 hombres, de Purépero Manuel Barboza y de Penjamillo Tranquilino Navarrete. Según Romero Flores fue un hecho sangriento que dejó varios muertos y heridos de ambos bandos. Romero Flores, *La Piedad*, p. 117-119; Isidro Castillo Pérez, *La Piedad*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, pp. 60-61.

³⁰ Romero Flores, *La Piedad*, p. 120.

³¹ *Legislación Michoacana*, V.4, T. XV, 26 de abril de 1861, p. 234.

³² Carlos García Mora, “Guerra y sociedad en Michoacán durante la ocupación militar Franco Belga y el Imperio de Maximiliano (1863-1867)” en: Enrique Florescano (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, 1989, p. 80; Romero Flores, *La Piedad*, pp.127-135.

Una República Restaurada con una sociedad dividida

En la República Restaurada, aun ya definido un proyecto social, económico y político de nación liberal, la inestabilidad y en algunos casos el rechazo a las nuevas disposiciones reglamentarias del nuevo gobierno puso nuevos factores en el descontento de algunos sectores de la población. En el año de 1868 se dieron varias acciones por parte del gobierno que incidieron de manera puntual en la sociedad, entre las cuales figuran los trabajos decididos y contundentes para concluir con la propiedad comunal, la imposición de los nuevos impuestos sobre la propiedad privada y la disminución de los efectivos de las fuerzas armadas que derivó en el regreso de un abundante contingente de campesinos a su lugar de origen en precarias condiciones, sin trabajo y sin reconocimiento.

En el país y en el estado fueron constantes las quejas en la prensa oficial sobre las gavillas y bandidos³³ que asaltaban los caminos, las haciendas, los ranchos y las poblaciones, aunque en realidad en muchos casos se estaban encubriendo luchas sociales y demandas políticas que existían en el trasfondo, por ejemplo, en el oriente de Michoacán, tema sobre el que José Carmen Soto Correa presentó pruebas de las demandas sociales y los movimientos políticos de las gavillas.³⁴

La región de La Piedad, por su condición de bisagra entre tres estados, es decir, que sus alrededores por ser límite, frontera y encuentro de dos territorios estatales más - Guanajuato y Jalisco-, estuvo aún más expuesta a ser invadida por movimientos. A principios de 1868 la prensa jalisciense alertaba sobre cómo el gobierno tomó medidas para contrarrestar el bandidaje, de manera que las gavillas empezaron a desplazarse hasta llegar al estado de Michoacán, poniendo en alerta a los distritos de Zamora, La Piedad y Jiquilpan. Se sabía que en el estado de Jalisco no solo ejecutaban robos a mano armada, sino que

³³ Para conocer más sobre el tema véase Luis González, “El Liberalismo triunfante”, en: Daniel Cosío Villegas (Cord.), *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 909-910; González Sánchez, *Bandolerismo*, 2007. María Dolores Illescas, “Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos durante el siglo XIX”, en; *ESTUDIOS. Filosofía-historia-letras*, Otoño, 1988; Trujillo Bretón, “En el camino real. representaciones, prácticas y biografías de los bandidos en Jalisco”, México, 1867-1911, en; *Letras Históricas*, 2015 E-ISSN: 2448-8372, (2).

Recuperado de <http://www.letrashistoricas.cucsh.udg.mx/index.php/LH/article/view/2037>; Víctor Manuel Carlos Gómez, “El bandido como "traidor" y la dicotomía del "bandidaje" en Aguascalientes, 1861-1880”, en: *Chronica Mundi*, 2016, vol. 11, no 1.

³⁴ Soto Correa muestra tres grupos de gavillas, las primeras integradas por rancheros y comuneros que tomaron las armas a favor del imperio; las segundas que denominó “bandidos sociales”, integradas por exsoldados del ejército republicano; y las terceras, con menor número, integradas por bandidos comunes. José Carmen Soto Correa, *Movimientos campesinos de derecha en el oriente michoacano. Comuneros, campesinos, caudillos y partidos*, México, Talleres de Hoja Casa Editorial, 1996, pp. 133-135.

utilizaron otras técnicas como el engaño; un ejemplo de ello lo tenemos cuando para poder entrar a la hacienda del Jazmín, en Zapotlán, robarla y -al parecer- secuestrar al dueño, se presentaron como misioneros de San Vicente de Paul. Por las mismas fechas, en Pénjamo, Guanajuato, se habían escapado más de 100 presos, los cuales se diseminaron por las rancherías.³⁵ El coronel Barda en La Piedad tenía instrucciones de no dejar pasar a los prófugos a Michoacán. En Guanajuato, desde septiembre de 1857, debido a que en “todos los caminos se hallan malhechores”, el Congreso le concedió al ejecutivo facultades omnímodas para la conservación del orden y seguridad pública.³⁶

Ante esta situación de inestabilidad social, el estado de Michoacán, gobernado por Justo Mendoza, también decidió tomar medidas fuertes y contundentes ante el fenómeno social, decretando el 20 de febrero de 1868 lo siguiente:

Todo el que robe o intente robar en despoblado, haciendo fuerza o violencia a las personas, y sea cual fuere la cantidad o valor de lo objetos robados o que se intente robar, se reputa salteador de caminos y sufrirá la pena de muerte (...) todo ladrón en gavilla, sea cual fuere el punto donde cometa o intente cometer el robo, y el valor de las cosas robadas o que intente robar, sufrirá la misma pena.³⁷

El decreto fue recibido en La Piedad y utilizado por las autoridades. Otro caso que podemos aludir es el de una gavilla de 15 a 20 hombres que asaltó el rancho Santa Rita, ubicado en Jalisco, muy cerca de los límites con Michoacán, acaecido el 25 de julio de 1868 y cuyo botín fueron algunos caballos. Tres de los bandidos integrantes de la gavilla fueron perseguidos y detenidos el 31 de agosto en La Piedad, donde fueron juzgados y ejecutados mediante el decreto citado anteriormente.³⁸

Aunque el asalto se produjo en un estado diferente, fueron juzgados en La Piedad, Michoacán. Seguramente, además de lo que expresó la prensa (“ya se hacía necesario un ejemplar en ese Distrito”), estaba la presión por parte de los vecinos rancheros de la Villa quienes tenían intereses en parte de esos terrenos. Así, sabemos que el rancho de Santa Rita era propiedad de Juan Nepomuceno Peredo, vecino de La Piedad, quien gozaba de reconocida autoridad y referencia social. Nepomuceno Peredo ayudó a la persecución de las gavillas en

³⁵ José Antonio Martínez Álvarez, *El fallido estado del Centro de México*, México, s/e, 2016, p. 110.

³⁶ Decreto núm. 8, 4 de septiembre de 1857, en: *Decretos expedidos por el Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de Guanajuato en los años de 1857 a 1861*, Guanajuato, Imprenta del Estado a cargo de Justo Palencia, 1880, p. 10.

³⁷ *Recopilación de leyes*, V.6, T. XIX, 20 de febrero de 1868, p. 31.

³⁸ *El Constitucionalista*, Morelia, 9 de septiembre de 1868, p. 3; Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 110.

1860 y fungió como representante de los arrendatarios en la compra de latifundio de Santa Ana Pacueco.

En los últimos días de junio de 1869 el prefecto Jesús Ocampo³⁹ y su gente nuevamente tuvieron que salir en persecución de una gavilla que se encontraba en la tenencia de Santa Fe, logrando solo disipar. Ocampo tuvo dos heridos en su compañía, pero la prensa estatal elogiaba sus méritos, los que poco más adelante, el 15 de junio de 1869, serían opacados por una publicación de *El Monitor Republicano*, periódico de circulación nacional, el cual evidenciaba la queja de algunos vecinos de la Villa de La Piedad, quienes lo acusaban de ser un “despótico sultánico”.

[...] que este hombre ha caído sobre la población como una verdadera calamidad para sus habitantes, toda vez que por su lenidad, su torpeza y aun presumidos que, por su conveniencia con los ladrones, estamos siendo devorados por un vandalismo espantoso, y no se tome como un exageración peligrosa lo que acabamos de manifestar (...) Toda arbitrariedad, toda infamia todo cinismo, es peculiar en ese hombre monstruoso que disimula el plagio, que impone contribuciones personales sin más derecho que el que le siguieren sus caprichos.⁴⁰

Además del malestar de algunos habitantes por el ambiente de inseguridad social que permeaba, también existió por parte de estos “vecinos” un desacuerdo político, acusándolo de que “pretende anular las elecciones que ultimadamente han tenido lugar en el Distrito”.⁴¹ Al parecer la carta publicada por *El Monitor Republicano* estuvo orquestada por Octaviano Fernández, dejando al descubierto su interés por la reelección como presidente del ayuntamiento fungiendo como tal hasta principios de junio de 1869, pues en septiembre habría nuevo presidente (Juan José Bolaños), nada menos que el representante legal de la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*.⁴²

³⁹ “Nacido en la ciudad de Querétaro en el año de 1838, tras recibir la instrucción primaria y dedicarse al comercio y la tipografía, a los 17 años sentó plaza como soldado voluntario de la Guardia Nacional en el Batallón “Hidalgo”. Ascendido a sargento, cooperó a la defensa de la plaza de dicha ciudad, atacada por las fuerzas del jefe conservador Tomás Mejía, y defendida por el entonces Gobernador del Estado, José María Arteaga; luego concurrió a otras muchas batallas y recibió heridas y condecoraciones por su comportamiento en el teatro bélico en diversos Estados de la República, con los consecuentes ascensos en la escala militar. Estuvo en la defensa de la ciudad de Puebla, y aunque fue hecho prisionero, logró fugarse, reincorporándose a las fuerzas de los generales Salazar e Iglesias”. José Antonio Martínez Álvarez, *Dionisio Catalán, jefe Político de Celaya y del Bajío*, sin edición, 2021, p. 38.

⁴⁰ *El Monitor Republicano*, México, 15 de julio de 1869, p. 2.

⁴¹ *El Monitor Republicano*, México, 15 de julio de 1869, p. 2.

⁴² También Martínez concuerda con la idea que fue Octaviano quien mandó la carta a *El Monitor*. Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 111.

A la postre se llegó a un acuerdo anunciado por la prensa, donde se mencionaba una reunión con todas las autoridades, dejando claro que el prefecto Ocampo estaba en la disposición de trabajar para “restablecer la confianza y la armonía interrumpida por algunos ánimos inquietos”,⁴³ dándole su total apoyo a la administración municipal. La nota desmiente de manera contundente las acusaciones del 15 de junio y reivindica al prefecto en sus acciones. Aunque desconocemos el acuerdo como tal, este debió dejar satisfecha a una parte de la élite piedadense, y posiblemente no tanto a Octaviano Fernández, de quien en el siguiente capítulo abordaremos algunas de las diferencias que tuvo con Juan José Bolaños.⁴⁴ En el mismo tenor, pronto varios vecinos de la Villa de Rivas publicaron su apoyo al prefecto Ocampo, entre quienes podemos mencionar a Ramón Velasco, Manuel Silva, Pedro Aceves,⁴⁵ de quienes también hablaremos posteriormente de manera particular al ser importantes propietarios en la región.

Tras el aparente acuerdo, el gobierno estatal decidió poner atención a los problemas sociales y desacuerdos políticos, destituyendo a Ocampo de su cargo e instalando al coronel Dionicio Catalán a fines de 1869, quien llegó a ocuparse no solo del distrito de La Piedad, sino de la región, pues en cuanto ocupó el cargo le tocó hacer frente a los levantamientos en los alrededores de la Villa, siendo Octaviano Fernández uno de los cabecillas.⁴⁶

En la difícil situación en la que se encontraba el estado, el gobernador Justo Mendoza intentaba estabilizarlo. Como citamos anteriormente, decretó la “ley de ladrones”, escudriñó reunir recursos a partir del aumento de contribuciones y dar énfasis a las Leyes de Reforma buscando el total reparto de las tierras comunales. Pero el estado vivía escenarios complicados donde la seguridad pública se veía turbada constantemente.

⁴³ *El constitucionalista*, Morelia, 26 de julio de 1869, p. 5.

⁴⁴ Juan José Bolaños fue presidente municipal de septiembre de 1868 a junio de 1869. En ocasiones fungió como su sustituto Vicente Silva, anterior alcalde de La Piedad en 1868; Bolaños en 1870 aparece otra vez como presidente, aunque no se estipula si como propietario del cargo o sustituto. AHNEM, Libro de hipotecas, T. 240.

⁴⁵ Otros firmantes fueron: Francisco P. Flores, José Refugio Magdaleno, Darío García, Ricardo Flores, Ignacio Cásares, J. Silva, León Altamirano, Jesús Belmonte, Francisco Ramos, Nabor Bolaños, Antonio Alfaro, Fernando Martínez, Jesús Magdaleno, Mariano Gómez, *El constitucionalista*, Morelia, 5 de agosto de 1869, p. 3.

⁴⁶ Octaviano Fernández nació el 22 de marzo de 1838, hijo de María Gómez y de José María Fernández, este último fue el parcionero de la hacienda Santa Ana Pacueco, quien cedió a los arrendatarios la venta de dicha hacienda. Martínez asegura que Octaviano se dedicó a labores del campo en la hacienda Laguna Larga, Pénjamo, propiedad de su padre. Pero considero que fue parcionero de ese rancho y otros antes de la venta de la hacienda Santa Ana Pacueco. José Antonio Martínez Álvarez, *Piedadenses distinguidos*, México, Ayuntamiento de La Piedad, 2004, pp. 132-133.

En Michoacán se dieron pronunciamientos que, como sostiene Guzmán Ávila, “respondían a intereses de los grupos oligárquicos; buscaban desestabilizar al gobierno estatal o se ligaban con movimientos a escala nacional. Sus reivindicaciones eran variadas; iban desde quejas por los excesivos impuestos hasta el desconocimiento de autoridades”,⁴⁷ un ejemplo fue el caso de Tacámbaro, aunque no tan significativo como el de Juan Cervín de la Mora con el Plan Político de Coeneo de La Libertad del 1º octubre de 1869, el cual hacía una crítica a la reelección de Juárez y a su política gubernamental, coincidiendo a nivel nacional otros levantamientos.⁴⁸

A Juan Cervín se le adhirió Octaviano Fernández tras su fallido interés por la presidencia de La Piedad. Fernández fungió en un principio como uno de sus agentes, buscó adeptos y aliados por toda la región, e incluso no se detuvo después de la muerte de Cervín de la Mora el 25 de octubre de 1869, momento en el cual las autoridades habían encontrado documentos donde se confirmaba la relación entre Fernández y Cervín. Ante ello, solo se giró la orden al prefecto Catalán de tenerlo vigilado, pero aun con las evidencias no fue detenido por la autoridad. Fernández se unió a las facciones de liberales desafectas al gobierno.

En la región de La Piedad desde este momento podemos interpretar que la mayoría de la presencia de gavillas en la región tuvieron fines políticos a los que posiblemente se aunaron los sociales; se movilizaron de manera constante entre las poblaciones, siendo generalmente la Villa de Rivas el centro de la presencia gavillera. El 29 de noviembre se presentó un levantamiento en Pénjamo, Guanajuato, en los cerros de Barajas y Potreros; 50 hombres comandados por Casimiro Alonso y Calendario Blanco se habían internado en territorio michoacano al ser perseguidos por las autoridades; otro grupo apareció en Pantambarillo, al mando de Antonio Lozano, quienes fueron perseguidos y se fueron rumbo a Penjamillo. El 12 de enero de 1870, en el partido de Pénjamo se pronunció Esteban Bravo -quién había luchado anteriormente contra el Imperio de Maximiliano-, al frente de 14 hombres y se encaminaron a Guándaro y Curisipo, Michoacán, donde se integraron a las

⁴⁷ José Napoleón Guzmán Ávila, “La república restaurada: en busca de la consolidación de un proyecto liberal 1867-1876”, en: Enrique Florescano (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, 1989, p. 117.

⁴⁸ A escala nacional el movimiento de San Luis y Zacatecas encabezados por Pedro Martínez y García de la Cadana véase Guzmán Ávila, “La República restaurada”, pp. 103-127.

gavillas de Alonso y Blanco, quienes el 18 de enero invadieron varios ranchos del plan de Santa Ana Pacueco, acercándose a la Villa de La Piedad.⁴⁹

Ante estos movimientos los prefectos de Pénjamo y de La Piedad salieron en su persecución hasta territorio michoacano llegando a la hacienda La Colorada de Penjamillo, en donde se dispersaron. Mientras esto acontecía, en la Villa de Rivas se fugaron los presos de la cárcel y al parecer varios se incorporaron a los sublevados.⁵⁰ Inicialmente estas revueltas no estuvieron del todo organizadas, pero después se observa que tomaron fuerza social importante y adquirieron buena ordenación con adeptos de todos los estratos sociales.

Octaviano Fernández llegó a planear y organizar un levantamiento revolucionario en La Piedad el 31 de enero de 1870, pero fue descubierto y frustrado por el prefecto Dionicio Catalán, quien no realizó ningún arresto, fugándose Fernández y su contingente. Es a partir de este momento cuando empiezan a perseguir como sedicioso a Octaviano Fernández y se inaugura un constante acecho sin cuartel contra las gavillas en la región.⁵¹

Octaviano y Donaciano Cerna, su colaborador, se fueron a incorporar con Estaban Bravo y Casimiro Alonso que se encontraban en el rancho de San Marcos, Pénjamo, donde se estuvieron organizando y reclutando gente. El 4 de febrero se avistaron sus gavillas en la plaza de la hacienda Santa Ana Pacueco en actitud amenazante, pero al ver que “estaban preparados y dispuestos a resistirlos, decidieron partir para el rancho de Laguna Larga en Pénjamo”, territorio bien conocido por Octaviano, debido a que su padre había sido arrendatario de dicho rancho; “en su tránsito cometieron mil depredaciones con los rancheros”.⁵²

⁴⁹ Según la prensa, al principio no se levantaron con un plan político, pero es necesaria una investigación precisa. Estos cabecillas fueron parte importante en los movimientos políticos hasta la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia. Por ejemplo, Esteban Bravo fue un cabecilla que se movilizó en todo el sur de Guanajuato y el norte de Michoacán, operando hasta el oriente michoacano; al parecer “tuvo fama de honrado lo que le había permitido comandar un grupo de varios cientos de seguidores”, incluso hirió al oficial Francisco García, integrante de su contingente, quien intentó cometer una tropelía en Queréndaro. Al parecer después de un tiempo obtuvo la amnistía y para 1872 estaba combatiendo del lado oficial. Soto Correa, *Movimientos campesinos*, pp. 163, 154, 162 y 211. Marco Ulises Iñiguez Mendoza, “¡Viva la religión y mueran los protestantes!” *Religioneros, catolicismo y liberalismo: 1873-1876*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, El Colegio de Michoacán, 2015, p. 134.

⁵⁰ Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 112.

⁵¹ *El Constitucionalista*, Morelia, 4 de agosto de 1870, p. 2.

⁵² *El Constitucionalista*, Morelia, 4 de agosto de 1870, p. 3; Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 113.

Imagen 3. Octaviano Fernández



Fuente: Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 132.

Octaviano tenía relaciones y cierta influencia entre la población, la que le permitió con ayuda de sus conocidos seducir a las autoridades y soldados de la cárcel de La Piedad para que dejaran escapar el 18 de febrero a todos los presos, quienes salieron gritando “viva Fernández y mueran los ricos y Catalán”. Después de tomar las provisiones para atacar, salieron para el rancho de los Ocotes⁵³ mientras otros fueron abatidos en la parroquia de La Piedad. Quiso embestir la plaza de La Piedad, pero al ver que estaba resguardada regresaron rumbo a Penjamillo.

Por medio de su agente Jesús Ascencio, Octaviano también logró seducir a la guarnición de Numarán y el 22 de febrero se sublevaron 18 infantes, consiguiendo obtener un botín de 28 fusiles, 18 cartucheras y 60 paradas de cartucho. Al día siguiente salieron para La Piedad, aprovechando que por órdenes del gobierno el prefecto se había situado en Pénjamo debido a los desmanes que se estaban presentando. Las gavillas de Octaviano llegaron a tomar la plaza de la Villa por la mañana del 23. Como jefe estuvo Arcadio Ruiz

⁵³ Por la narración consideramos que es Otates no Ocotes, porque Otates está cerca de La Piedad y es intermedia entre esta villa y Penjamillo.

Zepeda; en nombre de Octaviano asaltaron algunas casas, exigieron 700 pesos a los vecinos y se apoderaron de más de 30 caballos. Por la tarde salieron rumbo a Zamora para incorporarse con Antonio Huerta y García de La Cadena. En el camino exigieron dinero, forraje y armas a las poblaciones con las que se cruzaron y de regreso hicieron lo mismo.

Dos días después volvió Octaviano Fernández a la Villa de La Piedad como teniente coronel asignado por el despacho de Antonio Huerta, hermano de Epitacio, quien se proclamó general en Jefe del “Ejército Restaurador de la Constitución”, y quien había hecho presencia en Chilchota y Tangamandapio.⁵⁴ Con todos los bríos, Octaviano exigió 2,000 pesos a los vecinos, 50 caballos ensillados y un número considerable de armamento, ocupando la plaza de La Piedad durante 3 días, porque el 28 de febrero se enteró de que el general Antonio Neri se aproximaba a La Piedad por el rumbo de Cuernavaca, Guanajuato, y salió rumbo a la sierra.⁵⁵

De diciembre de 1869 a mayo de 1870 aumentó la inseguridad en la región de manera intensa y constante. Las gavillas que empezaron a acometer los pueblos, ranchos y haciendas, al principio fueron de 30 a 50 hombres, pero tras algunas semanas se incrementó, de manera que algunos cabecillas aumentaron su número de contingente hasta los mil miembros, lo cual nos indica su fuerza y la identificación de un *grueso* de la población con el movimiento; a su vez, son muestra de las dificultades para organizar y tener las suficientes provisiones para evitar que se salieran de control. Más que gavillas, estaríamos hablando de contingentes. Al parecer no quedó ninguna municipalidad del distrito ni los ranchos del plan de Santa Ana sin ser “visitados” por las gavillas y solicitadas sus contribuciones en dinero, forraje, alimentos, caballos y armas.

A los levantamientos de Bravo, Alonso y Blanco en Pénjamo, y Octaviano Fernández en La Piedad, se unieron otros cabecillas de gavillas: Arcadio Zepeda, Francisco Pérez, Fernando Fernández, Rafael Acevedo, Jesús Méndez y Pedro Martínez, Francisco García, Rafael Díaz, José María Nuñez, Miguel Calderón, Juan Ruiz, Antonio Gallardo, entre otros muchos que dieron una sacudida a la sociedad y a las autoridades tanto de Guanajuato como de Michoacán.⁵⁶

⁵⁴ *El Constitucionalista*, Morelia, 31 de enero de 1870, p. 3.

⁵⁵ *El Constitucionalista*, Morelia, 4 de agosto de 1870, p. 2.

⁵⁶ *El Constitucionalista*, Morelia, 30 de junio de 1870, p.2.

Las gavillas tuvieron una movilidad constante entre Pénjamo, Guanajuato, Jalisco y todo el distrito de La Piedad, extendiéndose a los de Puruándiro, Jiquilpan y Zamora Michoacán. Existieron poblaciones como Penjamillo que fueron visitados hasta en ocho ocasiones en un mes por distintas gavillas. Al parecer los distintos cabecillas de los movimientos políticos tuvieron su cuartel general en la tenencia de Santa Fe, un lugar clave para entrar y salir de los estados de Guanajuato y Michoacán.

Aunque el movimiento gavillero tenía demandas políticas y seguramente sociales en la región, fue un hecho la inseguridad que se vivió en la población. Denunciaba por un vecino que:

Se han establecido en ese distrito de Pénjamo, entre este pueblo y La Piedad, apoderándose de ranchos y haciendas, a las que exigen prestamos, que al principio se pudieron dar, pero no después, porque ya no había con quedarlos; entonces estos señores han dispuesto de las semillas de las fincas, mudándolas a los pueblos inmediatos, para lo que salían a los caminos a embargar mulas, burros o carretas, todo esto sin que nadie se los impida.⁵⁷

La preocupación por parte de los gobiernos sobre los conflictos que se presentaron en la población por la aparición de gavillas cada vez más grandes, con mayor control y organización, motivó la colaboración entre los estados de Guanajuato, Jalisco y Michoacán, tomaron cartas en el asunto y con la ayuda del gobierno federal -manifestada con el general Nicolás de Régules, Sostenes Rocha, el coronel Deodoro Corella y Antonio Neri- se libraron combates a favor del gobierno y lograron dispersar a los cabecillas. Aquí un ejemplo: “el 20 de abril de 1870 en el rancho de Estancia Nueva, a tres leguas de la Villa de Rivas en territorio de Pénjamo, se dio combate a las gavillas de Esteban Bravo, compuesta de 510 hombres de Antonio Neri, terminando el primero abatido y en retirada”.⁵⁸ Después de ese embate varios cabecillas, entre ellos Arcadio Zepeda, uno de las manos derechas de Octaviano Fernández se presentó a la autoridad pidiendo indulto.⁵⁹

⁵⁷ *El Constitucionalista*, Morelia, 16 de mayo de 1870, p. 3.

⁵⁸ *El Constitucionalista*, Morelia, 16 de mayo de 1870, p. 3. La presencia de Esteban Bravo fue contundente en el oriente de Michoacán, después de la dispersión regresaron al oriente. Soto Correa, *Movimientos campesinos*, p. 162, 166 y 167.

⁵⁹ Tuvo doce muertos, entre ellos dos cabecillas; perdieron 40 prisioneros, 42 caballos, 73 rifles, una papelería, un saco de pólvora. *El Constitucionalista*, Morelia, 16 de mayo de 1870, p. 3. A nivel Nacional en otros estados también se dieron levantamientos, por ejemplo, en San Luis Potosí con su plan político de desconocimientos a Benito Juárez como presidente, organizado por militares, que fueron respaldados por el gobernador de Zacatecas, Trinidad García de la Cadena, quien se convirtió en jefe supremo de la rebelión. Después de la batalla de Ovejo, Jalisco, el 21 de marzo de 1870, marcharon a Zamora Cadena y Huerta con el objetivo de propagar el movimiento en Jalisco y Michoacán, idea de Epitacio Huerta y secundada por Cadena; Guzmán Ávila, “La Republica Restaurada”, pp.121-122; *El Constitucionalista*, Morelia, 10 de marzo de 1870, p. 3.

En 1870, no solo en la región de La Piedad sino en otros distritos del norte del estado de Michoacán se vivió una alta presencia de gavillas. Coincidimos con Soto Correa al decir que en Michoacán:

Sintieron como nunca antes una fuerte presencia de grupos armados de facciones liberales desafectas al gobierno que llegarían a rebasar por primera vez en número, a los de extracción conservadora, lo anterior fue posible en gran parte porque el plan político de Coeneo, unificó a los grupos de liberales armados, dándoles objetivos a sus actividades, de tal manera que en el año de 1870, el gobierno estatal se vio en problemas tan graves que necesitó el apoyo del Ejército Federal para poder combatirlos.⁶⁰

Después de algunos enfrentamientos y dispersión de los cabecillas Bravo, Alonso,⁶¹ García y Díaz, quienes habían puesto en jaque a la región, se realizó una visita por parte del gobernador de Michoacán Justo Mendoza a Pénjamo el 20 de mayo de 1870 para tener una reunión con el gobernador Florencio Antillón de Guanajuato y llegar a acuerdos sobre la inseguridad. Cuando Justo Mendoza regresaba a Michoacán de su reunión, aprovecho para visitar La Piedad, Zamora y Jiquilpan.⁶²

Las acciones del gobernador Mendoza con el gobernador de Guanajuato no fueron un acto de diplomacia, sino para hacer sentir a la población la autoridad triunfante en una tierra que había sido sacudida por el bandidaje, como lo decían los redactores del periódico. Pero además de lo anterior, también buscaba la pacificación de la región, escudriñando acuerdos, uno de los cuales consistía en la conciliación con los líderes, una decisión respaldada por las autoridades federarles, pues al parecer con la venia de los dos gobernadores, el coronel Corella pidió al Congreso del Estado el indulto de los cabecillas y toda la gente que los seguía, una política que fue recurrente por los gobiernos.

Esta noticia no fue bien acogida por una parte de la población, Una de ellas afectada por las gavillas de Alonso y que se dirigieron de manera personal al gobernador fue el pueblo de Ecuandureo, la cual manifestó su sentir a Justo Mendoza, descrito por uno de los amigos de la redacción del periódico *El Constitucionalista* de la siguiente manera:

⁶⁰ Soto Correa, *Movimientos campesinos*, p. 147.

⁶¹ Casimiro Alonzo realizó su solicitud de amnistía, pero fue rechazada por las autoridades, debido a que había derrotado en varias ocasiones a las fuerzas federales y estatales. Tenía un prestigio social importante en el distrito de Zitácuaro y posiblemente su intención de participar en las próximas elecciones. Soto Correa, *Movimientos campesinos*, p. 185.

⁶² En La Piedad fue recibido por José Cortés en la hacienda Santa Ana Pacueco y alojados en la casa del Francisco de Paul Pérez, representante de la sociedad compradora de arrendatarios, donde seguramente se manifestaron las preocupaciones de seguridad no solo del distrito sino de todo el plan de Santa Ana.

Al pasar por Ecuandureo vimos los destrozos hechos por la horda de salvajes... nos causó verdadera consternación la manera sencilla con que los vecinos nos narraron los hechos que ahí tuvieron lugar: el vandalismo más desenfrenado, la barbarie con todo el lujo de ferocidad no podrían haber hecho con un pueblo lo que los defensores de la constitución hicieron en Ecuandureo; al oír la narración se ahoga todo sentimiento de humanidad y la ira se revuelve en toda su plenitud contra los bandidos, sin embargo, aquel pueblo indómito no se siente abatido, y más ardiente y más belicoso que antes de su catástrofe con lágrimas en los ojos y la rabia en el corazón, le pidió al señor gobernador armas y municiones para sacrificarse en defensa del gobierno y vengar los ultrajes recibidos.⁶³

Incluso el prefecto Catalán lamentó en su informe la decisión por parte del coronel Corella sobre el indulto y auguraba que la gente de las gavillas seguía organizadas y armadas, pero también Catalán comunicaba en octubre de 1870 que con la persecución a las gavillas de Bravo, Núñez y otros, en la batalla de Puerta de Caña y en la Loma del Guayabo, en combinación con el gobierno de Guanajuato y Michoacán, se iniciaba una nueva etapa en los distritos de La Piedad y Pénjamo. Poco antes de esto se había anunciado el decreto de ley de amnistía en el Congreso de la Unión,⁶⁴ seguramente como una acción política para calmar los ánimos.

Los levantamientos que se dieron en 1870, aunque fueron focalizados en estados como Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, merecen un estudio aparte. Se trató de movimientos políticos que tuvieron una base y demandas sociales importantes y rápidamente fueron bien organizadas con rangos militares y con acciones políticas, aprovechando el descontento social, la inseguridad y la carencia económica que envolvía al grueso de la población.

Con respecto al cabecilla Octaviano Fernández Gómez, acusado por el prefecto Dionisio Catalán en su informe al gobierno concluyendo que “fue la principal causa de todos los males que sufrió esta villa y el Distrito porque con la seducción de la fuerza y la división que procuró introducir en el vecindario, se perdieron los elementos físicos y morales con que la autoridad contaba para hacer frente a la situación”,⁶⁵ informe que fue publicado por *El Constitucionalista*. El hecho de hacer la acusación tan directa y personal le costaría ganarse un enemigo, quien más tarde tendría el poder político necesario para tomar venganza.⁶⁶

⁶³ *El Constitucionalista*, Morelia, 9 de junio de 1870, p. 3.

⁶⁴ *El Constitucionalista*, Morelia, 29 de septiembre de 1870, p. 3; 6 de octubre de 1870, p. 3.

⁶⁵ *El Constitucionalista*, Morelia, 4 de agosto de 1870, p. 5.

⁶⁶ En 1878 ya como gobernador interino de Michoacán, Octaviano Fernández, inició un juicio ejecutivo en contra de Dionicio Catalán, quien en ese año fungía como prefecto de Irapuato, Guanajuato. Octaviano, con sus

Consideramos que lo dicho por Catalán no fue una mentira. Octaviano se levantó en armas por un interés político y con el respaldo importante de algunos sectores de la sociedad regional. Tuvo las condiciones económicas y sociales porque fue hijo de uno de los más importantes arrendatarios del que fue el latifundio de Santa Ana Pacueco, José María Fernández, uno de los que cedieron la venta a los arrendatarios de dicha hacienda; sociales porque contaba con una red de relaciones con los rancheros, aparceros, medieros y labradores, lo que le dio fuerza entre la gente. También tuvo conocimiento de la geografía en toda la región, lo cual le permitió moverse y esquivar a las autoridades, ya que nunca lo atraparon. Le favorecieron también condiciones políticas porque ya había fungido como presidente del ayuntamiento de La Piedad, aunque como vimos, las diferencias hicieron que se alejara y buscará otros medios para llegar al poder. Uno de estos mecanismos fue adherirse al plan de Juan Cervín de la Mora, pronunciado en Coeneo. Octaviano buscó su indulto en la ciudad de México.

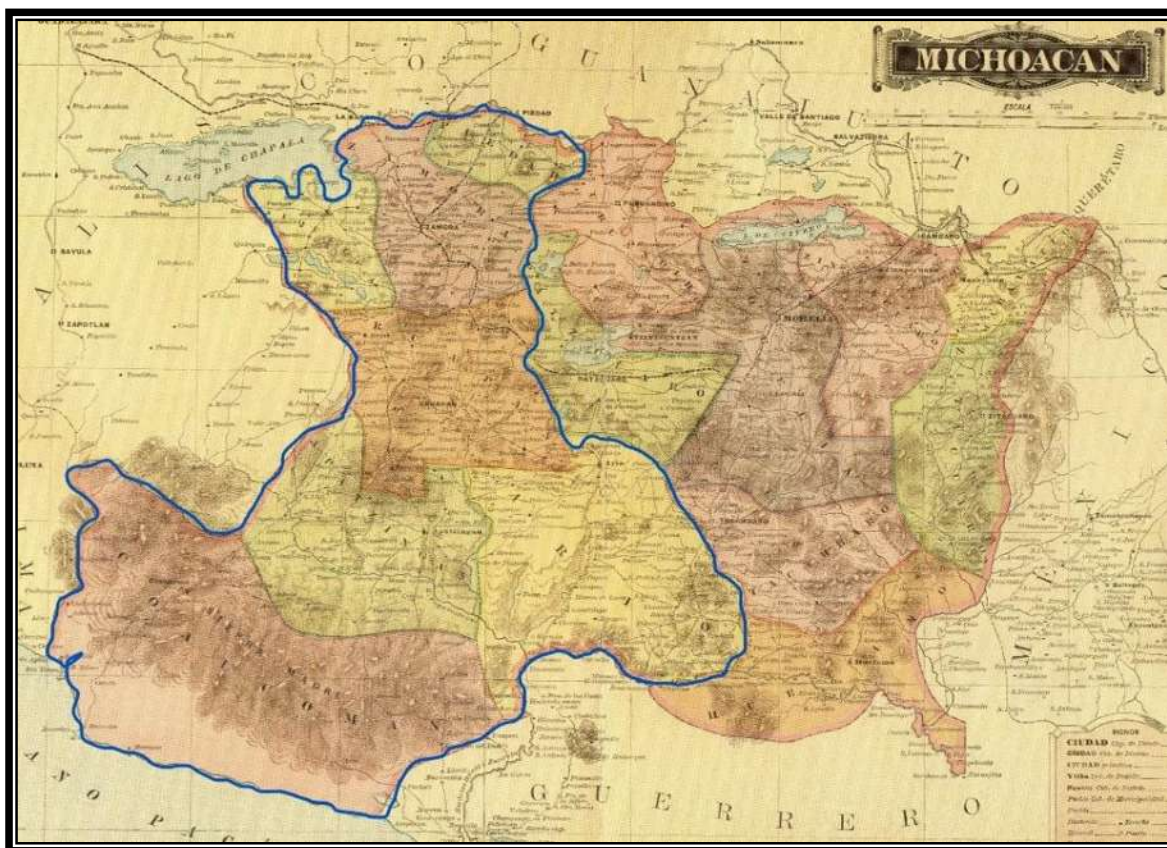
En el inter de un desorden social como el que acabamos de mencionar, revelado por el bandidaje y los pronunciamientos políticos, surgieron proyectos e intentos de segregación y formación de nuevos estados.⁶⁷ La Piedad, estuvo considerada en el proyecto de un nuevo estado organizado y liderado por la élite zamorana, quienes buscaron erigir un nuevo estado con el nombre de Zamora, integrado este por los distritos de Zamora, La Piedad, Jiquilpan, Uruapan, Ario de Rosales, Apatzingán y Coalcomán, proyecto que desde mediados del siglo XIX se había planteado y que se retomó en la gobernatura de Justo Mendoza, cuando en 1868 marcó nuevas contribuciones y aumentó los impuestos (véase mapa 5). Por su parte, Mendoza

contactos en La Piedad, consiguió que le endosaran unos pagarés de Rafael Amezcua quien a su vez tenía pagaré de Dionicio Catalán por préstamos que le hizo en distintos momentos y por distintas cantidades en 1876, sumando 1,789.50 pesos y que se encontraban vencidos. Al endosarlos Octaviano inicia el juicio ejecutivo; en el primer aviso que tuvo Catalán en Irapuato manifestó que no había podido cumplir con los pagos, negando ser responsable de todas las cantidades y manifestando que no tenía bienes con que pagar, pero quedó una casa en La Piedad a depósito y con ella se buscó y se consiguió el embargo y remate; la casa estaba valuada en 1,937 pesos, quedando en 1,291 pesos, y que al final por no encontrar interesado se la quedó Octaviano en pago, dejando en claro que podía tener extensión del embargo porque no se finiquitaba lo debido a Octaviano. Incluso una de las sentencias del juicio fue que tenía que pagar los 1,789.50 pesos con sus debidos créditos vencidos, los gastos del juicio y una multa que podría ir del 3 al 10% de la cantidad en deuda a la oficina de rentas. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 5 de junio de 1880, s/n.

⁶⁷ *El Constitucionalista*, Morelia, 5 de julio de 1869, p. 3.

logró aplazar el proyecto, aunque después de su gubernatura reaparecería la inquietud, misma que duró hasta 1889 cuando Porfirio Díaz se mostró adverso al proyecto y se los hizo sentir.⁶⁸

Mapa 5. Representación del proyecto del estado de Zamora en 1868



Fuente: García Cubas, *Atlas Mexicano*, 1882; Rodríguez Zetina, *Zamora*, pp. 734-735.

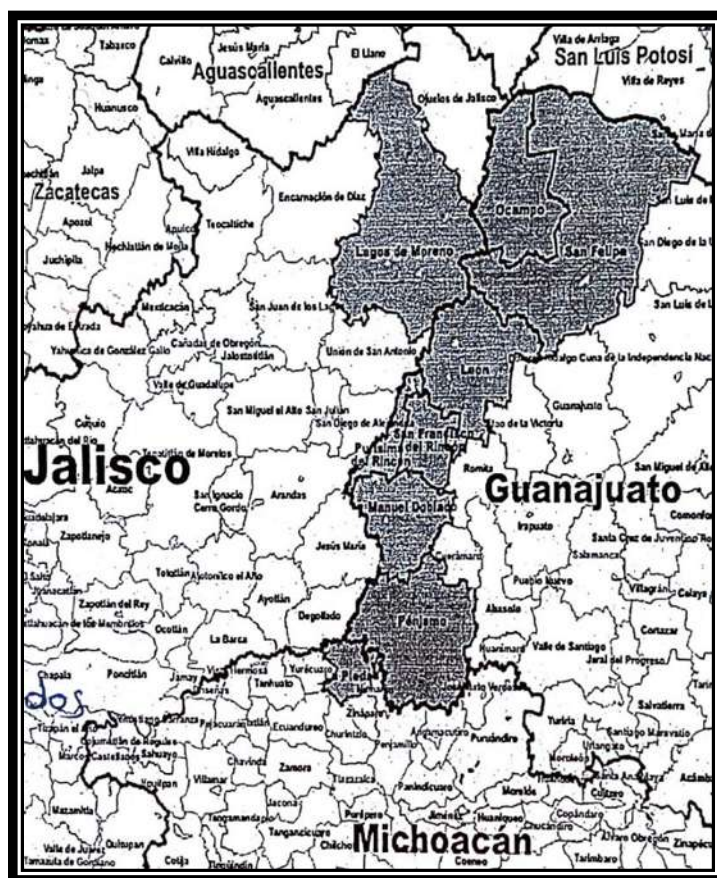
También a principios de 1870 varios de los vecinos de La Piedad estaban interesados con otro proyecto de segregación nombrado Estado del Centro, impulsado y dirigido por la sociedad leonesa y propuesto al Congreso de la Unión el 15 de julio de aquel año. El estado integraría el departamento de León, las municipalidades de San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, San Pedro Piedra Gorda, Cuerámara, Pénjamo, Guanajuato, Lagos de Moreno Jalisco y La Piedad, Michoacán; un proyecto que abarcó tres entidades y que fue

⁶⁸ Como lo menciona Zetina, desde 1846 había inquietud por parte de algunos miembros eclesiásticos y de la élite de Zamora de formar un nuevo estado. Ya lo habían logrado en un terreno religioso con la fundación del obispado de Zamora. La idea se desvaneció cuando mandaron al regimiento de Zapadore, con el pretexto de abrir el canal de derivación del río Duero. Rodríguez Zetina, *Zamora*, pp. 734-735; Guzmán Ávila, “La Republica Restaurada”, p. 111.

secundado por otros municipios como Irapuato. Pero el proyecto fue desmantelado en un año aproximadamente, aunque contaba con el territorio, la población y la economía necesarias para su creación.⁶⁹

Como lo hemos venido desarrollado, el conflicto en la región se intensificó con el levantamiento de cabecillas en Pénjamo, Guanajuato y el distrito de La Piedad, por tal motivo la decisión de ser parte del estado *del Centro* fue inminente ante este contexto social tan agravado por la falta de autoridad y la seguridad de la población y sus bienes. Aunado a ello la relación de los vecinos de la Villa de La Piedad al ser dueños de varios ranchos en tierras de Pénjamo, Guanajuato, todo ello abonó al interés de pertenecer al nuevo estado.

Mapa 6. Proyecto del estado del Centro. 1870



Fuente: Martínez Álvarez, *El fallido estado*, p. 1.

⁶⁹ Para más información Martínez Álvarez, *El fallido Estado*.

Aunque ningún proyecto se logró, fue una alerta para el gobierno michoacano, factor que, sumado a la inseguridad y los movimientos políticos, contribuyó para que La Piedad pasará de Villa a ciudad, como una manera de dejar constancia de las buenas relaciones con el ayuntamiento y la población, buscando maquillar el estado de incertidumbre, así como dejar mérito de la importancia de la ciudad en el estado. La ciudad de La Piedad de Cavadas fue instituida el 16 de noviembre de 1871, acontecimiento bien recibido por la población, como bien lo describió el jefe político Dionicio Catalán:

Una numerosa concurrencia de los principales vecinos presidida por el personal de esta prefectura, y por la corporación municipal, recorrió las principales calles, seguida de una compañía de infantería y de la guardia nacional, y en medio de las salvas, músicas y repiques con que la ciudad celebraba su nuevo ascenso en la vía del progreso y del adelanto material. Por la tarde, la banda militar se situó a tocar en el “Puente Cavadas”, que estaba vistosamente adornado y a donde concurrió lo más selecto de esta ciudad. Por la noche se iluminaron profusamente los edificios públicos y particulares, y de una manera agradable, la plaza de armas, en donde tocaron desde las ocho hasta las once de la noche, la banda militar y una magnífica música de cuerda, disolviéndose la concurrencia en medio de las salvas y repiques.⁷⁰

Aun con los festejos y el jolgorio, la situación de inseguridad siguió latente en la región de La Piedad; como bien lo reconoció el gobernador de Guanajuato, al final muchas gavillas solo fueron “arrojadas del territorio del Estado”.⁷¹ También se aproximaban las elecciones en el país y en el estado, razón que motivó a que varios cabecillas liberales bajaran la actividad armada y buscaran la amnistía con el fin de poder participar en la contienda electoral.⁷² Los acontecimientos políticos se desarrollaron en un ambiente social tenso; en el estado triunfó Lerdo de Tejada, pero a nivel nacional lo fue Benito Juárez. Los desacuerdos entre las distintas fracciones de liberales (Lerdistas, Juaristas y Porfiristas) dio pasó al resurgimiento de movimientos políticos.

A finales de 1871 Porfirio Díaz buscó apoyarse en los levantamientos regionales presentes en varios estados y decidió pronunciarse con el plan político-militar de La Noria,

⁷⁰ Informe del prefecto Dionisio Catalán al gobierno del estado, 28 de diciembre de 1878, en: Martínez Álvarez, *Dionisio Catalán*, p. 327.

⁷¹ *Memoria leída por el gobernador del Estado libre y soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón, en la solemne instalación del cuarto congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1871*, Guanajuato, Imprenta de F. Soria a cargo de Ignacio Hernández Zamudio, 1871, p. 12.

⁷² En Michoacán los liberales se dividieron en tres grupos; quienes favorecían a Sebastián Lerdo de Tejada, conocidos como el “círculo del gobierno”; otro a favor de Benito Juárez, conocido como el “círculo de los principios”; y finalmente, los partidarios de Porfirio Díaz, agrupados en el “círculo democrático”. Soto Correa, *Movimientos campesinos*, p. 188.

buscando impedir que Benito Juárez se reeligiera. En el partido de Puruándiro, Michoacán se pronunciaron a favor de Porfirio Díaz los siguientes: con el título de general, Agustín García, y como coronel Casimiro Alonso, cabecillas de gavillas que habían surgido en Pénjamo, Guanajuato, en 1870. Con estos títulos militares fueron a la hacienda de Villachuato del comerciante Gregorio Jiménez para exigir el préstamo de \$10,500, con la amenaza de que si no se hacía la entrega “harán a la finca cuanto daño imaginable sea posible”.⁷³

No solo en Michoacán, también en Pénjamo, Guanajuato, se informaba que:

Proclamando el nombre del general Díaz, se cruzan las gavillas de bandoleros de tal modo, que causa escándalo. Hace pocos días que fueron asaltados los ranchos llamados, Palo Alto de Arriba, Palo Alto de Abajo, Las Animas y El Colorado. Se dice que Francisco Saavedra, que trabajó en Pénjamo con mucho calor porque saliera electo presidente de la república Díaz, ha regalado su carretela con un buen tronco de mulas a uno de los jefes que asaltaron los ranchos de que hacemos mención arriba; de manera que esta gente ya cuenta con carruaje.⁷⁴

La situación de conflicto político seguiría tras estos pronunciamientos, mismos que prolongaron la incertidumbre de la población, pero tras la muerte de Benito Juárez el 18 de julio de 1872, la oposición armada de las gavillas disminuiría gradualmente, debido a que el objetivo principal del Plan de la Noria era el derrocamiento de Juárez y, ante su muerte, no tenían razón de permanecer activos en ese sentido.⁷⁵

Aun con ello, la región de La Piedad continuaría con muchos problemas, a los que se agregaron los religiosos a partir de que el presidente Lerdo de Tejada decidió elevar las Leyes de Reforma a constitucionales y estableció disposiciones administrativas como las limitaciones al culto religioso fuera de los templos, la jura obligatoria por los empleados del gobierno a las Leyes de Reforma, el destierro de las hermanas de la caridad y la apertura de colonos protestantes. Todo lo anterior causó varias protestas político-religiosas en el país, sobremanera en los estados del centro y occidente, entre estos Michoacán, Jalisco y Guanajuato.⁷⁶

⁷³ *El Aguijón*, Guanajuato, 10 de diciembre de 1871, p. 3.

⁷⁴ *El Aguijón*, Guanajuato, 14 de enero de 1872, p.4.

⁷⁵ Véase Iñiguez Mendoza, “*¡Viva la religión y mueran los protestantes!*”, p. 147.

⁷⁶ Álvaro Ochoa Serrano y Gerardo Sánchez Díaz, *Breve historia de Michoacán*, México, Colegio de México, FCE, 2003, p. 147. Para más información sobre el movimiento religioso en Michoacán Véase Brian A. Stauffer, B.A, *Victory on Earth or in Heaven: Religion, Reform, and Rebellion in Michoacán, México, 1863-1877*, University of Texas at Austin, para obtener el título de Doctor en Filosofía, 2015; Iñiguez Mendoza, “*¡Viva la religión y mueran los protestantes!*”

En Jiquilpan, Michoacán, empezaron los levantamientos en febrero de 1874, dando inicio el movimiento religionero, una guerra sin cuartel y sangrienta con participación de distintos sectores en defensa de su religión; había entre estos desde labradores iletrados hasta el urbano ilustrado, pequeños, medianos y grandes propietarios, arrendatarios, peones, medieros, comerciantes, etc. Su estrategia de combate fue atacar y huir, poseyendo las ventajas de tener informantes para lograr el ataque sin ser detenidos y el conocimiento de la geografía. La fuerza de los católicos defensores estribaba en que estuvieron diseminados en todos los sectores de la población⁷⁷, tal como lo confirmó el gobernador de Jalisco cuando escribía que “los insurrectos de Michoacán y Guanajuato han tomado nuevo aliento merced en parte a algunos encuentros favorables a ellos, aunque de poca importancia... y principalmente a los recursos de hombres, dinero y armas que les proporcionan sus directorios residentes en México, Morelia y esta ciudad (Guadalajara)”.⁷⁸

Iñiguez Mendoza argumenta lo siguiente:

Entre Zamora y La Piedad, la zona más intensa en acciones rebeldes hubo incursiones y alcances en los cerros cercanos a Ecuandureo, los pueblos de Chavinda, Chilchota, Purépero y Tanhuato, y los ranchos y haciendas próximos a Ixtlán, Jacona y Pajacuarán. Otros ocurrían en el distrito de La Piedad, en el Cerro de Vargas y en el Rancho de Caurio. Al prolongarse el movimiento, nuevas gavillas se sublevaron en Chavinda, Santiago Tangamandapio, Chilchota y Caurio; el lema de guerra de “¡Viva la religión y mueran los protestantes!”... en estas mismas regiones, en lugares como El Sáuz, Quiringuicharo, Penjamillo, Yurécuaro y en sus cercanías, los gavilleros cometían habitualmente tropelías menores tales como plagios a cambio de rescates de 50 pesos, asaltos a pasajeros y aquellas que tenían un objetivo primordial para mantenerse en pie de lucha: los robos de armas y de caballos.⁷⁹

Durante casi un año los insurrectos estuvieron realizando ataques sin una fuerte presión militar, hasta que en enero de 1875 llegaron al estado de Michoacán fuerzas federales para apaciguar los movimientos. Entraron tres divisiones al mando de los generales Mariano Escobedo, Nicolás Régules y Eпитacio Huerta, y dos brigadas, una de las cuales se instaló en La Piedad y estaba dirigida por Prisciliano Flores, con 1,200 hombres. Según Romero Flores, esta brigada giró instrucciones debido a que:

todos los habitantes de las rancherías inmediatas, tanto del estado de Michoacán, como los de Guanajuato y Jalisco, que los son limítrofes, fueron obligados a concentrarse en dicha población, pues tales rancheros, de bueno o mal grado, eran favorecedores de los rebeldes

⁷⁷ Ochoa Serrano y Sánchez Díaz, *Breve historia*, p. 147; Guzmán Ávila, “La Republica Restaurada”, p. 128.

⁷⁸ El 3 de marzo de 1875 en Nuevo Urecho, Michoacán, bajo el lema: Dios y Orden fue pronunciado el Plan Religionero por Abraham Castañeda y Antonio Reza. Ochoa Serrano y Sánchez Díaz, *Breve historia*, p. 14; Soto Correa, *Movimientos Campesinos*, p. 263.

⁷⁹ Iñiguez Mendoza, “¡Viva la religión y mueran los protestantes!”, p. 269.

cristeros; con motivo de tal concentración aumentaron vecindario y comercio, siendo frecuentes también las escenas de fusilamiento.⁸⁰

Al parecer Prisciliano Flores estuvo a cargo de una región y no de un territorio político, pues el movimiento religionero tuvo mayor intensidad en esta zona del Bajío Michoacano y sus colindancias con Jalisco y Guanajuato. En la cita anterior se lee entre líneas el abandono que tuvieron algunos de los ranchos en la región, lo que indudablemente afectó el proceso de compra de los ranchos de la hacienda Santa Ana Pacueco.⁸¹

Por su parte, la Iglesia a nivel institución se mantuvo en silencio hasta abril de 1874 cuando publicó la Instrucción Pastoral a cargo de los tres arzobispos existentes en territorio mexicano. El documento dejaba en claro el respeto al gobierno civil y su separación institucional, declaraba lineamientos a seguir para la defensa de su religión, sin necesidad de levantamientos y tumultos sociales.⁸²

En Michoacán, el refuerzo militaravenido permitió que los religioneros perdieran fuerza en lo general. Los cabecillas más importantes fueron aprendidos y otros muertos, obligando a su dispersión. En nuestra región podemos mencionar que el movimiento religioso ya tenía fuerza e inercia social por los acontecimientos que le antecedió desde 1870, fue difícil contenerla aun con los mandatos desde la institución eclesiástica y el refuerzo militar. El levantamiento religionero continuo, aunque la prensa oficial mantuvo una campaña fuerte contra este para negar su existencia y restarle importancia.

En 1875, el periódico *El Progresista* daba cuenta de gavillas, merodeaban la región: las dirigían Paredes, Gama, Atilano Montes y Blas Torres, provenientes del distrito de Zamora, de donde salieron en varias direcciones el 1 de julio de 1875, al ser perseguidas por las autoridades de distrito.⁸³ Pero no menciona su posible afiliación al movimiento religionero. Dos días después apareció en territorio de La Piedad la gavilla de Atilano Montes, la que según las autoridades de la prefectura local, estaba compuesta por 113

⁸⁰ Romero Flores, *La Piedad*, p. 166.

⁸¹ En septiembre de 1875 el movimiento religionero sufrió las bajas de dos de sus figuras más importantes; Juan de Dios Rodríguez y Abraham Castañeda, que subsecuentemente dejó desavenencias y fricciones entre los cabecillas o líderes que continuaron en Michoacán, pero para ese entonces el movimiento había tenido fuerza en el sur de Guanajuato y unos lugares de Jalisco. Iñiguez Mendoza, “¡Viva la religión y mueran los protestantes!”, pp. 310-320.

⁸² *Instrucción pastoral que los Illmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen a su venerable clero y a sus fieles*, México, Tip. Escalerillas, 1875.

⁸³ Iñiguez Mendoza, “¡Viva la religión y mueran los protestantes!”, p. 271; *El progresista*, Morelia, 3 de julio de 1875, p. 3.

hombres que habían asaltado los pueblos de Yurécuaro y Tanhuato, y los ranchos de Mirandilla, el Tequesquite, el Algodonal y Paredones. En este último rancho las autoridades llevaron a cabo una persecución, informando posteriormente que “fueron alcanzados en el rancho de las Cruces perteneciente a la hacienda de La Noria, haciéndoles 6 muertos, varios heridos y quedando en poder de la fuerza del gobierno 30 caballos y algunas armas, la gavilla se dispersó en varias direcciones, y sin embargo siguen haciéndose la persecución de los principales grupos”.⁸⁴

Al parecer alguno de estos integrantes de las gavillas cruzó el río Lerma y aparecieron en Degollado, Jalisco, el 23 de diciembre de 1875, asaltando el rancho de Terrenos de Sevilla. “Las autoridades locales realizaron la persecución, pasando de Jalisco a Michoacán llegando a sitiar a la gavilla en la hacienda de Maravillas, ubicada en el distrito de La Piedad, en donde les hicieron algunos muertos y prisioneros; el resto de los integrantes se dispersaron dejando unos caballos y a una mujer, quien declaró ser de Taretan”.⁸⁵

El estado de Guanajuato no fue ajeno al movimiento religionero. El gobernador Florencio Antillón consideraba que “uno de los principales motivos que hacen infructuosa la acción del Ejecutivo en la persecución de las gavillas de malhechores, es la conducta culpable observada por algunos de los dueños o encargados de las fincas rústicas, que toleran o protegen a los bandidos, con notoria infracción de las leyes vigentes”, y mandó decretar el 26 de noviembre de 1875 varios artículos que comprometían a los ciudadanos, propietarios, administradores, peones y demás personal de fincas rústicas, a denunciar a los bandidos y no darles alojamiento, y además perseguirlos⁸⁶, esto en concordancia con la ley federal de salteadores y plagiarios promovida el 13 de mayo de 1871 y cuya vigencia se extendió por tres años.

⁸⁴ *El progresista*, Morelia, 3 de julio de 1875, p. 3.

⁸⁵ *El progresista*, Morelia, 23 de diciembre de 1875, p. 2.

⁸⁶ Art. 1 Ningún propietario, inquilino o tenedor de fincas rústicas, con título legal, toleraran en ellas, bajo ningún pretexto, a individuos que no estén ocupados en las labores propias de la finca o en algún otro ejercicio útil y honesto. Art. 3 Si no cumplen incurrirán en una multa de 10 a 100 pesos o en su defecto prisión de 5 a 15 días. Art. 4 Los habitantes del campo y de las poblaciones, tienen la facultad de reunirse para perseguir a los bandidos y nombrar al jefe que los mande, sin más requisito que el de dar aviso a la autoridad respectiva de su jurisdicción. Art. 5. Los que formen la expedición tendrán capacidad para obrar en la persecución de bandidos con el carácter de fuerza pública, organizada, validez y legalmente. Art. 7 Todos los habitantes del Estado tienen la obligación de presentarse al llamamiento de las autoridades y prestarles auxilio en la persecución de los bandidos. Art. 8 Los vecinos que no acudan podrán ser castigados con multa de 5 a 20 pesos. Art. 9 También los dueños de haciendas están obligados a perseguir a los bandidos. Decreto núm. 7, 26 de noviembre de 1875, en: *Decretos expedidos por el Sexto Congreso*, pp. 9 y 10.

Una de las políticas del gobierno fue negar la existencia levantamientos con fines religiosos, emanando en sus informes, la prensa oficial y sus acciones donde fueron caracterizados como malhechores en gavillas o acusados de ser liberales partidarios de Porfirio Díaz.⁸⁷

La inseguridad y el conflicto en la región siguió latente, pues con el Plan de Tuxtepec proclamado por Porfirio Díaz en enero de 1876, se inició un año complicado en la política, el gobierno y administración del estado. Se agregaron, al movimiento religionero nuevos pronunciamientos políticos, que en algunos casos se dieron las alianzas con los porfiristas.⁸⁸

Por ejemplo, en la región volvió a la escena Octaviano Fernández junto con su hermano Serapio Fernández, Silvestre Llamas, Macario y Amado Romero, quienes se pronunciaron a favor de Porfirio Díaz, en Pueblo Nuevo (Degollado), Jalisco a mediados de 1876. Octaviano Fernández con esta afiliación se le cumplirían los deseos de poder político, llegando a ser gobernador interino de Michoacán.⁸⁹

Con la suma de los pronunciamientos políticos, en julio de 1876 se informaba que en La Piedad:

las pequeñas gavillas que invaden con frecuencia este territorio son las de Blas Ramírez, que se compondrá de doce a quince hombres, montados la mayor parte en bestias mulares, y que se hallan en la sierra situada entre Purépero y Penjamillo, unas veces; pero casi siempre en la comprensión de San Francisco Angamacutiro. De un tal Magdaleno Bolita, formada de 4 a 6 bandidos, tienen establecida su residencia en la barranca de los Bueyes perteneciente a Purépero: la de Atilano Montes (...), compuesta como de 12 a 15 y otra no sube de 8 a pie de su mayor parte y que se abriga en el cerro de Cujuarato, cometen sus robos en los ranchos inmediatos y en el camino que conduce a Yurécuaro.⁹⁰

Ante el aumento de gavillas y la inseguridad por tantos ataques a los ranchos y pueblos, y al ver que las autoridades correspondientes no eran suficientes para la defensa, los vecinos de Numarán tomaron la iniciativa junto a los de Ecuandureo y otros pueblos para organizar expediciones y perseguir a algunos de los bandidos que habían quedado vagando en los alrededores y las serranías, consiguiendo algunas victorias, como sucedió en el rancho

⁸⁷ Soto Correa, *Movimientos Campesinos*, P. 281

⁸⁸ Iñiguez Mendoza, “¡Viva la religión y mueran los protestantes!”, p. 360.

⁸⁹ Romero Flores, *La Piedad*, p.167. Octaviano Fernández fue electo diputado al XVII Congreso Local el 16 de septiembre de 1877, fue gobernador interino de mayo de 1878 al 15 de septiembre de 1881, cuando fue suplido por el licenciado y notario de La Piedad Néstor López. Después Octaviano fue jefe superior de Hacienda y Senador de la república. Martínez Álvarez, *Piedadenses distinguidos*, pp.133-134.

⁹⁰ *El progresista*, Morelia, 31 de julio de 1876, p. 2.

San Joaquín, tras la que informaron habían matado a Miguel Covarrubias, quien dirigía entre 6 y 8 bandidos de a pie.⁹¹

Es difícil discernir entre un nombrado bandolero que realiza sus acciones por un interés particular o necesidad inmediata y otro que abandera una demanda social o política. En la región podemos mencionar el caso del bandolero Lino Zalazar en La Piedad, quien fue detenido el 1 de octubre de 1874, acusado y sentenciado a pena de muerte por haber robado en varios ranchos del plan de Santa Ana Pacueco y por haber asaltado arrieros en los años de 1870 y 1871. En el juicio de amparo que interpuso Zalazar, el testigo Isidro Hernández de 71 años asegura que fue miembro de la gavilla de Cesáreo Gómez alias “La Chiva”, compuesta por 20 hombres, ente ellos Zalazar y Narciso Pérez, este último fusilado en La Piedad.⁹²

Lino Zalazar declaró tener 28 años de edad, ser originario de Acucho, hijo de José María Zalazar y Severiana Cervantes, estar casado con Marcela Arellano, ser vecino del rancho de Ojo de Agua y estar dedicado a la labranza; confesó que había estado preso en 1869 y que se fugó el 18 de enero de 1870, sin especificar que fue cuando Octaviano Fernández consiguió la fuga de los presos.

Según Zalazar, no se unió al movimiento de Fernández, sino que se fue a las serranías; sin embargo, si contrastamos la información, el gobierno lo tenía en la lista de los “revolucionarios” en La Piedad.⁹³ Él aseguró que estuvo en las serranías hasta finales de año 1870 se puso a sembrar garbanzo. También sostuvo que fue mediero de Rafael Amezcua y finaliza su declaración con la negación de conocer la gavilla de “La Chiva”.⁹⁴

A su favor, varios testigos mencionaron que “no sabían que fuera ladrón”, que lo conocieron cuando llegó como labrador a Zerecuato y al rancho del Fuerte; otros tantos testigos aseguraron que era culpable; por ejemplo, el obrajero Victoriano Navarrete, quien aseguró que “desde chico robaba en gavillas.” Al final del proceso se le concede el amparo y queda en libertad el 12 de enero de 1875.⁹⁵ En su declaración, por obvias razones, para su beneficio, con el objetivo de obtener el amparo, negó todas las acusaciones. No declaró nada

⁹¹ *El progresista*, Morelia, 31 de julio de 1876, p. 2; 10 de agosto de 1876, p. 2.

⁹² AHPJM, Amparos, La Piedad, 1 de octubre de 1874, exp. 495.

⁹³ *El Constitucionalista*, Morelia, 30 de junio de 1870, p. 3.

⁹⁴ AHPJM Amparos, La Piedad, 1 de octubre de 1874, exp. 495.

⁹⁵ AHPJM Amparos, La Piedad, 1 de octubre de 1874, exp. 495

sobre los actos que condujeron a su detención en 1869, ni sobre su relación con el movimiento constitucionalista en 1870, dejándonos en desconocimientos sus razones.

Con la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia las autoridades buscaban “restablecer la paz” y fomentar la imagen de que todo estaba en pacificación, echando mano de comunicaciones tales como “en este distrito se ha restablecido casi por completo el orden y la tranquilidad pública y son en muy pequeño los bandidos que forman los pocos grupos de algunas de las gavillas que antes molestaban en el territorio del mismo distrito, es de esperarse que pronto serán destruidas y si las autoridades y los jefes de las fuerzas continúan activando la persecución de aquellas”,⁹⁶ la realidad era que seguían padeciendo el problema de los asaltos y robos a manos de las gavillas.

Controlar la movilidad de las gavillas en La Piedad fue una tarea difícil, pues el factor geográfico lo favorecía, lo que requería de una mayor coordinación entre autoridades. No obstante, la experiencia sirvió como excusa para las autoridades del distrito, quienes afirmaban:

Hay que lamentar que en el vecino estado de Guanajuato no se han de haber podido poner en acción los bastos elementos de que puede disponer. Me refiero a la línea militar de Pénjamo y San Pedro Piedra Gorda (...) que está encomendada al señor coronel Cecilio Estrada, persona apta y bien conocida pero que por las grandes extensiones de esa línea y porque hay en ella varias montañas de las más escabrosas no es posible que atienda con buen éxito al cuidado de toda la línea expresada. Mientras no se le dé toda la fuerza de infantería y caballería que se requiere para formar secciones expedicionarias y poner destacamentos en las haciendas de San Marcos, Laguna Larga y rancho de San Antonio o en el Sauz de Méndez cómo comenzó a hacerse al principio de la presente estación de lluvias.⁹⁷

El interés de las autoridades de la prefectura de La Piedad hacia el estado de Guanajuato, obedecía a cuestiones de seguridad social, pues la entrada y salida de las gavillas entre los estados se efectuaba de manera fácil y constante. Pero además representaba una preocupación particular en materia económica, pues en la ciudad michoacana radicaban varios dueños de ranchos ubicados en el plan de Santa Ana Pacueco, en Pénjamo, Guanajuato y Jalisco, donde seguían operando las gavillas de Núñez, Llamas, Alanís,⁹⁸ Romero y

⁹⁶ *El progresista*, Morelia, 28 de septiembre de 1876, p. 2.

⁹⁷ *El progresista*, Morelia, 28 de septiembre de 1876, p. 2.

⁹⁸ Hay un amparo de Rafael Alaniz y Abundio Torres, posiblemente sean el salteador que menciona la prensa que citamos. Alaniz y Torres fueron acusados por el Prefecto de La Piedad, Eduardo Gil, el agricultor Luis Aceves, Vicente Bravo, y Jesús Velasco como salteadores en gavilla en el rancho de Potrerillos y la Quesada en Jalisco. El Amparo procedió y quedó en libertad el 18 de mayo de 1878, dándoles tiempo de pasar el río y seguir asaltando. AHPJM, Amparos, La Piedad, 6 de marzo de 1878, exp. 631.

Atilano, agrupaciones que además del robo practicaban la extorsión a los dueños de dichos ranchos. Es así que las autoridades denunciaban constantemente los hechos, tal como sucedió el 28 de septiembre de 1878:

Varios vecinos de esta ciudad que tienen intereses en campo en el plan de Santa Ana Pacueco recibieron últimamente unas boletas por medio de las cuales imponen los cabecillas de que antes hemos hablado, un préstamo forzoso en estas boletas se pide desde \$100 hasta \$200. Si las cosas siguen como hasta aquí para los propietarios a quienes me refiero pronto quedarán reducidos a la miseria debida a la voracidad de las gavillas que sin peligro alguno han podido conservarse en el territorio expresado sólo podrá evitarse su ruina.⁹⁹

En 1879 Feliciano Morales, vecina de La Piedad y viuda de Antonio Álvarez, se quejaba de la baja en el haber hereditario de su esposo, argumentando que “como desgracia el país ha estado constantemente en revolución desde la época que recibió los bienes... estos lejos de aumentar, han sufrido total menoscabo así como por la depresión de la propiedad raíz, como por los préstamos de los gobiernos, y revolucionarios, al extremo que muebles, semovientes, cereales y dinero han desaparecido por completo”.¹⁰⁰

Para acabar con esa problemática en la región y presionado por una élite agraria que estaba siendo amenazada y extorsionada aun en el gobierno del porfiriato,¹⁰¹ el prefecto de distrito de La Piedad pedía constantemente el control de la situación tanto a las autoridades de Pénjamo como a las de Puruándiro.

Entre todos los movimientos políticos y sociales que se presentaron en la región durante el siglo XIX, es difícil discernir las demandas en cada momento por parte de los

⁹⁹ *El progresista*, Morelia, 28 de septiembre de 1876, p. 2.

¹⁰⁰ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 28 de abril de 1879, fs. s/n.

¹⁰¹ Establecido el porfiriato, en un contexto donde se pregonaba la *pax*, en la región aún podemos observar la aparición de gavillas más pequeñas y en muchos casos relacionadas entre sí, tal como lo comprueba en su estudio Pablo Escalante Piña. Las anteriores realizaban acciones de marginalidad temporal, debido a las necesidades específicas de sus integrantes, es decir, que podían operar en momentos específicos como las temporadas de cosechas o sequías. Se trataba de individuos que en muchos casos estaban dedicados a la labranza y que después de sus acciones delictivas buscaron reintegrarse a sus actividades cotidianas. Al parecer el bandolerismo se erradicó por un tiempo en La Piedad. Un ejemplo de ello es que, en el distrito del mismo nombre, entre 1885 y 1888 no se registró la aparición de ninguna gavilla, pero en 1890 comenzaron a figurar nuevamente; se ubicaban cuatro distintas, número que en los siguientes años disminuiría a una. Pero de 1889 a 1893, en los distritos de Puruándiro, Jiquilpan, Zamora y La Piedad surgieron 21 gavillas, de las cuales operaron siete en el de La Piedad. Todas, de manera más frecuente, robaban alimentos y dinero.¹⁰¹ Como todo fenómeno social el bandolerismo en la región tuvo sus momentos álgidos y otros de baja o nula aparición, modificando su organización, el número de bandidos que integraban las gavillas, y adaptándose al momento y contexto. Pablo Alberto Escalante Piña, *Bandolerismo en el bajío michoacano 1877-1893*, Morelia, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia con opción en Historia Regional Continental por la Facultad de Historia de la UMSNH, Morelia, 2015.

distintos actores de la sociedad que se manifestaron, pero lo que sí podemos confirmar es la constante y alta tendencia a la inestabilidad social, objetivo del apartado.

Tras años de un conflicto constante manifestado en los movimientos sociales, políticos y religiosos que hemos mostrado, indudablemente se vio afectada de manera directa la vida social, económica y productiva de la región. Pero aun con ello, entre el periodo de inestabilidad podemos observar procesos de configuración en las formas de tenencia de la tierra que dieron pauta a un devenir social e histórico concreto, evidenciado, por ejemplo; el desarrollo en el cambio de la propiedad comunal a la particular y la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco que permitió su división y la adjudicación en propiedad a diversos rancheros particulares.

CAPÍTULO III. AJUSTES Y CAMBIOS EN LA PROPIEDAD COMUNAL

El presente capítulo tiene como objetivo conocer y analizar los cambios coyunturales que se dieron en la propiedad comunal de la región de La Piedad, durante todo el siglo XIX. Partimos de que cada estado que integra nuestra región tuvo sus particularidades, sus leyes y sus años clave que dieron causa a la división de la propiedad, un tema que fue recurrente en los gobiernos desde la Independencia de México, sostenido por el pensamiento liberal que argüía que la pequeña propiedad individual era la base para el progreso de la nación.

Existen varios enfoques y métodos para estudiar el proceso de desamortización civil en el siglo XIX, pero en este capítulo nos acotaremos a mostrar las singularidades y complejidad de la tenencia de la tierra con respecto a la división de la propiedad comunal, que dicho sea de paso fue un proceso largo, complejo y con intereses diversos.

El capítulo se dividirá en tres apartados; el primero dará cuenta de manera rápida e introductoria a la privatización de la propiedad que tuvo un origen fundacional como pueblos de indios en la región, ubicando los que se encuentran en un espacio distinto al estado de Michoacán; en el segundo analizaremos los que se encontraban en el distrito de La Piedad, haciendo énfasis en la importancia de conocer las formas de tenencia de la tierra y observar que a mediados del siglo XIX se impulsa la división de la propiedad corporativa, y que no solo podemos hablar de pueblos de indios o indígenas sino de comunidades que no necesariamente tuvieron ese origen colonial; el tercer apartado estudiaremos de manera particular el proceso de desamortización del pueblo de La Piedad, dilucidaremos los problemas en el proceso de división de la propiedad entre los mismos miembros de la comunidad, con las autoridades y con personas que se relacionan directa o indirectamente en el proceso.

Las políticas liberales y de privatización de la propiedad comunal

La conformación de la nueva nación mexicana trajo consigo cambios jurídico-sociales implementados con las acciones de liberalismo, los que buscaron resolver problemas sociales y económicos a partir del fomento de la propiedad privada y del discurso de igualdad entre los ciudadanos, con sus derechos y obligaciones. En ese sentido, se buscaba eliminar una forma de tenencia de la tierra que se caracterizaba por un marcado arraigo social y económico

desde la Colonia, es decir, la propiedad comunal, entendida ésta, bajo el pensamiento liberal, como una forma de atraso en la nueva sociedad mexicana, la que además impedía el desarrollo económico y comercial de la nación.

Existen algunas aclaraciones pertinentes para el trabajo en cuestión; la primera es que usaremos comunidad indígena porque desde inicios del siglo XIX en la legislación sobre la desamortización civil aparece con este término e igualmente durante todo el siglo; la segunda es que la legislación no se aplicó solo a las tierras indivisas con un origen colonial en los pueblos de indios, los cuales fueron dotados de una personalidad jurídica y un patrimonio colectivo que permitió su sustento como una unidad económica, social y política¹, sino que insertó a otras poblaciones que sobresalieron como centros poblacionales y que se configuraron como “comunidad”,² pero que no tuvieron ese antecedente en los pueblos de indios sino en asentamientos mestizos. La tercera es que al hablar de indígena no necesariamente estamos refiriéndonos a comunidades que tienen una tradición cultural definida en lo “indígena”, entendida esta con costumbres y lengua propia³, sino a poblaciones que tuvieron un proceso de mestizaje alto desde la Colonia.

En nuestra región, a mediados del siglo XIX los gobiernos de Michoacán, Jalisco y Guanajuato estaban convencidos de la importancia de la división de la propiedad para el progreso del país, por ejemplo, el gobernador de Michoacán Justo Mendoza mandaba el siguiente mensaje en su circular 90 de 1868:

¹ Durante la Colonia solo se referían a pueblos de indios y como lo explica Dorothy Tank “más bien, el término *comunidad* significaba el régimen económico del pueblo o el patrimonio colectivo, esto es, *los bienes de comunidad* y los fondos de la *caja de comunidad*.” Para el siglo XIX se inició un ajuste y configuración dejando en desuso el pueblo de indios y pasando a comunidades indígenas, seguramente tuvo que ver con el referente del patrimonio colectivo “bienes de comunidad”; incluso en la primera ley sobre el repartimiento de la tierra indivisas de 1827 se menciona claramente que los bienes a repartir serían “los bienes conocidos con el nombre de comunidad”. Dorothy Tank de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2010, P.35; *Recopilación de Leyes*, 18 de enero de 1827, V.1, T. II, p. 61.

² La comunidad definida como grupo de personas viviendo en el mismo lugar, teniendo una particular característica en común. Comunidades locales en la medida en que se suscriben a un espacio más menos delimitado. Xaquín Pérez-Sindín, “Definiendo y teorizando el significado de comunidad del lugar en la era de la globalización”, en: *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Galicia, Universidad de Santiago de Compostela, Vol. 19, Núm. 2, 2020, p. 108 y 110.

³ Para Floriberto Díaz una comunidad indígena tiene los siguientes elementos: es un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión; una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra; una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común; una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso y un sistema comunitario de procuración y administración de justicia. Floriberto Díaz Gómez “Comunidad y comunalidad”, en: *Culturas populares indígenas*, Diálogos de acción, segunda etapa, 2004, p. 367.

El reparto no tiene otro objeto que su bienestar particular; proporcionarles los elementos indispensables para que puedan ser verdaderos ciudadanos, y ejercer los preciosos derechos (...) independizarlos de la degradante tutela a que los tienen reducidos los que con la comunidad de sus bienes no hacen más que explotarlos en provecho propio, o hacer de sus productos un empleo indebido; y allanar el camino a ellos o sus descendientes, para que puedan representar dignamente al país a que pertenecen [...].⁴

En Jalisco también se estaba haciendo una recapitulación de los trabajos en materia de la división de la propiedad comunal, recabando los informes de los jefes políticos en 1869 y formando una junta especial para los asuntos de las comunidades indígenas. Aquí una muestra del discurso que justificaba lo anterior: “deseoso el gobierno de impartir a la clase indígena toda clase de protección, dentro de los límites que la Constitución permite (...), se nombró una junta que se ocupará de promover en aquella esfera cuando pudiera aliviar la situación de los indígenas, cuidando sobre todo la salvación de sus intereses”.⁵

En este mismo tenor se encontró el gobernador de Guanajuato, Manuel Doblado, quien en 1857 mencionaba sus intenciones de “impartir a los habitantes indígenas del estado una especial protección, a fin de que por las vías de justicia que las leyes tienen establecidas, puedan hacer valer sus derechos de una manera expedita, y sin que les sea obstáculo el estado de indigencia a que por lo común se encuentran reducidos”.⁶ Los tres gobernadores coincidían en llevar a cabo las reformas liberales, confiados en que con ello llevarían a buen puerto el desarrollo de su estado y liberarían a los indígenas de la miseria que habían mantenido debido a su sistema corporativo desde la Colonia.

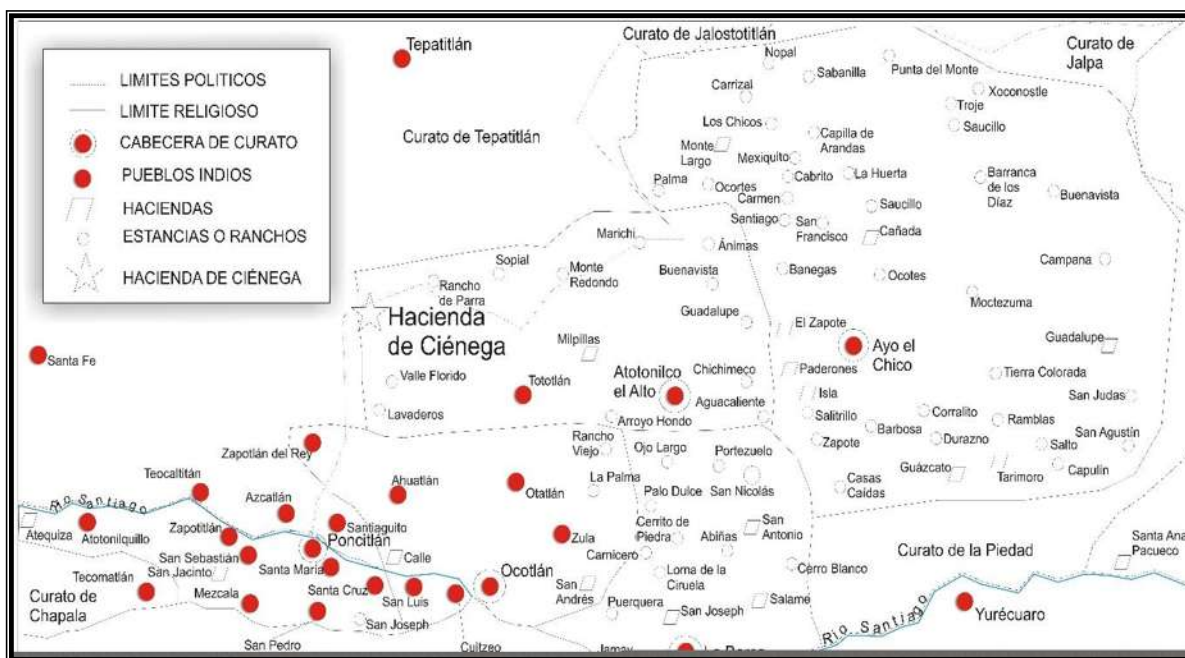
En el caso del área que comprende la región de La Piedad al interior del estado de Jalisco -que promulgó sus primeras leyes de división de la propiedad comunal desde los primeros años del siglo XIX-, no existieron comunidades indígenas, pues la tierra perteneció al latifundio de Santa Ana Pacueco, y como muestra de ello podemos observar el Mapa 7. Pero sí tuvo sus límites con los pueblos indígenas de La Barca y Ayo el Chico (Ayotlán), con los que tiene una interacción en cuanto al comercio y la movilidad de población en la región.

⁴ *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán. Formada y anotada por Amador Coromina*, Morelia, Imprenta de los hijos de I. Aragón, 1887, V. 6, T. XIX, pp. 163.

⁵ *El ciudadano licenciado Emeterio Robles Gil da cuenta al congreso del Estado. En la sesión del 15 de marzo de 1869, de los actos de administración en el tiempo en que por el licenciado al C. Antonio G. Cuervo estuvo encargado del gobierno*, Guadalajara, Tip. De Brambila, 1869, p. 34.

⁶ Ley sobre procesos de indígenas, 14 de julio de 1856, en: *Decretos expedidos por el Sexto Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de Guanajuato en los años de 1875 a 1876*, Guanajuato, Imprenta del Estado a cargo de Justo Palencia, 1882.

Mapa. 7. Alcaldía Mayor de La Barca a principios del siglo XVIII



Fuente: Goyas Mejía y Navarro Ochoa, *La Propiedad de la tierra*, p. 156.

Con respecto a la comunidad indígena de La Barca, al parecer ya se había realizado un reparto a principios del siglo XIX, pues en 1842 fueron revalidados los títulos de los terrenos que tenían en posesión, dando a conocer que no contaban con terrenos sobrantes. Pero se informaba que la comunidad indígena peleaba por unos terrenos usurpados por las haciendas San José y Salomé, teniendo litigios con los dueños de las mismas.⁷

La comunidad indígena de Ayo el Chico, pequeña desde sus orígenes coloniales, fue reforzada por el acercamiento de hispanos, que culminó en una asimilación de la cultura mestiza.⁸ Una muestra de esto puede ser el informe que mandó el ayuntamiento de Ayo a la Junta auxiliar de gobierno y que ésta a su vez informó al gobernador del estado Luis Quintanar el 26 de abril de 1824, donde el aquel ayuntamiento defiende la posesión de los indios en sus solares y el respeto a sus fondos propios.

se advierte que la instrucción dada por la Excm. Diputación Provincial cesante se circuló, después de estar en posesión los indios de las tierras de las que hoy se les quiere separar y agregar a los fondos de propios; y con la misma instrucción prevenga se respete la posesión

⁷ Colección de acuerdos, órdenes y decretos sobre las tierras, casas y solares de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos del Estado de Jalisco, Guadalajara, Tip. J.M. Brambila, 1868, T.I, p. 102.

⁸ Goyas Mejía, *La propiedad de la tierra*, p. 159.

de los indios, de la que no se les perturbará, la Junta es de parecer se sirva V. E. prevenir a aquel ayuntamiento proponga otros árbitros que no perjudiquen a los referidos ciudadanos.⁹

Ayo el Chico al igual que La Barca, a principios del siglo XIX tuvo la división de su propiedad comunal y para 1842 fue revalidado, sin existir terrenos baldíos que repartir, pero a diferencia de La Barca, sin ningún litigio con vecinos. Así que el reparto comunal de estos dos pueblos se llevó antes de la promulgación de las Leyes de Reforma, incluso en el estado de Jalisco desde 1821 se estaban haciendo trabajos para la privatización de la propiedad comunal.¹⁰

En el caso del espacio que comprende la región de La Piedad en el estado de Guanajuato, encontramos a la comunidad indígena de Pénjamo, quien también tuvo su proceso de división de la propiedad en el siglo XIX, y que al parecer algunas de sus posesiones quedaron absorbidas por el ayuntamiento de dicho pueblo. Desde 1870 estaba autorizada la venta de terrenos y ranchos pertenecientes al municipio de Pénjamo con el fin de evitar la denuncia de los mismos de que quedaran en posición de particulares. Esta fue una de las razones para vender, buscando con lo recaudado edificar una casa municipal. La venta se concretó hasta 1878 y las tierras vendidas fueron: “rancho llamado Potrerillos que tiene una extensión de 427 hectáreas de agostadero valuado en, \$1,216.65; el rancho Meza del Puerco que se compone de 64 hectáreas de agostadero valuado en \$333.25; Rancho Las Vaqueritas de 32 hectáreas valuado en \$450; dos huertas de árboles frutales situadas en la villa, valuadas en \$540 pesos”.¹¹

Tenemos la hipótesis de que estas propiedades habían sido de la comunidad indígena de Pénjamo, que pasaron al ayuntamiento civil con el rubro de propios a principios del siglo XIX. Tomando como ejemplos de lo que comentamos en Ayo el Chico y lo que analizaremos más adelante sobre la comunidad de La Piedad.

Cada estado expidió sus propias leyes en materia de división y repartición de las tierras comunales, lo cual los llevó por procesos distintos, escenarios diferentes y periodos

⁹ Colección de acuerdos, T. 2, f. 35.

¹⁰ Para más información véase Mario Aldana Rendon, “La Privatización de los terrenos comunales en Jalisco. Los primeros pasos. 1821-1833, en: Alejandra García Quintanilla y Abel Juárez, *Los lugares y los tiempos. Ensayos sobre las estructuras regionales del siglo XIX en México*, México, COMECOS, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Nuestro Tiempo, 1989.

¹¹ Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Guanajuato, (en adelante AHPEG), Secretaría de Gobernación, Sección: Municipios, Pénjamo, 1878, caja 227, exp. 11, f. 18.

largos sobre la división de la propiedad comunal.¹² Debido a esto y buscando hacer un análisis adecuado y conforme a las disposiciones legales estatales sobre las comunidades indígenas, hemos determinado hacer un balance sobre las comunidades de la región que pertenecieron al distrito de La Piedad.

Privatización de la propiedad comunal en el distrito de La Piedad¹³

Existen varios estudios sobre el reparto y privatización de las comunidades indígenas en Michoacán, la mayoría enfocados en el centro del estado, por lo que la periferia ha quedado un tanto desprotegida en cuanto a las investigaciones sobre el tema.¹⁴ Aunque superados, varios trabajos al respecto dejan una reflexión muy pertinente cuando ponen de manifiesto las complicaciones en la división comunal. Ejemplo de ello lo concluyó Robert J. Knowlton cuando sostiene que el reparto se trata de “un proceso caracterizado por la incertidumbre”,¹⁵ o como lo refiere Mendoza García, de “un proceso confuso e inacabado”.¹⁶ William Roseberry confirma que “los repartos fueron parciales y desafiados, la mayoría de ellos no fueron finalizados sino hasta la primera década del siglo XX y algunos aún estuvieron en

¹² En Jalisco existieron decretos dirigidos a legislar sobre la propiedad indígena, por ejemplo, el del 29 de septiembre de 1828 y el del 17 de abril de 1849. Robert Knowlton, “La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX. Notas sobre Jalisco”, *Historia Mexicana* 28 (1978).

¹³ El subapartado está formado en su mayoría por la información contenida en el fondo de hijuelas y fue presentado como parte de la ponencia en colaboración con Eduardo Lomelí Mijangos Díaz en el Congreso Internacional. *Los indígenas de Michoacán y la privatización de la tierra en los libros de Hijuelas, siglos XIX y XX*. 20-22 de mayo de 2021.

¹⁴ Algunos trabajos son: Sergio García Ávila, *Las Comunidades indígenas en Michoacán. Un largo camino hacia la Privatización de la Tierra, 1765-1835*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH, 2009; Fernando Pérez Montesinos, “Geografía, Política y economía del reparto liberal en la meseta púrepecha 1851-1914”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 66, Núm. 4 (264), 2017, p. 2073- 2149; Robert J Knowlton, “De Los Pueblos Durante El Siglo X I X : El Caso De Michoacán, *Historia Mexicana* México, El Colegio de México, Vol. 40, Núm. 1 (157) julio-septiembre 1990; William Roseberry, “El estricto apego a la ley. Ley liberal y derecho comunal en Patzcuaro porfirano”, en: Andrew Roth Seneff (ed.), *Recursos contenciosos. ruralidad y reformas liberales en México*, México, El colegio de Michoacán, 2004, pp. 43-84; Jennie Purnell, “Con todo el debido respeto. La resistencia popular a la Privatización de tierras comunales en Michoacán del siglo XIX”, en Andrew Roth, *Recursos contenciosos*. pp. 43-84; Juan Manuel Mendoza Arroyo, *Guanajo y Tupátaro: Luchas agrarias por el control del pueblo, la comunidad y el ejido, 1822-1985*, Zamora, El colegio de Michoacán, Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia, 2017; Luis Alberto Arriola Díaz Viruell, “Dos visiones en torno a un problema: las tierras comunales indígenas en Oaxaca y Michoacán, 1824- 1857”, *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, V. 31, Núm. 124 (2010); Antonio Escobar Ohmstede, Romana Falcón y Martín Sánchez (coord.), *La desamortización civil desde perspectivas plurales*, México, COLMEX, COLMICH, CIEDAS, 2017.

¹⁵ Knowlton, “De los pueblos durante el siglo X I X” , p. 26.

¹⁶ Mendoza García, “Tierras de común repartimiento”, p.1961.

proceso cuando estalló la revolución”.¹⁷ Por ello la necesidad de hacer análisis concretos y de larga duración, lo que implica abarcar en su totalidad el siglo XIX y un poco más.¹⁸

Para el distrito de La Piedad, podemos decir que existieron factores que dieron una particularidad al proceso de privatización de la propiedad comunal. Uno de ellos fue el geográfico, pues no existieron bosques que dieran la pauta para que entraran los intereses madereros durante el porfiriato, como sí se observó en la zona purépecha de Michoacán. Otro factor fue el desarrollo histórico de la tenencia de la tierra, de propensión y fuerza económica y poblacional en el caso de las propiedades pequeñas (ranchos, haciendas y estancias), dejando a los pueblos de indios con poca presencia en la región como se muestra en el capítulo uno; el último factor, que será el que visibilizaremos en el siguiente apartado, apunta a la tarea de reflexionar sobre las formas y costumbres en la posesión y usufructo de la tierra, pues ello dio como resultado la división y privatización de la propiedad no solo en los pueblos de indios. Como lo auguraba Knowlton, es necesario indagar “para dilucidar el asunto de la tenencia de las tierras de los pueblos y comprender las ramificaciones de la legislación del siglo XIX hacia los pueblos y sus habitantes, así como hacia los propietarios privados colindantes, ramificaciones que son de carácter personal, económico, social y político”.¹⁹

La división y privatización de la propiedad comunal en Michoacán inició con los esfuerzos de las autoridades estatales, mucho antes de la iniciativa impulsada a nivel nacional a mediados del siglo XIX, tal como sucedió en estados como Jalisco, Veracruz y Ciudad de México, por mencionar algunos; incluso, tras la promulgación de las Ley de desamortización establecidas por Lerdo de Tejada en 1856, los procesos de repartimiento de la propiedad en Michoacán se sujetaron a las leyes estatales, con escasas excepciones, como lo han demostrado algunos trabajos y eventos académicos. En el distrito de La Piedad nos permite confirmar que el proceso de reparto de las comunidades estuvo sostenido y respaldado exclusivamente por las leyes y decretos estatales, dejando fuera la parte federal, lo que de alguna manera evitó el debate y las contradicciones entre ambas disposiciones, aunque esto no significó necesariamente que el repartimiento se realizara en condiciones de igualdad, tal

¹⁷ William Roseberry, "El estricto apego a la ley", p. 45.

¹⁸ Considero que el trabajo de Juan Manuel Mendoza es una investigación de las más completas para entender el complejo proceso sobre la propiedad comunal por su larga temporalidad. Mendoza Arroyo, *Guanajo y Tupátaro*.

¹⁹ Knowlton, "La individualización de la propiedad." p. 60.

como lo estipulaba la ley estatal número 73 del 13 de diciembre de 1851, a la cual le antecedía la ley del 18 de enero de 1827.

Debemos reflexionar sobre ¿qué entendemos por comunidades indígenas para el siglo XIX? ¿cómo se lleva a cabo el reparto de tierra? ¿Cómo se caracteriza la tenencia de la tierra de las comunidades?, ¿cómo fue el proceso y qué problemas se presentaron?, entre otras interrogantes que surgen dada la situación particular de mediados de este siglo, lo que nos lleva a analizar de manera distinta el proceso de división de la propiedad; esto porque observamos con nitidez que existieron condiciones geográficas, intereses y contextos distintos a otras regiones del estado.

En el distrito de La Piedad y de acuerdo a los expedientes que figuran en los libros de hijuelas, el inicio del reparto de tierras en la mayoría las comunidades indígenas fundadas en la época colonial como pueblos de indios se dieron en los casos de La Piedad, Numarán, Penjamillo, Tanhuato y Yurécuaro, y este proceso se efectuó a partir del año 1869, con dos excepciones: La Piedad, en el año 1861, y Numarán, comunidad que realizó su reparto en 1839, cuando pertenecía jurisdiccionalmente al Partido de Puruándiro.²⁰ Es de puntualizar la ausencia de documentos sobre la comunidad indígena de Ecuandureo en los libros de hijuelas; no obstante, sabemos que su reparto sí se llevó a cabo, pues para 1896 encontramos que varios terrenos adjudicados a los indígenas fueron comprados por Jesús Avalos, vecino de La Piedad.²¹

Consideramos que no significó una resistencia al proceso de división de la propiedad entre la mayoría de las comunidades, sino a que no existían las condiciones necesarias para impulsarlo, pues la primera mitad del siglo XIX estuvo caracterizada por la inestabilidad

²⁰ En referencia al primer reparto de la comunidad indígena de Numarán, el prefecto Jesús Corral informa al gobierno que no fue autorizado por el gobierno debido a las condiciones que imperaban en el estado, pero que se llevó a cabo el padrón de las familias, las mediadas, el avalúo de los terrenos y las adjudicaciones correspondientes a cada uno de los partícipes. La extensión de los terrenos repartidos fue de un sitio de ganado mayor, diez y seis caballerías y seis almudes, divididos entre 223 personas, tocándoles a cada cual una porción de tierra por un valor de 78 pesos. En 1868 inicia otro movimiento por parte de algunos indígenas de la comunidad para el reparto de las tierras, pero ante el reparto que se había realizado en 1839, y la negativa del ayuntamiento, los indígenas, representados por Manuel Rodríguez, iniciaron un proceso que duró más de 30 años, y que se trató del reparto de 12 terrenos del fundo legal que se encontraban a las orillas del río Lerma y que en algún momento los había administrado el Ayuntamiento. Finalmente se acordó que se vendieran y el dinero sería repartido hasta que se hiciera la venta todos los solares, pero en ese *inter* devinieron muchos conflictos al interior de la ex comunidad por la posesión y la venta referidas. AGHPJM, hijuelas, La Piedad, 6 de enero de 1869. T.6. fs. 1-125.

²¹ Archivo Histórico del Registro Público de la Propiedad de Michoacán, (en adelante AHRPP), Fincas Rústicas, 1900, libro 36, Fs. 3,65, 269, 368, 369- 370.

política, social y económica. Es decir que, entre el periodo de Reforma y el corto tiempo del Imperio de Maximiliano, el gobierno estatal mantuvo su atención en otras responsabilidades.

En los primeros años del siglo XX vendría otra oleada en el reparto de tierras de comunidades que no tuvieron un origen en pueblos de indios como lo fueron El Fuerte, El Fantasma, Río Grande y Ticuitaco. Así pues, al interior del distrito de La Piedad, los esfuerzos de privatización de la propiedad se efectuaron en dos momentos distintos y en dos tipos de tenencia de la tierra.

Dicho lo anterior, surgen las preguntas sobre ¿por qué se iniciaron los procesos de reparto de tierras en esas fechas? ¿qué contexto existía en el distrito? ¿qué detonó la decisión de las comunidades a repartir sus tierras? ¿qué dificultades legales y de organización se presentaron y cómo las intentaron resolver? ¿quiénes eran los parcioneros y qué papel tuvieron en la posesión de la propiedad? ¿cómo debemos entender a las comunidades que tienen un origen distinto al de pueblos de indios? Para el análisis de los dos momentos en el reparto, abordaremos primero las comunidades con un origen colonial en los pueblos de indios y después las comunidades formadas en otro tipo de tenencia de la tierra, que designaremos como mestizas.

Comunidades con origen en los pueblos de indios

Sobre el primer periodo de reparto de las comunidades de indígenas en el distrito, consideramos que el acontecimiento que detonó la decisión de repartir las tierras fue la división del latifundio de Santa Ana Pacueco, colindante con el pueblo de La Piedad y situada al otro lado del río Lerma, en el estado de Guanajuato y Jalisco, como manifestación de la división de la propiedad a gran escala, evento que fuera del dominio público en la región. Pacueco fue adjudicada en compra a los mismos arrendatarios de los ranchos el 31 de julio de 1856, un mes después de la publicación de la Ley Lerdo. Sin duda, este acontecimiento evidenció la importancia de la propiedad privada y la vulnerabilidad de las tierras comunales, y probablemente alentó el primer reparto en La Piedad, el del 14 de febrero de 1861. El proceso de adjudicación de Santa Ana Pacueco lo analizaremos de manera concreta más adelante.

Aunado a ello, las comunidades habían experimentado el cobro de contribuciones por sus tierras comunales, tras el establecimiento de la Ley número 17 del 4 de febrero de 1868,

una presión económica por parte del estado que los pondría en una deliberación sobre mantener o no este tipo de propiedad comunal, sobremanera por la posibilidad de la condonación que establecía dicha ley: “Art. 4. Los indígenas que en el improrrogable término de seis meses contados desde la publicación de esta ley se repartan los referidos bienes comunales, quedan exceptuados el término de 6 años del pago de la contribución que se establece”.²²

Más adelante llegaría de manera más contundente y directa la orden de división de la propiedad con la circular número 90 del 25 de diciembre de 1868 que giró el gobierno estatal, convocando a las autoridades subalternas, los prefectos y los ayuntamientos, ante los cuales se harían las juntas comunitarias para escuchar las razones por las cuales no hubieran repartido aún sus tierras, ponerse de acuerdo con el inicio del reparto y el tiempo que los llevaría hacerlo. Finalmente, se realizaron las reuniones en cada una de las comunidades a vuelta de año: en Tanhuato el 3 de enero, con la presencia de 172 indígenas Penjamillo, el 16 de enero²³ y en reunión de 60 integrantes; La Piedad, el 19 de febrero y con 79 indígenas reunidos, aproximadamente.²⁴

En dichas reuniones salieron a flote los problemas internos de cada una de las comunidades, fundamentalmente los conflictos con linderos entre sus tierras y las de particulares, la venta o enajenación de terrenos por los apoderados, arrendatarios y algunos de los propios indígenas durante todo el siglo XIX; asimismo, la falta de solvencia económica para la medición y el mapa de las tierras, la división interna entre los que estaban de acuerdo y los que no en el reparto; los conflictos e inconformidad de las comunidades con sus apoderados legales, entre otros, pero nunca hubo una resistencia frontal a la privatización de la propiedad. Incluso la comunidad de Tanhuato realizó el reparto en sólo 5 años, de manera

²² *Recopilación de leyes*, 4 de febrero de 1868, V6, T. XIX, pp. 27-28.

²³ En el caso de la comunidad de Penjamillo, la información contenida en los libros de hijuelas es muy escasa. Lo único que está registrado es la venta de terrenos entre los indígenas de la comunidad y algunos particulares, lo cual llevó a la controversia de la comisión repartidora formada en 1868. Declararon los vecinos de Penjamillo que no contaban con muchas tierras, que eran sólo algunos pedazos y otras estaban en juicio. Todo parece indicar que no se procedió al reparto debido al conflicto de intereses, pues las autoridades del ayuntamiento, entre otros prominentes vecinos, estaban en posesión de los terrenos a partir de las ventas referidas. AGHPem, hijuelas, La Piedad, T. 6, fs 169-177.

²⁴ AGHPem, hijuelas, La Piedad, T. 4, fs. 11-12; T.6, fs. 128-129 y 161-163.

organizada y al parecer con la aprobación de todos los miembros de la comunidad, según la documentación de las hijuelas.²⁵

Históricamente, la presencia de los “indígenas” en el distrito de La Piedad no fue numerosa debido a que la región desde inicios de la época colonial una zona caracterizada por la existencia de sitios o estancias de ganado, haciendas y ranchos, espacios que para entonces eran ocupados regularmente por población española y mestiza. La población indígena siempre fue minoritaria, como ya lo argumentamos en el primer capítulo.

En 1869 -justo en el año en que se decretó el reparto de tierras de comunidad- la población alcanzaba los 48,097 habitantes, de la que 3,086 era denominada “indígena”, según informe del gobierno estatal, lo que representaba el 6.41% de la población total.²⁶ De la población reportada en 1869, la cantidad de indígenas que se presentaron a las reuniones con derecho al reparto no rebasaba el millar.

A partir de los elementos señalados, no podemos considerar a los “indígenas” de las comunidades insertas en nuestra región de estudio como originarios, sino que se trató de descendientes, es decir, de individuos envueltos en un contexto de mestizaje que debemos analizar para entender los procesos a su alrededor. Estos, además, representaron intereses diversos, tal como sucedió en el caso de los representantes de La Piedad, Jesús Méndez y Faustino Martínez, quienes declaraban ser artesanos;²⁷ o en Ecuandureo, donde los descendientes con derecho declararon tener los oficios de jornalero, zapatero y comerciante.²⁸

Comunidades mestizas

Hablar del reparto agrario de las comunidades del distrito de La Piedad no siempre remite a los pueblos de indios, sino también a otro tipo de poblaciones; por lo que haremos algunas reflexiones sobre el reparto de sus tierras indivisas. Puesta en marcha la política del reparto

²⁵ La comunidad tuvo que vender un terreno para pagar las contribuciones y dejar unas tierras que les pertenecían, pero que estaban en posesión de particulares y en litigio desde la Época colonial. El 23 de septiembre 1871 el prefecto en turno envió el expediente, de conformidad con todos los vecinos de Tanhuato, y el gobierno aprobó la comisión y el reparto concluyendo el trámite el 22 de marzo de 1873. Se les hizo válido el artículo 32 de la Ley número 73 de 1851, exentándoseles de contribuciones por haber realizado el reparto en tiempo. Fueron repartidos dos cerros con un padrón de 1,033 individuos con una adjudicación de fracción de terreno con valor de 3 pesos y 50 centavos. Por la cantidad de beneficiaros, al parecer fue una repartición equitativa. AGHPM, hijuelas, La Piedad, T. 6, fs. 138-139.

²⁶ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1869, anexo 1, p. 66.

²⁷ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 3 de abril de 1878, f. s/n.

²⁸ AHRPP, Libro de fincas rusticas, 34, fs. 3,65, 368-370.

y ante la necesidad de hacer una aclaración sobre dichas comunidades, el gobierno estatal remitió en 1900 un informe de la Sección 3ª, firmada por Gabriel Ávila, donde informaba al secretario de Gobierno: “En el distrito de La Piedad hay algunos lugares que sin ser pueblos de indígenas forman comunidades que poseen proindiviso los terrenos mencionados por el gobierno virreinal, a las primitivas familias que constituyeron dichas comunidades”.²⁹

Esto nos da algunas luces para entender el reparto y la privatización de la propiedad desde otra perspectiva, es decir, que no sólo debemos entender el reparto de la propiedad comunal en el siglo XIX con relación a o como sinónimo de la división de las tierras comunales otorgadas en la época colonial a pueblos de indios jurídicamente instituidos, sino abarcando otras formas de posesión de la propiedad, una omisión o pendiente de análisis en las investigaciones de esta naturaleza. Pudiera ser que dicha omisión obedece a que los registros escritos de la autoridad o gobierno, entiéndase oficios, trámites, etc., empleaban de manera genérica el término “comunidad indígena”. Incluso, con el antecedente o advertencia citada de Gabriel Ávila, el gobierno permaneció haciendo uso indistinto del término en la documentación emanada de dicha autoridad, nombrándolas como “comunidad indígena”, y juzgándole bajo las mismas leyes, sin distinguir del resto de comunidades.

El origen de estas propiedades lo encontramos en la Colonia, donde existió un fenómeno poco estudiado pero que se presentó en el Bajío mexicano y que implicó la formación de pequeños propietarios mestizos llamados parcioneros, sobre todo en el siglo XVIII, y cuyo significado aludía a ser “dueño de una parte para expresar una totalidad, generalmente un sitio de ganado mayor o menor estaba dividido entre diversos agentes”,³⁰ donde coexistían varios dueños.

Molina Enríquez nos muestra la complejidad de esta pequeña propiedad colonial, arguyendo:

El agricultor español, como indicamos ya también, aunque se casaba algunas veces y conservaban dentro de su familia legítima, su sangre pura, sembraba por donde quiera, entre las mujeres indígenas, gérmenes de reproducción que le daban multitud de hijos mestizos. Estos, o crecían al cuidado de la madre o al del padre, pero, de todos modos, dentro de la propiedad de éste, en la que generalmente el dedicaba a cada madre o a cada hijo, un pedazo de tierra común. En algunos casos el respeto tradicional a la familia de sangre pura, reconocida por el apellido, se conservaba a través de muchas generaciones, pero sin otra autoridad efectiva, según nuestras observaciones personales, que la facultad de ordenar el aprovechamiento de la parte en que la tierra común, por no haber sido tomada en posesión

²⁹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 28 de junio de 1900, T. 4, f. 151.

³⁰ Goyas Mejía, *La Propiedad de la tierra*, p. 248-249.

exclusiva por alguno, quedaba en calidad de tierra comunal. En otros casos desaparecía toda relación entre el primitivo propietario y los actuales poseedores, lo cual es perfectamente explicable en el caso de perderse la sucesión masculina.³¹

Me parece que la apreciación de Molina sobre esta propiedad tiene algo de certeza cuando intenta aclarar los espacios comunes de la propiedad y cómo estas se tomaron en calidad de tierra comunal. En este mismo sentido, sobre el origen de los pequeños propietarios nombrados parcioneros podemos mencionar a Goyas Mejía, quien afirma lo siguiente:

Así, si una generación de criollos de fines del siglo XVII pudo fácilmente componer uno o varios sitios de ganado mayor para ser dueños legítimos pagando una cantidad módica a las autoridades de la Nueva Galicia, desde la primera mitad del siglo XVIII los hijos de estos se tuvieron que conformar con demandar huecos pequeños de algunas caballerías y, en otros casos, no les quedó más remedio que repartir internamente las tierras heredadas conformando pequeñas poblaciones emparentadas.³²

Dos elementos contribuyeron al surgimiento de esta pequeña propiedad: el primero fue que la mayoría de la tierra, al menos en el Bajío, ya estaba asignada a particulares o a corporaciones; el segundo fue el aumento poblacional en el siglo XVIII; “en realidad, estamos hablando del paso de un modo de vida específico relacionado con la cría de ganado en vastas zonas, a otro donde lo característico sería el fraccionamiento en predios y un uso menos ganadero y más agrícola”.³³ Estos nuevos agentes rurales nombrados parcioneros se esmeraron en el cuidado y explotación de su pequeña propiedad, lo que confirma y ejemplifica lo que estudiosos de finales de la Colonia han expuesto: un aumento en la producción a partir del uso intensivo de la tierra, y por lo tanto mercados más amplios y creciente inversión de capital.³⁴

Por lo regular los parcioneros eran descendientes de un dueño original a quien la Real Audiencia o algún Virrey le concedió tierras en merced y, como ya hemos mencionado, poco a poco por herencias y particiones internas se fue reduciendo la propiedad. Por ejemplo, en 1709 Nicolasa de Pimentel española y vecina de Zináparo, hace su composición declarando que es dueña de una octava parte de la estancia de Zináparo con una extensión total de un

³¹ Molina Enríquez, *Los grandes problemas*, p. 109.

³² Goyas Mejía, *La Propiedad de la tierra*, p. 248.

³³ Goyas Mejía, *La Propiedad de la tierra*, p. 248.

³⁴ Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*; Van Young, *La ciudad y el campo*, p.64; Brading, *Haciendas y Ranchos*; Tutino, *Creando un nuevo mundo*; Goyas Mejía, *La Propiedad de la tierra*.

sitio de ganado menor y dos caballerías, aproximadamente 860 hectáreas. En su declaración se indica que jurídicamente no se dividió la merced, asegurando que el título primordial, o sea la merced, la tenía en su poder su cuñado Francisco Rodríguez Salgado, quien también es dueño en parte de la estancia.³⁵

En nuestra región identificamos varias propiedades que en el siglo XVIII fueron de varios dueños o parcioneros que en el siglo XIX continuaron en la misma línea de posesión de la propiedad, y que fueron de suma importancia para la configuración social y económica en los alrededores de La Piedad, como menciona Alberto Carrillo.³⁶

En este trabajo no analizaremos de manera puntual la pequeña propiedad particular caracterizada por su división interna, pues ello amerita una investigación puntual, el propósito es dejar manifiesto que una propiedad surgida de una merced real durante la Colonia otorgada a un particular tuvo varias ramificaciones en su configuración a partir de las formas de posesión de la tierra que derivaron en la formación de haciendas, ranchos y centros poblacionales, en este último es al que daremos atención en algunos aspectos, debido a que son vistas como comunidades en el siglo XIX.

En este caso solo mencionaremos las cuatro registradas en los libros de hijuelas: Del Fuerte, Río Grande, La Fantasma y Ticuitaco. Todas tienen la característica de estar divididas internamente por parcioneros, quienes buscaron legitimación ante las autoridades sobre sus tierras, defender su posesión y realizar la particularización de la propiedad conforme a los lineamientos establecidos por el gobierno para pasar a propiedades individuales.³⁷

Iniciaremos por mencionar a la comunidad de San Juan del Fuerte, su fundación data de 1579 como estancia con un sitio de ganado menor y una caballería, aproximadamente 823 hectáreas; fue otorgada a Miguel del Campo (mulato), que pasó en composición de 1714 a Cristóbal de Cervantes por herencia de su padre, pero ya con una extensión mayor de un sitio y medio de tierras, o sea, 1,170 hectáreas. Sus linderos se encontraban de la siguiente manera:

Al poniente hasta llegar a una barranca donde lindan las tierras, para el poniente hasta un paraje llamado salto del agua, para el sur llegando a un paraje que llaman ojo de agua, para

³⁵ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Vol. 18, fs.23- 25.

³⁶ Carrillo Cazares, *La primera historia*, p. 131.

³⁷ Conviene analizar el proceso de la propiedad y posesión de la de la tierra entre los parcioneros, como una forma distinta en la apropiación el espacio rural.

el norte a muy pocos pasos llegamos a río grande, por el oriente hasta las tierras de la hacienda que llaman Potreros.³⁸

Aunque el expediente de la comunidad o rancho en las hijuelas inicia en 1902, encontramos que desde antes ya se estaban haciendo gestiones por parte de los parcioneros Del Fuerte para, como ellos lo mencionaron, “la defensa de nuestros terrenos, acerca de los cuales se anuncian cuestiones judiciales”,³⁹ seguramente refiriéndose a la entrada en vigor de la Constitución de 1857 el 16 de septiembre del mismo año, pues en noviembre Marcos y Francisco Betancourt. presentándose como parcioneros de la estancia Del Fuerte y en representación de todos demás, piden copia de los títulos de propiedad al archivo municipal.

El aumento de la población en la propiedad en 1877 es considerable contando con un padrón de 460 personas y siendo enunciado como un rancho, denominación que predomina en los ocursos de los parcioneros o representantes Del Fuerte que mandaban a la autoridad gubernamental.⁴⁰ La propiedad tuvo las características de estar ubicada cerca de La Piedad y del río Lerma, lo que le permitió ser altamente productiva y cotizada, con la tendencia a dividirse entre varios dueños o parcioneros durante el siglo XIX; conforme pasó el tiempo se hizo cada vez más necesaria la reglamentación y división de su propiedad ante las autoridades municipales y estatales debido a que las políticas liberales que venían desde mediados del siglo XIX, se estaban efectuando con claridad y contundencia durante el porfiriato y el nuevo orden económico que se avecinó con los cambios que proporcionó el paso del el ferrocarril en la región y su conexión con otros estados desde finales del siglo.

Las razones por las cuales la comunidad o el rancho quería hacer el reparto de algunos terrenos que tenía proindivisos, los expuso José Inés Espinoza, uno de los representantes de los parcioneros:

Hace algún tiempo que los individuos que represento y cuyos nombres constan en el poder que acompaño, con el deseo de defender los terrenos que poseemos proindiviso de las invasiones y usurpaciones, a que constantemente están expuestas, precisamente por no estar reducidas a propiedad particular, me confirieron el poder de que hago mérito, me he dedicado

³⁸ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Composiciones, Vol. 3, lega. 2, T.1, fs. 48-54.

³⁹ AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Composiciones, Vol. 3, lega. 2, T.1, fs. 48-54.

⁴⁰ Desconocemos si para este momento la extensión de lo que fue la estancia inicial se dividió y configuró por un lado una hacienda y por otro el rancho o comunidad a la que estamos tratando, pues en el informe gubernamental de 1877 aparece otra propiedad nombrada hacienda del Fuerte. *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877, p. 102.

al servicio de mis copartícipes, ya sosteniendo litigios para recuperar tierras usurpadas, ya haciendo gestiones en las oficinas públicas por lo relativo a negocios de la comunidad.⁴¹

Se observa en el discurso de Espinoza la decisión de dividir los terrenos que al parecer disponían en común, debido a la usurpación e invasión, pero además acepta que era imposible seguir “conservando las cosas en ese estado” que los llevó a tomar la decisión de repartir los terrenos. Por ejemplo, se quejaba Espinoza de que los parcioneros encargados arrendaban algunos terrenos y los arrendatarios, como estaban en posesión de la tierra, llegaron a vender a terceros como si fueron dueños.⁴²

Al momento de decidir fraccionar los terrenos que disfrutaban en común surgieron diferencias entre los parcioneros, las que dieron como resultado la división interna de la comunidad Del Fuerte, una lucha de poder entre ambos representantes que se mantuvo constante como punto de confrontación y debate.⁴³ Por un lado estuvo el representante Espinoza originario Del Fuerte, labrador y quien resguardaba los títulos coloniales de la comunidad, amparado con aproximadamente cien individuos; por otro lado, estuvieron los representantes letrados Hilario Gómez y Licenciado Jesús Ríos y Córdova de La Piedad; Licenciado Francisco Elguero, Francisco Villalón, Enrique Domenzain, José Ortiz y Vicente García, vecinos de Morelia; Luis Gutiérrez Otero, Emilio Vázquez y Leonardo Fortuño vecinos de México. Solo el primero fue vecino Del Fuerte, aunque el encargado de los asuntos ante el gobierno fueron Francisco Elguero y Fernando Lagunas, respaldados con cien individuos. Esto nos habla de los intereses externos a la comunidad sobre su reparto y la división interna.⁴⁴

El 18 de enero de 1902 hace la solicitud de reparto el licenciado Francisco Elguero, vecino de Morelia como “representante de los comuneros de San Cristóbal y ranchos anexos del distrito de La Piedad”. Elguero desconocía por completo la propiedad, pues el prefecto hace la aclaración necesaria de que el rancho de San Cristóbal en realidad pertenecía a los parcioneros Del Fuerte. La confrontación entre los apoderados y las divisiones de la comunidad originó un largo proceso de reparto y un desgase económico y social a la

⁴¹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 9 de junio de 1900, T.4, f. 159-150.

⁴² Por ejemplo, Felipe Cázares arrendó unos terrenos de la comunidad Del Fuerte que vendió a un hermano. AGHPEM, hijuelas, La Piedad, T.4, f. 149.

⁴³ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 21 de marzo de 1902, T.4, f. 137; T. 4, f. 140.

⁴⁴ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 9 de junio de 1900, T. 4, fs. 154-156.

comunidad, a tal grado que los conflictos los llevaron a no pagar sus contribuciones en la oficina de rentas, haciendo aún más crítica su situación.

Con respecto a la comunidad de Río Grande, también se fundó como estancia en el siglo XVII; sus dueños fueron Diego de Linares y Juan de Cervantes, ambos mulatos dedicados a la cría de ganado. Para 1795 Río Grande es nombrado puesto con un padrón de 281 vecinos, uno de los más poblados en la jurisdicción de La Piedad.⁴⁵ En 1853 las fuentes documentales lo nombran como la comunidad de la hacienda de Río Grande, con una cavidad de un sitio de ganado mayor y una caballería de tierras “pan llevar”, aproximadamente 1,755 hectáreas, anunciando que su dominio es por herencia de sus antepasados. Río Grande se ubicaba muy cerca de La Piedad y sus linderos se situaban al poniente y norte con terrenos de la hacienda Santa Ana Pacueco, dividido por el río Lerma; por el oriente con la hacienda Zaragoza y al sur con el rancho de Cuisillo.⁴⁶

Al parecer esta estancia colonial en el siglo XIX fue calificada como hacienda y tuvo una configuración poblacional importante ya que dentro de sus tierras se habían conformado algunos asentamientos, nombrados en 1877 como rancho de Acuitzio y Guanajuatillo, el primero con una población de 261, el segundo de 314 y la hacienda Río Grande con 412 pobladores.⁴⁷

En 1900, 23 vecinos de Acuitzio, 19 de Guanajuatillo y 70 de Río Grande mandaron un ocurso al gobernador haciendo la petición “como poseedores descendientes legítimos de los primitivos habitantes quienes las adquirieron por concesión de los reyes de aquella época colonial”, en la presentación no manejaron el discurso oficial y no se asumieron como descendientes de indígenas, pues como vimos no lo fueron y estaban conscientes de ello.⁴⁸

El objetivo de los vecinos fue hacer del conocimiento de las autoridades que tenían en su posesión unos terrenos en la mesa del cerro de Río Grande, con aproximadamente 374 hectáreas montuosas y pedregosas proindivisos que querían fraccionar. Informaban: “pagamos en la administración de rentas \$8.46 periódicamente sobre el capital de \$1,475 en que está valuado el respectivo inmueble y el que linda por el oriente, con el rancho de

⁴⁵ *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*, pp. 102-104; AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos Penjamillo, año 1793, C.1331, Exp. 1338.

⁴⁶ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 6 de marzo de 1853, f. 25.

⁴⁷ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877, P. 102.

⁴⁸ AGHPM, hijuelas, La Piedad, 12 de marzo de 1900, T. 3, fs.62-63.

Zaragoza, con el de Río Grande y tierras de Rosalio Hernández y por el norte, con el de Acuitzio”.⁴⁹ Los vecinos estaban al corriente de sus pagos en la municipalidad de La Piedad y tenían claro sus derechos, así como su propiedad, pues en el informe que rindió el prefecto al gobernador manifestó que “no cabe duda de que este inmueble lo poseen los mismos desde tiempos inmemoriales de una manera quieta y pacífica, continua y pública”.

Manifestaron que tenían los recursos necesarios para erogar los gastos que demandara el reparto, además solicitaban que la comisión para repartir fuera nombrada entre ellos mismos para que practicasen el fraccionamiento y realizaran los libros de hijuelas respectivos, ya que algunos miembros contaban con los conocimientos necesarios. El prefecto de La Piedad Ignacio Mendoza apoyó la solicitud de los vecinos ante el gobierno estatal y este último concedió el permiso.⁵⁰

El 12 de mayo de 1901 se realizó una reunión en Río Grande para formar la comisión repartidora, iniciando con ello los trabajos de división de los terrenos a los individuos de la comunidad. En dicho reparto fueron considerados solo el tronco de familia que arrojó un padrón de 115 personas, casi el mismo número de individuos que solicitó el reparto de las tierras en marzo, que había sido de 112.

Las hijuelas que se formaron fueron en total de 116 el 13 de julio de 1901, autorizadas solo unos meses después de la petición del reparto en mayo del mismo año. Dichas hijuelas fueron mandadas para su autorización al gobierno estatal, como se evidencia en el siguiente ejemplo:

Felipe Rodríguez Alejandre y sus coherederos se les aplica en pago de su haber en la mesa de Río Grande una fracción de terreno labor cerril que linda por el oriente con propiedad de Soledad León y mide 193 metros, por el norte, con terrenos de Salomé García y mide 120 metros; por el poniente, con la fracción que tocó a Francisco Arias 162 metros; y por el sur, con la de Juana Camacho y mide 100 metros y su aérea es de 21,615 metros cuadrados.⁵¹

La adjudicación del terreno tuvo un costo de 15 pesos para los nuevos y pequeños propietarios y variaron la superficie total de las fracciones entre 21,250 metros cuadrados y 24,806, no quedando el reparto en igualdad total. Pero ese no fue el problema. Para agosto de 1901 sale a relucir la inconformidad de 65 parcioneros que no quedaron incluidos en el padrón y adjudicación de terrenos acusando a la comisión repartidora de los siguientes

⁴⁹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 12 de marzo de 1900, T. 3, fs.63.

⁵⁰ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 31 de marzo de 1900, T. 5, fs.68-69.

⁵¹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 31 de marzo de 1900, T. 5. F. 40.

abusos: habían adjudicado más fracciones de terrenos de los que les correspondían anotando en la lista a familiares y niños que no eran tronco de familia, apuntaron en el padrón y repartieron a personas que no radicaban en la comunidad y aseguraron que varias fracciones ya habían sido tratadas para la venta a un “rico” de la ciudad de La Piedad.⁵²

Estas quejas iniciaron una investigación por parte del prefecto, pero al parecer no fueron muy favorables para los parcioneros quejosos. En muchos casos no les hicieron válido su derecho al reparto a los parcioneros quejosos. El reparto se llevó a cabo por los primeros solicitantes, la formación de las hijuelas se realizó de manera rápida y bajo las peticiones de la mayoría de los parcioneros, lo que implicó seguramente intereses particulares y no comunitarios.

La comunidad La Fantasma fue un puesto que a finales del siglo XVIII formaba parte de las tierras de la comunidad indígena de Numarán, sitio discutido por los parcioneros de Zináparo a quienes se les arrendó por más de 45 años y en el transcurso de ese tiempo el arriendo de las tierras los llevó a la posesión, situación que propició un fuerte, complejo y cansado juicio por la defensa de sus tierras.⁵³

En el siglo XIX ya era considerado en algunas fuentes como rancho de particulares y en otras se le nombrada como comunidad de La Fantasma, que en 1877 contaba con una población de 196 individuos.⁵⁴ En algunos casos, para hacer la venta de terrenos se debía contar con el permiso de la comunidad indígena de Numarán, como sucedió con Manuel Antonio Mena, con poder de la comunidad indígena, quien hipotecó un potrero de aproximadamente 16 hectáreas.⁵⁵ En 1901 se manda un ocurso al gobernador donde quedó asentado lo siguiente:

Los que suscribimos vecinos del rancho de La Fantasma pertenecientes al municipio de Numarán, ante usted con el respeto manifestamos que somos dueños de pequeños solares y terrenos situados en el expresado rancho y estas propiedades están registradas en el catastro de la administración de rentas de La Piedad bajo el nombre de comunidad de La Fantasma en precio de \$1,751 y sobre este capital hacemos el pago de contribuciones. Algunos propietarios que forman la comunidad han vendido; unos todo lo que les corresponde y otros algunas fracciones y no se ha rebajado su importe en dicho capital.⁵⁶

⁵² AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 8 de agosto de 1901, T. 5. F.70.71; 29 de octubre de 1901, fs. 68-69.

⁵³ Es un juicio largo y que involucró también intereses jurisdiccionales, ya que Numarán pertenecía a la jurisdicción de Pátzcuaro y la estancia de Zináparo a la de Tlazazalca. AGNEM, Fondo: Tierras y Aguas, Composiciones, Etiq 2, Leg 1, Vol. 2, fs 493-515v.

⁵⁴ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877, p. 112.

⁵⁵ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 4 de enero de 1838, T.240, fs. 17v-18.

⁵⁶ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 24 de abril de 1901, T. 4, fs. 122.

En la presentación queda claro que no se asumen como una comunidad indígena. La particularidad de su propiedad es que de manera interna son propiedades que se han asignado de manera particular entre los vecinos del rancho y al parecer con acuerdos entre ellos, bajo sus formas de poseer la tierra, pero ante el gobierno pagan las contribuciones como comunidad.

Asimismo quedó claro cómo los vecinos habían practicado el sistema de compraventas, no solo entre ellos sino con personas externas a la comunidad, lo que causó desajustes, desacuerdos y desigualdad en la posesión de la tierra y en los pagos de contribuciones, por ello la solicitud de los vecinos fue que se reglamentara ante las oficinas municipales el reconocimiento de cada solar y terreno que poseían para pagar las contribuciones de manera independiente y correspondiente a la cantidad de terreno del que eran dueños cada uno de los parcioneros.⁵⁷

No existió ningún inconveniente entre los vecinos, la autoridad distrital de La Piedad y la municipal de Numarán para el trámite de registrar individualmente ante las oficinas de rentas la propiedad que se paga en común. Fueron 57 los parcioneros empadronados para llevar a cabo el reparto, todos tenían “una casa o jacal construido en su terreno” y la mayoría no llegaba a una hectárea en propiedad. De los 57 parcioneros o condueños, solo tres contaban con un terreno que pasaba de una hectárea, tres con más de 2 hectáreas, dos con más de tres hectáreas, tres de 4 hectáreas, uno de 5 hectáreas y Buenaventura Heredia con 14 hectáreas.⁵⁸

Por su parte el gobierno estatal intentaba llevar a cabo el reparto de las tierras proindivisas con las formalidades de ley y los procedimientos acostumbrados, entre estos formar la comisión repartidora, hacer los deslindes y colindancias, mapas, etc., pero además dejó la indicación de que fuera un reparto en fracciones iguales. Ante esta indicación, las autoridades locales y el prefecto Betancourt intentan explicar al gobierno las particularidades del caso, haciendo hincapié en que no podrán ser repartidos en forma igualitaria y la conveniencia de que solo se realice y autorice la formación del libro de hijuelas, ante lo cual el gobierno autorizó en abril de 1902 dicho reparto utilizando el término de que se trataba de

⁵⁷ AGHPM, Hijuelas, La Piedad, 24 de abril de 1901, T. 4, fs. 122; 18 de julio de 1901, T. 4, f. 121.

⁵⁸ El número de propietarios cuando fue autorizado el reparto aumentó a 59 parcioneros. AGHPM, hijuelas, La Piedad, 23 de junio de 1901, T. 4, fs. 124; 24 de julio 1901, T. 4, fs. 124.

“un reparto de hecho”,⁵⁹ dejando en manos de la prefectura la formalización de la propiedad individual.

Por último, la comunidad de Ticuitaco o Estancia Santa Catarina de las Charcas, que en 1755 tenía dentro de sus tierras el rancho de Melgoza y los Ayalas, con un padrón de 80 familias mulatas.⁶⁰ Después aparece como una hacienda establecida desde finales del siglo XVIII, la que, atendiendo a los reportes de diezmos, estaba dedicada a la producción de maíz y frijol. Bonifacio Alvarado y Felipe Heredia la adquirieron por herencia, más si observamos, ellos no tienen parentesco consanguíneo, lo cual nos lleva a ver la diversificación de las formas de tenencia de la tierra y repensar las formas de entender la propiedad hacendística, no sólo como una propiedad de un dueño o familia, sino como una unidad productiva dividida en parcioneros o partes como lo hemos ya mencionado. Para 1795 su población era de 266 personas. En la documentación del siglo XIX es referida como “hacienda con propietarios comuneros”.⁶¹

En 1835 hipotecan la hacienda de Ticuitaco por el préstamo de 450 pesos que les otorgó el cura José María Cavadas; en 1842 vuelven a gravar la hacienda a favor de Francisco Plancarte por la cantidad de 5,200 pesos;⁶² en dicha hipoteca estuvieron los representantes y parcioneros de la comunidad

Luis Rodríguez, Julián Solorio, Cleto Heredia, Antonio Heredia, Santos Navarro, Gerardo Rodríguez, Vicente Aguilera, Pio Pimentel, Ramón Hernández, Francisco Hernández, Leonardo Solorio, Dolores Melgoza, Pedro Solorio, José María Solorio, Tomas Solorio, Sixtos Solorio, Avelino Pimentel, Nicolas Solorio, Laureano Cortez, Manuel Melgoza y Nazario Pimentel.⁶³

Aún con esta hipoteca, Aniceto Pimentel, por el préstamo que no había podido cumplir de 440 pesos a Gabriel Cavadas, declaró en 1843 que daba en pago el rancho Ordeñitas, situado dentro de la hacienda Ticuitaco.⁶⁴ De los representantes que citamos

⁵⁹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 4 de abril de 1902, T. 4, fs. 129.

⁶⁰ González Sánchez, *El obispado de Michoacán*, p. 300.

⁶¹ AHCM, Fondo Parroquial, Sección Disciplinar, Serie Padrones, Subserie Asientos, c. 1331, exp. 1338; Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos, Tlazazalca, Año 1795, C. 1523. Desde 1835 podemos encontrar la autodenominación como comuneros de la hacienda. En 1857 se presentan dichos comuneros en un total de 24 como apoderados y a su vez comuneros de la hacienda Ticuitaco, hipotecando sus terrenos indivisos por un préstamo que les otorgó Ignacio Guerra. AGNEM, F. Rodríguez, La Piedad, 14 de noviembre de 1835, T. 240, f. 9; Luis Benigno, 3 de marzo de 1857, T. 240, fs. 81v-82v.

⁶² AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 14 de noviembre de 1835, f. 9; 3 de marzo de 1857, fs. 81v-82v

⁶³ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 28 de noviembre de 1842, f. 18.

⁶⁴ Aquí es interesante contrastar cómo al parecer, la misma propiedad fue vendida el 28 de febrero de 1852 el cura de La Piedad Eusebio Martínez al cura de Zinápecuaro Mariano Saldaña la hacienda Ticuitaco por el precio

anteriormente, para 1857 cinco habían muerto y otros dos estaban enfermos.⁶⁵ Esto nos demuestra la organización interna en comunidad al estar representados por personas de su confianza por un periodo largo de 15 años.

En el caso de la hacienda de Ticuitaco los conflictos internos de división de la propiedad entre los parcioneros a principios del siglo XIX fueron varios y complejos. Uno de estos surgió por las divisiones entre los mismos parcioneros cuando se realizó el intento de repartir sus terrenos proindiviso. Se reunieron en noviembre de 1901 pero en el padrón salieron en desacuerdo debido a que no estuvieron todos incluidos, además de ser agregados varios que pertenecían a un mismo tronco familiar y no existió un acuerdo general. Aunado a ello estuvieron los conflictos de los límites de las tierras indivisas para repartir. A esto se agregó que surgieron tres grupos de parcioneros con distinta postura ante el reparto: los dispuestos a repartir, los que no estaban de acuerdo en hacer división, y los terceros que tenían como objetivo vender y repartir el dinero entre los parcioneros.

Fueron varios intentos de reuniones, pero en ninguna se tomaban acuerdos generales debido a los desacuerdos. En el padrón levantado había 500 parcioneros, una cantidad considerable que dificultaba la organización; además, en ese momento el representante de solo algunos de los parcioneros, el abogado Francisco del Castillo, se opuso a la repartición, lo que sembró aún más la discordia,⁶⁶ además de sus visibles diferencias con el presidente de la comisión repartidora, Zeferino Solorio.

Al parecer estaba trabada la continuidad del reparto, pero el tiempo continuaba y con ello los deberes fiscales de la comunidad. Para octubre de 1903 el administrador de rentas estaba considerando embargar algunos terrenos debido a la falta de pago. En noviembre de 1903, ante el administrador de rentas se presentó Tiburcio Negrete -al parecer en representación de 210 parcioneros- pero sin presentar un poder notarial o mencionar dicho

de 6,000 pesos, compuesta por tres potreros llamados el de La Presa, el de los Magdalenos y el de la Ordeñitas. Dentro de sus colindancias marca la comunidad de Ticuitaco y Melgoza, lo cual nos hace suponer que en una parte del territorio de la hacienda se formó la comunidad y otra quedó como una propiedad de un solo dueño. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 28 de febrero de 1852, fs. 464-469; 26 de junio de 1852, f. 19.

⁶⁵ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 3 de marzo de 1857, f. 81-82v.

⁶⁶ Al parecer posiblemente una de sus intenciones del representante fue que lo destituyeran del cargo, con lo cual tendían que entregarle \$500 estipulados en su poder notariado. AGHPEM, Hijuelas, La Piedad, 30 de mayo de 1903, T. 3, f. 9.

poder, e insistió ante las autoridades la conveniencia de embargar y rematar los terrenos asegurando que “por dificultades no hay ni ha de haber reparto de terrenos en Ticuitaco”.⁶⁷

Así que el administrador de rentas, con la autorización del Estado realizó la notificación y el embargo del terreno nombrado el Carizal o Catzirpal. Cuando esto se concretó, salió a la defensa de la propiedad Zeferino Solorio, vecino y presidente de la comisión repartidora de Ticuitaco, quien aseguraba no conocer a Tiburcio Negrete, aclarando que era un comerciante que tenía su tienda de mercería en La Piedad y no era originario de la hacienda, sino que se había casado con una mujer del lugar, siendo este el vínculo con la comunidad. Para cerrar con este proceso Solorio pidió que no se suspendiera el embargo de la propiedad y pagó la cantidad de \$351.26 que debía ese terreno. Según Solorio este predio correspondía a 52 personas con derechos para ser adjudicado.⁶⁸ Ante las complicaciones entre parcioneros, el prefecto propuso al gobierno que realizar una comisión fuera de la comunidad y que los bienes se vendieran en subasta pública para después repartir el dinero entre los parcioneros con derechos, pero esto tampoco se concretó.

En diciembre de 1903 se hace otra petición al gobernador para el reparto presentándose de la siguiente manera: “Los que suscribimos vecinos unos de esta ciudad y otros del rancho de Ticuitaco perteneciente a este municipio, pero todos parcioneros de la extinguida comunidad de indígenas del expresado rancho...”.⁶⁹ Piden la repartición de terrenos y ante esta solicitud se vuelve a convocar a un reunión a los parcioneros, donde asistieron solo 104 y se formó una nueva comisión, reiniciando el proceso de empadronamientos y deslinde de terrenos, no obstante continuaron las trabas y conflictos.

Concluimos dos asuntos importantes que quedaron reflejados en los documentos: el primero se trata de cómo los actores sociales se hacen del discurso oficial para buscar un beneficio. Como vimos en la cita que presentamos se asumen como parcioneros de la extinta comunidad indígena, utilizando el discurso oficial, el segundo asunto fue que algunos de los parcioneros de Ticuitaco ya no residían en dicho rancho sino en la ciudad de La Piedad, pero se reconocían como tal para buscar un beneficio particular que implicó la intervención de actores externos a la comunidad o rancho.

⁶⁷ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 13 de noviembre de 1903, T. 3.

⁶⁸ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 17 de noviembre de 1903, T.3, f. 4; 20 de noviembre de 1903, T. 3, f. 1.

⁶⁹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 16 de diciembre de 1903, T.3, f. 35.

De los cuatro poblados, al parecer Ticuitaco y Del Fuerte tuvieron un proceso más largo y complicado a raíz de los desacuerdos al interior de la comunidad, entre sus representantes y por los conflictos de linderos. En el caso Río Grande y La Fantasma, llegaron a una resolución en el reparto de sus tierras haciéndolo de dos formas distintas: una redistributiva y otra confirmativa, ambas con una amplia libertad otorgada por el gobierno. Esto nos lleva a entender que en cada proceso de configuración que vivieron las comunidades mestizas fue distinta la forma en que se desarrolló su organización interna.

Con respeto a las comunidades El Fuerte, Río Grande y Ticuitaco podemos mencionar ciertas características en común. La primera es que su origen colonial está fundamentado en una merced real que no pasó de un sitio de ganado menor y algunas caballerías, lo que para esa época representaba una propiedad pequeña; agregado a ello, se caracterizaron por un fraccionamiento interno por herencia o ventas de donde surgen varios dueños con el título de parcioneros. Para el siglo XIX, estas propiedades venían arrastrando usos y costumbres coloniales en la posesión de la propiedad, como bien lo sostiene Molina Enríquez:

Todas las comunidades rancheras, tuvieron en su origen por punto de partida, una merced de carácter individual [...] que les sirvió de título primordial y que unas han conservado y otras han perdido [...] pero antecede que esta propiedad ha pasado por varias manos, es decir, se ha trasmitido de padres a hijos o de vendedores a compradores, desmenuzándose de generación en generación.⁷⁰

La segunda característica es que son propiedades que presentan una alta densidad poblacional, que incluso en algunos casos dio origen a otros centros poblacionales dentro de la merced original, por ejemplo en la estancia Río Grande donde se habían conformado otros ranchos como Guanajuatillo y Acutzio; en Ticuitaco sucedió lo mismo con Los Melgoza y Los Ayala. Debemos entender que para el siglo XIX, una pequeña propiedad ya no es entendida como en la Colonia; por ejemplo, las estancias de un poco más de mil hectáreas se subdividen de una manera considerable en el siglo XIX, donde albergan una concentración de población, factor que influye en esta subdivisión y da pie para entender a los pequeños propietarios en otras proporciones de espacio.

También hay que considerar que el aumento de población permea en una nueva configuración social donde se integran personas que no necesariamente tienen relación de parentesco con la comunidad y las relaciones se vuelven más dinámicas, abiertas y complejas

⁷⁰ Molina Enríquez, *Los grandes problemas*, p. 195.

al interior. Esto fue uno de los factores por los cuales los parcioneros vieron la necesidad de dividir esa merced en propiedades particulares.

Otra característica que encontramos en estas propiedades de antiguas mercedes es que fueron nombradas de distinta forma según el tiempo y la fuente de información. Entre las denominaciones estuvieron las de haciendas, ranchos y comunidades, quedando vago el concepto mismo en el contexto del siglo XIX. Pero aquí reside uno de los temas que deben ser cuestionados en la historia. Las comunidades mestizas ¿cuándo hacen su petición de dividir los terrenos proindivisos a que se están refiriendo?, ¿se refieren a la división de los espacios que aprovechan en común? o ¿estaban buscando una hijuela de propiedad particular sobre la que estaban en posesión?

En la historiografía se ha mencionado que estos rancheros adolecían de un título de propiedad y por ello estaban más desprotegidos debido a las particularidades internas de fraccionar la propiedad a partir de los derechos hereditarios y bajo sus propias costumbres. Si bien no contaban con un título primordial, en algunos casos sí había un registro notarial donde se estipulaba su derecho de posesión y propiedad, aunque esto ya no fue suficiente al crearse el registro de la propiedad en los primeros años de 1880.

Por otro lado, las solicitudes de reparto de estas comunidades fueron por coyunturas particulares, correspondiendo a sus necesidades y complicaciones locales y regionales, es decir, no fueron incentivadas por el Estado, en cuanto a que en el momento que iniciaron las solicitudes de división de sus tierras no se habían vuelto a pronunciar leyes estatales sobre el reparto de comunidades indígenas sino hasta el 18 de junio de 1902, cuando ya se encontraban en trámites.

Se pueden identificar tres factores generales que llevaron a las comunidades mestizas a iniciar los trámites de privatización de la tierra. El primero fue la constante invasión física y legal de las tierras a partir de la venta de terrenos de su propiedad entre miembros internos y externos; por ejemplo, las estancias de El Fuerte y Río Grande decidieron dividir de manera legal sus tierras porque al igual que las indígenas padecían un acecho constante e invasión a sus territorios.⁷¹

⁷¹ Por ejemplo, sobre El Fuerte dejan asentada la compra que hizo Jesús Hernández de un terreno proindiviso, del que Hernández dejó de pagar contribuciones, así que los demás miembros del rancho pagaron su parte en el catastro por un tiempo. En el caso de La Fantasma, una de las razones por la que solicitaron la división de sus terrenos ante catastro es porque -aludían- que pagaban las contribuciones como propiedad comunal pero que

El segundo factor es la presión constante del gobierno por registrar las propiedades privadas, acabar con la tierra comunal y ampliar la recaudación fiscal. Así tenemos la contundencia del administrador de rentas de La Piedad para recaudar las contribuciones atrasadas de las comunidades que no habían hecho la división de la propiedad y que estaban registradas en el catastro como comunal, ejecutando así su facultad económico-coactiva del embargo, establecida en la ley del 24 de diciembre de 1862.⁷²

El tercer factor fue el reparto de las tierras indivisas, iniciado en 1900. Este proceso estuvo envuelto en un contexto donde el discurso del liberalismo había permeado en el distrito y en toda la región. Ya no era el mismo de 1869 de la primera ola de reparto, sino que habían llegado los proyectos de modernización, entre éstos el tendido del ferrocarril a finales del siglo XIX, que recorría La Piedad–Yurécuaro–Zamora, y conectaba con Guadalajara y Guanajuato. De la misma forma, la producción agropecuaria se había intensificado considerablemente, catapultando así la valoración y explotación de la propiedad rural.

Las tierras indivisas, entre más pasaba el tiempo eran menos sostenibles y cada día más vulnerables a las invasiones legales, y con legales nos referimos que se trató de ventas ante notarios públicos. Existe un registro de las ventas de terrenos en los documentos, no solo por gente externa de la comunidad sino también entre ellos mismos. Pero no sólo está en el discurso, sino que los individuos a finales del porfiriato tenían la certeza de entender que la propiedad privada les permitiría tener el control de sus tierras.⁷³ Geográficamente las cuatro comunidades estuvieron a los alrededores de la ciudad de La Piedad, se desarrollaron como centros poblacionales y parte de esta población migró a la ciudad de La Piedad, lo cual trastocó la organización tradicional de la posesión de la tierra y sus formas de tenencia. En el proceso de división salieron a relucir intereses particulares entre la población que poseía la tierra y los originarios de la comunidad, pero ya en ese momento vecinos de La Piedad.

dentro del rancho había un reconocimiento de los dueños que estaban en posesión, teniendo diferentes dimensiones de su propiedad, por lo que el pago era igualitario, reclamando que cada quien tenía que pagar por el valor y extensión que poseía.

⁷² *Recopilación de leyes*, V. 5, T.XVI, fs. 40-51.

⁷³ Por ejemplo, en la comunidad El Fuerte, uno de sus arrendatarios Felipe Cázares, vendió una parte de la tierra arrendada, ante un notario no residente en La Piedad. Otra venta fue la que hizo en abril de 1902; Raymundo Cabrera otorgó a Jesús Hernández ante el notario Hilarión Gómez, escritura de venta de terrenos ubicado en el cerro de Cujuarato y en diciembre del mismo año lo enajenó Hernández a Leocadio y Evaristo Flores, por escritura que extendió el notario Manuel Belmonte. AGHPM, hijuelas, La Piedad, 10 de mayo de 1905, T.4, f.186.

Me parece que a las comunidades altamente pobladas cercanas a La Piedad y con tierras fértiles, incluso con sistemas de regadío, les era necesario regular su posesión ante las autoridades. Para 1902 la industrialización de la región y siendo ya un foco comercial, La Piedad incentivó a varios pequeños propietarios emprendedores que buscaban mejorar sus condiciones. Ejemplo de ello lo encontramos en los parcioneros de Rio Grande, quienes no solo sabían leer y escribir, sino que tenían conocimientos de agrimensores, lo cual los convertía presumiblemente en agricultores “ilustrados”, de alguna manera.

Ante el progreso económico del que estaban siendo partícipes, estos parcioneros buscaron salir provechosos buscando nuevas formas de créditos. Habíamos mencionado que en ocasiones los préstamos tenían como garantía la cosecha, mas no la propiedad, pero con la nueva infraestructura crediticia esto ya no representaba una vía idónea, ahora era necesario tener un documento que validara no solo su posesión, sino su propiedad.

El dinamismo comercial que se fomentó en el distrito de La Piedad a finales del porfiriato movilizó las bases sociales dándoles nuevas formas de repensar su desarrollo comunitario y económico. Cada comunidad en su geografía y contexto precisos desvelan diferentes escenarios que deben ser estudiados de manera particular, histórica y profunda en aras de comprender los procesos, prácticas y su importancia en las formas de tenencia de la tierra y el reparto de la propiedad comunal. El análisis de la privatización de la propiedad estuvo marcado por su geografía, su desarrollo poblacional y su economía.

La comunidad indígena de La Piedad

Durante la Colonia la comunidad de La Piedad estuvo expuesta a varias invasiones de sus tierras, lo cual originó conflictos y litigios contra particulares, tal sucedió entre Manuel de Tejeda y el dueño de la hacienda de Cuiringuicharo. Asimismo, se efectuó la venta de terrenos a particulares por parte de los representantes y la pérdida de sus títulos primordiales, las mercedes, los que en muchos casos fueron extraviados, pero que las composiciones suplieron y dieron posesión legal de sus tierras. Otro ejemplo lo tenemos en el caso ocurrido a principios del siglo XVIII, cuando fueron hurtados los títulos de la comunidad y los indios Alonso de Sandoval, José Rodríguez, Juan López y demás naturales declararon el 12 de mayo de 1703 ante el alcalde mayor de Tlazazalca que:

Dos años poco más o menos que nos hurtaron los títulos mercedes (de este) y papeles de este pueblo, siendo alcalde en él José Rodríguez y habiendo hecho varias y exquisitas diligencias para buscarlos como propios de dicho pueblo y tan sustanciales y necesarios para guarda de nuestro derecho y tan útiles para su consumación y permanencia hemos averiguado y sabido pasaron en poder de Alonso del Castillo mulato esclavo De Antonio de Tejeda vecino de esta jurisdicción los cuales papeles el dicho Alonso confesó tenerlo y haberle costado cuatro pesos al padre vicario Cristóbal de Luque por todo lo cual A. Usted pido y suplico sea servido mandar se nos restituyan como cosa nuestra y que nos pertenecen.⁷⁴

Otro de los problemas que presentaron fue la forma de delimitar las tierras, ya que en ocasiones la referencia era un árbol. Por ejemplo, la rectificación y composición que hace Torivio de Villa, alcalde mayor de Tlazazalca, en la *vista de ojos* del 3 de noviembre de 1718:

Salimos de dicho pueblo caminando para el oriente llegamos hasta un paraje que llaman Tierras Blancas donde entra un brazo del Río Grande que hasta allí dijeron los naturales de dicho pueblo llegaban sus tierra que por esta parte lindan con tierras de los (roto) y vueltos al pueblo fuimos caminando hacia el poniente hasta un portezuelo donde está un árbol de Tepehuaje grande que hasta allí dijeron llegan las tierras de este dicho pueblo, y reconociendo por la parte del norte, a poca distancia está el Río grande donde llegan las tierras de dichos naturales, y con quien lindan por esta parte, y saliendo por la parte del sur llegamos hasta una ceja o monte que hasta allí llegan las dichas tierras según dijeron dichos naturales (roto) lo cual ... esta diligencia y según lo tanteado y re... Alcalde mayor y los dos peritos ... parece que los naturales del ... están ceñidos a las seiscientas varas ... concede por cada viento.⁷⁵

También el sistema de medición a través de varas, se alteró en tamaño durante la Colonia, lo que resultó en un problema que terminó en litigio. Considero que, por todos los factores señalados anteriormente, es posible que todas las comunidades indígenas, no sólo de la región sino del país, tuvieran conflictos con sus linderos durante la época colonial, los que trascendieron hasta el siglo XIX.

La compleja organización y división de la propiedad comunal nos lleva a repensar los tipos de propiedad que estuvieron presentes en los pueblos de indios. Los estudiosos del tema mencionan que se pueden distinguir 4 tipos: 1. El fundo legal era el lugar donde se localizaban los edificios públicos y casas solares de los habitantes, abarcaba 500 varas y después 600 medidas desde el templo eclesiástico; 2. Los propios, eran parcelas que se rentaban y sus ganancias se destinaban a solventar los gastos municipales; 3. Los ejidos estaban constituidos por bosques y pastos de donde se obtenía leña, tequesquite y materiales de construcción; y 4. Las tierras de común repartimiento, de parcialidad o comunidad, eran

⁷⁴ AHPJM, Amparos, La Piedad, f. 431.

⁷⁵ AHPJM, Amparos, La Piedad, f. 430.

usufructuadas para la subsistencia familiar y eran las más parecidas al ideal liberal de la propiedad privada pues, aunque pertenecían a la corporación, estaban divididas desde hacía mucho entre las familias.⁷⁶

Entre otras situaciones, el hecho de que el pueblo de La Piedad estaba siendo poblado por mucha gente que se avecinaba ahí, comenzó a otorgarle importancia; ahí se encontraba la residencia de las autoridades virreinales de Tlazazalca, por ejemplo. Lo cierto es que la comunidad indígena fue cada vez menor en número e importancia, aunado al fenómeno del mestizaje, que los llevó a una convivencia “tranquila” y una porosidad social que se yuxtapuso.

En el trascurso del armado de este apartado surgen las preguntas sobre si ¿en el pueblo de indios de La Piedad tuvieron acceso a todos los tipos de propiedad comunal que establecía la legislación colonial? ¿respetaron el manejo exclusivo de cada uno, o se modificó la propiedad, posesión y el usufructo de dichas tierras? ¿para el siglo XIX, cuáles eran las tierras que poseían la comunidad de La Piedad? ¿cuál era la conformación social, la organización y el poder de los descendientes de la comunidad primitiva en La Piedad en el siglo XIX? ¿tras la creación del ayuntamiento civil, qué papel tuvo la comunidad indígena? ¿en qué momento podemos hablar de pueblo o comunidad indígena en La Piedad? ¿cómo fue el proceso de privatización de la propiedad comunal en La Piedad?

El siglo XIX inició con la independencia de la Nueva España y el proyecto de la nueva nación mexicana, dejando establecido que “la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce la igualdad, seguridad, propiedad y libertad”.⁷⁷ Con ello vendrían varios cambios importantes que producirían nuevas formas políticas, sociales y administrativas, las que afectaron la tenencia y organización de la tierra comunal. Una de estas fue el establecimiento de los ayuntamientos civiles, promovido desde la Constitución de Cádiz, con el que, a consideración de Antonio Escobar, “pretendieron sustituir a las formas organizativas indígenas, no solamente como una acción política, sino como una política

⁷⁶ Véase Mendieta y Núñez, *El problema agrario*, p. 64-75; Knowlton, “La individualización de la propiedad”, p. 27 y 28; Mendoza García, “Tierras de común repartimiento”, p. 1965.

⁷⁷ *Sentimientos de la Nación de la América Septentrional. Constitución de Apatzingán*, México, 2013, p. 6

militar para acceder a los diversos bastimentos y dinero que necesitaban las tropas realistas”.⁷⁸

La formación del ayuntamiento del pueblo de La Piedad se dio mediante una integración entre este cuerpo colegiado y las autoridades de la comunidad indígena. ¿Bajo qué términos y qué proceso? es difícil conocerlos por la ausencia de información, pero este fenómeno sucedió en la mayoría de las fundaciones de los ayuntamientos civiles de otros lugares.⁷⁹ Lo que sí podemos asegurar es que la integración de miembros de la comunidad al ayuntamiento fue una cuestión de interés económico.

Las leyes de Cádiz y la Constitución de 1824 ratificaban que los recursos económicos de los ayuntamientos saldrían de los ingresos propios y arbitrios.⁸⁰ Con las difíciles condiciones económicas, el ayuntamiento necesitaba los ingresos llamados propios, procedentes de la renta de los bienes de comunidad, por ello en el cabildo existió presencia de la comunidad indígena. Lo anterior nos reafirma la necesidad de acuerdos e integración con miembros representantes de la comunidad indígena.

Dentro del ayuntamiento de La Piedad estuvieron como miembros Francisco y Antonio Nápoles; este último tuvo el cargo de alcalde de la comunidad indígena, y fungió como regidor entre 1820 y 1827 en el ayuntamiento. Al parecer fue un miembro con cierta fuerza en los albores de aquel colegiado.⁸¹ En 1826 se le dio el cargo de mayordomo de las

⁷⁸ Antonio Escobar Ohmstede, “Instancias y órganos políticos en la transición del siglo XVIII al XIX. Las Huastecas”, en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, Instituto de Investigaciones históricas, UMSNH, 2009, V.3, p. 67.

⁷⁹ Existen varias ramificaciones sobre el estudio de la fundación de los ayuntamientos gaditanos, entre ellos se menciona que fueron una manera de autogobierno local, una posibilidad para que se integrará en este nuevo colegiado a los mestizo y nueva elite política, también en algunos casos comunidades indígenas se valieron de la Constitución de Cádiz para demandar y asegurar viejos derechos políticos. Véase. Juan Carlos Cortés Máximo, “Ayuntamientos michoacanos: separación Y sujeción de pueblos indios, 1820-1827”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH*, 45 (2007); *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, Instituto de Investigaciones históricas, UMSNH, 2009, V.3.

⁸⁰ Jaime Olveda, “Los ayuntamientos de jalisco, 1824-1835”, en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, Instituto de Investigaciones históricas, UMSNH, 2009, V.3, p. 423.

⁸¹ Tercero. La administración e inversión de los caudales de propios y árbitros conforme a las leyes y reglamentos, con el cargo de nombrar depositario bajo responsabilidad de lo que le nombran. Cuarto. Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones, y remitirlas a la tesorería respectiva. Quinto: cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común. Constitución de Cádiz, Capítulo I, Art. 321, p. 90, en: *Constitución de Cádiz de 1812*, México, Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., 2013.

barcas que eran competencia del ayuntamiento, cargo cuya responsabilidad era la de vigilar y cobrar por el viaje a los pasajeros y dar mantenimiento durante todo el tiempo de lluvias.⁸²

De los bienes de comunidad se pagó al maestro de la escuela de niños⁸³ y una partida estaba destinada a las fiestas religiosas, como lo exponía el regidor Nápoles:

Que hallándose próximas las funciones del santo tituladas del Jueves Santo y de corpus, que desempeñan con el que expone los demás descendientes de las familias primitivas de este pueblo, pide se les de el dinero necesario para ellas del de bienes de comunidad, como esta prevenido por circular que en el año de veinte y dos expidió la extinguida diputación provincial de Valladolid.⁸⁴

El ayuntamiento dejó ver sus responsabilidades más apremiantes en lo local, discutiendo los problemas y las soluciones, como lo eran las inundaciones y comunicación del pueblo por el río, la seguridad los vecinos, las mejoras materiales en calles, del edificio del cuerpo colegiado, los cobros de contribución directa; asimismo, pretendía solucionar el problema de los matanceros en las calles, buscar médicos que estuvieran en el pueblo para las emergencias, entre otros asuntos. Aunque también estuvo su deber con el gobierno estatal, que en muchos casos fue alinearse con la política que regía el estado, leer circulares o leyes, ante las cuales, al parecer no surgía un debate o comentario por parte del colegiado.

La aparición del ayuntamiento civil en La Piedad no fue una manera de autogobierno en cuanto propósito político, pues entre 1820 y 1827 siempre se alineó a los diferentes proyectos de los gobiernos en turno. Dadas las difíciles condiciones económicas, se enfocaron en acciones específicas apremiantes del entorno local. Por otro lado, nos preguntamos ¿qué significó para la comunidad indígena la fundación del nuevo ayuntamiento civil? Parece que más que perder el control político-organizativo, fue algo inherente a su contexto, lo que concretó la pérdida de “la comunidad indígena”, aunque dio un paso a su integración al ayuntamiento civil, tras el proceso de avecinamiento. Por otro lado, el poder político y religioso no estuvo en los representantes de la comunidad indígena, sino que fue detentado desde antes por las autoridades coloniales, no sólo de la localidad, sino de la

⁸² *Actas de Cabildo*, La Piedad, 5 de julio de 1826, f. 72.

⁸³ Se contrataron a varios maestros, al parecer no duraban mucho en funciones. Uno de ellos fue Miguel Castorena vecino de Guanajuato, aquí le asignaron una dotación anual de 60 pesos de los bienes de comunidad. Después buscaron a Luis Araiza vecino de Yurécuaro en enero de 1827. Al parecer la escuela estaba dirigida de manera especial para los niños de los descendientes de los naturales., *Actas de Cabildo*, La Piedad, 16 de mayo de 1825, f. 51; 27 de enero de 1827, f. 92.

⁸⁴ *Actas de Cabildo*, La Piedad, 18 de enero de 1827, f. 91.

jurisdicción. La creación del ayuntamiento representó uno de los factores que afectaron a la comunidad indígena de La Piedad en su gobierno autónomo, pero en cuanto a su fuerza económica y social me parece que no, pues ésta ya estaba trastocada desde hacía mucho por el aumento de población de naturaleza mestiza y mulata.

Con respecto a la división de las tierras de los indígenas, el 10 de marzo de 1827 en el ayuntamiento se leyó el decreto 26 del Honorable Congreso del Estado; seguramente con respecto a la ley número 23. Se comisionó a un funcionario para informar al gobierno la “cantidad, calidad, si están o no unidas sus tierras y también de las de más porciones que gozan los indígenas”.⁸⁵ El colegiado comisionó obviamente a Antonio Nápoles y Juan José Cosío para que presentaran la lista “de los que poseen las tierras de los descendientes de las primeras familias de este pueblo, cuál es su valor, y calidad y también de los solares, que cada uno posee, expresando si están o no unidas”.⁸⁶ También vino la presión del informe por parte del subprefecto, quien sobre el tema mandó oficio al ayuntamiento.

Al parecer se trató de cumplir con lo mandado por parte del gobierno, pero no pusieron énfasis en el asunto, seguramente porque eso implicaba para el ayuntamiento la pérdida de una entrada de los bienes de comunidad, como bien lo estipulaba la ley número 23 en su primer artículo: “los bienes conocidos con el nombre de comunidad son exclusivos de los descendientes de las primitivas familias, de ningún modo pertenecen a los fondos municipales”.⁸⁷ El ayuntamiento de La Piedad disponía y administraba ese beneficio, y como su situación económica era raquítica, como se puede observar en las actas de 1820 a 1828, donde incluso los miembros pagaban de su bolsillo algunos gastos, no le era conveniente concluir el reparto. Todavía un año después, Antonio Nápoles seguía pidiendo al ayuntamiento recursos de los bienes de comunidad para realizar los festejos religiosos del jueves y viernes santos,⁸⁸ lo cual nos habla de que el estado de cosas no cambió con una ley, al no ser propicias las condiciones para su aplicación.

En cuanto a la situación de comunidad indígena de La Piedad, defendemos la hipótesis de que a principios del siglo XIX contaba con pocas tierras y no estaban en posesión de todas ellas; nos referimos a las del fondo legal y las de común repartimiento, pues las

⁸⁵ *Actas de Cabildo*, La Piedad, 10 de marzo de 1827, f. 96.

⁸⁶ *Actas de Cabildo*, La Piedad, 16 de marzo de 1827, f. 97.

⁸⁷ *Recopilación de leyes*, V1, Tomo II, Ley Numero 23, 18 de enero de 1827, p. 61.

⁸⁸ *Actas de Cabildo*, La Piedad, 19 de marzo de 1828, f. 140.

parcelas de propios estaban arrendadas.⁸⁹ Lo anterior se puede observar cuando se hace una petición por parte del maestro de la escuela de niños en la que solicita un adelanto de honorarios. Ante ello, el cabildo “discutió el punto y se resolvió que se les exija a los vecinos que ocupan los solares para vivir, de comunidad, paguen las dos terceras partes de su renta del presente año, con la que basta para la satisfacción de la paga el Maestro de la Escuela”.⁹⁰

20 años después, con la ley del 13 de diciembre de 1851, aparece nuevamente una coyuntura para hacer el reconocimiento y reparto de las tierras, con lo cual dio inicio el proceso de reparto realizado en 1861 por la comunidad indígena de La Piedad y más tarde debatido por los mismos indígenas, abriendo así un largo proceso y conflicto de intereses en la privatización de la propiedad comunal.

Dos acontecimientos importantes propiciaron el reparto de las tierras de la comunidad indígena en La Piedad. Por un lado, se efectuó la división del latifundio de Santa Ana Pacueco en 1856, lo que permitió a los arrendatarios estar en posición de comprar las tierras, dejando un ejemplo cercano, concreto y ampliamente conocido en la región, lo que a su vez produjo zozobra en detrimento de los habitantes con tierras comunales. Por otro lado, el fin de la guerra civil y el triunfo de los liberales dio la pauta para llevar a la práctica las leyes.

El reparto de las tierras de comunidad se llevó a cabo el 11 de febrero de 1861, teniendo como representantes a José María Avalos, Marcos Mora y Santiago Zaragoza, y bajo la comisión repartidora a Cirilo Manríquez, Dionicio Castro, Francisco Núñez, Pascacio Solorio y Francisco Nápoles, asesorados por el licenciado Atenógenes Álvarez.⁹¹

Un momento que reactivó el proceso de división de la propiedad comunal acaeció en el periodo de la gubernatura de Justo Mendoza y obedeció al edicto 81 del 9 de diciembre 1868, el cual facultaba al gobernador por el término de un año para que promoviera la pronta repartición de las comunidades indígenas. El gobernador inició el proceso inmediatamente con la circular número 90 del 25 de diciembre de 1868, dando todas las indicaciones para llevar a cabo la privatización de la propiedad. Dos meses después de la publicación, el 19 de

⁸⁹ A finales de la colonia se informaba que el pueblo de La Piedad no contaba con las 600 varas cuadradas, le faltaban 1,150 varas. García Ávila, *Las comunidades indígenas*, p. 70.

⁹⁰ *Actas de Cabildo*, La Piedad, 2 de junio de 1827, f. 103. Incluso tuvieron una donación por parte de Agustín Fernández de trece fanegas de sembraduría de tierra eriaza. AGNEM, Libro de hipotecas, 20 de mayo de 1859, fs. 2v-4.

⁹¹ AGHPPEM, hijuelas, La Piedad, 19 de mayo de 1869, T.4, fs. 11-12; 26 de julio de 1879, T. 4, f. 21-23. Lamentablemente no se cuenta con información suficiente sobre este primer reparto de las tierras comunales, se desconoce el padrón y el tipo de tierras adjudicadas, su valor y extensión.

febrero de 1869, se reunió la comunidad indígena de La Piedad, con una totalidad de 79 individuos, ante el prefecto Carlos Borda, y expusieron:

Que no tiene más terrenos de comunidad que los que en la hacienda de Potrerillo les cedió en transacción el finado Agustín Fernández; otros en la hacienda del fuerte, y otros en el rancho de Banquetes de esta Villa, que la mayoría de la comunidad está por hacer de común acuerdo el reparto nombrando una comisión de sus seno o fuera de el compuesta de personas que les merezca su confianza para que lo haga de la manera más equitativa, decidiendo con arbitra en todas las cuestiones, ya sobre los derechos de las familias, y sobre el modo y términos del reparto, solicitan el termino de 3 meses para ello necesario.⁹²

El reparto de la propiedad comunal no fue un tema de desacuerdo en la reunión, pues se lee una disposición total. El problema surgió dentro de la comunidad, pues, aun con la declaración citada, reconocieron que en 1861 existió un reparto y alegaron que fue provisional, que no se realizó con exactitud y se dotó de tierras a unos más que a otros; incluso refieren que algunos se excluyeron teniendo el derecho. Los cierto es que aun con las irregularidades mostradas en 1868, el reparto se había llevado a cabo 7 años atrás.

En manifiesta inconformidad, los vecinos volvieron a solicitar la revisión del expediente y la ejecución de un nuevo reparto de tierras, creando una nueva comisión repartidora. El gobierno, montado en la postura y decisión de que no quedaran tierras comunales, y buscando finiquitar el proceso, aceptó que se formara una comisión en 1877, la que llevó a cabo otro reparto de propiedades comunales, siendo representantes de la comunidad Jesús Méndez y Faustino Manríquez, quienes al parecer realizaron el proceso de manera rápida y arbitraria.⁹³ Los trabajos de dicha comisión no convencieron a todos sus integrantes, por lo que el 26 de julio de 1879 los apoderados de la comunidad, Santiago Zaragoza y José María Ramírez,⁹⁴ enviaron ocurso al gobernador, haciendo de su conocimiento que la comisión:

lo hizo con tal torpeza y con tal marcada fe, que la distribución que hizo de dichos terrenos, fue tan solo entre muy pocas y determinadas personas, dejando abruptamente sin parte a la mayoría de los interesados. Hizo más todavía después de repartidos los terrenos de la manera que dejamos indicada, los recogió de nuevo y los vendió a personas extrañas, no sin dejar para si la mejor y mayor parte a título a bajo de pretexto de compra.⁹⁵

⁹² AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 19 de mayo de 1869, T.4, fs. 11.

⁹³ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 26 de julio de 1879, T.4, fs. 21-23.

⁹⁴ Incluso, mandaron el ocurso, Zaragoza y Nuñez como representantes de la comunidad, pero oficialmente ante el notario, su poder fue otorgado hasta el 10 de diciembre de 1879, respaldado por 119 vecinos entre hombres y mujeres. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 10 de noviembre de 1879, s/n.

⁹⁵ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 26 de julio de 1879, T.4, fs. 21.

Zaragoza y Ramírez pidieron una nueva comisión el gobierno, quien dio su aprobación, formando otra en 1879 y nombrando presidente a Cipriano Rodríguez, quien, a partir de su trabajo, realizó un informe al gobierno en 1880, donde mencionó que los terrenos eran de malísima la calidad y lo complicado para llevar a cabo el reparto, ya que varias propiedades fueron adjudicados a los indígenas y después vendidos por ellos a terceros en diferentes momentos. Acordémonos que desde 1861 con el primer reparto se menciona la venta de terrenos adjudicados a los descendientes de las familias primitivas. Varios terrenos se encontraban en posesión de particulares, como; Anacleto Montoya, Florentino Tara, Antonio Llamas, Juan B. Lemus, Fernando Méndez, José María Cázares, Bruno Rueda, Francisco Santos Espinoza, Jesús Aguilar, Cenobio Avila, Ramon Raya, Marcial Vázquez, Ramon Cervín, Antonio Arellano, Juan M. Miguel, Vicente Esteban y Trinidad Pérez, Ramon Ramírez, Tomas Penillo, José Marín Hernández, y las señoras Guadalupe Ortiz, Josefa López, y Juana Ávila de Bustamante.⁹⁶

Uno de los requisitos por parte del gobierno para llevar a cabo el reparto de tierras comunales fue que los terrenos estuvieran en posesión de los indígenas, además que los terrenos envueltos en litigios no podrían ser repartidos hasta que tuvieran una solución judicial, lo que representó un obstáculo constante a la comunidad indígena de La Piedad, ya que como lo mencionamos no estaban en posesión completa de sus tierras.

Otro de los problemas que enfrentó la comunidad fue la cantidad que se cobraba a los indígenas por contribuciones que adeudaban de sus terrenos desde mediados del siglo XIX. Es así que Cipriano pide al gobierno la condonación de dicha contribución, la cual fue concedida, pero con la condición de hacer el reparto y finiquitar el proceso.⁹⁷ Al parecer, aunque los indígenas vendieran o enajenaran sus terrenos -una práctica constante durante todo el siglo XIX-, en las contribuciones municipales seguía apareciendo como comunidad, a pesar de que al vender se daba aviso y se pagaba el derecho de traslación de dominio. Al respecto, consideramos que esto fue un problema de las autoridades, pues al pasar de propiedad comunal a propiedad particular, el ayuntamiento debía hacer los ajustes para que

⁹⁶ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 31 de mayo de 1880, T.4, fs. 26.

⁹⁷ La condonación solo esta concesión solo se comprenderán los rezagos de las contribuciones que hubiesen causado los terrenos enajenados por los indígenas que tengan un valor menor de 100 peso, mediante la apreciación que deben hacerse de ellos, los que exceden de ese precio deberán pagar. AGHPEM, Hijuelas, La Piedad, 31 de marzo de 1880, T.4, fs. 28.

la tierra no siguiera apareciendo como comunal. Esta fue una de las fallas del sistema administrativo del gobierno, lo que constantemente ocasionó confusión y conflictos innecesarios.

En 1880 la comunidad de La Piedad tuvo un nuevo representante, Armando Núñez, quien pidió hacer cambios en la comisión repartidora y sustituyó al presidente Cipriano Rodríguez por Antonio Guevara, y efectuó una reunión con los miembros de la ex comunidad con aproximadamente 90 personas, donde quedó aprobado el cambio.⁹⁸ Al parecer Guevara tampoco corrió con mucha suerte en sus trabajos como presidente de la comisión, pues para 1886 en un informe que al gobernador rendía la sección tercera, comisionada para asuntos de las comunidades indígenas, informaba:

Es de notarse que no hay ya ningún terreno vacante que pudiera ser repartido puesto que hasta la fecha no se ha llevado a efecto la rectificación del reparto ni será tal vez posible que se rectifique en virtud de que muchos indígenas vendieron los terrenos que estaban usufructuando según lo hizo presente a la prefectura Santiago Zaragoza. Sin embargo, será conveniente que se ordene a la prefectura que prevenga a los miembros de la comisión repartidora de que remitan por conducto de la misma oficina el expediente de reparto, y que en caso de que aún no concluya su trabajo procuren activarlos hasta su conclusión.⁹⁹

El último esfuerzo realizado para llevar a cabo el reparto de terrenos comprendidos en la propiedad comunal, lo hizo Armando Núñez, representante de la comunidad, quien envió un oficio al gobernador con fecha del 15 de noviembre 1886, y otro el 17 de febrero de 1888, solicitando en este último el reparto de unos terrenos en la ribera del río¹⁰⁰, con base en la ley de 13 de diciembre de 1851, Artículos 1º, 2º y 36º, fracción 16 y 17:

Art. 1. Son propiedades de las comunidades indígenas las fincas rusticas y urbanas compradas por ellas, y adquiridas por cualquier justo y legitimo título que se conozcan con el nombre de comunidad. Art. 2. Lo son también las fincas urbanas construidas en los fundos legales con dinero de la comunidad. Art. 36. El gobierno reglamentara esta ley, y al hacerlo dirá cuáles son y en que conciten los fundos legales de los pueblos y sus ejidos, señalados por las leyes antiguas. Frac. 16. Se dejará a cada pueblo las seiscientas varas de fundo que exige la real orden de 12 de julio de 1695, que deba medirse desde el centro de la Iglesia por cada viento, y cuando falte terreno para estas medidas, lo tomaran por el viento que tengan; si aun así no lo hubiese porque lo haya enajenado legalmente, se sujetaran al terreno que poseen. Frac. 17. Los ayuntamientos cuidarán de que queden a los pueblos los ejidos de que habla el art. 36 del decreto y los prefectos y subprefectos exigirán el cumplimiento.¹⁰¹

⁹⁸ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 4 de mayo de 1880, T.4, fs. 31.

⁹⁹ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 20 de noviembre de 1886, T.4, fs. 60.

¹⁰⁰ AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 15 de noviembre de 1886, f. 56-57; 17 de febrero de 1888, T.4, fs. 62.

¹⁰¹ *Legislación Michoacana*, V.3, T. XI, 13 de diciembre de 1851, p. 196-200.

En respuesta a la solicitud, el gobierno pidió un informe al prefecto de distrito, enfatizando sobre si la comunidad indígena estaba en posesión de los terrenos. Ante ello, el prefecto informó el 9 de junio de 1888 “que los referidos indígenas no están en posesión ni aun de la fracción más pequeña de dichos terrenos, pues que estos en su mayor parte han pasado a terceros.” Resolviendo el gobierno el 16 de junio que “no había lugar a dictar providencia, y que, si fueron despojados, no competía al ejecutivo resolver”.¹⁰²

Armando Núñez, aun con la resolución envió otro recurso el 27 de septiembre de 1892 donde mencionaba que en los terrenos de la ribera del río, el ayuntamiento los rentaba unos para huertos, otros para que fabricar adobe y vendían tierra para enjarres; incluso menciona que renta sitios dentro del río para poner baños públicos durante la temporada de secas. Por lo anterior, pidió que el ayuntamiento deje de rentar y entregarán a la comunidad dichos terrenos. También integró a su petición la devolución por parte del ayuntamiento de 45 solares diseminados en la ciudad, los que en 1869 fueron cedidos por la comunidad para su renta y el usufructo dado a las escuelas que en ese momento pasaban por una situación difícil; todo lo anterior pertenecía a su fundo legal.¹⁰³

Haciendo el mismo procedimiento, el gobierno pidió informe al prefecto sobre el recurso del 27 de septiembre de 1892. El prefecto informó que el 24 de febrero 1857 cedieron los representantes de los descendientes de los indígenas sin límite de tiempo a los fondos de instrucción de la oficina de la subprefectura en este entonces, y que el ayuntamiento de La Piedad no absorbía la renta de los terrenos, sino que era recabado por la administración de rentas.

Con respecto a los terrenos del río aseguró el prefecto: “bien claro defienden nuestras leyes que tal ribera de los ríos no puede ser particulares y en vista de ello, esta corporación solo se ha limitado a impedir que en aquellas se embarquen así los sitios acostumbrados para aguaje como los indispensables para la navegación”.¹⁰⁴ Agregado a ello que la ribera del río fueron bienes públicos de uso común según el Código Civil en sus artículos 801 y 802.

La lucha de Núñez estuvo perdida desde un inicio, ya que como bien lo estipulaba la ley de 1851, uno de los requisitos fundamentales fue la posesión de la tierra, lo que no

¹⁰² AGHPM, hijuelas, La Piedad, 7 de marzo de 1888, T.4, fs. 64; 9 de junio de 1888, f. 66; 16 de junio de 1888, f. 67.

¹⁰³ AGHPJM, hijuelas, La Piedad, 27 de septiembre de 1892, T.4, fs. 70-7.

¹⁰⁴ AGHPJM, hijuelas, La Piedad, 7 de noviembre de 1892, T.4, fs. 69.

cumplían los pocos descendientes de los indígenas, y que posiblemente en muchos espacios de su fundo legal nunca la tuvieron, como sucedió en la ribera del río.

Como se puede observar en el proceso del reparto de la propiedad comunal de La Piedad no hubo unidad entre los miembros de la comunidad, siempre existieron desavenencia entre ellos que llevaron a un largo proceso en el reparto de las tierras comunales. Es de resaltar cómo fueron presentados por varios individuos, entre 1861 cuando se realiza el primer reparto y 1880, fungieron 9 representantes, que demostraron anteponer intereses particulares a los de la comunidad, en algunos casos fueron acusados de apropiación de tierras. Véase Cuadro 2.

Cuadro 2. Representantes de la comunidad indígena de Las Piedad en el siglo XIX	
Nombres	Periodo
Antonio Nápoles	1820-1827
Francisco Nápoles	1835-1851
José María Avalos, Marcos Mora	1861
Santiago Zaragoza	1861, 1883
Ausencio Rodríguez	1873-1874
Francisco Santos Espinoza (carpintero)	1877
Jesús Méndez y Faustino Manríquez	1877-1878
Santiago y José María Ramírez	1878
Armando Núñez	1880-1892

Fuente: AGHPM, hijuelas, La Piedad, 7 de noviembre de 1892, T.4.

Mencionemos el caso de los apoderados Jesús Méndez y Faustino Manríquez. Después del primer reparto en 1861, iniciaron los conflictos por el liderazgo de la comunidad, lo que considero fue visto como una oportunidad para poder hacerse de un patrimonio o dinero. El 5 de diciembre de 1877 le otorgan el poder a Jesús Méndez y Faustino Manríquez, para entonces vecinos de La Piedad y muy convenientemente reconocidos como indígenas.¹⁰⁵ El primero fue en realidad quien llevó la batuta; inició sus gestiones quejándose y

¹⁰⁵ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 5 de diciembre de 1877, f. 225.

desacreditando ante las autoridades del estado a su antecesor apoderado, Francisco Santos Espinoza, aduciendo que: “abuzando de la confianza que en él depositó la comunidad, por haber sido en un tiempo su apoderado, se ha apropiado algunos terrenos de aquella, enajenando otros sin su consentimiento ni título legal”, y pidiendo que fuera obligado a entregar las tierras en su poder.¹⁰⁶

En la revisión de los protocolos notariales únicamente encontramos una venta que realizó Santos como apoderado en 1877 a José Refugio Arreola por 90 pesos; se trató de un potrero cercado para dos fanegas de sembraduría y una cuartilla de eriazos a inmediaciones de La Piedad en un punto llamado Mesquite de Víctor, manifestando el permiso de la venta y al parecer para pagar algunas deudas de la comunidad.¹⁰⁷ No pasaría mucho tiempo, cuatro meses después de su nombramiento como apoderados, cuando Méndez y Manríquez, en abril de 1878, vendieron otro terreno de la comunidad al señor Trinidad Pérez; se trataba de un eriazos como de 7 hectáreas situado a inmediaciones de la ciudad, por el precio de 50 pesos, mencionando que el objetivo era cubrir varios gastos de la comunidad.¹⁰⁸ La venta de terrenos por parte de los apoderados era una práctica aprobada como parte de las atribuciones que les otorgaba el poder notarial.

Méndez y Manríquez desaprobaban el reparto que se había dado en 1861 y formaron la segunda comisión repartidora para efectuar un segundo reparto en solo un año.¹⁰⁹ Bajo su cargo dieron el permiso para la venta de esas acciones repartidas, aunque desconocemos la cantidad. Por ejemplo, el 16 de octubre 1878, bajo escritura y jurídicamente representados por los apoderados, los indígenas vendieron a Francisco Nápoles, José María Cuellar y

¹⁰⁶ El 19 de julio de 1873, el apoderado de la comunidad Ausencio Rodríguez manifiesta al gobierno la intención de repartir un terreno erizo, que quedó pendiente, a quien se le concede el permiso el 30 de julio de 1873. AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 14 de marzo de 1878, T.4, fs. 18.

¹⁰⁷ AGNEM La Piedad, Néstor López, 6 de noviembre de 1877, f. 211-212.

¹⁰⁸ AGNEM La Piedad, Carlos María Navarro, 3 de abril de 1878, fs. s/n.

¹⁰⁹ Posiblemente las tierras del reparto que llevaron a cabo fue de un terreno eriazos que no se había repartido en 1861 y que ya lo había solicitado como representante de la comunidad, Ausencio Rodríguez en 19 de julio de 1873, dando conocimiento al prefecto Dionicio Catalán y al gobierno quien autorizó el reparto por el mismo el que ya había al cual ya le habían dado aprobación el gobierno. Al parecer entre ellos trabajos del reparto y los trámites, se formó el expediente hasta 1877, por eso consideramos que Méndez y Manríquez, llegaron cuando el expediente tenía que ser firmado de conformidad a los miembros de la comunidad y posiblemente ellos modificaron el reparto a modo con sus intereses. AGHPEM, hijuelas, La Piedad, 9 de julio de 1873; 6 de diciembre de 1877, T.4, fs. 13-17.

Domingo Ramírez¹¹⁰, 64 acciones -cada una de 100 varas de frente por 200 de fondo-, ubicadas al poniente de la ciudad.

Al parecer varios de los miembros de la comunidad se percataron de las ventas realizadas por sus apoderados, sin estar de acuerdo y tomando cartas en el asunto. Es así que avisaron al gobernador de sus malas acciones y los miembros de la comunidad les revocaron el poder a Méndez y Manríquez el 10 de diciembre de 1879. Tras ser destituidos de su cargo, los nuevos representantes trataron de contactar a Jesús Méndez, quien se había ido a residir a Zamora, llevándose con él parte del expediente del reparto.

La comunidad de La Piedad, entre los trámites, los impuestos, las diferencias entre y con los apoderados, con las comisiones repartidoras, la poca posesión de las tierras por parte de los indígenas y una falta de unidad entre los miembros de la comunidad, fue difícil llegar a concretar una resolución que diera conformidad a cada miembro, lo que además abrió el camino para la venta y enajenación de la mayoría de sus tierras desde 1861, lo que aprovecharon varios particulares, posiblemente beneficiados apenas algunos descendientes de las familias originarias.

La Piedad como comunidad indígena fue relegada y de alguna manera absorbida por el crecimiento urbano de la ciudad. Los indígenas desde inicio fueron minoría en el proceso de crecimiento poblacional y económico de La Piedad. Las políticas de privatización de la propiedad comunal fueron acogidas por la comunidad indígena de La Piedad; el problema se localizó en el proceso de la división y repartición, evidenciando los intereses particulares defendidos por los mismos representantes. La comunidad no tenía una presencia numérica en la ciudad de La Piedad; incluso en los poderes notariales se observa cómo recurren a la integración de mujeres adolescentes y demás para ampliar el número de miembros.

A manera de conclusión dejamos asentado que la tenencia de la tierra en la región ha desarrollado sus particularidades en el devenir histórico, ya que hablar de comunidades indígenas, no nos remite necesariamente a un título virreinal concedió a los pueblos de indios, tampoco a una población “indígena”. Existieron en la región comunidades reconocidas y constituidas por las autoridades coloniales como comunidades indígenas, por ejemplo, tenemos una de las más organizadas y antigua que fue el pueblo de Numarán, con una historia

¹¹⁰ Dichos compradores, después en 1880 vendieron en precio de 80 pesos a Calendario Guzmán. AGNEM, La Piedad, Néstor López, 14 de enero de 1880, f. s/n.

reconocida de los purépechas, pero por otro lado tenemos una configuración distinta, surgida la convivencia en comunidad, bajo padrones de confianza, arraigo, formas de organización interna que avalaron el reconocimientos de la posesión y los acuerdos tradicionales de la labranza de la tierra, entre ellas Ticuitaco y Rio Grande, con un origen colonial como estancias otorgadas a población mestiza.

CAPÍTULO IV. LA PROPIEDAD PRIVADA. LA VENTA Y ADJUDICACION DE LOS RANCHOS DE LA HACIENDA SANTA ANA PACUECO

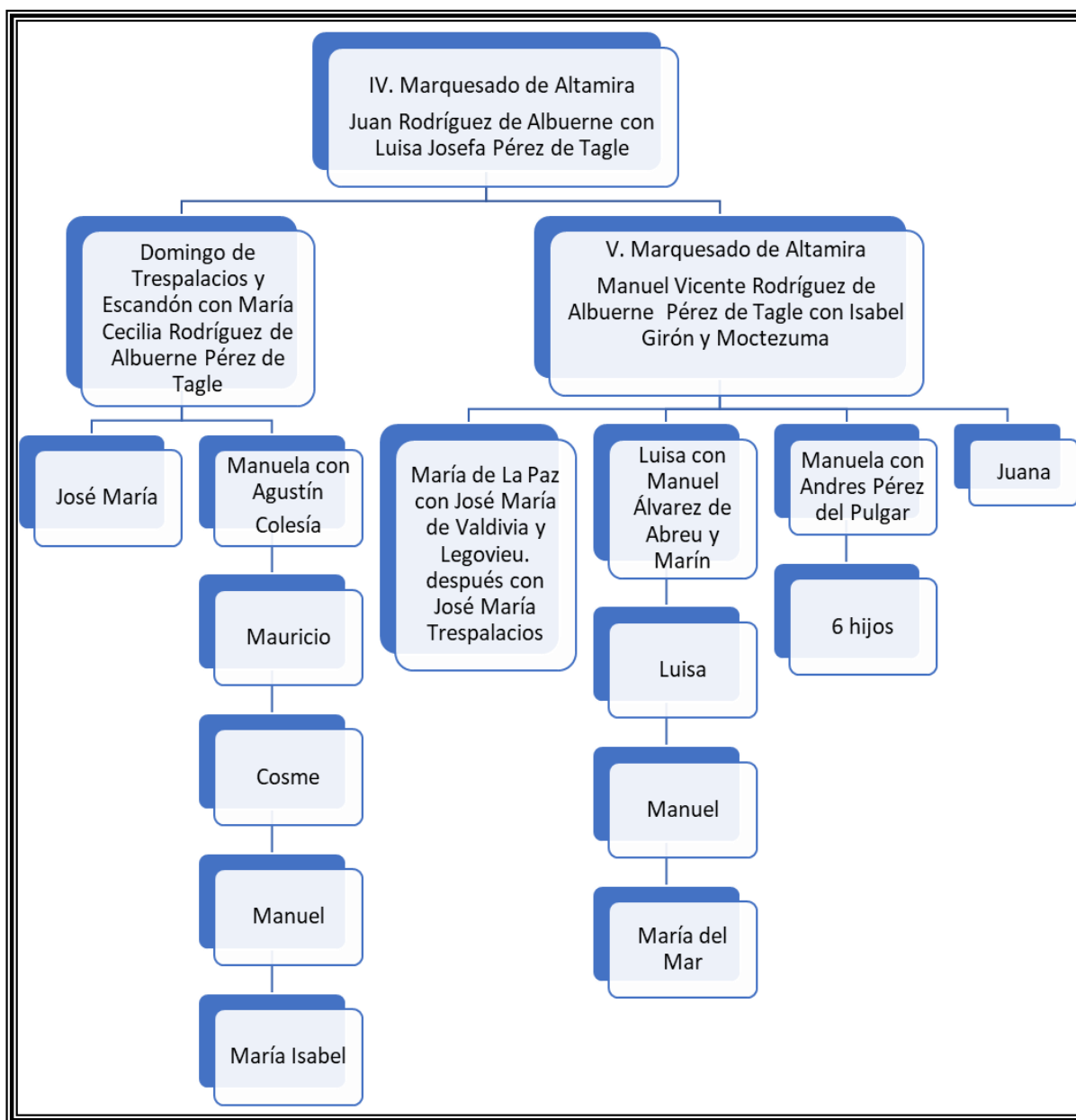
El presente capítulo tiene como objetivo analizar el contexto en el que se efectuó el proceso de división y venta de los ranchos del latifundio de Santa Ana Pacueco, el que facilitó la configuración y consolidación de la región de La Piedad, además de conocer la tendencia a la pequeña propiedad. Con ese cometido, lo hemos dividido en dos partes: en la primera presentaremos las vicisitudes y el manejo que se dio en el proceso de venta y las adjudicaciones de los ranchos del latifundio, realizadas éstas por la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*, ubicándonos en el contexto general y particular que permitan evidenciar y entender los factores que llevaron a plantear su desmembramiento en la primera mitad del siglo XIX, pero con un distintivo particular y poco estudiado hasta ahora: la propuesta de ser vendida a los arrendatarios de la tierra, coincidentemente a un mes de que se promulgara la Ley Lerdo de 1856, la cual mandataba y regiría sobre el proceso de división de la propiedad. La adjudicación de los ranchos fue un proceso que permitió a los arrendatarios y otros que no lo fueron, ser propietarios de la tierra y generó un efecto de atracción migratoria hacia La Piedad por parte de estos nuevos dueños.

En el segundo apartado mostraremos la alta tendencia al fraccionamiento de las propiedades hacendísticas y rancheras a través de la división de herencias, así como el mercado de compraventa de propiedades que propició la venta del latifundio de Santa Ana y que dio como resultado el aumento de pequeños propietarios en la región.

Proceso de venta y adjudicación de los ranchos de la hacienda Santa Ana Pacueco

Con la muerte de VI marqués de Altamira Juan Rodríguez de Albuerne, heredaron sus dos hijos, María Cecilia y Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Pérez de Tagle, este último asumiendo el título del V marqués de Altamira. Al parecer ambos hermanos administraron los bienes sin hacer una separación de ellos, a pesar de que los dos fueron casados y con descendencia; esto seguramente se debió a que los dos residían en España y sus propiedades estaban en la Nueva España. La división de sus bienes devino cuando acaeció la muerte del V Marqués de Altamira en 1791 (véase árbol genealógico 1).

Árbol Genealógico 1. IV Marquesado de Altamira



Fuente: Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco (en adelante AIPEJ), Guadalajara, Guadalupe Altamirano, 3 de marzo de 1828, fs. 30.45; Mariano Hermoso, 1 de septiembre de 1836, f. 196; Goyas Mejía, “Notas sobre la vida”, p. 73.

Al parecer Manuel Vicente Rodríguez de Albuérne Pérez de Tagle decidió viajar a España donde consiguió el mayorazgo de Villapresente en Santander. Contrajo matrimonio con María de La Paz Isabel Girón y Moctezuma el 21 de abril de 1771 en Madrid, España, con quien tuvo cuatro hijas: María de la Paz, Luisa, Manuela y Juana. Por su parte, su hermana, María Cecilia Rodríguez de Albuérne Pérez de Tagle se casó con Domingo

Trespalcios y Escandón, quien fuera Oidor de la Real Audiencia de México, procreando dos hijos: José María Trespalcios, que fue el segundo esposo de su prima hermana María de La Paz Rodríguez de Albuerne, y Manuela Trespalcios.

Desde la muerte del V marqués de Altamira, en Madrid, España, y hasta 1824, no encontramos mayor información de la familia, solo tenemos la referencia de que los bienes heredados los constituyeron en acciones. Dividir una propiedad agraria en acciones fue una característica poco común en la época colonial y el México independiente, por ello consideramos que los sustentos legales estuvieron en España y que los herederos lo realizaron pensando en un beneficio económico, práctico y de seguridad al no encontrarse en posesión de sus bienes; además, la decisión de seguir con las acciones seguramente influyó y fue un mecanismo de respuesta ante el contexto de inestabilidad política que enfrentaba la Nueva España tras la Guerra de Independencia.¹

En los primeros años de vida independiente apareció un personaje de suma importancia en el devenir del latifundio de Santa Ana Pacueco. Nos referimos a Juan Antonio Valdivia y Gregori, español llegado a México aproximadamente a finales de 1824, quien residió en Guanajuato, Guadalajara y después en México; fue hijo de José María Valdivia y Legovieu, primer esposo de María de La Paz Rodríguez de Albuerne y Girón Moctezuma, es decir, contaba con un respaldo económico y prestigio familiar.²

Si bien antes de Valdivia existieron en México varios representantes para la administración de las haciendas Santa Ana Pacueco y Cuisillos,³ tras la Guerra de Independencia decidieron dejar en una sola persona el poder general y absoluto por parte de todos los herederos para administrar sus bienes en la reciente nación mexicana. Así, Valdivia estuvo al frente por muchos años: tuvo el poder notariado en Granada, el 25 de septiembre de 1824 del coronel Andrés del Pulgar, viudo de Manuela Rodríguez de Albuerne y Girón en representación de sus 6 hijos; en la villa de Madrid el 20 de octubre de 1824 de Manuel de

¹ Este periodo puede ser parte de un trabajo de investigación particular sobre la familia en España, donde se realiza la división de sus bienes en acciones.

² Tenemos la tarea de revisar el expediente que cita Diego Fernández, porque no lo presenta completo, incluso no da la fecha del documento y da un contexto muy pequeño. Rafael Diego-Fernández, “La hacienda de Santa Ana Pacueco a raíz de la expulsión de los españoles”, en; *Relaciones Estudios de historia y sociedad*, Morelia, El Colegio de Michoacán, núm. 51, fs. 254-255; Lancaster Jones, “Hacienda Santa Ana”, p. 162.

³ Por ejemplo, algunos poderes otorgados a otras personas fueron los siguientes; Andrés del Pulgar como padre de los hijos de Manuela Rodríguez de Albuerne tenía concedido el poder a Antonio Jaimes; José Valdivia y Legovieu, y su esposa María de la Paz Rodríguez de Albuerne tenían el poder a Mario Antonio de Gómez. AIPEJ, Guadalajara, Guadalupe Altamirano, 3 de marzo de 1828, fs. 30.45.

Abreu y Marín⁴ marqués de Regalía, viudo de Luisa Rodríguez de Albuerne y Girón como legítimo administrador de los bienes de sus hijos Manuel, Luisa y María del Mar Abreu y Rodríguez de Albuerne; en Madrid el 14 de octubre de 1825, los VI marqueses de Altamira José Valdivia Legovieu y su esposa María de la Paz Rodríguez de Albuerne y Girón; en Oviedo el 29 de agosto de 1828 se le otorgó el poder de los descendientes de Manuela Trespalacios de Albuerne y Agustín de Colesía: Cosme González, María Isabel y María Micaela Colesía, esta última en estado de demencia.⁵

Con la incertidumbre de sus bienes y su ausencia, los herederos se apoyaron en sus familiares residentes en México. A petición de Cecilia Rodríguez, Antonio Valdivia arregló un falso embargo el 15 de octubre de 1827, en el cual Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Valeria, pariente de los Altamira y diputado local de Valladolid en ese entonces, simularon una obligación a favor de este por 80 mil pesos, y para efectuar el pago se le entregaron figuradamente las haciendas de Santa Ana Pacueco y la de Nuestra Señora del Rosario de Cuisillos.⁶

La situación de los españoles en la nueva nación tuvo efectos. Se comenzó a legislar sobre la ley de expulsión de los españoles en algunos congresos locales como sucedió en Jalisco el 30 de agosto, en la ciudad de México el 6 de octubre, en Michoacán el 9 de noviembre y en Guanajuato el 20 de noviembre, todos los casos en el año 1827, sumándose paulatinamente otros más, contando en total doce leyes estatales que sirvieron como presión para la expedición de las leyes federales sobre la expulsión de los españoles en todo el país, lo cual se decretó en diciembre de 1827, marzo de 1828 y enero de 1833.⁷ Esto representó un peligro para la riqueza y el poder de los españoles en México.

⁴ Lancaster lo menciona como Manuel Álvarez de Abreu y Marín, hijo del Marqués de la Regalía y pariente del obispo de Antequera (Oaxaca), Miguel Anselmo Álvarez de Abreu. Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", p. 161.

⁵ AIPEJ, Guadalajara, Guadalupe Altamirano, 3 de marzo de 1828, fs. 30.45; Mariano Hermoso, 1 de septiembre de 1836, f. 196.

⁶ Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", p. 162.

⁷ Para conocer más del proceso véase, Dana, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974; Martín Pérez Acevedo, *Consideraciones sobre la presencia española en México. repercusiones y conflictos, siglo XIX y XX*, México, UMSNH, Ediciones Papiro Omega, 2013. Ernesto Guillén Calderón, *La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: debates políticos y sociales en la construcción de México*, Morelia, tesis para obtener el título de licenciado en Historia, UMSNH, 2007.

El gobierno de Guanajuato fue uno de los estados que resistió la presión para expedir su ley de expulsión de los españoles,⁸ debido seguramente a los intereses económicos que tenían éstos en el estado en su calidad de comerciantes, hacendados y mineros. El español Antonio Valdivia estuvo en aquella lista de españoles, pero fue exceptuado por las Cámaras del Congreso General en virtud de la ley emitida el 20 de marzo de 1829.⁹

Una vez rebasados los años complicados sobre la estadía y el derecho sobre sus propiedades de parte de los españoles que vinieron tras la Guerra de Independencia, se declaró el respeto a sus patrimonios y entonces Valdivia solucionó su estatus como representante del marquesado de Altamira en el país, el 21 de junio de 1830 ante el escribano público Manuel García Romero. Ahí declararon Manuel Sánchez de Tagle y sus hijos Francisco, José e Ignacio el embargo de las haciendas Santa Ana Pacueco y Ntra. Sra. Del Rosario de Cuisillos, devolviéndole los bienes a Juan Antonio Valdivia,¹⁰ quedando clara una transacción ilegal bajo un instrumento legal.

Incluso, Francisco M. Sánchez de Tagle asumió como cesionario la administración de las haciendas, confiriéndole poder a Salvador Batres el 3 de febrero de 1830, vecino de Guadalajara, para que buscara arrendatarios para las haciendas. Así, este arrendó la hacienda de Cuisillos a José María Martínez. Después Valdivia lo ratifica dándole poder amplio a Batres para que lo represente en sus derechos y acciones en 1836.¹¹

El otorgamiento de poderes fue muy socorrido debido a la extensión de las haciendas; por ejemplo, en 1828 Valdivia también otorgó poder general a Antonio Leal Ramos, pero con quien hizo mancuerna fue con Antonio Garay y Agudo, quien fungió como administrador general de los latifundios de Santa Ana y Ntra. Sra. Del Rosario de Cuisillos. Garay es otro

⁸ El decreto el 20 de noviembre de 1827 y a nivel federal el 20 de diciembre del mismo año. Al parecer su aplicación no se llevó de manera contundente pues en el informe federal se menciona que el estado de Guanajuato ordenó 34 expulsiones, 246 excepciones concedidas y 46 casos ignorados, dando un total de 326 españoles, situación que no fue modificada. El gobierno de Guanajuato sancionó la expulsión de los españoles con la ley federal del 20 de marzo de 1828. *Memoria de Gobierno*, Guanajuato, anexo 13.

⁹ Fueron 6: Santiago Elorza, Tomas Alamán, José Antonio Valdivia, Plácido Soldevilla, Vicente de la Concha y Pablo Erdozain, vecinos españoles residentes en Guanajuato que fueron exceptuados por las Cámaras del Congreso general. *Memoria de Gobierno*, Guanajuato, 1828, anexo 13; Diego-Fernández, "La hacienda de Santa Ana Pacueco, f. 255.

¹⁰ Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", p. 162. Mientras duró el embargo ficticio, Francisco Sánchez de Tagle y Valeria fungió como dueño. Lamentablemente no hemos encontrado los protocolos notariales. En el Archivo Histórico de Notarías de México se encuentra los libros del Notario Manuel García Romero, de 1820 a 1845, pero el año de 1830 no aparece en el índice.

¹¹ AIPEJ, Guadalajara, Mariano Hermoso, 3 de abril de 1830, fs. 40-42; 1 de septiembre de 1836, f. 196-198.

de los personajes clave para entender el desmembramiento de la hacienda Santa Ana Pacueco. Ambos trabajaron en colaboración y al parecer Garay se encargó de administrar, arrendar y vender acciones de los herederos.

Hasta este momento los latifundios de Santa Ana Pacueco y Cuisillos habían venido de la mano por ser una herencia familiar que ha generado confusiones en el trabajo de Lancaster, quien sostiene que la división de la herencia de los Altamira había sido en 72 acciones abarcando los dos latifundios, Santa Ana y Cuisillos. En este trabajo confirmamos que cada propiedad se dividió en 72 acciones, pero con participación por igual de todos los herederos. Las 72 acciones de la hacienda de Cuisillos fueron compradas en su mayoría por la familia Martínez Negrete:

El 13 de marzo de 1847, Antonio Garay vendió a los señores Simón del Llano y Martínez Negrete 26 de las 72 acciones en que estaba dividida la hacienda. El 19 de mayo de 1847, los mismos personajes compraron otras 4.5 acciones de la hacienda de Cuisillos. El 11 de diciembre de 1848, Juan Antonio Valdivia, apoderado de Luisa Álvarez Rodríguez, marquesa de Altamira, de Andrés, Ramona y de Josefa Pérez del Pulgar, vendió 19.5 acciones a los mismos compradores. El 24 de septiembre de 1852, María Álvarez Abreu Rodríguez y Andrés Pérez del Pulgar vendieron en Madrid, España, otras 8.5 de las acciones restantes de Cuisillos a Simón del Llano y a Francisco Martínez Negrete. El 9 de febrero de 1853, Cosme Colesia y Padilla vendió en Madrid otras 13.5 acciones a los mismos compradores. Con esta última venta de los herederos del marquesado de Altamira, quedó en manos de los nuevos dueños la totalidad de las tierras de Cuisillos.¹²

De la hacienda Santa Ana Pacueco también fueron vendidas 72 acciones; la confusión seguramente fue por observar en las ventas a los mismos actores y las mismas cantidades de acciones: los herederos españoles y los representantes en México, Antonio Valdivia y Antonio Garay. De 1839 a 1853 se dieron varias compraventas de acciones del latifundio de Santa Ana Pacueco, en su mayoría al administrador Antonio de Garay, lo que le permitió no solo ser el administrador general sino dueño -en parte- de dicho latifundio, teniendo en su propiedad 44 acciones. Las restantes las compró la familia Cortés. Las compras fueron realizadas en diferentes lugares de España y otras en México. Véase el Cuadro 4 para identificar las compras mencionadas.

¹² Goyas Mejía, "Tierras de" pan llevar", pp. 79 y 80. Para más información sobre la familia Negrete, véase Gladys Lizama Silva, "Familias, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara, México, los Martínez Negrete en el siglo XIX", en: *Relaciones*, No 109, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007, pp. 75-117.

Cuadro 3. Ventas de acciones del latifundio de Santa Ana Pacueco

Fecha de la venta	Vendedores	Acciones	Venta a:
México, 21/ julio/1839	Juan Antonio vende como apoderado de Manuel Álvarez de Abreu y Marín, ratificada la venta en Madrid, España el 23 de octubre de 1839	4	Antonio de Garay
Madrid, 8/ febrero/1841	Manuel Álvarez de Abreu y Marín como apoderado de Luisa Abreu Rodríguez su hija	4	Antonio de Garay
Granada 20/ marzo/1841	Juan Fantoni y Pulgar, como apoderado de la señora María de la Paz Rodríguez de Albuerne Girón y Moctezuma	12	Antonio de Garay
Granada 22/mayo /1842	María de la Paz Rodríguez de Albuerne Girón y Moctezuma	6	Antonio de Garay
México 19/ mayo/1847	otorgó el Lic. Magdaleno Salcedo como albacea testamentario de Mauricio de Colesía y Campillo	4.5	Antonio de Garay
Madrid 9/febrero/1853	otorgó José Hano Bustillo, como apoderado del señor Cosme Colesía y Padilla	13.5	Antonio de Garay
España 1859	Nicolás Tripaldi y su esposa María Luisa Álvarez de Abreu	28	Cortes y Hermano

Fuente: Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (en adelante AHUG), Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 13, fs17 y 18; AGNEM, Nicolás Vargas, La Piedad, 4 de mayo de 1875, fs. 57v- 61.¹³

Con respecto a las 28 acciones restantes, fueron compradas por la compañía “Cortés y Hermano”, integrada por Manuel y José Cortés Valdivia¹⁴, residentes en Guadalajara. Ambos hermanos tuvieron relaciones económicas con familias importantes de aquella ciudad, como lo fueron los Martínez Negrete y Los Rosas; con estos últimos formaron la compañía mercantil “Cortés y Rosas.” Los Cortés se dedicaron al comercio e invirtieron en varias propiedades agrícolas.¹⁵ Al parecer las acciones fueron compradas en Granada, España, el mismo año que se da la venta de las 44 acciones.

¹³ Si hacemos el conteo de las acciones compradas por Garay que menciona Lancaster, son un total de 36, faltando diez para las 44, y existen algunas diferencias en las ventas.

¹⁴ Sus padres fueron Mariano Cortés y María Josefa Baldivia. Fueron hermanos de Rafaela y Francisco, con quienes tuvieron distanciamiento. Desconocemos si son parientes de Antonio Valdivia, pero posiblemente sí existía un lazo familiar, aun cuando Valdivia venía de España y ellos eran una familia ya en ese entonces originaria de Guadalajara. AIPEJ, Guadalajara, Francisco Parra, 15 de septiembre de 1825, fs. 321-323; 6 de octubre de 1825, fs. 329-330; AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 16 de marzo de 1877, fs. 48-51.

¹⁵ AIPEJ, Guadalajara, Juan Riestra, 8 de mayo de 1862, fs. 219-221; 14 de mayo de 1860, fs. 5 y 6.

Por su parte, Antonio Garay,¹⁶ residente en la ciudad de México, fue un administrador con muchas libertades. Al no encontrarse los dueños accionistas en el país, seguramente efectuó manejos presumiblemente ventajosos; incluso fue acusado de no pagar totalmente la renta de las haciendas Pacueco y Cusillos, obligando a venir a la ciudad de México a uno de los herederos -Mauricio Colesía- para paliar los intereses del administrador. Desconocemos el arreglo del pleito, pero podemos observar en el Cuadro 4 que Garay compró al licenciado Magdaleno Salcedo como albacea testamentario de Mauricio 4 y media acciones, lo cual nos habla de la capacidad económica y resolutive de Garay. Colesía murió en Guadalajara en 1847.¹⁷

Con la muerte de Antonio Garay acaecida en los primeros meses de 1856 al parecer en Veracruz, dejó descubierto que las compras realizadas de las acciones de la hacienda Santa Ana fueron hechas en sociedad con Antonio Valdivia. Garay realizó su testamento en 22 de diciembre de 1842 en México, en el cual no dejó asentada su sociedad con Valdivia, pero al parecer tenía cierta amistad con el notario Francisco Mandariaga, quien le proporcionó hojas en blanco, rubricadas y selladas, las que después fueron integradas al testamento, unos días antes de su muerte el 22 de enero de 1856; en estas declaraba que de las acciones que había comprado de la hacienda Santa Ana, la mitad eran de Antonio Valdivia, así este último ocultó su dominio sobre 22 acciones, las que a la muerte de Garay quedaron al descubierto. Esta pudo ser para Valdivia la oportunidad de adueñarse de las 44 acciones, pero al parecer no tuvo interés en ello; seguramente tenía otros negocios comerciales y económicos en México o consideró, - ante un contexto donde se hacían las críticas fuerte sobre la gran propiedad desde las primeras dos décadas del siglo XIX y el triunfo de un gobierno mexicano liberal- que no era factible seguir manteniendo una propiedad tan grande.¹⁸

¹⁶ Al parecer Garay fue un español con varios intereses en México, y por lo estipulado en las ventas viajó a España donde realizó varias de las compras de las acciones de Santa Ana, o expidió poderes notariales a terceras personas para realizar la compra.

¹⁷ Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", pp. 162 y 163.

¹⁸ En Jalisco desde 1821 Severo Maldonado proporcionó un proyecto agrario, señalando que la acumulación de la propiedad en pocas manos producía la ruina económica. Un año después Carlos María Bustamante, propuso la parcelación y venta en subasta pública las grandes extensiones de propiedad de los duques Terracota y de Vergara. Por su parte José María Luis Mora, dentro de su programa agrario basado en tres aspectos, uno de ellos fue limitar la gran propiedad individual. El gobernador de Jalisco Prisciliano Sánchez hablaba de poder frenar el desarrollo del latifundio laico y eclesiástico. Aldana Rendón, "La privatización", pp. 50-59.

¿Por una coma se perdió Santa Ana Pacueco! Venta del latifundio

Cuatro situaciones concretas propiciaron la adjudicación de la hacienda entre los arrendatarios. En primer lugar, situamos la muerte de Antonio Garay y el desinterés de Antonio Valdivia por la propiedad; en segundo lugar, las deudas hipotecarias sobre la propiedad; en tercer lugar, la capacidad de acción y organización de la mayoría de arrendatarios de la hacienda; y finalmente, el contexto liberal en el que estaban emergiendo las Leyes de Reforma.

Seis meses después de la muerte de Antonio Garay, su segundo albacea el doctor Mariano Gálvez, por la muerte del primero (Lic. Ignacio Nájera) y Antonio Valdivia, llegaron al acuerdo de vender 44 acciones de la hacienda Santa Ana de las 72 que se componía y que habían comprado en sociedad Garay y Valdivia. Mariano Gálvez declaró que debido a la necesidad de cubrir un crédito hipotecario sobre la hacienda y sus réditos que ascendían a más de \$100,000, adeudados a Francisco Iturbe vecino de México, optaron por vender las acciones.¹⁹

Al fallecer Garay aparece como administrador de la hacienda Mariano Suárez vecino de La Piedad, quien fue el portador de la noticia de que las acciones del latifundio se pondrían en venta. Al parece Suárez fungió como intermediario e inició y gestionó la compra para ciertos “parcioneros” del latifundio, Juan Magdaleno de Irapuato y José María Fernández de La Piedad, siendo los primeros a los que fue ofrecida e iniciados los tramites de la venta. Por alguna razón no se concluyó la venta y los parcioneros decidieron ceder sus derechos en la compra a los arrendatarios.²⁰ Esto no fue solo un acto de voluntad, como veremos más adelante. Hay que aclarar que Magdaleno y Fernández fueron nombrados parcioneros del latifundio, pero en realidad se dedicaban al comercio que iba entre Guadalajara, Guanajuato y México. El primero estaba radicado en Irapuato y el segundo en La Piedad. Fernández fue un comerciante más pequeño que Magdaleno y arrendatario en el rancho Laguna Larga de la hacienda.

¹⁹ AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 13, f. 19.

²⁰ En el contrato de compraventa de las acciones del 31 de junio se menciona a Gabino Heller como un integrante más de la compra que iban a realizar Fernández y Magdaleno, pero en el protocolo notarial de los arrendatarios de 2 de junio no se hace mención de él y después en 1857 aparece como apoderado de Magdaleno. Véase AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 12, f. 4; exp. 13, f. 10. Según Lancaster, en mayo de 1856, Gálvez ofreció la venta a los arrendatarios por conducto de los tres parcioneros; Fernández, Magdaleno y Gabino Haller, pero en realidad el primero fue socio de Magdaleno y su apoderado legal. Lancaster Jones, “Hacienda Santa Ana”, p. 166.

Conociendo lo anterior, el 2 de junio de 1856 los arrendatarios liderados por unos cuantos propietarios vecinos de dicho latifundio realizaron una reunión en La Piedad, ante Manuel Díaz el alcalde primero constitucional, la cual fue legalizada el 18 del mismo mes y año ante el notario José María Barros con una audiencia de 132 arrendatarios, la mayoría de los cuales superaban los 25 años de edad, residentes de varios ranchos²¹ (véase anexo 3). La reunión tuvo como objetivo organizar la compra de las 44 acciones de la hacienda; para ello acordaron otorgar el poder amplísimo, generalísimo y de mancomún a Juan Nepomuceno Peredo, vecino y dueño de la hacienda de Santa Rita, José María Torres, de San Juan Piedra Gorda y al coronel Ángel Bravo de Ayo el Chico, dueño de la hacienda de Huásacato.²²

Los arrendatarios reconocieron y ratificaron que José María Fernández y Juan Magdaleno les cedieron el contrato de compraventa convenido con Mariano Suárez, pero declararon que harían ajustes al mismo para que pasara a los arrendatarios en la compra oficial ante Mariano Gálvez y después de la compra sus apoderados se obligarían a cubrir el costo de \$150,000 por la cesión de derechos, así que Fernández y Magdaleno buscaron salir beneficiados sin hacer un gasto mayor, participando como intermediarios.

De los \$150,000 que debían pagar los arrendatarios, \$100,000 estuvieron comprometidos a Juan Magdaleno, pues incluso este, aprovechando su venida a La Piedad, al día siguiente de la reunión, realizó un contrato con los apoderados de los arrendatarios el 3 de junio ante el escribano público Benigno G. de la Vega, donde se ratifica la compra de acción que le correspondía como parcionero y dejando constancia que le pagarían \$100,000 después de efectuada la compra con Mariano Gálvez.²³ Al parecer el apoyo para la venta a los arrendatarios por parte de Magdaleno tenía un alto precio. En la cláusula cuatro del contrato se menciona lo siguiente:

Si no fuere así porque el señor Galván se resistiere a ratificarlo por cualquier causa o motivo, sea el que fuere, en este caso se unirá el expresado Juan Magdaleno con los arrendatarios y demás accionistas, para deducir en un cuerpo los derechos que tiene adquiridos ya judicial o extrajudicialmente hasta conseguir la entera realización del contrato.²⁴

²¹ Existe una diferencia: en la escritura realizada el 2 de junio de 1856, legalizada por José María Barros, en otra fuente aparece el escribano público Benigno Godínez de la Vega; confróntese AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 12, f. 10; exp. 13, f. 19.

²² AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 13, f. 16; caja 25, exp. 12, f. 4 Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", p. 166.

²³ AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 12, f. 1.

²⁴ AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 12, f. 1.

Con respecto a José María Fernández, al parecer también buscó asegurar su pago con un escrito el 30 de abril de 1857, donde se comprometían José María Gómez, Ramón Velasco, Juan José Bolaños, Francisco de Paul Pérez e Igancio Gil a pagarle \$13,354 o bien recibiría el rancho Tarimoro por ceder sus derechos en la compra y “con relación a los trabajos y empeños que tubo al operar al negocio de la compra”.²⁵ Pero esto fue en abril y ya para junio las condiciones fueron otras. De los \$150,000 comprometidos, le corresponderían a Fernández \$50,000, compromiso que fue refirmado en el contrato de compraventa de la hacienda Pacueco en la ciudad de México.

Con el respaldo y los acuerdos con Juan Magdaleno y de José María Fernández, dos meses después de la reunión el apoderado Ángel Bravo viajó a la ciudad de México y el 31 de julio de 1856, ante el notario Francisco Madariaga, realizaron el contrato de compraventa de las 44 acciones del latifundio de Santa Ana Pacueco a los arrendatarios, estando presente Antonio Valdivia, el doctor Mariano Gálvez como albacea de Antonio Garay y Ángel Bravo como representante general de los arrendatarios de Santa Ana Pacueco. La propiedad dividida en 72 acciones fue valuada en \$557,000.00, de las que 44 acciones adquiridas por los arrendatarios correspondieron la cantidad de \$340,388.88 pesos, no pagando al comprador \$61,055.36 por censos y réditos. Así que la venta fue por la cantidad de \$279,333.48, pagando \$80,000 al contado y comprometiéndose a pagar en septiembre de 1857 la cifra de \$70,000. Lo restante se liquidaría en tres años con un rédito anual del 6%.²⁶

Un año después de la venta los arrendatarios cumplieron con lo establecido. Ángel Bravo pagó en México ante el notario Francisco Madariaga, unos días antes del plazo (el 28 de agosto) la cantidad de \$70,000, los que sumados a los \$80,000 que habían dado el año anterior completaban los \$150,000, quedando a deber \$129,055.36. Con estos desembolsos Mariano Gálvez resolvió en parte la deuda con Francisco Iturbe, ya que a la testamentaria de Garay le tocó la cantidad de \$103,040.16 y fueron aplicados en pago a la deuda que se tenía a Iturbe. Por su parte, Antonio Valdivia recibió la cantidad de \$37,000 por sus respectivas 22 acciones.²⁷ Al Parecer Valdivia tendría su otra parte del pago que le correspondía con los siguientes pagos comprometidos, dejando que Gálvez pagara casi toda la deuda a Iturbe.

²⁵ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 1 de septiembre de 1859.

²⁶ AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 13, f. 26.

²⁷ AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 13, f. 26.

La compra del gran latifundio de Santa Ana Pacueco, aunque dirigida y representada por grandes propietarios como Juan N. Peredo y Ángel Bravo fue un triunfo por parte de los arrendatarios, donde quedó asentada la capacidad crediticia que tuvieron para hacer un pago de \$150,000 en solo dos años aun cuando las condiciones económicas no eran las óptimas. Independientemente de los distintos mecanismos que haya sido utilizados para reunirlo, entre ellos la hipoteca de la hacienda, cada arrendatario se comprometió a dar una parte al capital, vislumbrando con ello su capacidad adquisitiva, de organización y decisión para la compra.

Si observamos en la reunión del 2 de julio de 1856, la lista de arrendatarios presentes nos permite entender el entorno de la vida social de la hacienda; en primer lugar nos muestra la gran cantidad de arrendatarios de la hacienda, lo que nos lleva a reflexionar en una necesaria y puntual administración que posiblemente no fue tan efectiva si las personas al frente, en este caso el administrador Garay, tenían otros intereses o se encontraban ausentes. En segundo lugar, podemos ver cómo existieron mujeres arrendatarias que fueron representadas por esposos o hijos. Esto nos revela el arraigo que le tenían al espacio arrendado; seguramente las familias habían permanecido como arrendatarias por varias generaciones en un mismo rancho. Incluso en la nomenclatura de la propiedad se afianzaba con el apellido de la familia, por ejemplo, el rancho de Colorado de Herrera, Santa Elena de Aceves, entre otros, que aun después de pasar a propiedad de terceros se sigue ubicando de la misma manera. El que mujeres aparezcan en la lista también nos muestra la capacidad de liderazgo que tuvieron en los ranchos como jefas de familia y arrendatarias.

La compra solo fue el inicio de un proceso mayor que implicó a los nuevos arrendatarios enfrentar varios obstáculos para poder llegar a la efectiva adjudicación de las propiedades. En el camino existieron diferencias, problemas económicos y además faltaba negociar la compra total de las acciones del latifundio Santa Ana Pacueco para poder hacer la división de las propiedades. Según Lancaster se hipotecó la hacienda para el crédito con el que pagaron, pero, si la hacienda ya estaba hipotecada por Francisco Iturbe no podría estar hipotecada nuevamente, o no podían hipotecar un bien que aún no les pertenecía. Por lo anterior consideramos que fue hipotecada después de la compra que se realizó por la *Sociedad Compradora*.

En 1857 se formó la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*, para encargarse de la administración de los pagos del crédito hipotecario y los

pagos correspondientes a la compra, concentrar los documentos de las compras, organizar y adjudicar los ranchos respectivos.²⁸ A partir de 1858, la *Sociedad Compradora* presentó problemas con varios de sus miembros, pues no todos los arrendatarios habían cubierto los pagos correspondientes; al parecer en algunos casos los representantes de los arrendatarios tomaron la decisión de quitar los terrenos o ranchos a los arrendatarios incumplidos, quedando bajo la administración de la sociedad.²⁹ Un procedimiento que seguramente despertó inquietud y desacuerdos.

No fue casualidad que en ese mismo año los arrendatarios decidieron cambiar a sus apoderados, dejando fuera a los anteriores y otorgando los siguientes cuatro poderes:

A José Bolaños, en Arandas 6 de noviembre de 1858 ante el escribano José María Herrera; otro al licenciado Francisco de Paula Pérez, en esta ciudad a 25 de abril de 1858, ante el escribano Benigno Godínez de la Vega; otro Licenciado José Ramón Camarena en Arandas a 8 de noviembre de 1858 ante el escribano Herrera ya citado, y el último al licenciado, Ignacio Ayala en Pénjamo a 24 de abril de 1858.³⁰

Los cuatro poderes mencionados en la cita anterior se encuentran referenciados en los protocolos notariales de La Piedad, pero solo se menciona que dan los cuatro poderes debido a que tenían el fin de concluir la compra total de la hacienda Pacueco y dividir las acciones entre los arrendatarios; se agregaba que era necesario hacer estos nombramientos por las grandes distancias para hacer los trámites respectivos, centrados en La Piedad, donde estaba establecida la *Sociedad Compradora*.³¹

Este acto también fue una manera de concentrar un poco mejor la logística en las distancias y tener un mayor control interno entre los interesados, pues los anteriores apoderados residían en espacios que no estaban dentro de la propiedad hacendística. Los nuevos representantes se ubicaron en Arandas, Pénjamo y La Piedad.

Cabe aclarar que en el momento en que se dividió el latifundio de Santa Ana Pacueco en acciones, dejó de ser una propiedad de particulares y pasó a ser, de manera legal y financiera, una empresa con sus acciones y accionistas. Podemos que entre los accionistas se

²⁸ Lancaster menciona que existió una sociedad de arrendatarios creada en 2 de junio, pero en dicha escritura no se menciona dicha creación. Lancaster Jones, “Hacienda Santa Ana”, p. 169 El nombre oficial no lo hemos encontrado en lo documentos, ya que se menciona de distintas formas, por lo cual en este trabajo la nombraremos Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco; AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 12, f. 1.

²⁹ Lancaster Jones, “Hacienda Santa Ana”, pp. 169.

³⁰ AGNEM, Nicolás Vargas, La Piedad, 4 de mayo de 1875, fs. 57-61.

³¹ AGNEM, Nicolás Vargas, La Piedad, 4 de mayo de 1875, fs. 57-61.

tenían que tomar decisiones unánimes, pero además implicaba que un accionista no podía hacer transacciones con sus acciones sin dar cuenta a sus homólogos.

Los hermanos Cortés, vecinos de Guadalajara, asesorados por su cercano amigo José López Portillo, decidieron ofrecer en venta o una promesa de venta de sus 28 acciones a la *Sociedad Compradora*, quienes tenían la mayoría de las acciones de la hacienda Santa Ana, escritura que fue otorgada por el escribano María Herrera el 1 de junio de 1859 en San Ignacio de los Encinos (Pueblo Nuevo o Degollado), Jalisco. Los Cortés, socios minoritarios no tenían toda la libertad para hacer movimientos en sus acciones, sino que se requería unanimidad.³² A su vez, también era importante para la sociedad de arrendatarios adquirir todas las acciones para poder hacer después la adjudicación a cada uno de los arrendatarios de sus respectivos ranchos o terrenos. Este acto motivó la contratación de agrimensores para hacer los planos de los ranchos.

La documentación evidencia que las complicaciones económicas y seguramente operativas debido a la extensión de la propiedad siguieron presentándose. Valdivia y Escandón demandaron a la *Sociedad Compradora* por medio de su representante Antonio García, quien llegó a un convenio por el cual traspasaban varios ranchos y el casco de Santa Ana a dichos acreedores, pero sin autorización de los señores Cortés, reclamando estos últimos y quedando sin efecto dicho arreglo. Lo que sí lograron los hermanos Cortés en diciembre de 1861 fue que se les adjudicaran algunos potreros y el casco del latifundio en \$32,000, pues les debían réditos de las 28 acciones que representaban.³³

El 2 de abril de 1862 los hermanos Cortés deciden disolver de manera oficial la sociedad mercantil “Cortés y Hermano”, finiquitada el 3 de junio del mismo año. Dicha sociedad había adquirido las 28 acciones de la hacienda Santa Ana. Con este procedimiento se fraccionaron los bienes de la sociedad, quedando en propiedad absoluta “el negocio de Santa Anna Pacueco, que consiste en 28 acciones y 30 centavos y el vínculo de Altamira” a José Cortes, además de la hacienda Santa Anna de Tula situada en el cantón de Autlán, entre

³² AGNEM, Nicolás Vargas, La Piedad, 4 de mayo de 1875, fs. 57-61. Lancaster da la fecha del 19 de mayo de 1859. Lancaster Jones, “Hacienda Santa Ana”, pp. 166.

³³ Lancaster Jones, “Hacienda Santa Ana”, pp. 169.

otros negocios.³⁴ Así que a partir de ese entonces negociaron con José Cortés como dueño y tras la muerte de éste, con su esposa Josefa.

En un contexto nacional complicado, en medio de una guerra civil y la situación del bandidaje en la región, la sociedad de arrendatarios tuvo que batallar con sus compromisos y con sus responsabilidades económicas. Lancaster sostiene que, según el acta de la sociedad de arrendatarios de Santa Ana

estaban muy endeudados con varias personas; no habiendo liquidado aún el valor de las acciones de Valdivia, teniendo fuertes créditos a su cargo con don Francisco Iturbe, don Manuel de Escandón, la viuda de Mier y Terán, y don José Luis Sánchez de Tagle, lo mismo que el compromiso de comprar las acciones de los señores Cortés, a quienes ni siquiera habían pagado su parte de las rentas.³⁵

Aunado a los adeudos anteriores estuvo el compromiso escriturado que realizaron los apoderados de los arrendatarios con Juan Magdaleno, donde se comprometían a pagarle 100 mil pesos por la cesión de venta. Podemos resumir que fue un largo proceso que se encaminó hasta el juicio en el que ambos el 13 de agosto de 1867 se desistieron y Magdaleno terminó con la indemnización de gastos por la cantidad de 10 mil pesos, los cuales se comprometieron a pagarlos los apoderados de la *Sociedad Compradora*.³⁶ Parece que fue lo más justo; no podían pagar dos veces los arrendatarios por la misma propiedad.

Para Lancaster, la *Sociedad Compradora* decidió disolverse en junta del 28 de marzo de 1865.³⁷ Consideramos que sí existieron momentos complicados para la Sociedad, donde pudo estar presente la intención de la disolución, pero en realidad eso no era una opción

³⁴ El árbitro que disolvió la sociedad fue Francisco Martínez Negrete. José se quedó como encargado de la liquidación final de la sociedad; a Manuel le correspondió la propiedad de la hacienda nombrada Tetitlan, situada en la municipalidad de Ahuacatlán, cantón de Tepic, sin otro gravamen que el de 2,962 pesos de una capellanía de sangre que cobra Guadalupe. También le corresponde 30,666 pesos de cuya cantidad se le están pagando 5 mil desde primero de enero de 1861 y una mesada de 200 pesos por el señor José Cortés, quien constituye obligación de pagar los 25 mil 566 pesos restantes luego que haya pagado todos los créditos pasivos de la sociedad Cortés y Hermano, y por esa segunda cantidad pagará al señor Manuel anualmente, un 6 por ciento anual desde el primero de enero de 1861. Las dos tiendas que adquirió en propiedad la compañía en la acera oriente de los portales del extinguido convento de San Agustín están unidas formando una sola y pertenecen por mitad a los dos hermanos. AIPEJ, Guadalajara, Juan Riestra, 3 de junio de 1862, fs. 275-276.

³⁵ Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", pp. 168-169.

³⁶ Tuvo varios apoderados en el negocio para hacer efectivo su pago: Gavino Haller, después Rafael Martínez de la Torre, Carlos Alcántara, Joaquín Chico y Miguel Palacios, terminando en el acuerdo notariado por Miguel Herrera en donde Ignacio Ayala, Juan G. Bolaños y Francisco de Paul Pérez se desisten del juicio. Pero en este acuerdo también se conviene dar una parte a la testamentaria de Gavino Haller; seguramente él tenía implicaciones en el negocio, pero no tan fuertes como las de Magdaleno o Fernández. Este último no reclama nada, pero al parecer ya se le había adjudicado Tarimoro. AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 12, f. 14.

³⁷ Lancaster Jones, "Hacienda Santa Ana", p. 170.

debido a los fuertes compromisos económicos que tenían y el impacto social que podría traer; incluso el perder todo lo invertido. Podemos asegurar que no se disolvió, sino que se modificó, prueba de ello fue que se siguió reconociendo a los cuatro apoderados con todas las facultades para vender y adjudicar las propiedades restantes, facultades protocolizadas hasta la década de 1880.

Adjudicación en propiedad de los ranchos del latifundio

Tal como da cuenta el apartado anterior, la región experimentó un contexto complicado, lleno de incertidumbre, en el que confluyeron aspectos sociales, económicos y políticos que repercutieron indiscutiblemente en el proceso de adjudicación de los ranchos del latifundio de Santa Ana Pacueco. En este apartado analizaremos parte de ese proceso que permitió la legalización, la posesión de la propiedad y sus distintas vicisitudes en el asunto. Cabe preguntarse ¿cuál fue el procedimiento legal para la adjudicación? ¿la tierra se vendió entre los arrendatarios? ¿qué importancia tenían estos nuevos arrendatarios en la región? ¿cuáles fueron las variables en el proceso de adjudicaciones?

Ante los problemas de la extensión de la propiedad, la difícil comunicación y el avicinamiento de los arrendatarios y los apoderados en distintos lugares, el 1° de febrero de 1866 la *Sociedad Compradora* decidió en la Villa de La Piedad ante el escribano Néstor López, que “cada uno de los representantes quedaba facultado para proceder por sí y en representación de los otros a otorgar escrituras de sus representantes y las de cualquier otro socio que por cualquier otro inconveniente no pueda hacerlo su apoderado sustituyéndose sus poderes para este efecto”.³⁸

Así que las adjudicaciones de los ranchos en propiedad se dieron en distintas partes y con diferentes notarios. Por ejemplo, José Ramón Camarena realizó algunas adjudicaciones en Guadalajara y Arandas Jalisco; Ignacio Ayala en Pénjamo, Guanajuato y Francisco de Paúl Pérez en La Piedad, al igual que Juan José Bolaños. Asimismo, podemos aclarar que las adjudicaciones tuvieron un largo periodo y un proceso complicado. Se iniciaron en 1856 con la compra de la hacienda Pacueco, extendiéndose hasta los primeros años de 1880.

³⁸ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 4 de mayo de 1875, fs. 60.

Debido a que el proceso de adjudicaciones se desarrolló en un periodo largo, en un espacio grande que implicó tres entidades federativas y la escasa información en fuentes documentales,³⁹ daremos voz y análisis a los documentos notariales que representan una parte del proceso, pero que sin duda marcan nuestra región de estudio. Nos enfocaremos en las adjudicaciones iniciadas a partir de 1875 por el licenciado Juan José Bolaños en La Piedad, mismas que abarcaron ranchos en un área que va de Arandas, Jesús María, Pueblo Nuevo (Degollado), Jalisco, y Pénjamo, Guanajuato. Bolaños fue el representante más longevo de la sociedad, de los tres que hubo, falleciendo el 8 de noviembre de 1883.⁴⁰

Los contratos de adjudicación estuvieron formalizados ante notario con presencia de las partes interesadas; por un lado, Juan José Bolaños como representante legal de la *Sociedad Compradora* de las 44 acciones, José Cortes como dueño de las 28 acciones⁴¹ y el arrendatario del rancho o sus herederos o terceros a los que subrogaron sus derechos.

En ese momento de la escrituración el arrendatario compraba y pagaba la renta de las 28 acciones, en proporción a la extensión del rancho y liquidaba las 44 acciones, con los gastos, réditos, honorarios de los representantes de la *Sociedad Compradora* y demás, otorgándole para siempre en propiedad y sin gravamen el rancho correspondiente. Al parecer los representantes de la *Sociedad Compradora* tomaron varias decisiones sobre el manejo y la posesión en distintos momentos; al principio con algunos arrendatarios fueron tajantes y les quitaron la posesión y su derecho al rancho por incumplimiento en sus pagos; en otros casos se respetó la posesión de la propiedad a los arrendatarios e incluso procedió el reconocimiento a sus herederos, a pesar de pagos atrasados. Otra situación que se observó fue la sesión de derechos a terceros cuando el arrendatario estuvo rebasado por las deudas.

³⁹ Existen algunas precisiones que debemos hacer con respecto a las fuentes. Hemos hecho una revisión minuciosa en el Archivo General de Notarías de Michoacán; lamentablemente la información para La Piedad durante la primera mitad del siglo XIX es escasa por no decir nula: aparecen los libros de los notarios de La Piedad de 1875 a 1883 de manera consecutiva, después se pasa hasta la década de 1890 y solo encontramos con dos libros del siglo XX, de finales del porfiriato.

⁴⁰ Su esposa fue María García Rodríguez con quien procreó 6 hijos: Victoriano, Aurelio, María, Josefa, Ezequiel y Luz. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 18 de abril de 1877, fs. 64- 84.

⁴¹ El 25 de agosto de 1866 realizaron su testamento José Cortes y Josefa Peña, el primero hijo de José de Mariano Cortés y Josefa Valdivia y la segunda de Juan de Peña y Cayetana Palacios, originarios y vecinos de Guadalajara. Dijeron “que no teniendo herederos otorgan su testamento recíproco”, siendo herederos universales uno de otro. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 16 de marzo de 1877, fs. 48-51. En las escrituras de adjudicación podemos encontrar al español Marcelino Puras y Victoriano Pérez como apoderados de Josefa y en algunos casos se presentó personalmente, quien al parecer después de que les fue dado en propiedad en casco de la hacienda, pararon a residir en ella.

En los primeros años la *Sociedad Compradora* adjudicó en propiedad varios ranchos sin recibir el pago total de la finca rústica, con la consigna del crédito. Un ejemplo de ello es que se le otorgó en propiedad a Ignacio Bravo el rancho de San Miguel de las Trojes, pero aun en 1882 tenía un gravamen de \$1,200 a favor de los herederos de Cortés;⁴² después, en 1875 todas las adjudicaciones se otorgan con la liquidación completa, como ejemplificaremos más adelante y como una medida de terminar con las deudas y las complicaciones con los pagos de los créditos y réditos acumulados en los primeros años.

Muchos de los arrendatarios que participaron de la *Sociedad Compradora* fueron llamados “primitivos”; algunos tuvieron la solvencia económica y pudieron sortear sus deudas en un periodo corto y les fueron adjudicados el rancho o los ranchos que arrendaba en propiedad, por ejemplo a Juan Nepomuceno Bravo, vecino de La Piedad, a quien se le adjudicó el rancho Palo Dulce el 22 de agosto de 1868, el Rancho de Arachipo el 2 de febrero de 1869 y Las Mulas, las tres propiedades en Pénjamo.⁴³ Pedro Celestino Aceves tuvo su adjudicación del rancho Corralillos el 2 de noviembre de 1866,⁴⁴ entre otros más.

La mayoría de los arrendatarios no tuvieron la solvencia económica para hacer su adjudicación rápida como los anteriores. Hubo algunos que hasta su vejez vieron en sus manos la legalidad de su posesión y propiedad de su rancho; les llevo años de trabajo poder hacer los pagos correspondientes del valor de la propiedad junto con los réditos y reunir de manera completa el dinero necesario para la entrega oficial. Entre los anteriores estuvieron Francisco Ruíz vecino de La Piedad, quien recibió su adjudicación de los ranchos Lomita y Buenavista o Rancho Seco de la Quesera en Pénjamo a los 70 años de edad, es decir, 20 años después de la compra de la hacienda Pacueco, el 2 de mayo de 1876.⁴⁵ Ruiz fue un poco más afortunado que otros arrendatarios que ni esto pudieron concretar, ya que murieron sin poder hacer el trámite oficial para pasar de posesionario a dueño de la tierra, pero su derecho a la propiedad se respetó y se adjudicaron a sus herederos que en muchos casos concluyeron con la compra.

⁴² AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 19 de abril de 1882, f. 26.

⁴³ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 11 de octubre de 1877, fs. 207- 209; Nicolás Vargas, 25 de febrero de 1875, fs. 11-12.

⁴⁴ AGNEM, La Piedad, José Jurado, Núm.44, 26 de septiembre de 1882.

⁴⁵ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 2 de mayo de 1876, fs. 15-18.

Pondremos el ejemplo de Antonio Jiménez, arrendatario del rancho Loma Larga ubicado en la municipalidad de Arandas Jalisco, quien fue el primero que apareció en la lista de los arrendatarios reunidos el 2 de junio de 1856 (véase anexo 3). Su rancho estuvo compuesto por poco más de 641 hectáreas según el mapa levantado el 15 de abril de 1859 por el agrimensor José de Hermosillo; tenía un valor de \$1,550 pesos. Antonio murió y es hasta su muerte que sus hijos heredan el rancho y sus deudas, las cuales logran pagar hasta 1875 y finiquitar el trámite de propiedad el 4 de mayo de 1875. Su hijo Francisco Jiménez en representación de las testamentarias de su padre Antonio hace los pagos correspondientes y la *Sociedad Compradora* le otorga en propiedad el rancho Loma Larga. Aparte del valor del rancho, compró la parte proporcional a las 28 acciones, los créditos y honorarios de los apoderados, reconocimientos y demás gastos.⁴⁶ Lamentablemente en la escritura no se menciona la cantidad exacta que pagó Francisco, una situación que se presentó en la mayoría de las adjudicaciones registradas, donde no fueron claros los precios totales y mucho menos el desglose de las asignaciones de cada partida mencionada.

Así como Antonio Jiménez, los herederos de los arrendatarios “primitivos” adquirieron propiedades. Entre estos estuvieron Paulin Tavares arrendatario de la mitad del rancho Corral de Piedra, en Degollado; Tomas Hernández del rancho Carrizal en Arandas; José María Rojas del rancho Las cruces en Pénjamo; Juan Miranda del rancho de Cruces de Arriba en Jesús María, Jalisco; José Guadalupe Padilla de una fracción del rancho Lagunillas en Arandas; Diego Paul del rancho Trojes; Alejo Rincón del rancho Timbinal en Degollado; Ignacio Ayala del rancho Cero del Metate, entre otros.⁴⁷

A la muerte de los arrendatarios primitivos o socios accionistas compradores de Santa Ana Pacueco, viene una nueva etapa para la propiedad y sus propietarios. Por una necesidad legal fue preciso finiquitar el negocio iniciado en 1856. Dos caminos tomaron los herederos: el primero fue que al morir el arrendatario traspasaron sus derechos y acciones o vendieron, lo cual les permitió una salida rápida al parecer ante los apuros económicos; la segunda, buscaron los medios para pagar y adjudicarse el rancho o terreno quedando en poder de la familia originaria.

⁴⁶ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 4 de mayo de 1875, fs. 57v- 6; 25 de febrero de 1875, fs. 11-12.

⁴⁷ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 9 de marzo de 1875, de. 16v y 19; Néstor López, 1878, fs. s/n; Carlos María Navarro, 6 de febrero de 1879, fs. s/n; 26 de febrero de 1877, fs. 31-34; José Jurado, 15 de noviembre de 1883, fs. 118- 124; 30 de septiembre de 1882, fs. 148-151.

Sobre el primer camino podemos mencionar el caso de los hijos herederos de José María Rojas, quienes a la muerte de su padre traspasaron sus derechos y acciones sobre el rancho Las Cruces en Pénjamo a Ignacio Peredo. Los Rojas habían logrado pagar el valor del rancho de \$7,331, pero no los réditos de las 44 acciones, la renta de las 28 acciones, honorarios y demás que daba una suma de \$5,092.⁴⁸ Lo mismo sucedió con los herederos de Marcelo León, quienes por alguna razón dejaron de pagar los réditos correspondientes al rancho Camecha ubicado en Degollado. Ante ello, José Cortés hizo la subrogación de derechos a Miguel Rodríguez a quien el 4 de diciembre de 1879 se le adjudicó el rancho pagando su valor de \$500 y sus respectivos réditos.⁴⁹

A Joaquín Madrigal la *Sociedad Compradora* le adjudicó el rancho Nacatamal en Pénjamo sin hacer el pago total del valor de la propiedad. Al morir Joaquín, su hijo Ignacio Madrigal cedió en 1860 el rancho a Gregorio Jiménez, como pago por la deuda que tenía con él de \$9,644.55. Lo interesante es que la cesión estuvo condicionada a que Ignacio estuviera en posesión del rancho como arrendatario; al parecer fue un mecanismo para buscar recuperar el rancho, ya que Ignacio se comprometió a pagar a Jiménez su dinero más la renta de los dos años de arrendamiento, lo que en ese momento se llamaba pacto de retroventa, compromiso que al parecer no pudo cumplir. Pero aparte el apoderado de la *Sociedad Compradora*, Ramón Camarena, hizo presión a Madrigal para el pago de \$3,281 que habían quedado pendientes en la adjudicación de su padre, mencionando la posibilidad del embargo.⁵⁰

Madrigal contestó a la *Sociedad Compradora* diciendo que el rancho estaba cedido a Jiménez, quien hizo frente a la Sociedad y quien al final pagó los \$3,281, quedando dueño de dicho rancho. Aquí podemos mencionar que varios arrendatarios o socios compradores cuando no pudieron solventar los gastos de la propiedad siguieron en posesión del rancho como arrendatarios de los nuevos dueños.

⁴⁸ Las Cruces tiene cavidad para 30 caballerías, dos solares y 37 centavos de solar y linda por el oriente con los ranchos Veredas e Infiernillo, al norte con el de las Maravillas y Lovera, al poniente con los ranchos del Cuadreño y Cerritos Blancos y al sur con los que se llaman Pitayo y el Caracol. Con la muerte de Ignacio Peredo sus herederos hacen el pago correspondiente y obtiene su adjudicación, AGNEM, La Piedad, Néstor López, 26 de agosto de 1877, fs.186-190.

⁴⁹ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 5 de noviembre de 1879, s/n.

⁵⁰ AHUG, Protocolo de Cabildo, Guanajuato, 14 de octubre de 1861; Ignacio R. Hernández, fs. 701-707.

Sobre el segundo caso, donde los herederos pudieron sortear sus deudas y se les concedió la propiedad, podemos abordar algunos ejemplos. Los herederos de Paulin Tavares se adjudicaron la mitad del rancho Corral de Piedra en Degollado, la cual la subdividieron entre sus herederos; los sucesores de Francisco Villagrana se adjudicaron el rancho San Francisco Palos Mochos valuado en \$300 con una extensión de 64 hectáreas.⁵¹

Otro ejemplo es el de María de San Juan López y sus hijos, viuda del primitivo arrendatario Alejo Rincón, quienes heredaron sus acciones y derechos logrando adjudicarse el 30 de septiembre de 1882 el rancho del Timbal, ubicado en Degollado. Dicho rancho contaba con una extensión aproximada de 1,005 hectáreas, según el plano levantado el 14 de diciembre 1857 por el ingeniero David Bravo y valuado en \$830.40, y cuya cantidad terminó de pagar, aparte de los réditos, rentas, honorarios y demás.⁵²

Vicente Montoya y María Gabina Sierra de Zamora, miembros originarios de los accionistas de la *Sociedad Compradora*, tampoco lograron liquidar sus deudas antes de morir para la adjudicación del rancho Chilarillo,⁵³ con un valor de \$2,529. Fueron sus herederos quienes concluyeron el proceso; del primero, su viuda Librada Magdaleno y sus hijos, y por parte de Gabina, sus hijos Melquiades y Juan Zamora, todos realizaron los pagos faltantes y se lo adjudicaron en propiedad el 3 de diciembre de 1883.⁵⁴

Otros herederos fueron los de Diego de Paul, su esposa Bibiana Chávez y sus hijos, quienes también realizaron su respectiva adjudicación de los ranchos nombrados Trojes, Charcos (Charcas) y San Joaquín, cuyas propiedades fueron valuados en \$8,066.45. A esta cantidad se le aumentó poco más del 50% del valor (4,225 por concepto de la compra de las 28 acciones restantes, réditos, honorarios de los apoderados, contribuciones y gastos diversos), arrojando un total de \$12,885, de los cuales Diego de Paul dio solo un abono de \$7,018 pesos en 1865. Para hacer su trámite de la propiedad los herederos tuvieron que desembolsar el dinero faltante de 5,867 reunido hasta 1880.⁵⁵ Lo anterior nos ejemplifica una

⁵¹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 9 de marzo de 1875, de. 16v y 19, María Navarro, 15 de agosto de 1878, fs. s/n; 28 de diciembre de 1880.

⁵² En este caso sí se menciona la cantidad de 402.02 pesos que importaron los réditos de las 42 acciones y renta de las 28, honorarios de todos los apoderados, reconocimiento, contribuciones y gastos de toda clase impedidos por la *Sociedad Compradora*, pagando en moneda de plata usual, AGNEM, La Piedad, José Jurado, 30 de septiembre de 1882, fs. 148-151.

⁵³ Para más información del rancho Chilarillo véase Chávez Torres, *El Chilarillo en el pasado*.

⁵⁴ Los réditos hasta ese momento sumaron 1,718 pesos. AGNEM, La Piedad, José Jurado, 3 de diciembre de 1883, fs. 137-140.

⁵⁵ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 26 de diciembre de 1880, fs. s/n.

realidad que vivieron varios arrendatarios o sus familias, quienes al final pagaron casi el doble del precio de la propiedad.

Todos los casos anteriores son solo algunas muestras de los herederos que buscaron por todos los medios y con varias dificultades económicas finiquitar el trámite, siendo legalmente dueños de la propiedad. Bajo esta modalidad de los herederos surgió otro camino donde finiquitaron para casi inmediatamente vender. Por ejemplo, los herederos de Alejo Rincón, quienes finiquitaron los tramites de adjudicación del rancho Timbinal en Degollado, pagando los \$830 pesos, además de los réditos pendientes el 30 de septiembre de 1882 para después en 15 días vender el rancho a José Alcalá vecino de Yurécuaro, en precio de \$900 pesos. Su esposa María de San Juan López y sus hijos habían recibido el capital antes del acto de la compra y seguramente utilizaron el dinero para finiquitar el trámite con la *Sociedad Compradora*.⁵⁶

En los ejemplos anteriores se puede observar cómo las dos decisiones por parte de los herederos estuvieron envueltas en problemas económicos. Como vimos, el arraigo del bandidaje en la región generó un panorama complicado en la producción y repercutió en la economía de las familias arrendatarias, quienes se quejaron ante las autoridades de los estados de Guanajuato y Michoacán. Muchos de estos arrendatarios, y sobre todo los menos privilegiados en sus condiciones económicas fueron los más castigados para poder obtener en propiedad su rancho arrendado. Incluso varios terminaron cediendo sus derechos y acciones a terceros, terminando como dueño el último.

Las sesiones de derechos, de créditos o los traspasos fueron un recurso constante en las adjudicaciones de los ranchos, apareciendo en sus distintas modalidades, las que favorecieron la compra de la propiedad a personas que no eran precisamente arrendatarios de las tierras. Un ejemplo de esta situación se evidencia con los siguientes arrendatarios: a Rafael Asencio Torres, siendo arrendatario accionista de la *Sociedad Compradora* le fue quitado su derecho de accionista en el rancho Canoas debido a que no había podido hacer ningún pago de sus réditos convenidos. Tenía una extensión de un poco más de 213 hectáreas y estaba valuado en \$300. Dicho rancho se le adjudicó a Ignacio Castañeda vecino de Arandas quien pagó el precio del rancho y los demás rubros a la *Sociedad Compradora*. Cabe

⁵⁶ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 30 de septiembre de 1882, fs. 148-151; 15 de noviembre de 1882, f. 171-172.

mentonar que este negocio fue realizado por el apoderado Juan Manuel Camarena y ratificado en La Piedad el día 20 de junio de 1879.⁵⁷ En algunas ocasiones los representantes de la *Sociedad Compradora* ni siquiera hacen mención de los accionistas primitivos, por ejemplo, Ramón Camarena solo adjudicó el rancho Paso de Tarimoro a Antonio Pérez, diciendo que el accionista primitivo renunció a sus derechos.⁵⁸ Tampoco Anacleto Morales tuvo las condiciones de solvencia económica para poder adquirir y cumplir con los pagos requeridos para su adjudicación del rancho Sauz de Arriba, ubicado en Pénjamo, a quien se le hizo un juicio ejecutivo por el juzgado de primera instancia de Pénjamo en 1874, otorgándole el rancho a Ramón Velasco.⁵⁹

Antonio Negrete apareció como representante de Juan Torres en la lista de los arrendatarios de 1856. Se le adjudicó el rancho La Libertad y Ojo de Agua del Moro en Pénjamo por parte de la *Sociedad Compradora* en 1863, quedando a deber en ese momento \$1,545, que según el desglose que la Sociedad realizó, debía recibir Manuel Escandón vecino de la ciudad de México, quien cedió el crédito con todos los derechos y acciones al comerciante Antonio Alfaro, vecino de la ciudad de La Piedad. Negrete se comprometió a liquidar su deuda en dos pagos -uno cada año con el 6% anual-, pero solo logró pagar hasta 1878 la cantidad de \$834, tomando la decisión Alfaro de ceder el crédito a Bernardino Villaseñor.⁶⁰

En el mismo año de 1863 se le adjudicó a Antonio Negrete por parte de la *Sociedad Compradora* la mitad del rancho El Tepepate, colindante con el rancho de La Libertad, en un precio de \$1,648, quedando a deber \$683 a favor de José Cortés. Negrete al parecer no pagó durante 20 años. En 1883 Josefa Peña viuda de Cortés decidió ceder el crédito con todos los derechos y acciones a Pedro Negrete vecino de La Libertad, Jalisco; seguramente el crédito con sus intereses aumentó considerablemente.⁶¹ Antonio Negrete no dejó de ser posesionario de sus ranchos. Desconocemos cuál fue el avance de su deuda y los pagos que realizó a ellos; si así fue, porque podría haber ocurrido que decidiera sentirse seguro de su posesión sin que se diera un desalojo durante tantos años que dejó de pagar deliberadamente.

⁵⁷ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 20 de junio de 1879, s/n.

⁵⁸ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 2 de mayo de 1879, s/n.

⁵⁹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 23 de junio de 1875, fs. 76-74.

⁶⁰ AGNEM, La Piedad, María Navarro, 15 de agosto de 1878, fs. s/n.

⁶¹ AGNEM, La Piedad, José Jurado, La Piedad, Núm. 8. 29 de enero de 1883, fs. 16-17.

Otro caso que evidencian las fuentes es el de Francisco Álvarez del Castillo, a quien se le adjudicó en propiedad el rancho Lagunillas por la *Sociedad Compradora* el 10 de abril de 1866, por traspaso que le hizo José María Valadez de sus derechos y obligaciones, que a su vez Valadez obtuvo de la sesión de derechos que le hizo el primitivo accionista Pascual Jiménez.⁶²

Otro asunto de sesión de créditos fue el de Antonio Pimentel, accionista “primitivo” y arrendatario del rancho Tepanal en Pénjamo, a quien se le adjudicó la propiedad por parte de *la Sociedad Compradora*, quedando a deber una parte, con la cual se atrasó en pagos que correspondían a la renta y compra proporcional de las 28 acciones correspondientes a José Cortés. Ante la falta de pago, teniendo una deuda de \$1,649 hasta el 30 de marzo de 1866, Cortés endosó a Ramón Velasco por dicha cantidad, así que Velasco pagó la deuda de Pimentel a Cortés y Velasco fue el responsable de encargarse de cobrar a Pimentel, aunque este último solo consiguió abonar a capital y réditos \$600 en 1868 y \$237 en 1872. La situación la tenía complicada Pimentel y terminó hipotecando el rancho a Velasco y comprometiéndose a pagarle en abonos. Velasco era un comerciante piedadense que no le interesó asumir el trabajo de labrador en el rancho Tepanal o no tenía interés específico en la propiedad, pues aunque Pimentel se presentó el 21 de diciembre de 1875 sin dinero, reclamando que “tenía más de diez años pagando réditos” y sin opciones, Velasco no quiso en pago de la deuda el rancho y reclamó su dinero ante los herederos de Cortés, quienes al final terminaron pagando a Velasco su dinero.⁶³

Los herederos de Antonio Valdivia también buscaron ceder los créditos que habían quedado a deber algunos de los arrendatarios. Para 1865 la viuda y albacea de Valdivia, Manuela Quintero, cedió los créditos de varios arrendatarios al comerciante Pedro Jiménez ante el notario Néstor López en La Piedad. Los créditos cedidos fueron los de las siguientes personas: Mariana Hernández de Flores, Antonio Aviña, Rafael Flores, Ignacio Ordaz, Juan Bolaños, Francisco Soto, Tiburcio García, José María Vargas Madrigal, Francisco Álvarez del Castillo, José Refugio Vargas, Ignacio Ayala, Manuel García Pesquera y José Nueves Oregel.⁶⁴ El objetivo de esta cesión de créditos era que fueran cobrados a la brevedad por Jiménez, originario de Tangancícuaro y vecino de la hacienda La Noria. Pedro tenía la

⁶² AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 21 de diciembre de 1875, fs. 161v- 163.

⁶³ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 18 de marzo de 1879, fs. s/n.

⁶⁴ AGNEM, la Piedad, Libro de hipotecas, 26 de agosto de 1865, fs. 61- 62v.

influencia y el poder para representar a los herederos de Valdivia que seguro lo conocían por sus negocios como comerciante en Guanajuato.

El precio de los créditos referidos ascendía a \$43,121.09, que fueron pagados por Jiménez en dos emisiones: el primero en 1870 y el segundo en 1877.⁶⁵ Desconocemos el proceder de Pedro Jiménez con los arrendatarios, pero al parecer dio nuevos plazos y refinanció el pago porque al revisar las propiedades de Jiménez tras su muerte, ninguna perteneció al latifundio de Santa Ana Pacueco, pero sí la notificación de la deuda por la cesión de réditos. Por ejemplo, después de la muerte de Pedro, su hijo Epifanio Jiménez, albacea y heredero, aceptó recibir el rancho el Caracol ubicado en Pénjamo por la deuda que aun existía de los réditos que debía José María Durán como socio accionista que fue de la *Sociedad Compradora*.⁶⁶ Los intereses de Pedro se centraron en algunas haciendas específicas y en el comercio, muy similar al caso de Ramón Velasco.

El proceso de división y repartición de los ranchos del latifundio de Santa Ana Pacueco, dentro de todas sus vicisitudes, dio paso a un camino para la acumulación de propiedades por parte de individuos que supieron conocer las ventajas y tuvieron el poder adquisitivo para hacerlo. Empezaremos por mencionar a los apoderados legales de la *Sociedad Compradora*. Siendo de casa, pudieron aprovechar oportunidades antes de que fueran del dominio público.

Juan José Bolaños obtuvo para sí y su familia varias propiedades del ex latifundio de Santa Ana Pacueco, por ejemplo, Rancho San Antonio, el rancho La Lobera, la Viguería, La Colorada de Herrera, todas en Pénjamo. Por su parte también aprovecho su posición de apoderado Francisco de Paul Pérez quien obtuvo las propiedades siguiente rancho Potrerillo, rancho San Marcos o Ojo de Agua de Zarate, en Pénjamo, ambos apoderados serán tratados de manera particular en el capítulo siguiente.

Así como los dos apoderados se beneficiaron en el proceso de adjudicación de propiedades existieron otros individuos y familias que tuvieron el poder económico para comprar y obtener traspasos de propiedades. Es decir, las familias más pudientes de la región

⁶⁵ Para garantía del pago dejó hipotecada la hacienda de La Noria. Los pagos los realizó en tiempo y forma en la ciudad de México. Pedro Jiménez Muere en México el 21 de junio de 1878. AGNEM, la Piedad, libro de hipotecas, 26 de agosto de 1865, fs. 61- 62v; Zamora, Indalecio Haro, 23 de agosto de 1892, fs. 169-170.

⁶⁶ AGNEM, Zamora, Indalecio Haro, 31 de diciembre de 1883, fs. 239-240.

que nos ocupa, las que en el siguiente capítulo abordaremos de manera integral. Aquí nos enfocaremos en sus propiedades adquiridas tras la venta de la hacienda Pacueco.

Iniciaremos con la familia Aceves, primitivos accionistas que aparecen en la lista de arrendatarios de 1856. Estos fueron Juan Bautista, Antonio, Ignacio, Pedro, Romualdo y Lorenzo Aceves, de quienes en su mayoría no encontramos las adjudicaciones de sus propiedades, acaso porque estuvieron en su mayoría en los terrenos de Jalisco, pues la familia provenía de esos rumbos y sus adjudicaciones debieron darse ante el apoderado de Ramón Camarena en Arandas, Jalisco.

Pedro Celestino Aceves, miembro accionista primitivo de los arrendatarios obtuvo adjudicación del rancho Corralillos situado en Pénjamo. Declaró que lo obtuvo por pago a sus servicios a la *Sociedad Compradora* el 2 de noviembre de 1866.⁶⁷ Luis Aceves, quien no estuvo en la lista de accionistas primitivos, pero posiblemente se unió a ella o heredó de alguno de los 6 Aceves que aparecen, en 1875 figura como dueño del rancho Reparadero. A Juan Bautista Aceves se le adjudicó en propiedad parte del rancho Chilar Grande.

Pedro Celestino, vecino de La Piedad, fue un pequeño comerciante que se convirtió en gran propietario. En distintos momentos invirtió en la compra de ranchos que fueron de la hacienda Santa Ana Pacueco. En 1878 ya era dueño de los ranchos Cal Grande, Churincillo, Chilar Grande o Barranca del Chilar, Corralillos y El Bolson, todos ubicados en Pénjamo, Guanajuato. Supo aprovechar las oportunidades de compra que tuvo, convirtiéndose en un acumulador de propiedades y aprovechando sobremanera la coyuntura de las adjudicaciones y el contexto complicado para la mayoría de los propietarios-arrendatarios pequeños.⁶⁸

Algunos miembros de la familia Aceves supieron fructificar las oportunidades. Por ejemplo; Francisco Ruiz después de recibir su adjudicación como propietario de los ranchos Buenavista y La Lomita el día 2 de mayo de 1876, decide dos meses después vender el rancho de Buenavista en Pénjamo a Luis Aceves por \$800, una cantidad mucho menor del valor real de la propiedad (1,237 pesos). Ruiz pagó durante veinte años el valor del rancho, sus réditos, créditos y demás, para finalmente venderlo, lo que muy probablemente implicó una salida a sus necesidades económicas y fue una oportunidad para Luis Aceves, teniendo el dinero completo y disponible.

⁶⁷ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 26 de septiembre de 1882.

⁶⁸ AGNEM, La Piedad, José María Navarro, 26 de noviembre de 1878, fs. s/n.

Ramón Velasco, como socio accionista comprador de la hacienda adquirió el rancho La Quesera con sus anexos Rosa de San Juan, Las Cuevas, El Capadero, El Ranero y dos fracciones del rancho El Agostadero del Gallo nombradas El Cerro de la Malobra y el Cerro del Gallo. Obtuvo una propiedad extensa y valiosa que se le adjudicó en 1865, pero no liquidó de manera total, debiendo 11 mil pesos a José Cortés, quien a su vez cedió sus derechos a José López Portillo.⁶⁹ Velasco logró finiquitar el pago del rancho algunos años después.

Velasco buscó completar y consolidar su propiedad. Por ejemplo, decidió hacerse de manera completa de las 4 fracciones del rancho Agostadero del Gallo comprando dos a la *Sociedad Compradora* y las otras dos fracciones faltantes fueron la llamada Parte Pequeña de Chilarillo y Chilarillo; la primera fracción la negoció con José Gallaga y sus hermanos en 1875 y la segunda con los señores Melquiades, Juana Meza y Vicente Montoya en 1879.⁷⁰

Según la declaración de Josefa Peña de Cortés y Juan José Bolaños, Ignacio, José María, Ramón y Luis Peredo fueron miembros accionistas compradores de la hacienda Pacueco,⁷¹ aunque cabe mencionar que en la lista de arrendatarios de 1856 no aparece ningún Peredo. Esto podría tener dos razones: la lista no estuvo completa ya que en el documento se menciona que son la mayoría, no el total; segundo, que fueran incluidos más adelante, cuando se concretó la compra, teniendo un miembro de la familia como representante de los arrendatarios en ese momento, y que pudo ser Juan Nepomuceno Peredo, quien de alguna manera facilitó las adjudicaciones familiares.

A los Peredo se les adjudicó los ranchos de Charapuato de Arriba, Charapuato de Abajo, Los Fresnos, Sal Si Puedes, Las Fichas o Santa Elena. Además, por traspaso de derechos que le otorgó la *Sociedad Compradora*, Ignacio Peredo adquirió el rancho de Las Cruces. Sus propiedades estuvieron en los límites entre Degollado, Jalisco y Pénjamo, Guanajuato,⁷² abarcando un gran territorio desde la hacienda Santa Rita hasta el rancho Los Fresnos, lo cual abordaremos en el siguiente capítulo.

Si revisamos la lista de 132 arrendatarios accionistas compradores de la hacienda Santa Ana Pacueco en 1856 y comparamos con la información recabada en la fuentes

⁶⁹ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 13 de abril de 1879, s/n.

⁷⁰ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 17 de diciembre de 1880, s/n.

⁷¹ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 26 de diciembre de 1880, fs. s/n.

⁷² AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 19 de febrero de 1880, s/n; 31 de julio de 1880; 26 de diciembre de 1880, fs. s/n.

notariales de La Piedad solo pudimos rastrear 11 de los arrendatarios primitivos; estos son Antonio Jiménez, Juan Bautista Aceves, Ricardo Flores, José María Rojas, Juan Nepomuceno Bravo, Ramón Velasco, Francisco Ruiz, Marcelo León, Rafael Asencio, Ramón Villegas y José María Navarro (véase cuadro 4) y otros tantos no enlistados pero reconocidos como primitivos, como por ejemplo Isabel Herrera, quien arrendaba el rancho la Colorada de Herrera. Al respecto, dilucidamos que fueron agregados después. La mayoría no concluyeron con el proceso de pasar de arrendatarios a propietarios.

Esta revisión no significa que fueran excluidos los demás arrendatarios en las adjudicaciones de fracciones de ranchos o ranchos completos. En realidad, a muchos se les adjudicó en propiedad la tierra arrendada, pero perdieron su derecho en el camino; algunos les fueron quitadas la propiedad por parte de la *Sociedad Compradora* por motivo de deuda; varios optaron por traspasar sus derechos; otros cedieron sus créditos a terceros como hemos visto, solamente queremos mencionar la baja expectativa que se tuvo al final con la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco, respecto a que quedaran como dueños los arrendatarios primitivos. Varias fueron las causas de este resultado, pero una de ellas fue indiscutiblemente las condiciones del conflictivo contexto social que hemos desglosado en la primera parte del capítulo, que repercutió en su producción y economía de estos arrendatarios y propietarios.

Cuadro 4. Ranchos adjudicados a los arrendatarios “primitivos” de Santa Ana Pacueco

Propietarios	Rancho	Fecha de adjudicación	Medidas
Rosalío Guzmán	Xoconostle, Pénjamo		
Luis Aceves	Reparadero		
Juan N. Bravo	La Mula		
Paulin Tavares	Fracción de Corral de Piedra		
Ignacio Bravo	San Miguel de las Trojes, Pénjamo		
Laureano Márquez	San Miguel de las Trojes, Pénjamo		42 hectáreas
Miguel Suarez	San Miguel de las Trojes, Pénjamo		42 hectáreas

José María Navarro		18/mayo/ 1868	
Herederas Luciana Vásquez de Flores	Rancho La Cal o Cuadreno, Pénjamo		
Antonio Jiménez	Loma Larga, Arandas	4/mayo/ 1875	641 hectáreas
Anacleto Morales	El Sauz de Arriba, Pénjamo		492 hectáreas
heredera Teresa Brahamonte	Mezquite Grande		
Antonio Pimentel	Tepanal, Pénjamo	33 /mar./ 1865	
Luis Peredo	Sipredio o Presido, Pénjamo		
Francisco Ruiz	La Lomita, Pénjamo	2/ mayo/ 1876	
Francisco Ruíz	Buenavista o rancho seco o La Quesera, Pénjamo	2/mayo/1876	
Tomas Hernández	El Carrizal, Arandas		898 hectáreas
Ramón Peredo	Charapuato, Degollado		
Ignacio Peredo	Cujarato		
Luis Peredo	Flechas o Santa Elena		480 hectáreas
Diego Paul	Trojes		
Diego de Paul	Charos o Charcas		
Diego de Paul	San Joaquín	28/ dic./ 1880	
José María Rojas	Las Cruces, Pénjamo	26 /agos/ 1877	1,283 hectáreas
José María Casares	Fracción de Arachipo	2 / feb./1869	
Juan N. Bravo	Fracción de Arachipo	2/ feb./ 1869	
Juan N. Bravo	Palo Dulce		235 hectáreas
Indalecio Ramírez Camarena	Mitad de Las Cruces de Bárcena, Santa María	13/ nov./1877	284 hectáreas
Francisco López	Cuarta parte de Las Cruces de Bárcena, Santa María, que pasó con el nombre de Buenavista	19/ enero/ 1878	

Ignacio Álvarez, José María Hernández, Jesús Felipe Cararino y Jesús Miranda	Crucitas, Cruces de Arriba, Jesús María		
Juan Bautista Aceves	Chilar Grande		
Francisco Villagrana	San Francisco Palos Mochos		64 hectáreas
Guadalupe Padilla	Lagunillas y Copundo		821 hectáreas
Pascual Jiménez	Lagunillas		
Ramón Villegas	Fichas, Pénjamo		7 hectáreas
Rafael Asencio Torres	Rancho de canoas, Jesús María		223 hectáreas
Isabel Herrera	Colorado de Herrera, Pénjamo		85 hectáreas
Francisco Álvarez	Lagunillas	10 /abril /1866	230 hectáreas
José Heredia	Puesto de Catarina, Jalisco		
Jesús Aguirre	Fracción de Puesto de Catarina, Degollado		42 hectáreas
Jesús Álvarez	Fracción del puesto de Catarinas, Degollado	28/ abril/ 1881	
José María Vargas Madrigal	Alacranes	1863	5,562 hectáreas (Incluye Guandarillo)
Flores	Guandarillo, Pénjamo		
Ignacio Bravo	San Miguel de las Trojes o la Culata	29/ oct./ 1866	
Rafael de La Paz	Caricillo, Degollado		
Antonio Pérez	Paso de Tarimoro, Jalisco	17/ agos. /1866	
Benito Padilla	Rancho del Pedregal o Labor de Ventura, Pénjamo	1/ dic./ 1868	
Ramón Velasco	Fracción El Agostadero del Gallo, nombrada El cerro del Gallo, Pénjamo	24/ mar./ 1865	
Ramón Velasco	Fracción El Agostadero del Gallo, nombrada El Cerro de La Malobra, Pénjamo	1865	

Juan José Bolaños	La Lobera, Pénjamo	4 /mayo / 1863	
Juan José Bolaños	San Antonio, Pénjamo		
Alejo Rincón	Timbinal, Degollado	1882	558 hectáreas
Vicente Sevilla	“Parte del terreno”, Degollado	14 /dic./1882	64 hectáreas
Marcelo León	Camecha, Pueblo Nuevo de Degollado		
Joaquín Madrigal	Bernardo o Nacatamal		
Antonio Aviña	Rancho Corrales, Pénjamo		
José María Fernández	Laguna Larga y anexas, Pénjamo		
José María Valadez	Lagunillas, Jalisco		21 hectáreas
Fuente: AGNEM, La Piedad, varios notarios, 1875-1884.			

La venta de la hacienda Santa Ana Pacueco fue uno de los pilares en la configuración y consolidación de la región de La Piedad que generó una intensa demanda de compraventa de tierras y el fraccionamiento de éstas en la región. Muchas propiedades cambiaron de dueño en un periodo corto; también la venta de las propiedades se abrió a otro sector de la población, no solo a los arrendatarios primitivos u otros labradores, sino a comerciantes, artesanos y profesionistas que se integraron como propietarios. También esta venta dio paso a la consolidación de la propiedad ranchera en la región y a una nueva élite agraria, avecinada en la ciudad de La Piedad, otro pilar que abordaremos en el capítulo siguiente.

El fraccionamiento de la propiedad en la región de La Piedad

En este apartado queremos concluir con las reflexiones en torno a la tenencia de la tierra. Buscaremos hacer una deliberación y caracterización de la propiedad ranchera y hacendística en la región durante casi todo el siglo XIX a partir de los documentos consultados. También añadiremos la importancia de la pequeña propiedad que en su mayoría surgieron por el fraccionamiento de ranchos y haciendas nombrados “terrenos”, siendo este tipo de propiedad la que despuntó como mayoritaria en la región.

Antes de entrar en el objetivo del apartado queremos hacer un pequeño paréntesis, para hacer mención a la producción en la región, un mínimo muestreo dado que las fuentes documentales no nos permiten mayor conocimiento y valoración general del tema productivo.

A principios de la Colonia, la tierra en su mayoría era recorrida y habitada por hatos de ganado menor y mayor que criaban los primeros estancieros que ocuparon el territorio, y al transcurrir del tiempo pasó a ser una región que combinó la ganadería con la agricultura. Ya para el siglo XVIII el crecimiento poblacional tanto de la Nueva Galicia como de la Nueva España, trajo consigo la necesidad de aumentar la producción de grano y con ello la intensificación de la producción agrícola.

En la región se cosechaba maíz, frijol, garbanzo y trigo, mayoritariamente. El arrendador de los diezmos de La Piedad y Tlazazalca, Juan Antonio de Olmos, reportaba en valor monetario en el año de 1770 la cantidad de \$1,252 en 1772 \$2,376 y en 1775 \$3,900, un aumento en el diezmo que se transformó en un aumento de la producción agroganadera y una recaudación muy cercana a los \$4,420 que reportaba Zamora en 1775.⁷³

Para 1795 se recaudó de diezmos 12,776 cargas de maíz, 244 de frijol, 80 de trigo y 31 de chile. En el caso del rubro ganadero fueron 1,126 becerros, 535 borregos, 426 potros, 236 Muletos, 13 burros, 603 chivos, 713 lechones y 1,259 corderos.⁷⁴

En el siglo XIX se continuó con el cultivo agrícola y con la cría de ganado. En el distrito de La Piedad se observó un alto crecimiento en la producción agrícola; por ejemplo, en 1889 se reportaba una media anual de 24,085 fanegas de maíz, 15,580 de garbanzo, 3,320 de frijol, 1,530 de cebada, 7,911 cargas de trigo, 850 de camote y 550 de chile. Con respecto a la cría de ganado se reportaba un total de 23,953 cabezas de ganado, distribuidas de la siguiente manera: 1,742 caballos, 485 mulas, 675, burras, 13,615 reses, 3,554 borregos, 3,500 cabras y 3,385 cerdos.⁷⁵

Es así como la tenencia de la tierra estuvo orientada hacia la producción agrícola y la cría de ganado desde la época colonia. Durante el siglo XIX se continuó con las mismas

⁷³ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos, La Piedad, año 1775, C. 1689, Exp. 42.

⁷⁴ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos, La Piedad, año 1795, C.1523.

⁷⁵ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, anexos

formas del uso de suelo, intensificando su producción gracias al aumento poblacional y la alta división de la propiedad privada.

Haciendas ⁷⁶

Con respecto a las haciendas en nuestra región de La Piedad, nos enfocaremos en las que se encontraron en el lado sur, pertenecientes al estado de Michoacán, ya que como vimos, en la parte que corresponde al estado de Guanajuato y Jalisco predominaron los ranchos tras la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco. En estas dos últimas entidades algunas propiedades se configuraron como haciendas a partir de la compra de varias propiedades en el siglo XIX, como fue el caso de la hacienda de Estancia del Refugio o la hacienda de Buenavista, pero no tuvieron un origen colonial como las demás.

Las haciendas fueron minoritarias y pequeñas en el esquema de la tenencia de la tierra desde la época colonial en nuestra región del lado sur, que incluso fueron señaladas como ranchos por algunas autoridades coloniales, como hemos visto en el primer capítulo. En el siglo XIX se reportaba en el informe de gobierno en 1877 y se ratificaba en 1882, en el distrito de La Piedad: “la propiedad está bastante dividida, más a pesar de ello existen fincas de campo de regular importancia”.⁷⁷

En 1822 el departamento de la Piedad tenía 6 haciendas; si agregamos a éstas las que se encontraban en Penjamillo (un pueblo rodeado de haciendas que en ese momento pertenecía al partido de Tlazazalca), el aproximado es de 16, el que aumentaría a 22 en la segunda mitad del siglo XIX, todas éstas registradas en 1877 según la autoridad distrital de La Piedad de la siguiente manera: “Rio Grande, Ticutaco, Jauja, Potrerillos, Del Fuerte, Guándaro, Jamacua, La Tepuza, Los Fresnos, La Piedra Colorada, Tirimácuaro, Tarimoro, Hacienda de Vargas, Quiringuicharo, Las Fuentes, Colecio, Mirandilla, La Soledad, Tequesquite, Santa Eduvigis, Zaragoza y La Noria”.⁷⁸ Para 1882 las haciendas aumentaron a 25, dos más en 5 años, siendo las siguientes: “Zaragoza, Japacurio, Santa Eduvigis, La Noria, El Fuerte, Potrerillos, Santa Catarina de las Charas, La Colorada, Guándaro, La

⁷⁶ En este apartado hablaremos de la hacienda Quiringuicharo, con la aclaración de que siguió existiendo ya no como latifundio extenso, sino como hacienda a mediados del siglo XIX, con una extensión mucho menor que abarcaba el casco principal de la propiedad y algunos terrenos extras.

⁷⁷ *Memoria de Gobierno*, Michoacán 1882, p. 54.

⁷⁸ *Memoria de Gobierno*, Michoacán 1877, Anexos.

Tepuza, Ziquítaro, Los Fresnos, Tirimácuaro, Quiringuicharo, Las Fuentes, Sanguijuelas, Tarimoro, San José de Vargas, Buenavista, Nacimiento o Mirandillas, Tequesquite y La Soledad”.⁷⁹

Si comparamos las propiedades de 1877 y 1882, podremos ver cambios en las fincas rústicas. En 1882 algunas haciendas continuaron con su título y otras desaparecen de la lista, como lo fueron Jauja, Río Grande, Jamacua, Colecio y Mirandillas; y unas más se integraron a la relación: Japacurio,⁸⁰ Ziquítaro, Sanguijuelas y Buenavista.

En relación a las haciendas que no aparecieron en el informe de gobierno de 1882, se encuentra el caso de Jauja, que pasó de ser hacienda en 1877 a ser registrada como rancho en 1882. Se trató de una propiedad cercana a La Piedad que fue de Vicente Henríquez a principios del siglo XIX.⁸¹ Para 1875 la propiedad pertenecía a los herederos de Vicente Henríquez, José María y Trinidad Henríquez, individuos dedicados a la labranza pero también al comercio como dueños de la tienda nombrada “El Laberinto”, en la esquina sur del portal de Morelos en La Piedad.⁸² fue una propiedad pequeña, seguramente venida a menos porque los herederos tenían otros intereses comerciales, aunado a la venta de algunos terrenos de dicha propiedad, reduciendo su extensión.

Por su parte, Mirandilla surgió como un rancho que pasó a anexarse a la hacienda de El Nacimiento en algún tiempo. Dicha hacienda fue fundada desde finales del siglo XVIII como un rancho en la jurisdicción de Yurécuaro. La arrendó Juan Bravo, quien la adquirió en propiedad, quedando en manos de la familia Bravo hasta mediados del siglo XIX.⁸³ En 1863 la hacienda pasó a ser de Ignacio Peredo y contenía los ranchos siguientes: Salitre, Mirandillas y Cujaruato, con una extensión aproximada de 8,924 hectáreas, situada en la municipalidad de Yurécuaro.⁸⁴ Doce años después en 1875 la hacienda tenía como dueño a

⁷⁹ *Memoria de Gobierno*, Michoacán 1882, Anexos.

⁸⁰ Japacurio estuvo ubicado cerca de Numarán, al parecer solo aparece en esta lista de haciendas, pues en 1877 no aparece ni como rancho, congregación o hacienda. En las fuentes consultadas no se menciona nada de esta propiedad, posiblemente quedó reducida a un rancho pequeño.

⁸¹ Vicente la compró a Rosario Campillo de Valdovinos y a José María (Arrieta), sus linderos fueron “al oriente con terrenos de Francisco Sánchez y de la hacienda de Ticuitaco, mediando el camino real que va de Churintzio para La Piedad, por el poniente con terrenos de Cuiringuicharo llamados Paredones, por el norte con tierras de Francisco Plancarte Estrada y de la misma hacienda de Ticuitaco y por el sur con tierras de Vicente Henríquez”. AGNEM, Morelia, Manuel Valdovinos, 4 de junio de 1854, f. 488-491.

⁸² AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 13 de marzo de 1875, fs. 19-20.

⁸³ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos, año 1795, c. 1332, exp. 1352.

⁸⁴ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 21 de enero de 1871, fs. 31-32v.

Francisco de Regil y en 1877 fue nombrada en el informe como hacienda. Después en 1882 no queda claro si Mirandillas aún es rancho anexo a El Nacimiento, pero para 1889 Mirandillas se consolida como una propiedad rústica independiente, siendo su dueño Juan N. Bravo, y teniendo un valor de \$7,275.⁸⁵

La hacienda El Nacimiento fue comprada por Octaviano Fernández, quien invirtió capital importante en su infraestructura aumentando su producción y su valor a \$33,856 en 1889 aun con la reducción de su territorio, debido a que el rancho Cujuarato ya pertenecía a Refugio Tinoco y el rancho Mirandillas había sido comprado por su amigo Juan N. Bravo. Fernández inició una nueva etapa para la hacienda en su infraestructura y producción que quedó marcada por el cambio de nombre que le asignó: hacienda Monteleón.⁸⁶

En el caso de la hacienda de Jamacua, fue una propiedad pequeña que a finales del siglo XVIII se nombró puesto cercano a Penjamillo, pero también se refirieron a dicha finca en esos mismos años como hacienda, propiedad de varios dueños; José Villa, Joaquín Otero y José Antonio Madrigal.⁸⁷ A principios del siglo XIX sigue teniendo el título de hacienda, pero al pasar los años empieza a conformarse como un pequeño rancho más de Penjamillo.⁸⁸

Con respecto a las haciendas que se integran a la lista en los informes gubernamentales de 1882, encontramos a la hacienda Buenavista, la que al parecer antes de estos años estuvo en la jurisdicción de Zamora. Dicha hacienda fue una de las más valiosas para el distrito de La Piedad. En 1889 tenía un valor total de \$326,055, aunque tenemos que acotar que la economía de dicha propiedad estuvo ligada y atraída a Guadalajara, Jalisco, debido a su ubicación entre los límites de Michoacán y dicha entidad, y sobre todo porque en 1871 pasó a ser propiedad de la familia Martínez Negrete. La familia Negrete fue una de las más importantes por su poder adquisitivo, sus relaciones de parentesco con la élite en Guadalajara y por sus negocios comerciales durante todo el porfiriato. Esta propiedad,

⁸⁵ También el rancho Cujuarato que pertenecía a la hacienda El Nacimiento fue comprado por Refugio Tinoco en un precio de 8,000. *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, anexos, p. s/n.

⁸⁶ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, anexos, p. s/n.

⁸⁷ AHCM, Fondo Cabillo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos, año 1795, c. 1315, exp. 1330; Diezmos, año 1791, c. 1795, exp. 1520.

⁸⁸ AGNEM, La Piedad, Hilarión Gómez, Núm. 9, 31 de enero de 1899, fs. 7-8. En la actualidad es un rancho donde habitan solo 5 personas. Véase <http://www.nuestro-mexico.com/Michoacan-de-Ocampo/Penjamillo/Areas-de-menos-de-10-habitantes/La-Jamacua/>

aunque dentro de la jurisdicción territorial del distrito de La Piedad, no perteneció a la región que estudiamos.⁸⁹

Con respecto a la hacienda Sanguijuelas, tuvo su origen desde la época colonial como puesto; en 1747 era su dueño Pedro Ignacio de Arrambide, vecino y comerciante del pueblo de Numarán, quien la compró al capitán Antonio Fernández de Córdova por la cantidad de 400 pesos el 22 de septiembre de 1744.⁹⁰ Esta propiedad fue comprada por la familia Álvarez del Castillo y colindaba con Penjamillo, Zináparo y Churintzio.

A mediados del siglo XIX Sanguijuelas fue adquirida por el comerciante Pedro Jiménez en compra que le hizo a Ana María Álvarez del Castillo. A la muerte de Pedro la heredó a dos de sus hijas, Trinidad y Carmen Jiménez, por partes iguales, por lo cual la hacienda se dividió en dos fracciones, una nombrada Sanguijuelas y la otra Torrecillas. El 20 de marzo de 1876 dichas herederas venden a su hermano Epifanio Jiménez la fracción de Sanguijuelas y a su tío José María Jiménez la fracción nombrada Torrecillas. La propiedad fue vendida en un valor total de \$6,000.⁹¹ Diez años después, en 1886, Epifanio Jiménez, a la muerte de su tío José María Jiménez, compró a sus primas herederas la otra fracción de la hacienda nombrada Torrecillas, y tres años después de tener la propiedad total de la hacienda Sanguijuelas, subió su valor a \$13,700, ya que, en calidad de dueño Epifanio Jiménez invirtió en la infraestructura y sistema de riego, cosechando trigo, maíz, frijol y Garbanzo, e incluso se menciona una fábrica de jabón.⁹²

Por otro lado, también hay que comentar que en los informes de gobierno hay omisiones de algunas propiedades, por ejemplo, la pequeña hacienda de San Nicolás que tuvo su origen en el puesto San Nicolás Trojes.⁹³ En 1869 fue propiedad del notario Nicolás

⁸⁹ Para más información véase Gladis Lizama Silva, “Francisco Martínez Negrete Alba, 1848-1906: una biografía empresarial tapatía” en: *América Latina en la Historia Económica*, Núm. 26, 2006, pp. 79-106.

⁹⁰ A su vez, Fernández de Córdova las obtuvo por venta en remate celebrado en la ciudad de Valladolid, a pedimiento del mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Tlazazalca, por la cantidad de 150 pesos. Dichas tierras pertenecían Félix Jasso y Payo por donación que hizo a la cofradía de Tlazazalca. Félix las adquirió en la compra que hizo al convento de nuestra señora de la Merced de la ciudad de Valladolid.

⁹¹ Debían pagar \$3,000 a cada una en dos pagos de \$1,500 cada uno. AGNEM, Zamora, Indalecio Haro, 20 de marzo de 1876, f. 13-19.

⁹² *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, Anexos; Pimentel Espinoza, *Relaciones de Poder*, p. 86.

⁹³ En los padrones eclesiásticos en 1793 contaba con 43 empadronados. Estuvo situada a tres leguas del pueblo de Penjamillo, lindaba por el oriente con la hacienda de Tirimácuaro, por el poniente con el rancho de Petacicuaro, por el norte con la hacienda de La Colorada y rancho del Monte y por el sur con terrenos propios de la comunidad de indígenas de Penjamillo. AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie

Vargas quien la adquirió por herencia del presbítero José María Vargas; estaba valuada en \$8,000.⁹⁴ En algunos informes de gobierno no aparece la propiedad de San Nicolás, por ejemplo para 1877 no la ubicamos ni como hacienda, ni como rancho. Esto evidencia las omisiones de información, pero también la poca importancia como unidad productiva, ya que San Nicolás en 1892 era una pequeña hacienda y su dueño era Juan Nepomuceno Ramos.⁹⁵ Otro ejemplo fue la hacienda de Petazícuar, estaba ubicada al lado de la comunidad de Penjamillo; a principios del siglo XIX fue su dueño Joaquín Córdova y para 1841 era dueño Mariano Madrigal, quien heredó la propiedad a su única hija Micaela Madrigal y a su esposa María Dolores Calvo Pintado, familia que estuvo más relacionada con la ciudad de Morelia.⁹⁶ y que seguramente la propiedad quedó reducida a un pequeño rancho ya que como tal es identificada en los informes de 1877 y 1882.

Estas omisiones en los informes gubernamentales tienen que ver con la primera característica de las haciendas, es decir, la de que fueron propiedades pequeñas fundadas desde la época colonial pero que en el transcurrir del siglo XIX perdieron relevancia económica en la región. Si bien en muchas ocasiones siguieron siendo conocidas como haciendas, no necesariamente se hacía referencia a una unidad importante de producción, sino a la tradición de nombrar así la propiedad, tanto que para 1889 en el distrito de La Piedad solo había 31 propiedades con un valor mayor a \$5,000, encontrándose ausentes las haciendas de Potrerillos, Santa Eduvigis, El Fuerte, Japacurio, Zaragoza, San Nicolás, etc.

La segunda característica de las haciendas fue que tuvieron un proceso de fraccionamientos interno durante el siglo XIX apartir del sistema de compraventa y por herencia, que las condujo a configurarse como centros de población y como propiedades pequeñas. Como centros de población encontramos las haciendas de Ticuitaco, Río Grande,

Padrones, Subserie Asientos, Penjamillo, año 1793, C.1330, Exp. 1315; AGNEM, La Piedad, Libro de hipoteca, 21 de septiembre de 1869, fs. 187v-189.

⁹⁴ De la familia Vargas también fue el rancho Milpillas o Tinaja. Antonio Vargas lo vendió a Joaquín Ramos. Nicolás Vargas fue dueño del rancho Veredas en Pénjamo, con cavidad de 10 fanegas de sembraduría y una parte de terreno montuoso de ceja abajo del cerro llamado Bellaco y José Refugio Vargas fue vecino de Numarán, tuvo varios terrenos: el potrero San Miguel y Esperanza situados al poniente de Numarán, se componían de 295 hectáreas; más un terreno situado en el rancho de La Gloria que se componía de 770 hectáreas. AGNEM, La Piedad, Néstor López, 4 de marzo de 1879, s/n; AGNEM, La Piedad, Néstor López, 4 de marzo de 1879, f. s/n; AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, julio de 1868, fs. 136-137; 17 de abril de 1869, f. 1; 7222 de febrero de 1871, f. 34v-39.

⁹⁵ Juan Nepomuceno Ramos tenía hipotecada la propiedad por \$500 al Fondo de Beneficencia Pública del Estado. AHRPP, Libro de fincas rusticas núm. 22, 1892, f. 89.

⁹⁶ AGNEM, Morelia, Vicente Roncón, 4 de noviembre de 1841, fs. s/n.

Ziquítaro y Zaragoza fundadas con la particularidad de que no fueron dueños de la propiedad una familia o un jefe de familia, sino que fue una propiedad de varios dueños sin tener lazos familiares, identificados desde la Colonia como parcioneros, una variante de la región que nos hace reflexionar sobre las formas de posesión y convivencia social en las haciendas. Ya hemos abordado los casos de Ticuitaco y Río Grande por sus particularidades y su relación con los conflictos en la división de la propiedad comunal en el capítulo III.

En este caso solo nos referiremos a dos. Ziquítaro y Zaragoza, la primera fue una hacienda que desde mediados del siglo XVIII estuvo nombrada como tal en los documentos. Estaba ubicada a dos leguas del pueblo de Penjamillo, siendo de las haciendas y los ranchos de esta jurisdicción la más poblada con un padrón de 324 en 1793, superando a la gran hacienda de Guándaro con 203⁹⁷. Desde este periodo existieron varios dueños entre ellos; Manuel Chávez, Antonio Díaz y Manuel Pérez. Para el siglo XIX, en 1877, la propiedad fue nombrada como congregación con una población de 684, estando a la cabeza en todas las poblaciones de la municipalidad de Penjamillo.

En los documentos del siglo XIX encontramos a Ziquítaro, nombrada como congregación, hacienda, rancho e incluso como puesto. Al parecer cada uno de los condueños o parcioneros desde la Colonia se dividieron las tierras de manera legal porque encontramos a sus descendientes vendiendo potreros o terrenos sin ningún problema de división y tampoco encontramos esta propiedad en litigios de tierras, como sí sucedió en otras haciendas de la región como Ticuitaco, caso ya abordado.⁹⁸

Asimismo se dilucida una identidad y unidad al interior de la propiedad, lo que les dificultó reconocer o integrar a individuos que no pertenecían a su entorno inmediato, por ejemplo, Jesús Aceves Velasco había comprado de la hacienda de Ziquítaro los potreros nombrados La Gavia y Las Casas en 1888 y el potrero Las Pilas en 1890, pero cuando Aceves quiso vender estas propiedades a Plácido Guerrero, vecino de Morelia en 1894, necesitó

⁹⁷ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos Tlazazalca, Año 1795, C.1523; año 1791, C. 1795, exp. 1520; Serie Padrones, Subserie Asiento, año 1793, c. 1330, exp. 1315.

⁹⁸ En 1875 Francisca Cerda y sus hijos vendieron a Juan Bais vecino de ese mismo lugar los potreros El Mirador y Las Niñas, con cavidad de 427 hectáreas, ubicados en el puesto de Ziquítaro, Joaquín Díaz hipotecó su casa en el rancho y un potrero en el punto de La Tinaja en el rancho de Ziquítaro; en 1891 vende Miguel Campos el potrero “Llano Grande”, perteneciente a la hacienda Ziquítaro en \$1,000 AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 6 de octubre de 1875, fs. 121-122; Carlos María Navarro, 24 de mayo de 1878, f. 5; Libro de hipotecas, 16 de agosto de 1871; AHRPP, Libros de Fincas Rusticas, Núm. 39, 1901, f. 121.

promover un juicio ante el Juez de Letras de La Piedad para que se le ratificara su propiedad debido al desacuerdo entre los dueños de la hacienda.⁹⁹

Por su parte la hacienda Zaragoza, nombrada también Rincón de Santos Salazar, perteneciente a la jurisdicción de Numarán dividida entre parcioneros.¹⁰⁰ La propiedad tenía sus colindancias con el oriente, norte y sur con la de Santa Anna Pacueco, y por el poniente con la de Japacurio. Para 1877, al igual que Ziquítaro, contaba con una población de 280 personas, siendo la más poblada del municipio de Numarán;¹⁰¹ incluso varios parcioneros contribuyeron en 1881 con donaciones de terrenos para formar una escuela de instrucción secundaria en Numarán.¹⁰² Dichas haciendas, más que unidades de producción fueron centros poblacionales con una alta división de la tierra que dio origen a pequeños propietarios.

Con respecto a la tendencia sobre el fraccionamiento de las haciendas por herencia tenemos por ejemplo Guándaro, fue la única hacienda colonial con respecto a las pequeñas haciendas que hemos estado analizado en este apartado, que obtuvo la mayor composición de tierras con 6 sitios de ganado menor y siete caballerías, aproximadamente 10,832, véase anexo 1. Durante el siglo XIX vivió un proceso de fraccionamiento por las divisiones entre los herederos y la inserción de las propiedades en el mercado de compraventa. Por ejemplo, a la muerte de Juan Domingo Rábago dueño de Guándaro realizada la adjudicación hereditaria en 1888 se observa la división de la propiedad y como herederos empieza a vender sus fracciones a terceros,¹⁰³ siendo una tendencia constante y contundente que en el informe gubernamental de 1889 la hacienda no se encuentra registrada.

La tercera característica fue que existieron pocas haciendas en la región, haciéndose cada vez menor el número de estas con el transcurrir del siglo XIX. Las haciendas más importantes en la región para 1899, siguiéndole en importancia fueron; Quiringuicharo valuada en \$50,000, La Noria con \$45,000 y Monteleón con \$33,856. Con respecto a las más

⁹⁹ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 3 de noviembre de 1894, fs. 226-23.

¹⁰⁰ Para 1836 se presentan los siguientes parcioneros de la hacienda; Ignacio Henríquez, Felipe Guillen, Miguel Rodríguez, Laureano, José Antonio Pérez, Miguel Contreras, Esteban Rodríguez, Secundino Guillen, Eulogio Henríquez, Ramón Henríquez, José María Aguilar, Pedro José Bravo, Francisco Castro, Antonio Ramón, Ignacio Zaragoza y Juan Henríquez. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 18 de junio de 1836.

¹⁰¹ *Memoria*, Michoacán, 1877, p. 102.

¹⁰² Rafael Guillen donó un terreno con valor de \$472, y Rafael Solorio otro terreno con valor de \$473. Es interesante ver cómo Rafael Solorio declaró que el terreno que concedió para la instrucción se le adjudicó en 1863, ya que la dueña original era Gertrudis Guillén, que según había muerto hacía más de cien años y sin sucesores. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 26 de julio de 1881, f. 95-98; 28 de julio de 1881, fs. 101-104.

¹⁰³ Véase anexo 6.

extensas fueron La Noria con una extensión de 3,290 hectáreas, Quiringuicharo con 2,396 hectáreas, Monteleón con 1,925, La Tepuza con 1,369 hectáreas y la hacienda Estancia del Refugio que posiblemente no pasó de 4,000 hectáreas. La relevancia de las haciendas estuvo en la calidad de sus tierras, los sistemas de riego y la tecnología invertida en la propiedad, lo que aumentó su producción y por tanto su valor. Por ejemplo, el rancho La Chorrera de Antonio Silva contaba con una extensión de 3,936 hectáreas, mayor que la hacienda de La Noria, pero su valor era menor, valuado en \$12, 081.¹⁰⁴

La hacienda La Noria, fundada en el siglo XIX y construida en tierras del ex latifundio de Cuiringuicharo, propiedad que llegó a ser una de las más importantes para el distrito de La Piedad y la región desde mediados del siglo XIX y durante el porfiriato. Su dueño Pedro Jiménez construyó la hacienda La Noria sobre los terrenos de la parte que le correspondía del rancho de Taquiscuareo. Invirtió un capital importante en la construcción del casco, de la capilla y una presa con su sistema de riego, es así que para 1854 ya tenía un valor de \$34,080. Pedro compró e integró a la propiedad hacendística el rancho del Algodonal y después en 1865 también contaba con la unificación de la otra fracción del rancho Taquiscuareo.¹⁰⁵

Con la muerte de Pedro, acaecida en 1878, su hijo Epifanio Jiménez la heredó y durante su administración continuó siendo una propiedad valiosa y altamente productiva en ganadería y cosechas cerealeras. Epifanio Jiménez la dotó de un molino de trigo llegando a tener 1889 la mayor producción en el distrito de La Piedad e incluso del de Zamora y Puruándiro con 4,320 cargas de harina, 360 de granillo y 1,080 de Salvado. Ese mismo año había aumentado su valor a \$45,000.¹⁰⁶

Podemos confirmar que las haciendas en la región de La Piedad no sobresalieron como propiedades con grandes extensiones o grandes empresas agrícolas, como sí sucedió en otras regiones, por ejemplo, las haciendas de Lombardía y Nueva Italia en la Tierra Caliente de Michoacán.¹⁰⁷ Como bien lo ha mencionado Jesús Tapia Santamaría para Zamora y nuestra región las haciendas no fueron las grandes propiedades, sino que su importancia radicó en

¹⁰⁴ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, anexos.

¹⁰⁵ Seguramente su hermano Gregorio le vendió la parte que le correspondía de su haber materno. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 31 de marzo de 1854, f. 34v-41; 26 de agosto de 1865, T.240, fs. 61- 62v.

¹⁰⁶ La hacienda contaba con maquinaria agraria como trilladoras, molinos, desgranadoras, aradas, entre otras. También se dedicó a la cría de ganado que alcanzó las 3,011 cabezas. Para más información sobre la hacienda durante el porfiriato véase Pimentel Espinoza, *Relaciones de Poder*, pp. 93-95.

¹⁰⁷ Pureco Ornelas, *Empresarios lombardos*.

otros factores, como su alta productividad y subdivisión interna para su manejo administrativo y productivo.¹⁰⁸

En nuestra región las haciendas no sobresalieron como el hilo conductor de la economía de la región, sino que fueron propiedades de mediana importancia como lo anunciaron las autoridades en los informes. Las haciendas como unidad de producción durante el siglo XIX fueron pequeñas y pocas; tuvieron una tendencia al fraccionamiento por el mecanismo de compraventa de terrenos, por la división natural de las herencias y, como una característica sobresaliente, porque en la región hablar de haciendas también significó hacer referencia a centros poblacionales donde la tierra estuvo altamente dividida entre pequeños propietarios.

Ranchos

Empezaremos por mencionar las características de los ranchos comprados al latifundio de Santa Ana Pacueco, los que tuvieron origen en las mercedes reales que fueron vendidas a particulares. Algunos dueños integraron a su propiedad hacendística varios ranchos que pasaron a ser llamados dependientes y que en muchos casos fueron arrendados. Los asentamientos de los arrendatarios no fueron al azar; en muchos casos fueron en parajes, puestos o sitios específicos conocidos en la propiedad de la hacienda desde la Colonia.

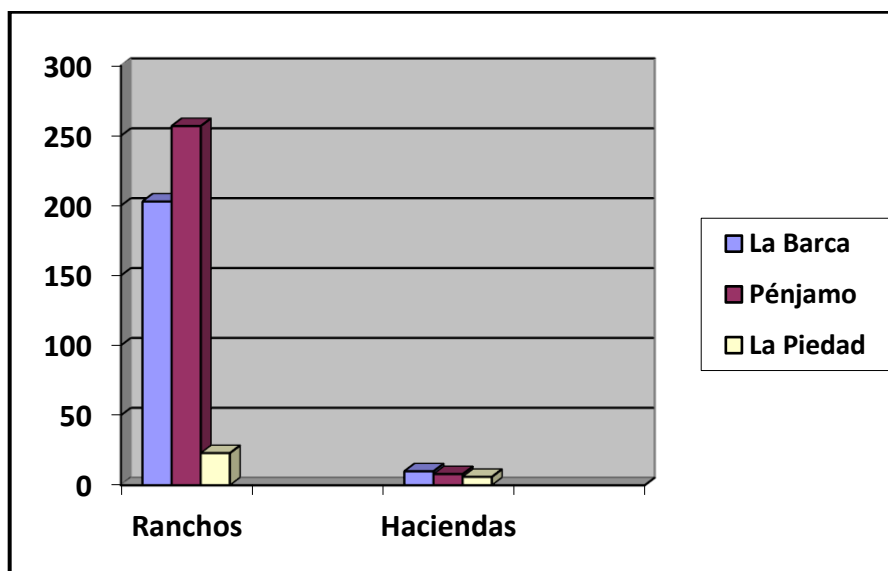
Como ya hemos visto, nuestra región tuvo una alta configuración en ranchos. En la primera mitad del siglo XIX Pénjamo fue el partido con más ranchos registrados en su territorio dentro del estado de Guanajuato: 257. En el territorio del cantón de La Barca había un total de 632 ranchos, de los cuales 126 se encontraban en la municipalidad de Arandas y 77 en Ayo el Chico, dando un total de 203. En el partido de La Piedad había un total de 22 ranchos.¹⁰⁹ Lo anterior apunta a la tendencia de la alta división de la propiedad en ranchos desde la primera mitad del siglo XIX y el detrimento de las haciendas, tal como se observa en la Gráfica 1). Aclaramos que, aunque muchos ranchos fueron dependientes de alguna

¹⁰⁸ Tapia Santamaría, *Campo religioso*, p. 54.

¹⁰⁹ Para el caso del Partido de La Piedad seguramente se elevaría un poco el número de ranchos y haciendas que se encontraban en Penjamillo y Churintzio, pero que en ese momento no pertenecían a dicho partido, sino al de Tlazazalca. *Análisis de la memoria de gobierno presentada al H. C de Guanajuato el año de 1828*, Guanajuato, Imprenta del supremo gobierno a cargo de C.J. Carranco, 1828, Extracto 2; anexo 5; López Cotilla, *Noticias Geográficas*, 79-89; Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico*, p. 176.

hacienda o latifundio, en su mayoría pasarían a ser independientes sobre todo con la división de los latifundios de Cuiringuicharo y Santa Ana Pacueco.

Gráfica 1. Ranchos y haciendas en el bajo



Fuente: *Memoria de Gobierno*, Guanajuato, 1828, anexo 5; López Cotilla, *Noticias Geográficas*, 79-89; Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico*, p. 176.

Con respecto a Pénjamo, desde principios del siglo XIX contó con el más alto censo de ranchos en todo el estado de Guanajuato con 257 en 1828, siguiéndole el partido de San Felipe con 125. Para 1882 la municipalidad de Pénjamo tenía 9 haciendas con 175 ranchos, siguiendo a la cabeza de la mayor municipalidad con ranchos en el estado, dejando en segundo lugar a San Miguel de Allende, que contaba 169 ranchos.¹¹⁰ Para 1830 Pénjamo tenía 8 haciendas y 159 ranchos fueron dependientes de alguna hacienda y la hacienda con mayor cantidad de ranchos en su territorio fue Santa Ana Pacueco, con 79¹¹¹, siendo los siguientes:

¹¹⁰ *Memoria de gobierno*, Guanajuato 1828, anexo 5; *Memoria leída por el C Gobernador interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Licenciado Manuel Muñoz Ledo, en las solemnes instalaciones del décimo Congreso Constitucional, verificado el 15 de septiembre de 1882*, Guanajuato, Imprenta del estado a cargo de Justo Palencia, 1882, anexo 2 y 22.

¹¹¹ Los ranchos se ubicaron de la siguiente manera: La hacienda Corralejo con 56, Santa Ana Pacueco con 79, Cuerámaro con 2, Tupátaro con 2, Peralta con 13 y Guanímaro con 7. Para 1830 el gobierno reportó los cobros de las contribuciones para la milicia cívica, dejando ver una baja en el número de ranchos y haciendas por casi el 50 %: 138 ranchos y 4 haciendas.¹¹¹ La tenencia de la tierra no pudo modificarse tanto en tan poco tiempo; seguramente sólo se registraron las propiedades que facilitaron contribuciones, mas no las que existían, pues en

Estancia Nueva, Cal Grande, Bolsón, Rodeo del infiernillo, Potrerillos, Palo Blando, Cerritos Blancos, Rincón de la Cal, Laguna Larga, Potrerito, Potrero del Caso, Noria, Potrero de Pescadores, Paso de la mula, Soledad, San Joaquín Palo dulce, Punta del Guayabito, Potrero de Gomes, Santa Lucia, Potrero de Arachipo y Florida, Vivora (vivera), Pueblito, Palo Alto de Abajo, Rodeo de Maravillas, Palo Alto de Arriba, Estancia del colorado, Lagunitas, San Miguel de las Pilas, Buena vista de las Pilas, Mesquite de Luna, Mármol y Arenal, Andamucuar, Quesera, Abra de Cazaguate, Noria de Abajo, Chilar Grande, Sauz, Joya, y Salitre, Orilla de Cruces, Presidio, Junta de Agua, Tumbiscatiro, Corral de Santiago, Palito Verde, Alacranes Grandes y Chicos, Coyotitos, Morisca, Loma de la Cal, Rodeo de Zarate, Chilares, San Bernardo, Gavilana, Tepanal, Guayabo, Sauz y parte del Varal, Animas, Cruces, Potero de Ramos, Capadero, Lomita, Pata de Mula, Viguería, Chilarillo y Cruces, Potrero de Vado Real, Aramutaro, Presa, Rincón de la sinta, Guándaro, Rincón de Santa Lucia, San Antonio, Buenos Ayres. Ranchos sueltos: Santa Gertrudis, Rancho de San Matías Briviesca.¹¹²

De todos los ranchos mencionados acotaremos sobre el rancho La Viguería. Se trató de una estancia y rancho en distintos momentos históricos y veremos el proceso de evolución de estancia a rancho. Su origen colonial estuvo en la merced real que le otorgó el Virrey Gastón de Peralta a Gonzalo Ávalos, con una extensión de cuatro sitios de ganado mayor y tres de ganado menor, o sea 9,363 hectáreas aproximadamente, situado o nombrado como La Viguería.¹¹³ Aquí es importante mencionar que no es el asentamiento de lo que se habla sino del territorio de la merced real. Para los primeros años del siglo XVII aparece como propiedad de Marcos García Sotomayor, vecino de Querétaro, quien encomendó la administración de las tierras a Juan de Miranda en el año de 1614. Las tierras no estuvieron trabajadas por el dueño sino por un administrador, quien para hacer su labor de trabajo ganadero pidió permiso para sembrar algunas tierras con el objetivo de procurar la alimentación de los 180 indios, mulatos y españoles que servían en la propiedad.¹¹⁴

Desde el momento de la compra de Marco García Sotomayor, la propiedad de la Viguería pasó a formar parte del latifundio de Santa Ana Pacueco, debido a que García Sotomayor era el dueño de dicha hacienda. Siguió siendo parte de dicha propiedad cuando fue vendida a la familia Sanches de Tagle. A principios del siglo XIX La Viguería era

ese mismo año se realizó un padrón de los ranchos y propiedades en el partido de Pénjamo. Archivo Histórico de León, (en adelante AHML), Fondo: JP, Sección: REC, Serie: COM, Caja 2, Exp.18. Díaz Polaco analiza esta información como un censo, pero no es así; se trata de las contribuciones reCavadas por el gobierno, por ello hay un desfase en la cantidad de ranchos. Héctor Díaz Polanco, “El desarrollo del capitalismo en el Bajío”, *Nueva Antropología II*, México, UNAM (1976): 29-61; *Memoria de Gobierno*, Guanajuato, 1830, anexo 6.

¹¹² AHML, Fondo: JP, Sección: REC, Serie: COM, Caja 2, Exp.18.

¹¹³ Chávez Torres, *El Chilarillo*, p. 25. Para Lancaster la estancia de La Viguería fue otorgada por Fernández de Córdova el 15 de enero de 1614, Lancaster Jones, “La Hacienda de Santa Ana”, p. 162.

¹¹⁴ Chávez Torres, *El Chilarillo*, p. 25.

nombrada y registrada como un rancho de Pénjamo, Guanajuato, dependiente de la hacienda Santa Ana Pacueco y ya no como estancia.

Con la venta de la hacienda Pacueco por parte de la Sociedad Compradora en 1857, el rancho de La Viguería pasó a ser un rancho dependiente a una propiedad privada vendida a particulares. Al parecer el rancho se vendió en fracciones, una de estas al apoderado de la Sociedad Compradora, Juan José Bolaños, con una extensión de poco más de 22 hectáreas. En 1891 dicho terreno fue adjudicado por herencia a su sobrino Natalio Bolaños, quien tres años después realizó la venta del rancho La Viguería a Antonio Camarillo por la cantidad de \$5,500, pero con una extensión de aproximadamente 96 hectáreas, lo cual nos indica que de 1891 a 1894 compró otras fracciones o terrenos pertenecientes al rancho en cuestión.

Así, podemos hablar de que el rancho que encontramos en el siglo XIX cambió en sus dimensiones y seguramente en su asentamiento poblacional en distintos momentos.¹¹⁵ Su extensión con el pasar de los años varió. Desde la Colonia, en la estancia de La Viguería surgieron algunos parajes a su alrededor como Chilarillo, el Chilar Grande, los que posiblemente estuvieron dentro de los terrenos de la gran estancia colonial de la Viguería y que también se convirtieron en ranchos, primero dependientes de la hacienda Santa Ana Pacueco y después independientes tras la venta de esta.

A nuestro parecer fueron de suma importancia en nuestra región los ranchos que surgieron como parte del sistema de arrendamiento de tierras por parte de los dueños de la hacienda Santa Anna Pacueco, registrados como ranchos dependientes y que pasaron a ser propiedades particulares, porque dieron consolidación a la sociedad ranchera de la región de La Piedad. ¿Pero qué tipos de ranchos se vendieron o adjudicaron del latifundio de Pacueco?, ¿Cuál era su extensión?

Los ranchos de la hacienda fueron de distintas extensiones;¹¹⁶ otros, fueron fracciones del rancho las que se adjudicaron. Al parecer un rancho estuvo arrendado por varias personas atendiendo a su extensión, como sucedió en los siguientes casos: Arachipo, en Pénjamo, vendido en dos fracciones, una a José María Cázares y otra a Juan N. Bravo; tres fracciones

¹¹⁵ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 1 de noviembre de 1891, f. 3; 28 de febrero de 1894, fs. 42-44.

¹¹⁶ En los protocolos notariales no existe un orden con la presentación de las medidas; en algunas ocasiones son fanegas, caballerías, solares o sitios de ganado mayor o menor, etc. Aun en este periodo del siglo XIX no había una formalidad para presentar las medidas, fue hasta 1882 durante el porfiriato cuando se establecen las disposiciones legales para ello. Orozco, *Legislación y Jurisprudencia*. Tomo II.

del rancho Puesto de Catarina que fueron adjudicadas a José Heredia, Jesús Aguirre y Jesús Alvares; el rancho Cruces de Bárcena dividido en 4 fracciones, dos fracciones, o sea, la mitad comprada por Indalecio Ramírez Camarena, y la cuarta parte por Francisco López. Desconocemos quien fue el dueño de la otra cuarta aparte. (véase Cuadro 4).

Cabe aclarar que las dimensiones de los ranchos variaron de uno a otro, al igual que las facciones vendidas. Por ejemplo, en el caso de los ranchos con más extensión que pudimos rastrear estuvieron La Colorada, arrendado a la familia Herrera, con una cavidad de 24 fanegas de sembraduría, aproximadamente 85 hectáreas; el rancho de Las Cruces, adjudicado al arrendatario José María Rojas, el que contaba con una extensión de 30 caballerías y dos solares, poco más de 1,283 hectáreas; Francisco Álvarez arrendaba el rancho Lagunillas en Pénjamo, con una cavidad de 60 fanegas de sembraduría, aproximadamente 213 hectáreas; los ranchos Los Alacranes y Guandarillo en Pénjamo, propiedad de José María Vargas, los cuales tuvieron un extensión de 130 fanegas de sembraduría, aproximadamente 462 hectáreas; el rancho Timbinal en Degollado, con una superficie de medio sitio de ganado menor, más 3 caballerías, una fanega y 44,584 varas, lo que aproximadamente correspondía a 351 hectáreas; los ranchos Lagunillas y Copundo de Guadalupe Padilla tenían más o menos 813 hectáreas; a Tomás Hernández se le adjudicó el rancho El Carrizal, con una extensión de 21 caballerías, más o menos 898 hectáreas (véase Cuadro 4). También hubo propiedades pequeñas que fueron fracciones de ranchos: La más pequeñas de todas las adjudicaciones que encontramos fue la fracción de Las Fichas, de 2 fanegas de sembraduría, un poco más de 7 hectáreas, adjudicadas a Ramón Villegas. Las siguientes están dentro de un estándar superior a una caballería, o sea más de 42 hectáreas, tal como se observa en el cuadro referido.¹¹⁷

Si comparamos la extensión de los ranchos antes mencionados con los encontrados por David Brading, que oscilaban entre 40 hectáreas a 566 hectáreas, podemos decir que las propiedades rancheras que surgieron con el desmembramiento del latifundio de Santa Ana Pacueco fueron más grandes que las encontradas en la jurisdicción de León por Brading.¹¹⁸

¹¹⁷ La mayoría de los ranchos adjudicados fueron propiedades de gran extensión, comparados con los ranchos estudiados por David Brading, donde registró esta pequeña propiedad con una cavidad que oscilaba entre 40 a 566 hectáreas, los ranchos adjudicados del latifundio de Santa Ana rebasaron por mucho a los estudiados por Brading por ejemplo, el rancho Las Cruces con 1,283 hectáreas, el Carrizal 898 hectáreas, entre otras. Véase cuadro 4; Brading, *Haciendas y ranchos*, p. 25.

¹¹⁸ Chevalier, "Acerca de los orígenes", p. 3; Brading, *Haciendas y ranchos*, p. 259.

Este acercamiento a la propiedad de ranchos en el cuadro 4 solo nos muestra las primeras adjudicaciones en la década de 1860, pero a partir de ahí se intensificó el sistema de compraventa de fracciones de ranchos, que dio como resultado una subdivisión de la pequeña propiedad, disminuyendo considerablemente su extensión, dando paso a nuevos y más pequeños propietarios que dieron sustento comercial y social en la región.

Todo lo anterior nos permite observar cómo la pequeña propiedad nombrada ranchos en la época colonial, no fue la propiedad más pequeña para el siglo XIX sino que con su fraccionamiento dio como resultado propiedades aún más chicas nombradas terrenos o potreros, teniendo un pico considerable en la compraventa de este tipo de propiedades entre 1870 a 1880, y con esto, propiciando el aumento y diversificación de los pequeños propietarios.

Con la misma tendencia transitó la división de la propiedad con respecto a los ranchos ubicados al sur de la región de La Piedad, en el interior del estado de Michoacán. A finales de la Colonia eran 136 ranchos; para el siglo XIX, aun con propensión a la baja de la propiedad ranchera, en 1882 hay registro de 112 ranchos en el distrito.¹¹⁹ Siete años después, 1889 se reportaron en los informes de gobierno una baja considerable con solo 15, valuados en un mínimo en \$5,000 y un máximo de \$10,000. Lo anterior evidencia la transformación en la tenencia de la tierra y no necesariamente lleva a pensar en que la propiedad hacendística aumentó, sino que fue un efecto contrario, la pequeña propiedad se subdividió y se incrementó.

Esta baja en el número de ranchos posiblemente corresponde a varios factores, uno de los cuales fue que solo se reportaron los llamados independientes y no los dependientes de las haciendas; por ejemplo, no estuvieron visibles los ranchos de Taquisquereo y El Algodonal porque eran parte de la hacienda La Noria. Otro factor pudo haber sido que la información total de las propiedades por parte de las autoridades distritales no fue recabada de forma completa; por último, el factor más concluyente fue que varias de las propiedades con un valor menor de \$5,000 -ya fueran hacienda o ranchos- fueron integrados en el rubro

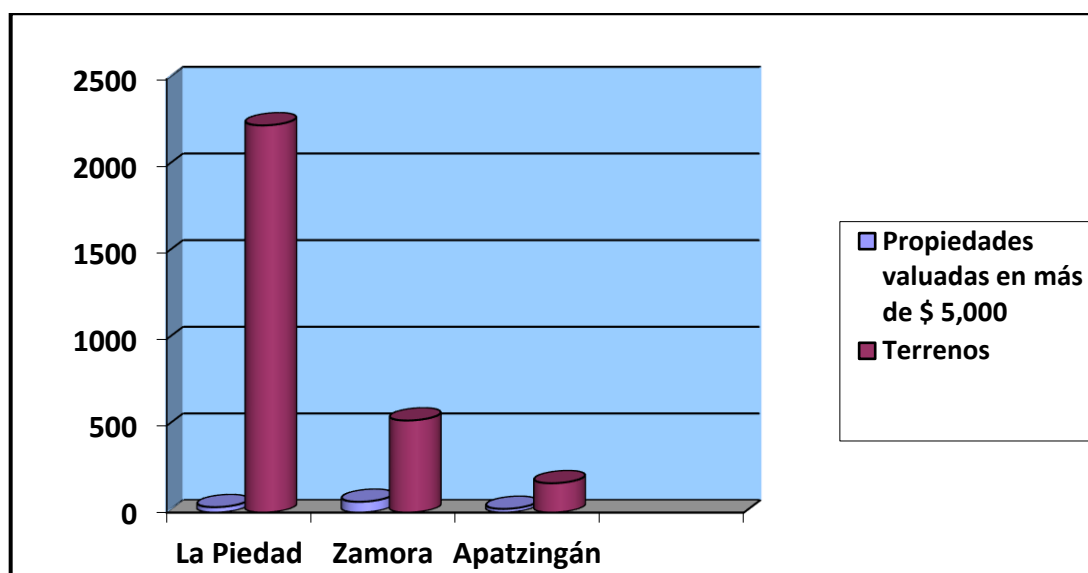
¹¹⁹ AHCM, Fondo parroquial, Sección disciplinar, Serie padrones, Subserie Asientos Ecuandureo, año 1797, C. 1334, exp. 1388, años 1793 y 1797; Penjamillo, año 1793, C. 1330, exp. 1315; Tlazazalca, año 1797 C. 1334, exp. 1388; Yurécuaro 1795, C. 1332, exp. 1352; La Piedad, 1795 c. 1331, exp. 1338; Tanhuato, Año 1795, C. 1337, exp. 1795; *Memorias de Gobierno*, Michoacán, 1882, anexos.

de “varios terrenos”, lo cual es un indicador del alto grado de división de la propiedad en la región de La Piedad.

En el informe de gobierno presentado en 1889, queda claro la disminución en la cantidad de ranchos y haciendas, estableciendo otro gran rubro en la propiedad nombrada de manera genérica “terrenos”, presentando este rubro la mayoría de las propiedades registradas en el distrito de La Piedad con una cantidad de 2,234 terrenos, lo que representó el número de pequeños dueños, propiedades valuadas con un total de \$250,904.

Si comparamos las propiedades nombradas “terrenos” en otros distritos de Michoacán, podemos observar en la gráfica 2 que el distrito de La Piedad fue el que más propiedades pequeñas tuvo, por ejemplo, en el distrito de Apatzingán, tuvieron casi el mismo valor total las propiedades nombradas “terrenos” valuados en \$250,440, pero solo fueron dueños de dichas propiedades 169 individuos, lo que representó solo el 7.5% de los pequeños propietarios existentes en La Piedad; en el distrito de Zamora fueron valuados los “terrenos” en \$265,543, pertenecientes a 531 dueños, lo que representa el 23.7% de los propietarios de los terrenos en La Piedad.¹²⁰

Grafica 2. La propiedad en el distrito de La Piedad 1889



Fuente: *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, anexos.

¹²⁰ En el caso de Zamora dejamos fuera los terrenos de las comunidades indígenas. *Memoria de Gobierno*, Michoacán 1889, anexos.

Todo lo anterior significa que predominaron los pequeños propietarios en la región de La Piedad. En el mercado de compraventa se puede observar una tendencia al fraccionamiento de ranchos, por ejemplo, en 1895 se registraron 150 ventas de terrenos en el distrito de La Piedad con un valor menor a \$100 pesos; una tercera parte fueron de ranchos cercanos al centro poblacional de La Piedad, como Los Melgoza, El Fuerte, Zaragoza, Río Grande, Los Rodríguez, Cuitzillo, de las haciendas del Fuerte y Potrerillos.¹²¹

La pequeña propiedad en la región de la Piedad llevó la batuta en la tenencia de la tierra durante todo el siglo XIX. Esta propensión nació desde la Colonia y abarcó un espectro más allá de nuestra región de estudio, como es el caso de lo que llamaríamos las tierras bajas de los Altos de Jalisco (Arandas y Degollado). Como bien lo anotó y reconoció David Brading, en la ambigüedad de los términos utilizados para describir las unidades de producción fue aún más difícil reconocer a un rancho que a una hacienda, debido a que el término rancho fue aplicado de diversas maneras: a pequeñas propiedades prósperas, pueblecillos donde se avecinaban varios pequeños propietarios y algunas secciones subordinadas de las haciendas.¹²² Todas estas maneras de utilizar el término rancho durante la Colonia también las encontramos en el siglo XIX en la región de La Piedad, pero como vimos, ya pasado el medio siglo encontramos sobremanera las dos primeras formas; pequeñas propiedades prósperas como unidades productivas y como pueblecillos, donde radicaban varios pequeños propietarios como unidades poblacionales.

Avanzado el siglo XIX se observa cómo en nuestra región la pequeña propiedad nombrada “ranchos”, empieza a fraccionarse de manera creando una nueva forma de tenencia de la tierra, la que fue nombrada por las autoridades como terrenos, y convirtiéndose en una nueva forma de pequeña propiedad surgida en dicho siglo.¹²³ La explicación de lo anterior marcha en unión con los pilares que mencionamos en el capítulo cinco: la alta concentración poblacional y la venta y división de la hacienda Santa Ana Pacueco.

En el siglo XIX, los pequeños propietarios fueron los que tuvieron un solar y/o hasta 1,000 hectáreas; dentro de éstos podemos encontrar unos más prósperos, sobre todo en la

¹²¹ AHRPP, Libro de fincas rústicas, 1885, núm. 5, fs. 1-48.

¹²² Brading, *Haciendas y ranchos*, p. 62.

¹²³ ¿Identificada con las rancherías estudiadas por Esteban Barragán? Aunque Barragán deja claro que en su estudio lo que define al rancho “no es la relación con la tierra, ni su estatus social, sino su pertenencia a una sociedad ranchera”, en realidad si busca en el siglo XIX los orígenes de la conformación de las rancherías. Barragán López, *Con un pie en el estribo*, p. 33.

parte norte y este de la región; otros que tuvieron algunas hectáreas para labrar, necesarias para su subsistencia; y otros que emprendieron la búsqueda de aumentar sus ganancias, pues además de labrar su propiedad entraron al sistema de arrendamiento o mediería en otras tierras ajenas.

En la historiografía sobre la tenencia de la tierra se pone el énfasis en las comunidades indígenas, las haciendas y los ranchos, pero se deja de lado a las minorías, que en este caso de nuestra región son las que se presentan en gran número, los llamados terrenos, que vienen a ser la pequeña propiedad en el siglo XIX y a demostrar la alza en la división y fraccionamientos de la propiedad ranchera y hasta hacendística, que dan como resultado el aumento de los pequeños propietarios en la región de La Piedad.

CAPÍTULO V. PUEBLO, VILLA Y CIUDAD. CONFIGURACIÓN DE LA PIEDAD COMO CENTRO REGIONAL

En este capítulo, como bien lo auguramos al principio del trabajo, después de una investigación documental, el análisis de las fuentes, la identificación de los procesos y actores, dejaremos constancia del lazo que define nuestra región de estudio. Analizaremos a los personajes claves de la economía y la tenencia de la tierra en región de La Piedad; una élite agraria y comercial partícipes de la consolidación de una propiedad ranchera desarrollada en la región.

Presentaremos evidencias de dos procesos coyunturales que marcaron la consolidación de la región de La Piedad y como centro de ella La Piedad: el primero consistió en los altos niveles de población en el pueblo, villa y ciudad de La Piedad y la región; el segundo como una consecuencia del primero, parte del proceso de avecinamiento de familias de distintos lugares que vinieron a residir a La Piedad, lugar desde donde manejaron sus negocios tanto agrícolas como comerciales, dejando opacadas las líneas territoriales estatales y abarcando la región.

Densidad poblacional

A principios del siglo XIX el pueblo de La Piedad tuvo un aumento de población paulatino pero constante después de la Guerra de Independencia. Por ejemplo, si observamos los habitantes antes de la guerra, en 1795 vivían en el pueblo 1,488 almas y para 1822 aumentó a 4,903.¹ La mayoría de la gente se dedicaba a la labranza de la tierra, produciendo maíz, garbanzo, frijol, legumbres y más; algunos otros al tejido de algodón y lana, y otros tantos al comercio. Era un pueblo con una tradición en el constante paso de los arrieros que conectaban los productos de Tierra Caliente de Michoacán con el Bajío guanajuatense, y de gente ocupada en sus necesidades inmediatas, religiosas, yendo y viniendo a las vecinas tierras de la hacienda Santa Ana Pacueco. Siendo fundamental la construcción del puente de La Piedad que comunicó de manera constante y dio un dinamismo comercial importante a la región como ya lo hemos desarrollado en el capítulo dos.

¹ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos, La Piedad, año 1795, C.1331, exp. 1338, Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico*, p. 232.

Esta articulación que proporcionó el puente de La Piedad vino acompañada por un aumento general de población en la región y más allá de ella después de la Guerra de Independencia.² En la segunda década del siglo XIX en el cantón de La Barca, Jalisco, había una población de 80,149; en el partido de Pénjamo, Guanajuato, 20,941, y en el partido de La Piedad 18,385, que sumaban 138,528 habitantes.³ Por ejemplo, en el partido de Pénjamo tenemos las siguientes cifras en el aumento de población:

Cuadro 5. Población en el partido de Pénjamo

Año	Población
1825	20.941
1826	21,839
1830	24,012
1831	37,941

Fuente: *Memoria de Gobierno*, Guanajuato 1825,1826,1830 y 1831⁴

Pénjamo se configuró como una municipalidad caracterizada por su fuerza, población y economía en el espacio rural; en 1882 contaba con 48,765 habitantes, de los cuales solo 7,657 vivían en la Villa de Pénjamo, la demás población estuvo diseminada en haciendas y

² Analizaremos algunos datos estadísticos como acercamiento aproximado, ya que trabajamos un siglo de cambios importantes que afectaron y modificaron las formas de la recaudación de información estadística, uno de ellos fue el paso a un estado laico, por ejemplo, la creación del registro civil, oficina que tuvo un proceso largo para ser parte fundamental de la vida social y legal de los ciudadanos.

³ En el caso del partido de Pénjamo tenía integrada la municipalidad de Cuerámara en 1825, en el cantón de La Barca abarcaba Atotonilco el Alto y Tepatitlán y para el caso del Partido de La Piedad, en 1822 integraba la población que existía en Penjamillo y Churintzio pertenecientes en ese momento al partido de Tlazazalca, la de Numarán y Santa Fe al de Puruándiro. Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico*, p. 166-167; *Memoria que el gobernador del estado de Guanajuato formó para dar cumplimiento a l parte 83ª del artículo, 161 de la Constitución Federal, ampliándola en otros ramos para conocimiento del congreso del mismo estado, todo por lo respectivo al año de 1826*, México, Imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1827, anexo 2; Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Libro de la razón general de hacienda nacional de la provincia de Guadalajara hoy Estado de Jalisco*, México, Gobierno de Jalisco, UNIDEM, 1983, p. 179.

⁴ *Memoria que el gobernador del estado de Guanajuato formó para dar cumplimiento a l parte 83ª del artículo, 161 de la Constitución Federal, ampliándola en otros ramos para conocimiento del congreso del mismo estado, todo por lo respectivo al año de 1826*, México, imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1827, anexo 2; *Memoria instructiva que en cumplimiento de la parte 4. Del artículo 109. De la constitución del estado de Guanajuato, presenta al superior gobierno del mismo, su primer vice-gobernador constitucional*, Guanajuato, imprenta del supremo gobierno administrativo por el C. Ruperto Rocha, 1830; *Memoria de la administración pública del estado de Guanajuato, correspondiente al año de 1831, que el vice-gobernador constitucional, en ejercicio del poder ejecutivo, presenta en cumplimiento del artículo 82 de la constitución del mismo estado*. México, imprenta del Águila, 1832, anexo 5.

ranchos.⁵ Después de la venta de la hacienda de Santa Ana Pacueco, varios ranchos que se adjudicaron a partir de la compraventa crecieron con la compra de propiedades aledañas y se configuraron como haciendas. Por ejemplo, en el año de 1882, de las nueve que estuvieron registradas en la municipalidad de Pénjamo, dos (la hacienda de Buenavista y Laguna Larga) habían sido anteriormente ranchos deslindados de Santa Ana Pacueco. Para el caso del espacio que abarca la región de La Piedad, en el estado de Jalisco a principios del siglo XIX estaba delimitada por el pueblo Ayo el Chico y la congregación de Arandas; esta última en 1822 en sus alrededores no tenía ninguna hacienda “pero sí un sin número de ranchos en tierras de Santa Ana Pacueco”.⁶

Para 1840 el pueblo de Ayo el Chico contaba con una población de 1,439 habitantes con un territorio dividido en 14 haciendas y 75 ranchos. Este pueblo tan antiguo fue superado en población por Arandas, que tenía un censo de 2,241 y en su jurisdicción existían 128 ranchos. Además de empezar a sobresalir, muy cerca de Arandas, la congregación Jesús María que contaba 500 habitantes.⁷

Arandas empieza a despuntar como centro poblacional en la región, característica que le valió para que en 1848 fuera elevado a municipalidad integrada al departamento de Atotonilco el Alto;⁸ unas décadas después en 1875 había escalado a cabecera de departamento. También Jesús María y Degollado fueron elevados a municipalidad dependientes del nuevo departamento de Arandas. Para 1878 Arandas tenía una población municipal de 12,751, mayor que el pueblo de Ayo el Chico quien tenía un censo de 10,416.⁹ En 1885 el tercer cantón de Jalisco ubicado en La Barca fue el segundo cantón más poblado del estado de Jalisco con 167,425, siendo Guadalajara el primero con 225,436. De las

⁵ *Memoria de Gobierno*, Guanajuato, 1882, anexo 22.

⁶ Gutiérrez y Ulloa, *Libro de la razón general*, p. 184. Ayo el Chico después será nombrado Ayotlán.

⁷ Manuel López Cotilla, *Noticias Geográficas y Estadísticas del Departamento de Jalisco*, Gobierno de Jalisco, UNED, 1983, pp. 79-89. Desde el siglo XVIII existió un aumento demográfico en la jurisdicción de La Barca, que dio pie y necesidad de fundación de centros poblacionales, entre ellos estuvo Arandas en 1772 y Jesús María en 1790. Goyas Mejía y Navarro Ochoa, *La propiedad de la tierra*, p. 169.

⁸ *Memoria que el Escmo. Sr. Gobernador de Jalisco leyó ante el H. Congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias el día 1 de septiembre de 1847 en cumplimiento instructivo de gobierno*, Guadalajara, Imprenta de Gobierno, a cargo de J. Santos Orozco, 1848, anexo II.

⁹ El censo de 1878 aparece Arandas, Jesús María, Degollado y Ayo el Chico en el departamento de Atotonilco. Muriá, *Historia de las divisiones*, anexo 20.

municipalidades en el cantón de La Barca, Arandas representó el más alto nivel de población.¹⁰ Véase cuadro 6.

Cuadro 6. Algunas poblaciones y población en el Cantón de La Barca

Municipalidad	1878	1885
Ayo el Chico	10, 416	11,794
Arandas	12,751	36,617
Degollado (San Ignacio)	4,609	9,028
Jesús María	3,805	12,741

Fuente: Muriá, *Historia de las divisiones*, anexo 20.

Esta nueva configuración del espacio nombrado por las autoridades de Jalisco como plan de Santa Ana no es casualidad, sino una consecuencia del proceso de las adjudicaciones de ranchos con la venta de la hacienda Santa Ana Pacueco que conllevó al alto comercio en la compraventa de propiedades y la movilidad social. Por ejemplo, en el caso del pueblo de Degollado, se muestra claramente como este proceso ayudó a la congregación de personas que se acercaron en un rancho para después conformar un pueblo, que posteriormente fue elevado a municipalidad.

El poblado de Degollado antes de la segunda mitad del siglo XIX fue un rancho llamado Los Encinos ubicado en Jalisco y adscrito al territorio del pueblo de Ayo el Chico. Al parecer su dueño fue Ignacio de la Peña, quien también fue uno de los integrantes de la lista de arrendatarios para la compra de la hacienda Santa Ana Pacueco que se realizó en 1856 (véase anexo 3). Peña realizó gestiones para instalar una capilla que al parecer fue bendecida el 29 de julio de 1856, casi a un mes después de la venta de dicha hacienda.

En 1857 el rancho Los Encinos fue nombrado San Ignacio de Morelos, mejor conocido como San Ignacio de Los Encinos. En 1860 se realizaron gestiones por parte de

¹⁰ La Barca tuvo una población de 21,533, después Atotonilco el Alto con 21,285; Tepatitlán de Morelos 20,914; Jesús María con 12,721. Información completa en *Memoria presentada a la XI Legislatura del estado de Jalisco, por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su periodo constitucional, 1883-1887*, también véase Manuel Bárcena, *Ensayo estadístico del estado de Jalisco referente a los datos necesarios para procurar el adelanto de la agricultura y la aclimatación de nuevas Plantas industriales*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1888, p.16.

Jesús Navarro Castellanos, Ignacio de la Peña, Severiano y Juan Macías, Ángel Bravo, Ruperto Aviña y Miguel Rodríguez para erigir el poblado en municipio, lográndolo el 31 de diciembre de 1861 con el nombre de Degollado en honor a general Santos Degollado que había muerto ese mismo año en batalla.¹¹

El surgimiento de este poblado y su consolidación como un municipio de Jalisco en tan poco tiempo, estamos hablando de menos de diez años, es un referente que nos permite advertir el poder de los nuevos dueños de la tierra y su activa organización. Seguramente Ignacio de Peña a parte de los terrenos que se le adjudicaron como miembro de la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*, compró otras propiedades que ampliaron su dominio y donaría algunas para la formación del poblado, además de contar con el apoyo de personas influyentes como el coronel Ángel Bravo, que trabajaron a favor de la iniciativa de formación del municipio.

A este aumento poblacional en la parte norte de nuestra región también, la del sur siguió el mismo patrón. En el distrito de La Piedad, aunque no fue el más grande en territorio de Michoacán (véase el mapa 2), sí sobresalió por sus niveles de población; se mantuvo en los primeros 5 distritos más poblados de Michoacán en el siglo XIX. La Piedad y Zamora fueron constantes en sus niveles de población, Puruándiro a pesar de iniciar el siglo con una ventaja considerable en la población, tuvo un descenso en pique, pero aun así se mantuvo en los primeros cinco distritos más poblados; Jiquilpan y Uruapan tuvieron un crecimiento exponencial hasta 1889. Véase cuadro 7 y gráfica 1.

Cuadro 7. Población distrital en Michoacán. Siglo XIX

Cabecera	1869	1882	1889
La Piedad	17,727	67,314	77,691
Zamora	14,194	75,977	82,135
Jiquilpan	4,923	58,332	71,516
Puruándiro	24,862	76,593	61,418
Uruapan	11,238	72,347	83,842
Cabecera	1869	1882	1889
Maravatío		48,044	51,165

¹¹ Información encontrada en línea: <https://www.jalisco.gob.mx/wx/jalisco/municipios/degollado>

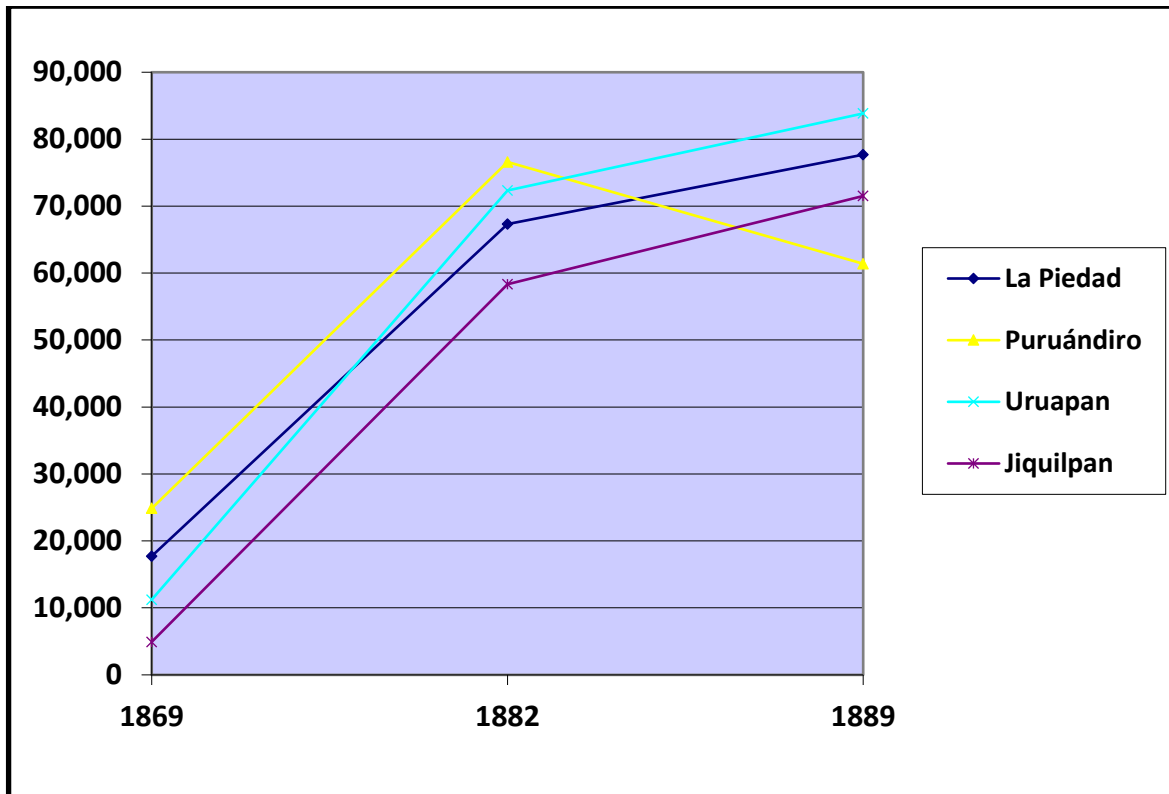
Zitácuaro		63,927	51,873
Huetamo	14,952	38,344	39,866
Tacámbaro	12,519	28,932	25,639
Apatzingán	3,302	18,539	17,359
Pátzcuaro	11,589	44,410	40,312
Ario	12,280	29,180	31,469
Coalcomán	7,919	10,864	14,055

Fuente: *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1869, p. 102; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1882, cuadros 2- 15; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, cuadro 1.

De los distritos que estuvieron en los primeros lugares como los más poblados, con excepción de la capital michoacana, La Piedad, Zamora, Puruándiro, Jiquilpan y Uruapan tuvieron la característica en común de ser distritos con un territorio relativamente grande; La Piedad fue el más pequeño de ellos, posiblemente la mitad de la territorialidad de Puruándiro (véase mapa 2 y grafica 3).¹² Si comparamos La Piedad con Maravatío que tuvo un territorio casi igual que el primero, se observa una gran diferencia poblacional. En 1889 el distrito de Maravatío contaba con 51,165 habitantes correspondiendo al 65% de la población que existía en ese mismo año en el distrito de La Piedad. Ambos distritos no solo coincidían en la extensión del territorio sino en ser colindantes con otros estados; en el caso de Maravatío con Querétaro y México.

¹² A fines de 1849 y principios de 1850 se presentó el *Cólera Morbus*, diezmando la población en pueblos y ciudades como La Piedad, Zamora, Puruándiro, Chucándiro, Cuitzeo, entre otras, Sánchez Díaz, *El Suroeste de Michoacán*, p. 281.

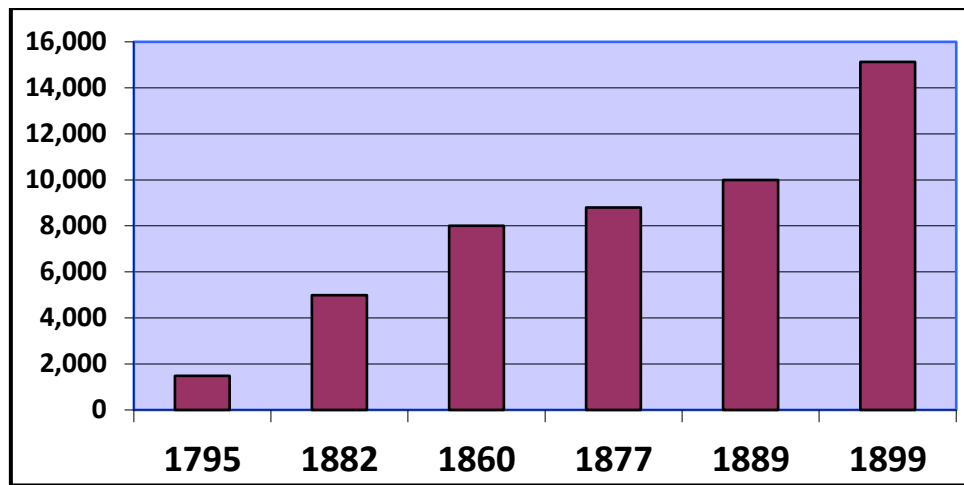
Gráfica 3. Población por distritos en Michoacán, siglo XIX



Fuente: *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1869, p. 102; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1882, cuadros 2- 15; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, cuadro 1.

Ahora bien, La Piedad como pueblo tuvo un crecimiento poblacional constante durante todo el siglo XIX, como se observa en el cuadro 8 y grafica 4. En 1775 contaba con un padrón de 1,488 habitantes, que después y a pesar de la Guerra Independencia aumentó a 4,993 habitantes. Podemos observar un pequeño estancamiento en la población de 1860 a 1877, posiblemente esto debido a la inestabilidad política y el conflicto social en la región que hemos abordado en el capítulo tres. A partir de 1877 continuó con su crecimiento llegando a 10,000 habitantes en 1882, que en 7 años más -en 1889- aumentó a 15,125 (véase gráfica 4 y cuadro 8).

Gráfica 4. Aumento Poblacional de La Piedad



Fuente: Elaboración propia con base en el Cuadro 8.

Para 1869 la Villa de La Piedad contaba con un registro de fincas urbanas de 1,181, teniendo el segundo lugar después de Morelia, la capital del estado de Michoacán y siguiéndole en tercer lugar Zamora con 1,058.¹³ Esta presencia poblacional del pueblo de La Piedad fue uno de los factores que contribuyó para ser elevado a villa en 1861, y a ciudad en 1871, además de las coyunturas político-sociales que vimos en el capítulo dos.

Cuadro 8. Población en La Piedad

Año	Población
1795	1,488
1822	4,993
1860	8,000
1869	17,727
1877	8,804
1882	10,000
1889	15,123

Fuente: Varias *Memorias de Gobierno*.¹⁴

¹³ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1869, anexo 15.

¹⁴ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos Penjamillo, año 1795, C.1331, Exp. 1338; Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico*, p. 174; Romero, *Michoacán y Guanajuato*, p. 114; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877, p. 102; *Memoria de Gobierno*, Michoacán 1882.

Ahora, si comparamos el crecimiento de La Piedad con otros pueblos del estado de Michoacán que fueron cabeceras en su momento, dejando fuera la ciudad capital de Morelia, mostrada y resumida en el cuadro 9, podemos concluir dos cosas: la primera es que La Piedad durante todo el siglo XIX estuvo presente como cabecera de departamento y después pasó a cabecera distrital. En el paso de esta división territorial del estado, algunos pueblos fueron integrados a una jurisdicción distrital, como Tlazazalca, que fue integrada al distrito Purépero y después al de Zamora;¹⁵ Tlalpujahua a Maravatío; Taretan a Uruapan; Tiripetio y Cuitzeo a Morelia. También exigieron pueblos que fueron cabeceras de distritos solo por una temporalidad como Los Reyes y Purépero.¹⁶ Véase cuadro 9 en las líneas de color amarillo.

Cuadro 9. Población en las cabeceras distritales en Michoacán

Cabecera	1822 (part.)	1877	1882	1889
La Piedad	4,993	8,804	10,000	15,123
Zamora	6,256	12,345	11,229	13,690
Jiquilpan	3,259	4,500	6,250	5,936
Puruándiro	14,783		7,163	8,172
Zinapécuaro	5,751	3,916	3,324	2,887
Tlazazalca	2,584			
Maravatío			4,029	4, 278
Tlalpujahua	3,830			
Zitácuaro	1,739		3,984	2,179
Huetamo	4,018		3,274	3,426

¹⁵ El pueblo de Tlazazalca quedó absorbido por la antigua estancia de Purépero en 1869, Purépero se había discutido y consolidado como centro distrital con una población de 10,784. Dentro de este distrito Tlazazalca pasó como una municipalidad junto con Chilchota y Zacapu. Tlazazalca fue una municipalidad de las más pequeñas con un censo de 2,533 y un pueblo que nunca se recuperó en población y más bien fue en caída durante todo el siglo XIX, un ejemplo: cuando fue cabecera de partido en 1822 contaba con una población de 2,584, menos de la población que tuvo como municipalidad en 1869. En 1889 Tlazazalca solo contaba con 1,161 habitantes. *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1869, p. 68; Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico*, p. 225.

¹⁶ Un caso particular fue el pueblo de Jiquilpan que, aunque residía ahí la autoridad distrital tenía una población menor que otros pueblos en su entorno que pertenecían a su jurisdicción. Para 1882 Jiquilpan contaba con 2,650 habitantes, casi la mitad de población del pueblo de Sahuayo, con 6,518, y superada por Cotija con 8,210. Esta diferencia poblacional continuó durante todo el siglo XIX. En 1889 Jiquilpan como cabecera distrital tenía 5,936, Cotija 11,842 y Sahuayo 10, 576. *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1882, cuadro 12; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889.

Cabecera	1822 (part.)	1877	1882	1889
Tiripetío	1,428			
Tacámbaro	6,722		3,600	4,514
Apatzingán	2,559		1,798	1,312
Pátzcuaro	5,129	1,734	7,511	7,057
Taretan	3,392			
Uruapan	4,730		8,213	12,196
Huaniqueo	3,196			
Cuitzeo	6,319			
Ario	7,236	2,938	2,966	2,903
Coalcomán		5,000	2,976	3,319
Los Reyes				
Purépero				

Fuente: Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico*, pp. 42, 51, 58, 84, 90, 96, 101, 116, 136, 140, 148, 158, 175, 180, 186, 192 y 225; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1877, p. 102; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1882, cuadros 2-15; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889.

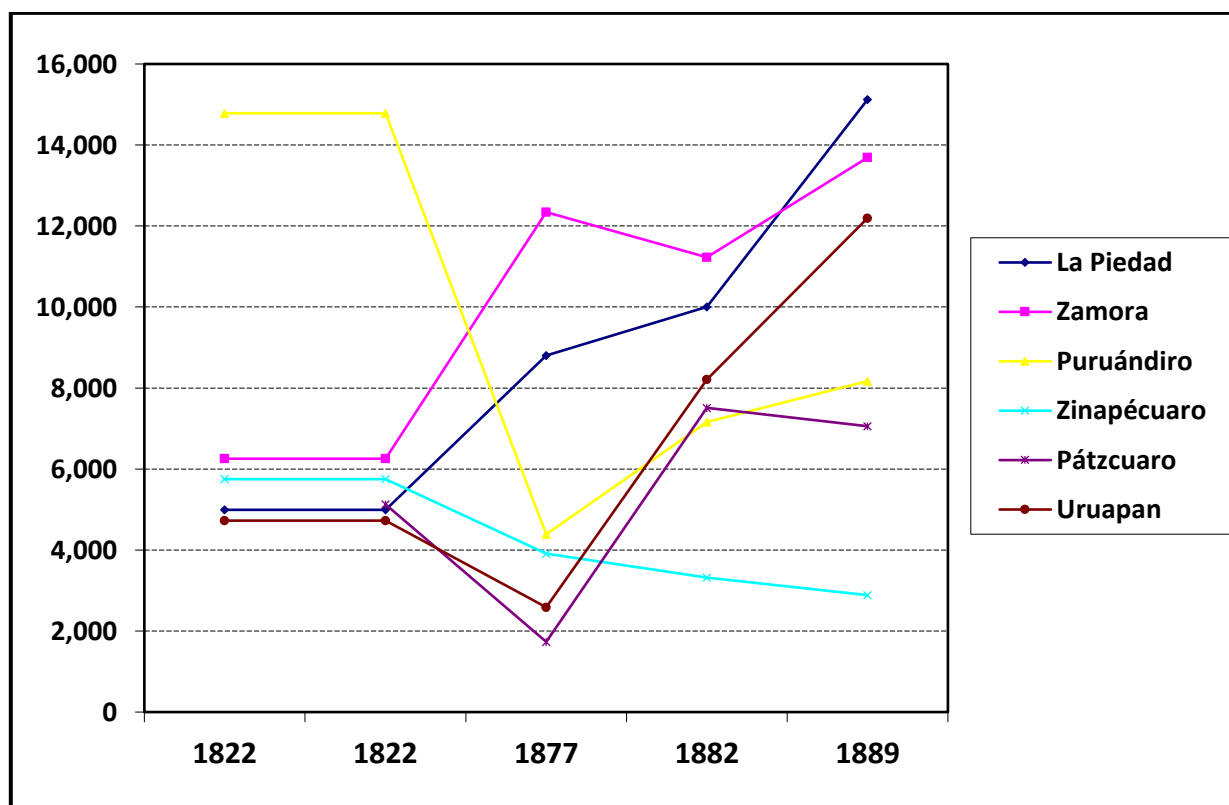
La segunda consideración es que La Piedad se mantuvo entre los pueblos cabeceras de distritos más poblados, con un constante crecimiento poblacional durante todo el siglo XIX; de los pueblos, villas y ciudades en Michoacán estuvo entre los primeros lugares más poblados durante todo el siglo XIX; en 1822 se encontraba en el sexto lugar, en 1882 ascendió al segundo lugar y para 1889 tomó el primer lugar con un censo de 15,123, véase gráfica 5.

La Piedad, no se estancó como otros pueblos en el estado de Michoacán. Existieron poblaciones que descendieron de manera considerable en su padrón, el más cercano a La Piedad y uno de los más contundentes fue el caso de Puruándiro; en 1822 era por mucho el más poblado de Michoacán, con 14,783 habitantes, pero durante varias décadas tuvo un descenso considerable que no consiguió superar. En 1882 su población había disminuido, quedando en 7,163. Las autoridades reconocían la gravedad del asunto informando en 1882 que Puruándiro era “una ciudad que llegó a prosperar mucho después de la independencia: hoy a causa de nuestras revueltas políticas ha entrado en una decadencia notable, muchas de

sus fincas están casi abandonadas, la propiedad ha bajado mucho en su valor y el comercio esta casi muerto”.¹⁷

Pátzcuaro también presentó descenso; en 1822 tenía un padrón de 5,129 y para 1877 tuvo una caída drástica a los 1,734 habitantes, y aunque existió una recuperación en 1882, se estancó el aumento poblacional para 1899, contando con 7.047 habitantes; Tacámbaro también tuvo una baja poblacional importante, en 1822 tenía 6,722 y en 1882 se había reducido a 3,600 habitantes. Lo mismo sucedió en los casos de Ario y Zinapécuaro. Véase gráfica 5.

Gráfica 5. Fluctuaciones de población en las cabeceras distritales. Siglo XIX



Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 9.

A las reflexiones anteriores sobre el proceso poblacional de La Piedad comparadas con el estado de Michoacán, debemos integrar otros pueblos que abarcan la región en Guanajuato; el pueblo de Pénjamo que tuvo un estancamiento en su crecimiento poblacional:

¹⁷ *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1882, p. 55.

en 1831 tenía una población de 2,083 que no aumentó durante más de tres décadas, pues en 1871 su censo era de 2,048 habitantes, y en 1873, 2,647. Es hasta entrando la década de los ochenta que tiene un crecimiento relativamente considerable; tenemos así que para 1882 su censo arrojó 7,657,¹⁸ en 1895, 7,558, y en 1910, 9,328.¹⁹ Si comparamos su crecimiento con el de La Piedad, vemos que la población que logra tener en 1910 Pénjamo, La Piedad la alcanzó casi dos décadas atrás -en 1882- con 10,000 habitantes.

Para el caso del territorio que comprendía el estado de Jalisco no había más pueblo cerca que La Barca, Ayo el Chico y Arandas. El primero que fungía como centro político del tercer cantón en Jalisco desde principios del siglo XIX, sufrió poco crecimiento como pueblo, pues en 1838 contaba con una población de 2,900 que 20 años después -en 1858- registró 3,222 habitantes.²⁰ Con respecto a Ayo el Chico y Arandas, no tuvieron un crecimiento mayor, como se puede ver en el cuadro 10. Es hasta la década de 1870 que podemos observar un ascenso considerable, sobre todo en el pueblo de Arandas.

Cuadro 10. Población en pueblos de Jalisco

Población	1838	1858
La Barca	2,900	3,222
Ayo el Chico	1,439	1,599
Arandas	2,291	2,940

Fuente: *Estadística de Jalisco, formada con vista de los mejores datos oficiales. Noticias ministradas por sujetos idóneos en los años de 1854 a 1863, por Longinos Banda, Guadalajara, Tipología de I. Banda, 1873, p. 86; López Cotilla, Noticias Geográficas, pp. 79-86.*

Las reflexiones que nos deja la información recabada demuestran como La Piedad sobresalió por encima de otros pueblos en la región como lo fueron Puruándiro, Pénjamo, Ayo el Chico y La Barca. La Piedad fue punto de conexión más allá de un estado. El pueblo, villa y ciudad de La Piedad tuvo como una de sus fortalezas ser un punto de encuentro y conexión, con una alta concentración de población en el siglo XIX en la región que integró el plan de Santa Ana en Jalisco, Pénjamo, Guanajuato y el propio distrito de La Piedad.

¹⁸ *Memoria de Guanajuato*, 1831, anexo 4; *Memoria de Guanajuato*, 1873, anexo 5; *Memoria de Guanajuato*, 1882, cuadro 22.

¹⁹ Mónica Blanco, *Revolución y contienda política en Guanajuato, 1908-1913*, México, El Colegio de México, UNAM, 1995, p. 139.

²⁰ *Estadística de Jalisco*, p. 86.

La Piedad como distrito tuvo un reducido territorio, siendo uno de los más pequeños en el estado junto con Maravatío y abrasado por dos grandes e importantes distritos, Zamora y Puruándiro, junto con los cuales llegó a ser uno de los más prósperos en el estado (véase mapa 2), pero no podemos atribuirle su configuración como centro regional solo por ser un centro distrital de Michoacán, como ya lo comprobamos.

Esta masa poblacional se movilizó durante toda la primera mitad del siglo XIX debido a las condiciones de inestabilidad social y política en el país y la región, pero a su vez contribuyó a que La Piedad fungiera como el pueblo bisagra de una región que combinó tres estados con una alta concentración de población a su alrededor, que trajo consigo el comercio y el vecinamiento en la locación.

Una de las fortalezas de La Piedad como centro, fue su dinamismo comercial dentro y fuera de la región. La ciudad tuvo un constante fenómeno de inmigración y paso de arrieros, contando con las condiciones necesarias para el alojamiento de la población que estaba de paso; tuvo espacios de alojamiento, por ejemplo, en la década de 1870 contaba con el mesón “El Refugio” de Antonio Navarro, tiendas de abarrotes como la llamada “El Porvenir” de Bernabé Magdaleno y José Refugio Guzmán, tiendas de comercio, panaderías, entre otros negocios.²¹

Por otro lado, estuvo la conexión económica que mantuvieron los vecinos de La Piedad con otros estados a partir de la inserción de compañías crediticias, las que dieron fortaleza financiera no solo a comerciantes, sino a labradores, permitiendo que aun con los problemas sociales y económicos de la región, y mucho tiempo antes de que se le vedara a la iglesia católica el poder crediticio a mediados del siglo XIX, los habitantes de la región tuvieron recursos financieros de compañías formadas en otros estados, sobre todo con Guanajuato, las que incluso llegaron a contar con representantes fijos en el pueblo, lo cual nos indica sus niveles económicos de inversión.

A mediados del siglo XIX en el pueblo de La Piedad llegaron varias organizaciones comerciales que dieron fluidez y sustento crediticio, por ejemplo la compañía comercial *Wilde y Compañía* establecida en Guanajuato, contó para 1859 con su representante Andrés Herrera en La Piedad, vecino que fungió como alcalde del Ayuntamiento en 1850 y 1853.²²

²¹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 12 de junio de 1875, fs. 73v-74; 25 de noviembre de 1875, fs. 143-144.

²² A dicha casa de comercio debía Indalecio Gutiérrez \$3,000, vecino de La Piedad AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 25 de enero de 1853, f. 31.

También llegó en ese mismo año de 1859 la *Casa de Álvarez Araujo y Compañía* de Guadalajara, la que estuvo representada por Juan de Dios Robledo²³ y la compañía de comercio *Ortiz y Compañía*, fundada en Silao, Guanajuato.

En 1860 llegó a La Piedad la casa *Goerne Stephenson y Compañía* de Guanajuato, siendo su representante Ramón Velasco;²⁴ en ese mismo año también se hace presente la casa de comercio *Madrazo y Barquín*, teniendo su matriz en Irapuato, Guanajuato.²⁵ Sucedió lo mismo un poco más adelante con la *Compañía Velasco y Ocejo* de Silao, estando asociado Ramón Velasco como uno de los dueños.²⁶ En 1872 aparece otra casa comercial de Guanajuato llamada *Edmundo Stephenson*. Hacia finales del siglo XIX encontramos cómo los vecinos de La Piedad acuden con distintos fines al financiamiento del Banco de Guanajuato, fundado por el gobernador Florencio Antillón el 15 de septiembre de 1873.²⁷

Todos las anteriores dieron créditos a varios vecinos de La Piedad, variando las cantidades prestadas desde los \$100 hasta más de \$8,000, hipotecando todo tipo de bienes inmuebles e incluso quedando comprometidas las cosechas como pago. También existieron préstamos por parte de la Iglesia a algunos hacendados y comerciantes, pero se observa la tendencia a que la Iglesia no tuvo tanto poder económico, crediticio y de posesión sobre propiedades en la región, pues en las fuentes se aprecia una configuración crediticia más basada en préstamos entre los mismos vecinos y después con estas compañías de Guadalajara y Guanajuato.²⁸

²³ A este comercio le debía \$550 José María Peredo en 1859 y José María Fernández \$8,650. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 21 de julio de 1859, f. 6v-7.

²⁴ A esta compañía debía \$576 José María Peredo en 1859. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 21 de julio de 1859, f. 4, 6v-7.

²⁵ Fue deudor de \$5,134 Domingo Hernández de La Piedad en 1860. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 16 de abril de 1860, f. 2; fs. 136-137.

²⁶ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 27 de mayo de 1882, f. 39-41.

²⁷ El Banco del Estado de Guanajuato tuvo la consigna “un banco de descuentos, prestamos, giros, depósitos, cobranzas y cuentas corrientes con la denominación de “Banco del Estado de Guanajuato” el capital social, consistirá en la cantidad de \$456 mil 326 a que actualmente asciende el valor de las imposiciones que a favor de la Beneficencia e Instrucción Pública del Estado, han estado administrando los Ayuntamientos, juntas de Beneficencia o caridad y Agencias de Instrucción pública...”. *Decretos expedidos por el quinto Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de Guanajuato en los años de 1873 a 1875*, Guanajuato, Imprenta del Estado a cargo de Justo Palencia, 1881, pp. 76-78. Por ejemplo, Apolinar Silva de La Piedad ante una deuda que contrajo con José María Heredia Pimentel por la cantidad de \$1,511 y que estaba por expirar, escribe al Banco de Guanajuato para el préstamo de \$7,000, teniendo una respuesta favorable. AGNEM, La Piedad, Ponciano Saavedra, 1 de abril de 1899, fs. 405-406.

²⁸ Por ejemplo, en la ciudad de Guanajuato las empresas o sociedades comerciales que se consolidaron en la década de 1870 surgieron desde 1850. Amor Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas. Empresarios y vínculos familiares en la ciudad de Guanajuato, 1850-1911*, tesis para obtener el grado de Maestra en Historia, Colegio de San Luis, A.C. San Luis Potosí, 2009.

Posiblemente a partir de estos préstamos entre vecinos y de cantidades no tan altas, es que en 1875 se hicieron los trámites para que se instalara en la calle nacional de La Piedad una casa de empeño, a cargo de Nabor Ayala, hijo de Miguel Ayala.²⁹ Aunque el capital invertido no fue mucho, fue una incitativa crediticia importante, debido a que los préstamos no fueron de montos considerables y la garantía podía ser el empeño de prendas que guardaría la casa comercial, y no sobre una propiedad raíz.

Los piedadenses tuvieron negocios con otras compañías comerciales, por ejemplo, con los franceses del valle de Barcelonnette instalados en México, como lo fueron *Reynaud y Compañía*, *Signort Honnorat y Compañía*, *L Faudon y Compañía*, *F. B. Ebrard y Compañía*, *Bellon Payan y Compañía*, entre otras.³⁰ De manera que La Piedad se encontraba entre los centros de comercio más importantes y actualizados.³¹ En 1875 las autoridades de La Piedad informaban que “el tráfico, al menos en la cabecera, se hace principalmente con Colima y Guanajuato y por lo mismo pocas relaciones comerciales existen con la capital del Estado”.³²

Dentro del ámbito comercial existe un binomio que ha marcado al Bajío y que ha sido trabajado por David Brading al analizar cómo los comerciantes invirtieron en tierras y se convirtieron en grandes propietarios. Esta dinámica también se presentó en la región de La Piedad y no solo en la Colonia, sino que trascendió esa frontera temporal llegando al siglo

²⁹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 15 de marzo de 1875, f. 21v-22v.

³⁰ Por ejemplo, a la muerte de Rafael Asencio a principios de 1890, dejó varias deudas a compañías en México, que en 1894 Octaviano Elizalde vecino de México y como apoderado de todas las compañías a las que debía Asencio buscó cobrar a los sucesores; entre las compañías y el monto que les adeudaba estuvieron *Bellon Payan y Compañía* por \$3,713.98, a *Reynaud y Compañía* por \$3,585, a *Andrés Cueva Ebrard y Compañía* por \$3,583, a *Quintín Gutiérrez y Compañía* por \$49, a *Faudon y Compañía* por \$338, a *Rovés y Compañía* por \$99.48, a *Max A Phillih y Compañía* por \$305.95, a *A. Hon y Compañía* por \$459, a *Roberto Boker y Compañía* \$144.88, *Quérin y Compañía* \$235.48, entre otros particulares dando un total de su deuda por \$22,701.99. AGNEM, La Piedad, José Jurado, 4 de junio de 1894, fs. 128-145.

³¹ La inmigración de los franceses a México se remonta a los primeros años de la vida independiente. Los primeros (1821) se instalaron como comerciantes de “cajones de ropa”, después sus negocios fructificaron contando con grandes almacenes, evolucionando el negocio e importando las mejores telas para la confección de ropa. Para 1847 llega a México J. Ebrard, quien fundó El Puerto de Liverpool. Los Barcelonnettes mantuvieron un crecimiento constante. En 1864 tenían más de 40 negocios, 19 en la capital y 25 en provincia; en 1882 contaban con 132 negocios, 96 de los cuales eran casas de novedades, diversificando así el negocio comercial. Geneviève Béraud-Suberville, “Centinelas del pasado: del cajón de ropa a las tiendas-ancla”, en: Leticia Gamboa Ojeda (Coord.), *Los Barcelonnettes en México. Miradas regionales, siglos XIX-XX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2008, p. 249-255.

³² *Memoria de Gobierno*, Michoacán 1882, p. 54.

XIX, como veremos más adelante, pero también en algunos casos particulares los dueños de propiedades incursionaron en el comercio.

Tenemos un ejemplo con el propio José María Fernández, arrendatario que fue de algunos ranchos de la hacienda Pacueco, entre estos Laguna Larga, muy cerca de La Piedad. Aun sin concluir los compromisos económicos sobre el negocio de la venta de la hacienda Santa Ana Pacueco, cuando en 1859 solo se habían pagado \$5,000 de los \$50,000 prometidos por los arrendatarios, Fernández decide emprender a gran escala su potencial como comerciante. Es así que viajó a Guadalajara y se endeudó con la sociedad de comercio *Casa Álvarez Araujo y Compañía* por la cantidad de \$8,731 pesos en mayo de 1859. Unos meses después, en septiembre, vuelve a viajar a México para traer mercancías manufacturadas adquiridas a la sociedad *Hermanos Rosas*, endeudándose con un capital de \$20,350, negociando el pago e hipotecando sus derechos en la venta de la hacienda.³³

Por derecho como arrendatario del rancho Laguna Larga y sus anexas, José María Fernández seguramente tuvo su adjudicación de la propiedad sin hacer el pago total, pues con la hipoteca hecha a favor de los *Hermanos Rosas* menciona su derecho como arrendatario de dicho rancho, pero no como propietario. Para 1869 estando al frente de los negocios Octaviano Fernández, hijo de José María del mismo apellido, este rancho fue adjudicado por la *Sociedad Compradora* a José Cortés en pago de los réditos atrasados que tenía como propietario de 44 acciones de la hacienda Santa Ana Pacueco, quitándole la posesión y su derecho como arrendatario a Octaviano Fernández.³⁴ Este pudo ser uno de los motivos por los cuales decide tomar las armas en 1870.

El comercio en La Piedad se intensificó como ya los analizamos por la densidad poblacional, el proceso de compra y adjudicación de propiedades de la hacienda Santa Ana Pacueco. No es casualidad que incluso dos años después de esta gran venta en 1859, empiecen a registrarse movimientos crediticios con compañías de Guanajuato y Guadalajara

³³ En garantía de los pagos de sus deudas también hipoteca la hacienda Potrerillos de su padre Agustín Fernández. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 1 de septiembre de 1859, f.7v-10v; 20 de mayo de 1859, f. 2v-4.

³⁴ AGNEM, Libro de hipotecas, La Piedad, 1 de septiembre de 1859, fs 7v-10v; José Jurado, 30 de septiembre de 1883, fs. 101-102. Lancaster menciona que fue en 1866 la adjudicación de los terrenos y el casco de la hacienda en pago. Lancaster, "Hacienda Santa Ana", p. 169. Octaviano siguió endeudándose con vecinos de La Piedad; en 1860 pidió un préstamo a Vicente Ramírez por la cantidad de \$3,200 y a Ramón Velasco por \$2,000.

y como colofón a los cimientos de La Piedad como centro regional está el indiscutible proceso de avecinamiento.

El avecinamiento

“A ese lugar (La Piedad) confluyen tres corrientes humanas diversas: los hombres de las sierras michoacanas, los del bajío guanajuatense y los de los Altos de Jalisco. A La Piedad llegan gente de Purépero y los Once Pueblos, como también los alteños de Arandas y Atotonilco, al igual que los vecinos de Pénjamo, Piedra Gorda y Cuernavaca”.³⁵

Usamos la palabra avecinamiento en un triple sentido. Hablaremos de las personas o familias que llegaron de fuera y se avecinaron en La Piedad, de los vecinos cercanos a La Piedad y de los residentes de La Piedad. El avecinamiento dio fuerza poblacional, económica y comercial al pueblo, villa y ciudad de La Piedad durante todo el siglo XIX. Desde la Colonia ya Carrillo Cázares confirmaba con su estudio sobre la obra *El Fénix del Amor* que en La Piedad “el avecinamiento aquí de indios, españoles y mulatos es la clave para la explicación del poblamiento de La Piedad. Y eso entraña no solo un hecho material de acumulación de habitantes, sino sobre todo una actitud social de buena vecindad, que acoge con notoria simpatía a los forasteros”.³⁶

Analizaremos el proceso de avecinamiento como factor clave en los movimientos económicos y sociales de La Piedad desde principios del siglo XIX hasta casi finales del mismo como una consecuencia de la compraventa de la hacienda Santa Ana Pacueco, los que insertaron a La Piedad en el sistema de compraventa de propiedades rusticas y el aumento poblacional en la región, lo que le dio fuerza y centralidad. Se busca demostrar cómo a partir del avecinamiento y el dominio de la propiedad agraria de estos vecinos se proveyó el paso a la creación de La Piedad como centro de una región. Expondremos el avecinamiento de algunas familias que estuvieron o se posicionaron dentro de la élite piedadense, siendo dinámicos y activos en los negocios agrícolas y comerciales, lo cual les permitió ser parte fundamental del poder económico y la formación de La Piedad como centro regional. Al final revelaremos nuestra región a partir del dominio de la propiedad que lograron los vecinos de La Piedad, marcando su influencia y poder en un espacio y en un momento determinado,

³⁵ Romero, *La Piedad*, p. 170.

³⁶ Carrillo Cazares, *La Primera Historia*, p. 260.

mostrando el inicio y configuración de La Piedad como centro regional en las tres primeras décadas del siglo XIX.

Los Aceves

La familia Aceves fue una de las más importantes de las que llegaron a vivir a La Piedad. Algunos originarios del pueblo de Ayo el Chico y otros de los Altos de Jalisco, entre estos estuvieron Jesús Aceves Velasco, Luis Aceves, Pedro Celestino Aceves y Juan Bautista Aceves Padilla, quienes sobresalieron como comerciantes y agricultores propietarios que aprovecharon la coyuntura de la venta de la hacienda Santa Ana Pacueco para adueñarse de varias propiedades.

Empezaremos por José Mariano Pedro Celestino de la Trinidad Aceves Padilla, bautizado el 19 de mayo de 1815 y originario de Ayo el Chico. Sus padres fueron Juan José Aceves y María Padilla.³⁷ Pedro Celestino Aceves al parecer no contaba con abundantes recursos en sus inicios; se consideraba como un comerciante y estuvo casado con María Guadalupe Asencio quien falleció en 1848. Para ese momento ya era considerado vecino de La Piedad. Un año después, en 1849, Pedro se casó con Juana de Dios Asencio, posiblemente hermana de la primera esposa.

En el matrimonio con Juana, Pedro declaró que llevó a la sociedad conyugal \$9,670.00 “procedentes \$8,370 de especulaciones mercantiles y su trabajo personal; mil del haber paterno y 300 de haber materno”. Al parecer un individuo hábil para los negocios, pues a la muerte de su esposa el 23 de noviembre de 1878, quien solo había introducido a la sociedad \$502 en bienes semovientes, acumularon un capital de \$67,881.46. El capital de la familia estaba mayoritariamente invertido en fincas rústicas y urbanas, de las cuales un alto porcentaje estuvieron en Pénjamo, Guanajuato. Véase cuadro 11.

Cuadro 11. Propiedades de Pedro Celestino Aceves en 1878

Propiedad	Valor
Tres casas en La Piedad, una casa en Silao,	\$9,660

³⁷ Archivo digital de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en: <https://www.familysearch.org/es/> en adelante Archivo digital Familysearch. Sus abuelos paternos fueron Juan Bautista Aceves y María Candelaria González de Hermosillo y los abuelos maternos Manuel Padilla y Ana Losa Linares. Archivo digital Familysearch.org. <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JMTW-WSQ>

Un terreno en el rancho de las Canias	\$200
Molino del Salto, La Piedad	\$8,000
Potrero en Zaragoza	\$200
Potrero en Zaragoza	\$360
Una casa en el rancho de Zaragoza	
El Zahúrda situado en Banquetes con los terrenos, Pénjamo	\$880
Rancho nombrado Cal Grande Pénjamo, Gto.	\$2,600
Rancho llamado El Bolsón, Pénjamo	
Rancho Corralillos, Pénjamo, Gto.	\$1,400
El rancho Churincillo, Pénjamo, Gto.	\$5,000
El Chilar Grande o Barranca del Chilar, Pénjamo, Gto.	\$4,667
El rancho “Tres Zapos”, Pénjamo, Gto.	\$2,000
Un terreno en el brazo del rio	\$200
Total	\$35,167
Fuente: AGNEM, La Piedad, José María Navarro, 12 de septiembre de 1878; 26 de noviembre de 1878, fs. s/n.	

Pedro Celestino supo aprovechar las oportunidades que se le presentaron, además de ser buen negociante en el comercio como en las inversiones. Desde un principio no dejó pasar las oportunidades y se enlistó como socio arrendatario en 1856 para la compra de la hacienda Santa Ana Pacueco, aunque en realidad él no era un arrendatario sino un comerciante, enlistado junto con su hermano Juan Bautista y Antonio Aceves (véase anexo 3). Esta acción le dio el derecho de adjudicación del rancho Corralillos en Pénjamo el 2 de noviembre de 1866.

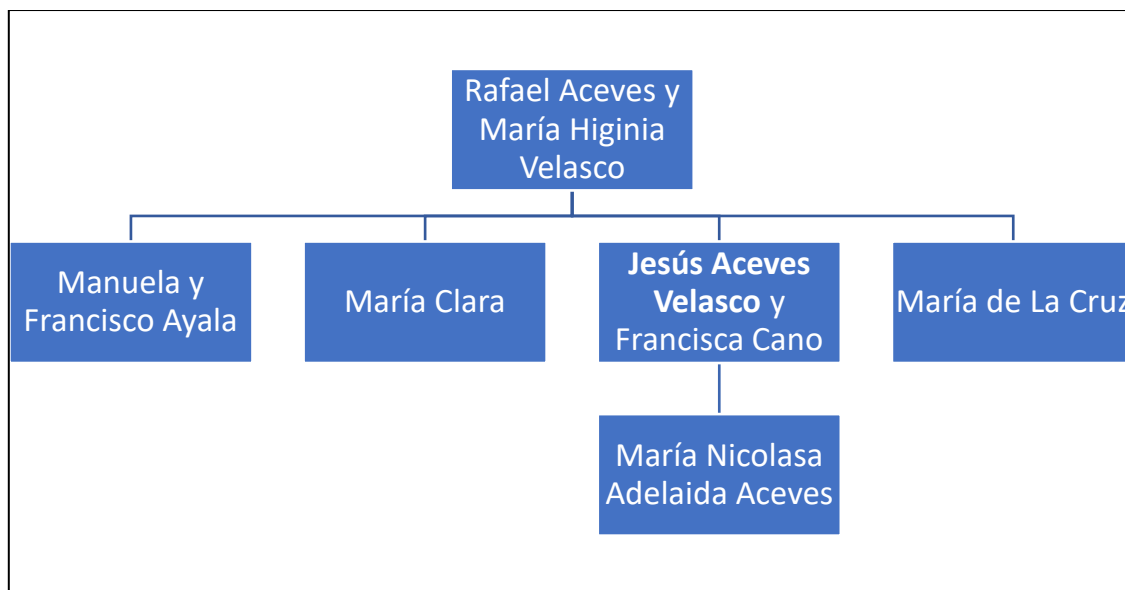
Aunque adquirió varias propiedades, Pedro no dejó el comercio, actividad que al parecer siempre fue su pilar económico. Se asoció con Luis Belmonte para hacer una sociedad comercial en La Piedad,³⁸ tenía una casa en Silao, Guanajuato, lo cual nos hace suponer negocios comerciales en ese lugar. Las fincas rústicas fueron su inversión y respaldo.

³⁸ Al disolverse la sociedad en 1881, Celestino considera que Velmonte le queda a deber más de \$4,000, pero Velmonte no reconoce esa deuda. Por tal desavenencia, deciden hacer un juico. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 22 de mayo 1881, f. 87-88.

Sus negocios fueron una de sus prioridades; por ejemplo, en 1868 Pedro prestó a su hermano Juan Bautista la cantidad de \$2,194 en efectivo, con el rédito del 6% anual y con el respaldo hipotecario de la mitad del rancho Chilar Grande llamada *San Sóstenes*, ubicado en Pénjamo, Guanajuato, pero como no cumplió con el total del crédito, Pedro se adjudicó en pago la propiedad hipotecada en el año de 1877.³⁹ En esta transacción se puede observar el control de dinero en efectivo y la contundencia con sus negocios. Tras la muerte de su esposa y la división de la herencia, Aceves inició una gran venta de sus propiedades y las correspondientes a las heredadas a sus hijos María, Felipe, Concepción, Florencio y Miguel, falleciendo en 1892 en la ciudad de La Piedad.

Otro Aceves sobresaliente en los negocios fue Jesús Aceves Velasco, un poco más joven que Pedro Celestino Aceves. Jesús nació en 1839, fue hijo de Rafael Aceves y de María Higinia Velasco, vecinos que fueron de La Piedad. Fue el único hombre de los hermanos y fue casado con Francisca Cano el 30 de abril de 1866, con quien tuvo una hija llamada María Nicolasa Adelaida, la que falleció en 1869.⁴⁰ Véase árbol genealógico 2.

Árbol Genealógico 2. Jesús Aceves Velasco



Fuente: Archivo digital Familyserch

³⁹ AGNEM, La Piedad, Jesús Pérez, 29 de octubre de 1877, fs. 252-253.

⁴⁰ Véase Archivo digital Familyserch <https://www.familysearch.org/search/record/results?count=20&q.anyDate.from=1800&q.anyDate.to=1900&q.anyPlace=La%20Piedad%2C%20Michoacan&q.givenName=%20Francisca&q.surname=Cano>

Jesús Aceves estuvo en el negocio de compraventa de propiedades en la región (véase cuadro 12), por ejemplo, el 9 de marzo de 1875 compró a Trinidad Pérez de Suárez terrenos en el rancho Buenos Aires ubicado en Pénjamo por la cantidad de \$300 y al día siguiente Jesús Aceves vendió a la misma Trinidad Pérez 6 fracciones del rancho de San Juan del Fuerte, ubicadas en La Piedad, y por los mismos \$300. Al parecer solo fue un intercambio de propiedades. Aceves tenía planes para el rancho de Buenos Aires en Pénjamo, pues más adelante -en 1876- compró otros terrenos en el mismo rancho a Jesús Madrigal, los que lindaban con los comprados en 1875, seguramente buscando quedarse con todo el rancho Buenos Aires.⁴¹

Jesús Aceves también fue dueño del rancho Sipredio en Pénjamo por varias compras que les hizo a los herederos de Luis Peredo en distintos momentos; por ejemplo, compró a Adelaido Peredo varios terrenos en el rancho, uno de aproximadamente 24 hectáreas en diciembre de 1875 por \$350, en abril de 1876 otro de 3 hectáreas colindante con las demás por \$25 y en enero de 1877 le compró otras 105 hectáreas, por la cantidad de \$80, un precio por debajo de su valor si comparamos que Jesús llegó a comprar al mismo Peredo la misma extensión de tierra por \$350 en 1875. Más adelante, en 1880 Adelaido Peredo le vuelve a vender a Jesús parte del casco del rancho Sipredio junto con unos terrenos por la cantidad de \$125 y finalmente en 1878 Jesús compró al heredero de Luis Peredo, Santiago, terrenos en el rancho Sipredio por \$1,490 (véase cuadro 12). Desde 1875 hasta 1880, Jesús Aceves invirtió una vez por año en la compra de terrenos de Sipredio, lo que lo hizo dueño propietario del rancho.

Cuadro 12. Propiedades compradas por Jesús Aceves Velasco

Propiedad	Valor	Fecha
Terreno en rancho Buenos Aires, Pénjamo	\$300	9/marzo/1875
Terrenos Presidio o Sipredio, en el punto Nopal Chamacuero, Pénjamo	\$350	30/dic/1875
Terrenos en el rancho Buenos Aires, Pénjamo	\$300	22/abril/1876

⁴¹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 9 de marzo; 10 de marzo de 1875, fs. 15 y 16; 22 de abril de 1876, fs. 6.

Terreno en Sipredio	\$50	25/abril/1876
Terrenos Presidio o Sipredio, en el punto del Nopal Chamacuero, Pénjamo	\$80	11/enero/1877
Herencia de Santiago Peredo	\$1,490	22/ mayo/ 1878
Acuitzio, La Piedad	\$603	Retroventa 23/junio/1878
22 fan. En el rancho de Palo Verde, Pénjamo	\$1,000	6/abril/1878
Solar, Calle real, La Piedad	\$46	1870
Casa y terrenos en Sipredio, Pénjamo	\$125	11/agosto/1880
Terrenos	\$80	23/mayo/1882
Solar en La Piedad	\$15	1870
Terreno en rancho Copal, Pénjamo,	\$300	19/junio/1883
Terrenos en el rancho Tepetate, Pénjamo	\$300	retroventa 9/ oct. /1883
Casa en rancho Calabozo	\$200	18/julio/1871
Rancho Churincillo, Pénjamo	\$1,600	
Dos fracciones del rancho Corral de Santiago, Pénjamo		
10 terrenos en el rancho Buenavista, Pénjamo		
Una fracción de la hacienda Ziquítaro		
Total	\$6,714	

Fuente: AGNEM, La Piedad, Rafael Amezcua, 11 de enero de 1877, f. 3 y 4; Nicolás Vargas, 9 de marzo de 1875; 25 de abril de 1876, fs.10, fs. 13v-14; 30 de diciembre de 1875, fs. 191; 22 de abril de 1876, fs. 6; Carlos María Navarro, 23 de abril de 1878, fs. S/n; 11 de agosto de 1880, f. S/n.; José Jurado, 23 de mayo de 1882, fs. 96-97; 23 de julio de 1882; 24 de noviembre de 1883, fs. 125-126; 25 de noviembre de 1883, fs. 129-132.

Otra propiedad que estuvo en sus objetivos comprar a los herederos de Luis Peredo fueron dos fracciones en el rancho Churincillo en Pénjamo, una de 28 hectáreas y otra de 85 hectáreas compradas a Vito Díaz esposo de Emilia Peredo, a Braulio y a Catalina Peredo, adquiriendo así el rancho en su totalidad. No solo se interesó en aprovechar las ventas que hicieron los hijos de Luis Peredo. Para 1894 ya era dueño de dos fracciones de la hacienda

de Guándaro y La Colorada, de otras fracciones del rancho Corral de Santiago, en Pénjamo, con un total 128 hectáreas de superficie, una fracción de la hacienda Ziquítaro que comprendió los potreros de La Gavia, La Pila y Las Casas, y compró algunos terrenos de 35 hectáreas del rancho de Buenavista.⁴²

Jesús Aceves señalado en las fuentes como agricultor, fue un propietario que tuvo varias posesiones para ejercer su oficio de labrador, pero al ser tantas, seguramente tuvo auxilio con el sistema de arrendamiento o mediaría para hacer productivas sus tierras. Pero además encontramos otra práctica de los dueños de varias propiedades o grandes propietarios y es que no solo arrendaban sus tierras, sino que ellos también fungían como arrendatarios de otras propiedades. Por ejemplo, Jesús buscó labrar tierras que no le pertenecían pero que tenían condiciones apropiadas para las buenas cosechas como el derecho o la facilidad de regadío, haciendo un contrato con pacto de retroventa con Antonio Arellano a un año, para sembrar aproximadamente una hectárea, esto en el rancho Acuicho o Acuitzio, por la cantidad de \$603.⁴³ Este mecanismo de pacto de retroventa consistía en el préstamo de dinero a cambio de la posición y usufructo de una propiedad por parte del financiador, con un tiempo establecido y con la consigna de que si no pagaba el deudor a tiempo, el prestamista podía quedarse con la propiedad.

Las relaciones entre los nuevos dueños de la propiedad fueron importantes; hemos visto como compra terrenos a los Peredo, a los Madrigal, Pérez y Suarez. Aparte de las compras de propiedades, también encontramos la comercialización y venta de la producción agrícola en la región; por ejemplo, Jesús realizó la venta de 400 fanegas de maíz a Antonio Arellano dueño del rancho Guanajuatillo por la cantidad de \$837 en 1876.⁴⁴ Jesús no estuvo exento de la venta de algunas propiedades, por ejemplo, cuando en 1879 vendió a Carlos y Agustín Aceves, vecinos del rancho Santa Lucia, los terrenos siguientes: Potrero de Arriba, de 71 hectáreas, Potrero de Debajo de 42 hectáreas y La Bueyera de 21 hectáreas, todos por el precio de \$2,300.⁴⁵

⁴² Termina vendiendo en 1883 sus terrenos de Churincillo a Albino Pérez por la cantidad de \$1,600. AGNEM, La Piedad, José Jurado, 24 de noviembre de 1883, fs. 125-126; 25 de noviembre de 1883, fs. 129-132.

⁴³ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 23 de abril de 1878, fs. s/n.

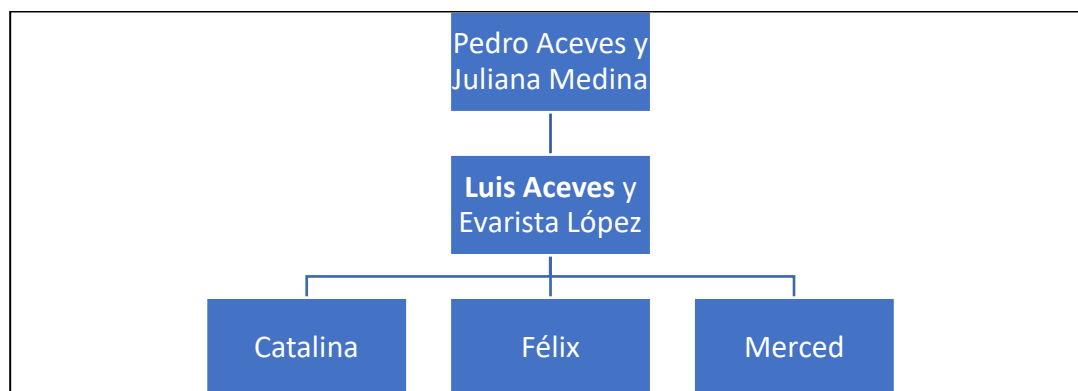
⁴⁴ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, fs. 147-148.

⁴⁵ AGNEM, La Piedad, Jesús Pérez, 3 de mayo de 1879, f. s/n.

Jesús Aceves Velasco se convirtió en próspero propietario, comprando sobre todo terrenos en Pénjamo, Guanajuato, como vimos en el cuadro 12 donde se observa un registro de inversión en propiedades de \$6,714 y también en un comerciante activo. Viajó de La Piedad a Morelia, donde pasarían un tiempo con su esposa Francisca Cano y después regresaría a su natal ciudad, muriendo en 1901 a la edad de 62 años.⁴⁶

Otro miembro diligente en los negocios y compra de propiedades fue Luis Aceves, originario de Guadalajara, quien nació en 1840. Fue hijo de Pedro Aceves y Juliana Medina. Luis procedía de una familia de jornaleros y en sus inicios tuvo el oficio de carpintero. Se avecinó en La Piedad, donde encontró las condiciones para pasar de carpintero a dueño de algunas propiedades, además de formar una familia al casarse con Evarista López en 1882, con quien procreó tres hijos. Véase árbol genealógico 3.⁴⁷

Árbol Genealógico 3. Luis Aceves



Fuente: Archivo digital Familyserch.

Para la década de 1870 ya era dueño del rancho Reparadero en Pénjamo, colindando su propiedad con el rancho la Mula de Juan Nepomuceno Bravo, vecinos que llegaron a un acuerdo pacífico sobre su línea divisora de las propiedades dejando una pequeña fracción de terreno a favor de Aceves y a su vez él se comprometió a levantar una cerca de piedra en la línea divisoria. En 1876 Luis amplió sus propiedades tras aprovechar la oportunidad de

⁴⁶ en ese inter hipotecó sus terrenos en el rancho de Churincillo y en el rancho de Buenavista por la cantidad de \$5,635 en 1883, por el préstamo que le hizo Albino Pérez. AGNEM, La Piedad, José Jurado, 3 de noviembre de 1884, fs. 226-231; 12 de mayo de 1894, fs. 53-55.

⁴⁷ Archivo digital Familyserch <https://www.familysearch.org/search/record/results?count=20&q.anyDate.from=1800&q.anyDate.to=1901&q.anyPlace=Guadalajara%2CJalisco&q.givenName=Luis&q.surname=Aceves>

comprar a Francisco Ruiz de 70 años el rancho de Buenavista, en Pénjamo, compuesto de aproximadamente 85 hectáreas y valuado en \$1,237, pero lo adquirió por la cantidad de \$800. Este rancho de Buenavista colindaba con su propiedad del rancho Reparadero.⁴⁸

En 1880 hizo la transacción con Ignacio Bravo y su esposa María del Refugio Tejeda para la compra con pacto de retroventa del rancho San Miguel de las Trojes o La Culata, ubicado en Pénjamo, por la cantidad de \$2,000 en plata y entregados en ese momento. En ese mismo año Luis también era reconocido como dueño del rancho La Quesera y Rancho Seco, en Pénjamo. Un años después, en 1881, hace la compra con pacto de retroventa de otro gran rancho llamado Pata de Mula o La Mula, incluidos Los Anafres o sus anexos llamados Los Colchones y San Francisco, situados en La Piedad y pertenecientes a los herederos de Luis Peredo por la cantidad de \$4,000, y por tiempo de tres años. Al parecer al final no pudieron pagar el préstamo y Luis Aceves se quedó como dueño definitivo de la propiedad.⁴⁹ Véase cuadro 13.

Cuadro 13. Propiedades compradas por Luis Aceves

Propiedad	Valor	Fecha
Rancho Buenavista, Pénjamo	\$800	3/junio/1876
Rancho de Quesera, Penjamo		
Rancho Seco, Pénjamo		
Rancho el Reparadero		
Rancho Sipredio en el punto llamado Nopal, Pénjamo	\$120	11/ene./1877
San Miguel de las Trojes o la Culata, Pénjamo.	\$2,000	Retroventa 27/junio/1880
Rancho Pata de Mula, con su anexas pata Los Colchones, Pénjamo	\$4,000	Retroventa 19/ nov/1881
Terreno en rancho La Gloria, Numarán, Mich.	\$200	18/sep./1882

⁴⁸ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 25 de febrero de 1875, 11-12.; 2 de mayo de 1876, fs. 15-18; 3 de junio de 1876, f. 29.

⁴⁹ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 27 de junio de 1880, f. s/n; 26 de diciembre de 1880, f. s/n; 15 de marzo de 1881, f. 34-36; 19 de noviembre de 1881, f. 189-190.

Terrenos San Juan del Fuerte, parte de la hacienda Potrerillos, Mich.	\$203	1877
Total	\$7,323	

Fuente: AGNEM, Varios notarios, años 1876-1883.

Obtuvo otras propiedades menores que fueron: un terreno nombrado San Juan, parte de la hacienda Potrerillos, por la compra que le hizo al nieto de Agustín Fernández, Luis G. Navarro por la cantidad de \$203 en 1877; compró a Rafael Vega un terreno de labor compuesto de 28 hectáreas situado en el rancho La Gloria, perteneciente a Numarán, por la cantidad de \$200.⁵⁰ También fue un prestamista. A Susana Enríquez de Pimentel, quien era dueña en parte de la tienda *El Laberinto*, le prestó la cantidad de \$300 a 18 meses sin intereses, aunque a cambio pudo tener la posesión de una casa de Susana en La Piedad durante ese tiempo; le prestó en 1879 a Joaquín Verduzco, vecino del rancho de los Guajes, \$500 con garantía de hipoteca del rancho en cuestión; también Ignacio Aceves Villareal le debía a Luis la cantidad de \$499, con el respaldo de la hipoteca de su casa en La Piedad.⁵¹

Luis Aceves se hizo dueño de varias propiedades importantes sobre todo en Pénjamo, Guanajuato. De las seis que registramos solo dos están en territorio de Michoacán y son las más pequeñas (véase cuadro 13). Por lo anterior, solo podemos entender su poder adquisitivo y su dominio en la tenencia de las tierras a partir de la región. Por otro lado, también habría que decir que, aunque no pudimos rastrear un contrato de arrendamiento ante notario, no significa que Luis no practicara este sistema en sus propiedades, sino que más bien existía un código tradicional que se hacía de palabra entre los contrayentes. Por ejemplo, en una escritura se habla del préstamo que realizó Luis a Susana Enríquez y sale a la luz, sin ser el tema en cuestión, que también Luis le arrenda a Susana 4 yuntas “obligándose a pagar 12 fanegas de maíz desgranado, limpio y en la medida fiel por cada una de las yuntas en los términos acostumbrados y en la inteligencia de que si los bueyes tuvieran una contingencia serán pagados a \$35 por yunta.”⁵² Las palabras “términos acostumbrados” y “en la inteligencia”

⁵⁰ AGNEM, Néstor López, 2 de octubre de 1877, fs. 204-205; José Jurado, 18 de septiembre de 1882, f. 143-144.

⁵¹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 9 de marzo de 1875, fs. 13v-14; Libro de hipotecas, 6 de junio de 1879, fs. 235-236; La Piedad, Libros de hipotecas, 29 de diciembre de 1858.

⁵² AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 9 de marzo de 1875, fs. 13v-14.

nos permiten percibir que hay prácticas cotidianas que se dan por entendidas en su contexto, que pueden estar o no en un contrato notarial.

Los Peredo

La familia Peredo, procedente de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, llegó a ser una de las más reconocidas, influyentes y dinámicas en la región teniendo su clímax como propietarios en la década de 1870. Sus miembros, atraídos a la región por las oportunidades que otorgó el dinamismo en el sistema de compraventa de propiedades surgida del latifundio Santa Anna Pacueco, seguramente fueron dirigidos y acogidos por Juan Nepomuceno Peredo, uno de los primeros representantes de la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*. Los hermanos de Juan fueron Luis, Ignacio, Ramón, María de Gracia y José María Peredo; José María fue el único que no residió en La Piedad, los demás sí, aunque también pasaban estancias en Guadalajara (véase árbol genealógico 4).

Empezaremos por Juan Nepomuceno Peredo, al parecer el mayor de los hermanos, quien había muerto para 1862 sin darle tiempo de hacer su testamento, por lo cual sus hermanos encargan en 1865 al licenciado Antonio García se realizara la división y repartición de sus bienes.⁵³ Aunque Juan tuvo un hijo llamado José Peredo que pudo ser el heredero universal, solo se quedó con la propiedad más grande de su padre, que era en ese momento la hacienda Santa Rita, en Jalisco, más otros bienes menores, aunque también heredó una parte de la deuda de su padre. Juan Nepomuceno Peredo llegó a tener varias propiedades, entre estas las haciendas Santa Rita, Tequesquite, así como el rancho Salsipuedes, terrenos en Charapuato de Arriba y de Abajo, estos últimos los adquirió por adjudicación que le hizo la *Sociedad Compradora*.

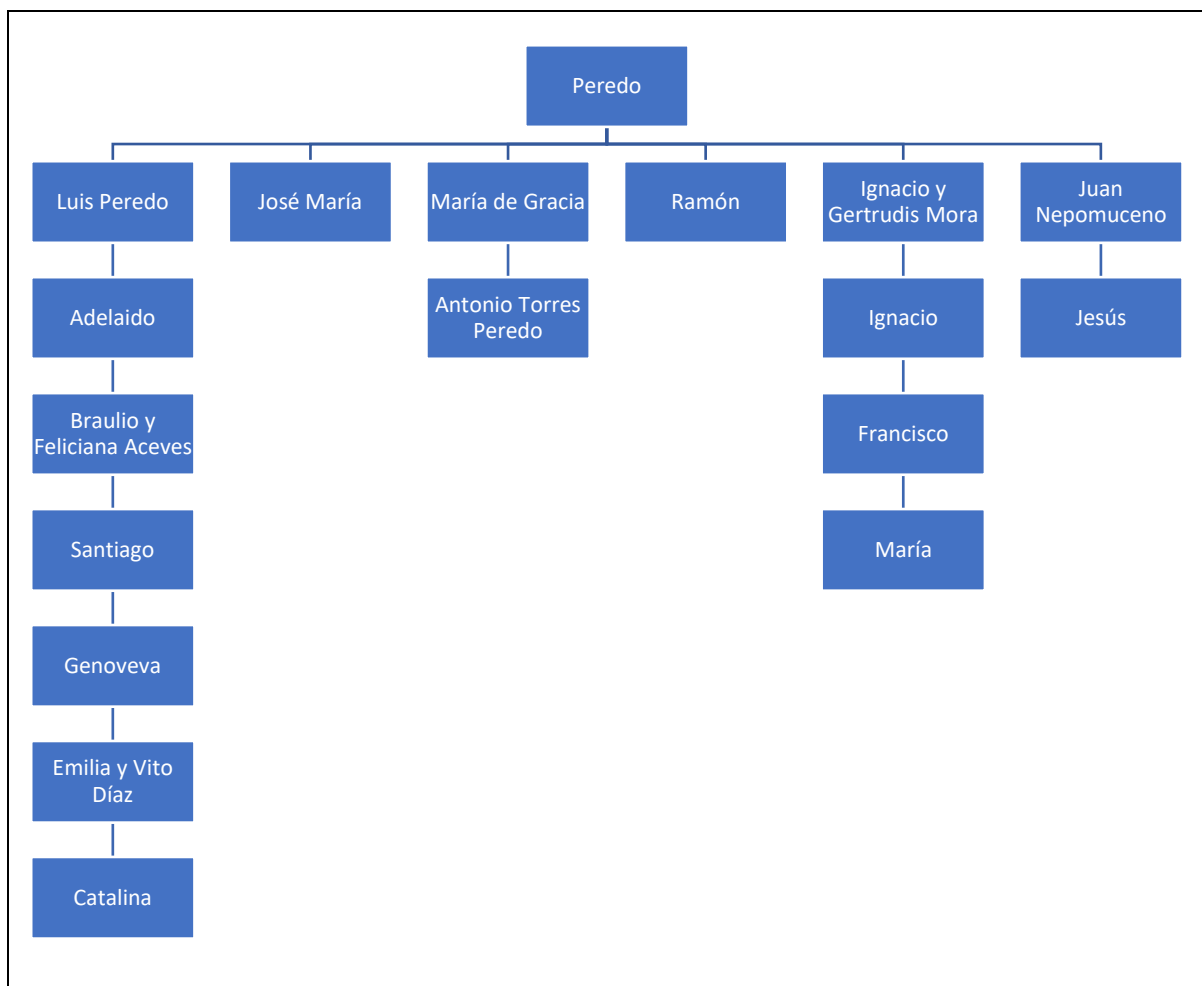
Al morir, Juan dejó una deuda de \$17,000 que fue dividida entre los hermanos, así como sus propiedades.⁵⁴ Entre las personas a quién le adeudó Juan estuvo la *Sociedad Compradora*, la cual adjudicó a Juan en propiedad varios ranchos, pagando la mayor parte de su valor, pero quedando un adeudo a su muerte con dicha Sociedad. Su hermano Ignacio fue asignado para que hiciera frente a las deudas que dejó Juan y que habían sido repartidas entre los hermanos, consignándole a Ignacio la hacienda Tequesquite para que la vendiera o

⁵³ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 29 de septiembre de 1877, f. 203.

⁵⁴ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 31 de diciembre de 1879, f. s/n.

la hipotecara, pero como no hizo ninguna de las dos cosas, más bien la administró poniendo de su capital, haciendo frente con ello a la deuda, ocasionando un punto de conflicto entre los hermanos, lo cual terminó en un juicio.⁵⁵

Árbol Genealógico 4. Familia Peredo



Fuente: AGNEM, La Piedad, Néstor López, 29 de septiembre de 1877, f. 203; 9 de marzo de 1875, fs. 13v-14; 28 de agosto de 1877, fs. 193-194; Carlos María Navarro, 31 de diciembre de 1879, f. s/n; AIPEJ, La Barca, Fermín Romero, 12 de octubre de 1873, fs. 73-74.

Con respecto a Ignacio Peredo, se casó con Gertrudis Mora y tuvo tres hijos: Ignacio, Francisca y María. Ignacio Peredo se hizo dueño de la hacienda El Nacimiento, una propiedad fundada desde la época colonial en la región. En 1849 Vicente Bravo era dueño de la hacienda El Nacimiento y pidió un préstamo a Pelagio Antonio Labastida, Juez del

⁵⁵ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 31 de diciembre de 1879, f. s/n.

Ayuntamiento y capellanías y Obras Pías, por un capital de \$9,000 con rédito del 5 % anual y por el tiempo de 9 años, terminando el plazo en 1858; pero al parecer no cumplió con su responsabilidad en el crédito.⁵⁶ Ignacio Peredo aprovechó la oportunidad de hacer el pago. No olvidemos que después de la Constitución de 1857 la Iglesia buscó recuperar su capital invertido y exigió el pago de los créditos. Resulta que entre estos estuvo dicho pago, aunque el adeudo terminó pasando al Estado. Peredo cubrió el pago en dos momentos: uno de \$1,074 en 1862 y otro de \$1,336 en 1863 a la oficina de rentas,⁵⁷ obteniendo la propiedad en un valor menor a su precio real.

Más adelante Peredo pidió un préstamo el 21 de enero de 1871 al norteamericano y vecino de Guadalajara Federico Newton por la cantidad de \$32,500 por el tiempo de tres años, hipotecando en garantía todos sus bienes habidos y por haber, en especial la hacienda El Nacimiento, en Michoacán, que contenía los ranchos siguientes: Salitre, Nacimiento, Mirandillas y Cujuarato, con una extensión aproximada de 8,916 hectáreas, situada en la jurisdicción de Yurécuaro.⁵⁸ Al parecer la hacienda la perdió por la deuda hipotecaria, pues para 1874 ya era dueño y había pagado la deuda Francisco de Regíl.⁵⁹

Ignacio Peredo realizó su testamento el 6 de marzo de 1876 dejando como sus propiedades el rancho Cujuarato, el rancho Las Cruces en Pénjamo, el rancho Las Limas, la cuarta parte del rancho Salsipuedes que heredó de su hermano Juan N. Peredo. También dejó establecido que Juan José Bolaños le debía \$1,100, cobrados por el albacea de Ignacio y dando en pago Bolaños una casa en Atotonilco el Alto.⁶⁰

Sus herederos finiquitaron en 1877 el adeudo a la cesión que le hizo José María Rojas a su padre Ignacio Peredo del rancho Las Cruces en Pénjamo, quedando en total y sin deuda

⁵⁶ Sus linderos fueron: “Partiendo del casco de la hacienda río abajo hasta donde entra el arroyo de la referida hacienda de Quiringuicharo a dicho río, de aquí al oriente el rancho Pocitos, línea recta a el de la Tinaja y el Carrizo subiendo al cerro de Cujuarato hasta lo elevado de él y de aquí la vista al norte por el lindero con el Algodonal, hasta encontrar con el rancho del Águila y tierras de la estancia del Fuerte. Y de aquí volviendo la vista al poniente, hasta llegar al rancho de Cujuarato y de esta línea recta por el camino viejo de La Piedad a Yurécuaro hasta el rancho del Salitre de los Tejeda.” AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 20 de marzo de 1849, f. 89.

⁵⁷ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 20 de marzo de 1849, f. 89.

⁵⁸ Su lindero en ese momento fue: “al oriente con la hacienda del Fuerte; por el poniente con el rancho de Cerrito Blanco y potrero Marquero; por el norte con tierras del Fuerte, los ranchos de la Chorrera, la Torcaza, Cerrito Blanco y Marquero y por el sur con los ranchos de la Joya y el Refugio”. Hipoteca también 5 casas en Guadalajara AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 21 de enero de 1871, fs. 31-32v.

⁵⁹ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 21 de enero de 1871, fs. 31v- 33v.

⁶⁰ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 28 de agosto de 1877, fs. 193-194.

la propiedad al finiquitar lo restante ante la *Sociedad Compradora*. El rancho las Cruces estaba valuado en \$7,331 con cavidad de 30 caballerías, aproximadamente 1,283 hectáreas.⁶¹

Sus herederos vendieron varias propiedades a Miguel Rodríguez y otras a los Aceves como hemos visto, por ejemplo, la fracción del rancho Salsipuedes, ubicado en Degollado. Pero la familia siguió teniendo un poder adquisitivo considerable, invertido en propiedades, por ejemplo, Braulio Peredo hijo de Luis, obtuvo el rancho de Churincillo, en Pénjamo, el que en 1895 tenía un valor de \$7,551.25; Ignacio Peredo (hijo) tuvo en propiedad el rancho Buenavista, que para 1882 ya era considerado por el gobierno de Guanajuato como una hacienda y que para 1895 estaba valuada en \$24,868.⁶²

Por su parte, Luis Peredo, casado con Margarita Fontán y con Carmen Hernández,⁶³ fue al parecer el hermano que más descendencia tuvo con 6 hijos (véase árbol genealógico 3), y uno de ellos -Braulio- casado con Feliciano Aceves, quien tuvo 22 hijos, de los cuales sobrevivieron 12. Luis Peredo tuvo en propiedad los ranchos de Sipredio, las Fichas y Los Fresnos (Santa Elena), todos en Pénjamo, por adjudicación que le hizo la *Sociedad Compradora*. También adquirió el rancho Churincillo en Pénjamo.⁶⁴ Murió al igual que su hermano Ignacio en la década de 1870. Después de su muerte los herederos empezaron a vender algunas propiedades, por ejemplo, el rancho Sipredio lo vendieron en partes a Jesús Aceves Velasco (véase cuadro 12),⁶⁵ pero también adquirieron otras como el Rancho San Isidro que en 1895 tenía un valor de \$1,666.⁶⁶

Por último, Ramón Peredo, el más longevo de la familia, en un principio fue vecino de la hacienda de Isla en Jalisco y después pasó a residir en La Piedad. Murió el 22 de febrero de 1890 y tuvo las siguientes propiedades: rancho El Limón que tiene los potreros de Charapuato, Mezquite y La Higuera, y parte del rancho Los Fresnos en Pénjamo.⁶⁷

Acerca de la práctica del arrendamiento, los Peredo también la usaron como un medio para aumentar las ganancias en sus propiedades; por ejemplo, Ignacio Peredo arrendó a Ignacio García el rancho de Cujuarato. A la muerte de ambos quedó una deuda de \$2,500 por

⁶¹ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 31 de agosto de 1877, fs. 137-139; Néstor López, 26 de agosto de 1887.

⁶² AHPEG, Prontuarios, Pénjamo, 1895, p. 20.

⁶³ Con Carmen procreo a Emilia. AIPEJ, La Barca, Fermín Romero, 12 de octubre de 1873, fs. 73-74.

⁶⁴ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 21 de diciembre de 1878, f. s/n.

⁶⁵ AGNEM, La Piedad, Rafael Amezcua, 11 de enero de 1877, fs. 3-4.

⁶⁶ AHPEG, Prontuarios, Pénjamo, 1895, p. 20.

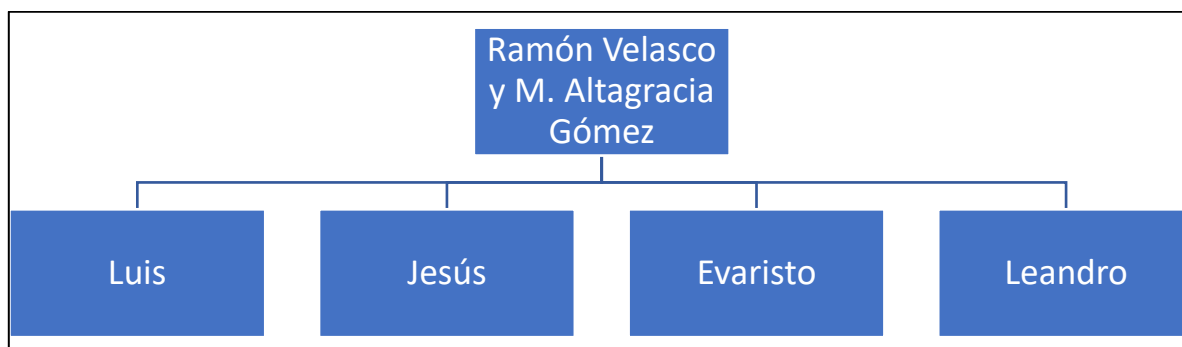
⁶⁷ AHPEG, Prontuarios, Pénjamo, 1895, p. 20.

parte del arrendatario, los cuales se comprometieron a pagar en especie, semovientes y demás los herederos de García en 1877.⁶⁸ Por su parte Ramón Peredo puso en arrendamiento su rancho El Limón a Manuel García por \$350 anuales, por el periodo de siete años.⁶⁹ También Jesús Peredo hijo de Juan N. Peredo otorgó en arrendamiento el rancho Tequesquite a Ramón y Francisco Hernández, por una renta de \$1,300.⁷⁰

Ramón Velasco

Ramón Velasco originario y vecino de La Piedad y nacido en 1828, fue hijo de Manuel Velasco y de María Guadalupe Aceves. Se casó con María Altagracia Gómez, con quien procrearon 5 hijos⁷¹ (véase árbol genealógico 5). Velasco sobresalió como comerciante, prestamista y propietario en la región. Al parecer no venía de una familia acomodada, sino que creció a partir de su habilidad para los negocios y las oportunidades de inversión en la compraventa de propiedades. Murió el 7 de febrero de 1890 quedando en su acta de defunción asentado que era “mexicano indígena”. A su muerte había acumulado un capital importante que siguieron manteniendo sus hijos bajo la sociedad comercial *Velasco Hermanos*.

Árbol genealógico 5. Ramón Velasco



Fuente: Archivo Digital Familysearch

⁶⁸ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 31 de agosto de 1877, fs. 137-139.

⁶⁹ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 9 de agosto de 1877, fs. 180-181.

⁷⁰ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 28 de mayo de 1878, s/f.

⁷¹ Archivo Digital Familysearch, <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-95ZR9V7W?i=50&cc=1916243&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQG37-GZ3W>

Como prestamista tuvo varios clientes entre los que destaca José María Cásares, a quien le prestó \$4,000 en 1865 y que pagó puntualmente.⁷² Asimismo, Velasco prestó \$2,000 a Octaviano Fernández el 1 de mayo de 1875 con réditos del 1% mensual, con la consigna de que pagaría cuando vendiera una casa de su propiedad en La Piedad, pero no pudo venderla como tenía planeado pidió otros \$500 a Velasco, solicitándole ampliar el crédito, acción a la que cedió Velasco y para el 1 de mayo de 1876 se hacía una deuda total de \$2,970, que fueron pagados en esa fecha por Juan N. Bravo como apoderado de Fernández.⁷³ También prestó a Ricardo Flores, originario de Numarán y vecino de La Piedad, la cantidad de \$3,000 por dos años y como garantía obtuvo la hipoteca del rancho Cerritos Blancos en Pénjamo (véase cuadro 14). En 1881 fue socio de la sociedad *Velasco Ocejo y Compañía*, con la cual continuó realizando préstamos a particulares.

Cuadro 14. Préstamos de Ramón Velasco

Persona	Cantidad	Lugar	Año	Como:
Alejo Navarrete	1,082	La Piedad	1875	Personal
Rafael Flores	227	Numarán		Personal
Rosalío Guzmán	20	La Piedad	1875	Personal
Leocadio Flores	278	Numarán	1876	Personal
José Cortés	1,659.10	Santa Ana Pacueco	1866	Personal
Ignacio Campos	334		1881	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Ignacio Barros	56	Penjamillo	1881	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Octaviano Fernández	2,000	México		Personal
Rafael Godínez	102.90	Yurécuaro	1881	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Ignacio del Barrio	56	Penjamillo	1881	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Ignacio Campos Martínez	334		1881	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Ricardo Flores	3,000	La Piedad	1882	Personal

⁷² AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 30 de septiembre de 1865, f. 64. Fue depositario \$3,000 en plata del menor Vicente Aceves Villareal, entregados por Francisco de Paul Pérez, Velasco los tendrá por 10 años. AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 5 de febrero de 1878, p. 175-176.

⁷³ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 30 de septiembre de 1865, f. 157-159.

Jesús Rico	333	Yurécuaro	1882	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Manuel y Adolfo Cuadra	2,275	La Piedad	1882	<i>Velasco Ocejo y Compañía</i>
Florentino Muñoz	141			Personal

Fuente: AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 31 de julio de 1875, fs. 160; 3 de febrero de 1875, fs. 3v-4v; 1 de mayo de 1875, fs. 51v-56; 7 de febrero de 1877, fs. 20; 17 de junio de 1876, fs. 29; Carlos María Navarro, 6 de enero de 1881, f. 20; 16 de enero de 1881, f. 19; 9 de mayo de 1881, f. 49; José Jurado, 15 de junio de 1882, fs. 105-107; 9 de agosto de 1882, f. 131.

Los préstamos que realizaba Velasco fueron pequeños, pero también en grandes cantidades, uno de ellos fue el préstamo en forma de cesión del crédito que le hizo José Cortés, que correspondieron a los adeudos que le debía Antonio Pimentel a Cortés. Pimentel se comprometió a pagar a Velasco la deuda que tenía con José Cortés debido a la adjudicación del rancho Tepamal que le había hecho a Pimentel, pero este último no cumplió con los pagos y Velasco exigió el dinero en efectivo, rechazando en pago el rancho Tepamal, así que José Cortés terminó pagando a Velasco el dinero que le había otorgado por la sesión del crédito. También, Velasco prestó a Alejo Navarrete, quien, aunque falleció, el primero cobró su dinero con los herederos del segundo. Prestó igualmente a vecinos de Yurécuaro, Penjamillo y La Piedad pequeñas cantidades a través de la firma de letras haciendo los préstamos por medio de su compañía y otros de manera personal (véase cuadro 14).

Uno de los compromisos más fuertes que tuvo Velasco fue haber aceptado en 1865 la cesión que le hizo Antonio García como apoderado de Jesús López Portillo por un crédito de \$13,540 que le debía José Cortés a López Portillo, hipotecando Cortés una casa, el rancho La Quesera y sus anexos Roza de San Juan, Las Cuevas, El Capadero, El Ranero y el llamado Cerro del Gallo. La cesión fue por 10 años, pero en vista de que Velasco no terminó de pagar pidió otra prórroga de 5 años en 1874, la que se extendió al final hasta 1884, pues pidió otra extensión de 5 años en el año 1879, otorgadas ambas por López Portillo. Al parecer José Cortés no pudo disponer de los ranchos, mucho menos venderlos o enajenarlos. Aunque la escritura no dice quién tiene la posesión y el usufructo de las propiedades, considero que estaban al servicio de Ramón Velasco, quien asumió la deuda de Cortés ante López Portillo.⁷⁴

⁷⁴AGNEM, La Piedad, Néstor López, 13 de abril de 1879, s/n.

Por varios medios Ramón Velasco consiguió hacerse dueño de varias propiedades, por ejemplo, obtuvo la cesión de un crédito hipotecario por la cantidad de \$1,672 que existía sobre el rancho Guandarillo en enero de 1883, cedida por Epifanio Jiménez, quedando Ramón como dueño de dicho rancho por la cantidad de \$1,672, pero que tenía un valor real de \$4,323, meses después, en marzo del mismo año Pedro Álvarez adjudica en pago a Velasco una fracción del rancho Guandarillo.⁷⁵ Velasco buscó quedarse con ranchos completos, otro ejemplo fue cuando en marzo 1883 compra a Antonio Aviña parte del rancho Víboras, y en diciembre a Manuel Vázquez otros terrenos en el mismo rancho de las Víboras, que a su vez Manuel le había comprado a Antonio Aviña en el mismo mes de marzo. También compró a varios herederos de Juan Domingo Rábago fracciones de lo que fue la hacienda de Guándaro. (véase cuadro 15).

Cuadro 15. Compras de propiedades de Ramón Velasco

Propiedad	Vendedor	Costo	Fecha
Terreno “Los Sauces”, parte del rancho Chilarillo, Pénjamo		\$377.50	Mayo/1875
Rancho Alacranes y parte de Guandarillo, Pénjamo	José María Vargas	\$8,000	Diciembre/1881
Rancho Guandarillo, Pénjamo	Pedro Jiménez	\$1,672	Enero 1883
Rancho Guandarillo, Pénjamo	Pedro Alvarez		1883
Parte del rancho Las Víboras y parte Cerritos Blancos, Pénjamo	Antonio Aviña	120	marzo/1883
Terrenos en el rancho de Las Víboras, Pénjamo	Manuel Vázquez	400	Diciembre de 1883.
Rancho de Palo Alto, Pénjamo		7,000	
Rancho Capadero, Pénjamo			
Terrenos de la hacienda de Guándaro	José María Rábago	\$1,100	1891

⁷⁵ Este crédito fue pasado por Manuela Quintero viuda de Valdivia a Pedro Jiménez; pertenecía a Tiburcio García como arrendatario primitivo, quien pudo pagar la mitad del valor del rancho, pero la otra parte ya no le fue posible. Al morir Pedro pasó el crédito a su hijo Epifanio. AGNEM, La Piedad José Jurado, 16 de enero de 1883, f. 11-12.

Fracción del cerro de la hacienda Guándaro	Refugio Arroyo viuda de Rábago	625	1891
Fracción del cerro de la hacienda de Guándaro	Melquiades Navarrete	300	1891
Terrenos de la hacienda de Guándaro	Salomé Bravo	479	1891

Fracción de terrenos de Guándaro	Antonia Rábago	450	1891
Total		20,521.50	

Fuente: AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 10 de mayo de 1875, fs. 65-66; Carlos María Navarro, 30 de diciembre de 1881, fs. 198-200; José Jurado, 16 de enero de 1883, f.11-12; 25 de diciembre de 1883, f. 15; AHRPP, Libro 19, fs. 73, 74, 77, 113, 121 y 125.

En diciembre de 1881 Ramón Velasco compró a José María Vargas Madrigal el rancho Alacranes y parte de Guandarillo, con 462 hectáreas. Vargas declaró que los ranchos del Alacrán lo obtuvieron por ser socio accionista del latifundio de Santa Ana en 1863 y Guandarillo por compra que hizo a los señores Flores de Numarán en 1877. La venta fue por \$8,000, de los cuales Velasco entregó \$5,000, pues reconoció la hipoteca que tenía el rancho Las Víboras por \$3,000.⁷⁶

Velasco fue un comerciante con estrategia y relaciones más allá de la región. En 1881 forma una sociedad con Ocejo, llamada *Velasco Ocejo y Compañía*, constituida en Guanajuato. Al parecer uno de los objetivos fue hacer préstamos en la región. También se relacionó con otras sociedades como por ejemplo *Barquín y Compañía*, establecida en Silao, a la cual le otorgó poder especial en diciembre de 1882 para iniciar el juicio de una hipoteca a su favor, pues Velasco vendió a Sinfoniano Echeverría el rancho Palo Alto de Abajo en Pénjamo por el precio de \$7,000, pero Echeverría no había cumplido con los pagos y Velasco contaba con la hipoteca a su favor por lo cual buscó recuperar su propiedad.⁷⁷

Al parecer fue un personaje respetado, pues tuvo negocios con gente de poder como José Cortés, dueño del casco de la hacienda Santa Ana Pacueco, con el gobernador interino de Michoacán, Octaviano Fernández; además fue favorecido para ser curador y albacea de

⁷⁶ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 30 de diciembre de 1881, fs. 198-200.

⁷⁷ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 9 de diciembre de 1882, f. 176.

testamentarias como el caso de la esposa del licenciado Francisco de Paul de Pérez, entre otros.⁷⁸

Ramón Velasco fue dinámico y realizó todo tipo de negocios; por ejemplo, en 1875 lo encontramos interesado en ser arrendatario. Los hermanos Jesús, Isabel y Rosario Flores, vecinos de Numarán, dan en arrendamiento a Ramón Velasco el rancho La Cal o Cuadrenño en Pénjamo con una cavidad de 142 hectáreas por el término de 6 años, pagando por los 6 años solo \$330.⁷⁹

Otro arrendamiento que obtuvo fue cuando Velasco pagó los gastos de la siembra de maíz y tabaco a Enrique Riebeling (Richeling), vecindado en La Piedad y dueño del Rancho San Antonio en Pénjamo. Poco tiempo después, en julio de 1882, Riebeling vendió a Velasco 64 reces, 120 borregos y todos los enceres de dicho rancho en precio de \$850, al mismo tiempo que le arrendó el rancho San Antonio por 5 años, negociando que los \$850 de la compra serían pagados el día que concluyera el arrendamiento. Riebeling, por los réditos de los \$850 y el pago del arrendamiento, recibiría \$150 anuales, además que la cosecha de ese año quedaba totalmente a favor de Velasco, quien había pagado los gastos de la siembra y algunas habitaciones que se habían hecho para los medieros. Velasco se comprometió a “cultivar los terrenos a uso y costumbre de buen labrador, conservando la servidumbre existente, haciendo las labores respectivas para que no desmerezca de su actual estado”.⁸⁰

Por otro lado, fueron pocas las ventas que hizo de propiedades; una de estas fue a Anastasio Gutiérrez vecino de Piedra Gorda a quien le vendió en 1880 por precio de \$1,250 el Agostadero del Gallo, situado en Pénjamo y compuesto de 4 fracciones que en distintos momentos adquirió; la primera llamada el Cerro del Gallo y la segunda El Cerro de la Malora, por adjudicación que se le hizo como socio accionista comprador del latifundio de Santa Anna, realizada ante Néstor López el 24 de marzo de 1865; la tercera, llamada La Parte Chica del Rancho Chilarillo, la compró a José Gallaga y hermanos por escritura del 10 de mayo de 1875, y la última, otra fracción de Chilarillo, la compró a Melquiades, Juana Meza y Vicente Montoya, en escritura del 16 de septiembre de 1879.⁸¹ A su muerte, acaecida en 1890, tenía en la municipalidad de Pénjamo varias propiedades con un valor de \$49,562, entre estas el

⁷⁸ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 18 de abril de 1877, fs. 64- 84.

⁷⁹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 30 de abril de 1875, fs. 50 y 51.

⁸⁰ AGNEM, La Piedad, José Jurado, núm. 31, 14 de julio de 1882, Fs. 124-25.

⁸¹ AGNEM, La Piedad Carlos María Navarro, 17 de diciembre de 1880, f. s/f.

rancho Capadero.⁸² A ello tendríamos que agregar su inversión en propiedades en Michoacán y su capital invertido en el comercio.

Los Silva

Los Silva han estado presente en la región desde la Colonia con Francisco Silva, dueño de la hacienda Guizo e Icatiro en el siglo XVIII; el cura Miguel Silva que en 1707 debido al tumulto de los indígenas de Tlazazalca pasó a avecinarse en La Piedad, ambos personajes ya mencionados en el primer capítulo. También fue vecino de La Piedad Vicente Silva, quien fungió como presidente de dicho ayuntamiento y en ocasiones suplente en los años 1862, 1867, 1871, 1872 (véase anexo 4).

Otro vecino fue Antonio Silva, residente en La Piedad, quien murió el 8 de marzo de 1899. Sus herederos fueron sus hijos Juan, Faustino, otro Juan, Pedro, Adelaida, Casimiro, Onofre, Antonio, José Cruz y Francisca Silva Solorio. Antonio dejó un capital hereditario de \$33,686, reportando algunas propiedades rústicas que fueron el rancho La Chorrera en La Piedad con un valor de \$8,000, la mitad del rancho del Salitre Marqueño en Yurécuaro valuado en \$1,700, y una acción a la séptima parte de rancho del Cerro Blanco situado en Yurécuaro con valor de \$14,500.⁸³ Antonio fue el único vecino de La Piedad que encontramos en los documentos que no tuvo propiedad rústica en Guanajuato o Jalisco.

Ahora presentaremos a Manuel Silva, un hombre que acumuló una fortuna considerable. A su muerte, finales del siglo XIX, ascendía a \$464,117.56, un capital extraordinario para su tiempo, si lo comparamos incluso con las familias más ricas de la élite zamorana y a la par de los capitales de grandes familias comerciales de Guanajuato. Manuel Silva Arregui se casó con María del Refugio Rodríguez el 21 de mayo de 1866,⁸⁴ con quien tuvo 4 hijos: Angelina, María del Refugio, Manuel y Vicente Silva Rodríguez. El 29 de octubre de 1880 murió su esposa y al año siguiente, en octubre de 1881, tuvo sus segundas nupcias con María Merced Barriga, con quien procreó tres hijos: Froilán, María y Francisco Silva Barriga.⁸⁵ (véase árbol genealógico 6).

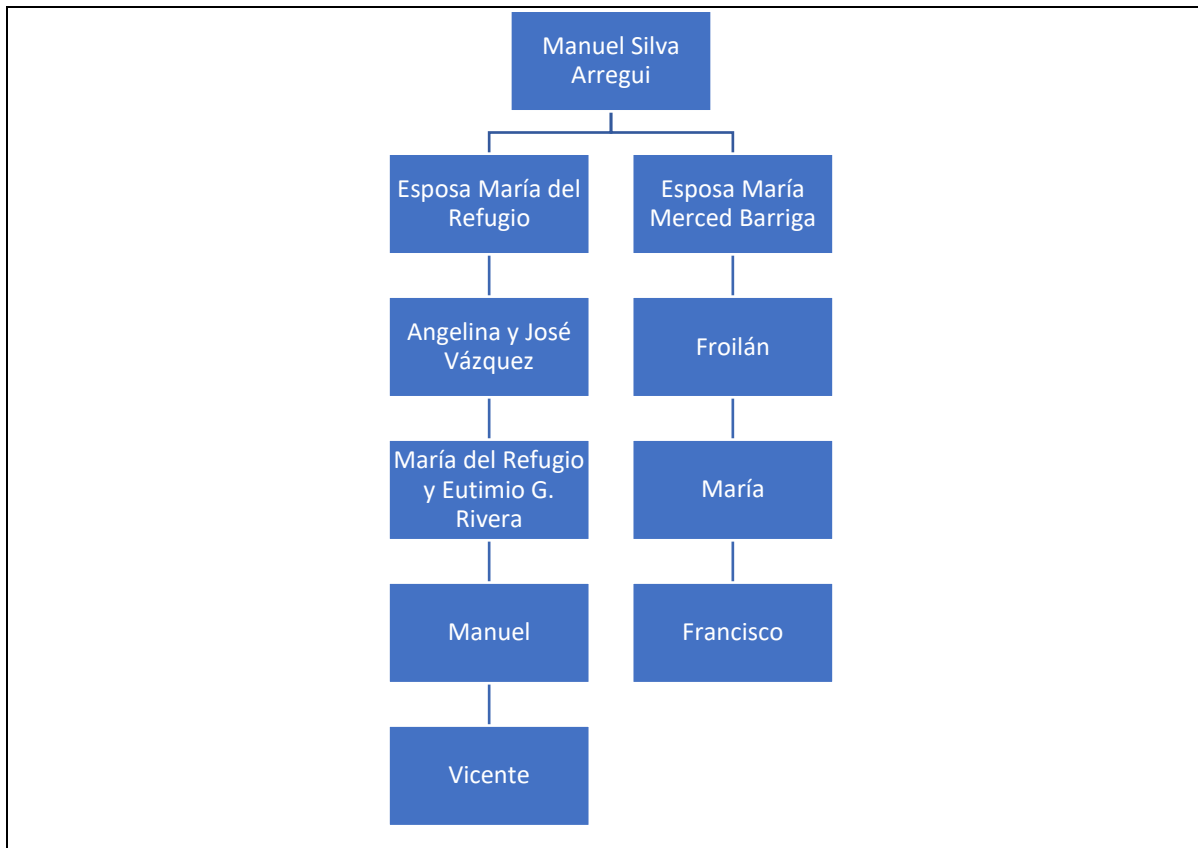
⁸² AHPEG. Prontuarios, Pénjamo, 1895, p. 20.

⁸³ AGNEM, La Piedad José Jurado, 17 de octubre de 1899, fs. 317-335.

⁸⁴ El testigo en su matrimonio fue Antonio Silva; posiblemente eran familiares.

⁸⁵ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 13 de octubre de 1902, fs. 335-373.

Árbol genealógico 6. Manuel Silva Arregui



Fuente: La Piedad, José Jurado, anexo, 13 de octubre de 1902, f.335.

Manuel Silva se convirtió en un gran propietario; a partir del mercado de tierras adquirió varias propiedades en la región. En 1882 compró a Juan José Bolaños el rancho La Lobera situado en Pénjamo, por la cantidad de \$1,500;⁸⁶ en 1896 adquirió unos terrenos con cavidad de 10 hectáreas situados en el rancho Mezquite de Luna a Elegio López por la cantidad de \$500;⁸⁷ el 18 de marzo de 1879 Silva adquirió el rancho Lagunillas (Lagunitas) con cavidad de 213 hectáreas por la cantidad de \$4,000, pagando de contado al vendedor Francisco Álvarez del Castillo, vecino de Ayo el Chico. Los linderos de este último fueron por el oriente los ranchos de Palo Dulce, Corral de Santiago, y Churincillo; al poniente la Estancia Nueva; y al sur, Palo Dulce.⁸⁸

⁸⁶ Aunque en 1891 en la partición devienes de Bolaños aparece una deuda de Manuel Silva por la compra de dicho rancho por \$2,120. AGNEM, La Piedad José Jurado, 27 de mayo de 1882, f. 82-83; 1 de noviembre de 1891, fs. 3-23.

⁸⁷ AGNEM, La Piedad José Jurado, 26 de octubre de 1894. Fs. 216-217.

⁸⁸ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 18 de marzo de 1879, f. s/f.

Miguel Silva fue afanoso en la región, a pesar de ser un gran propietario, practicó el arriendo de tierras ajenas. En Estancia Nueva, rancho que fue del latifundio de Santa Ana Pacueco y su propiedad más importante, extendió su territorio con la compra de otras propiedades a su alrededor, como el rancho Lagunillas, Mezquite de Luna y La Lobera, que lo convirtió de un rancho a una próspera hacienda en la región. Realizó varias mejoras en Estancia Nueva que permitieron el aumento de la producción agrícola y el comercio. En 1883 construyó una presa con la finalidad de obtener dos cosechas al año; edificó un mesón llamado Santa Rita en dicha hacienda, lo cual le permitió hospedar, vender e intercambiar mercancías con los viajeros, visitantes y arrieros.⁸⁹

La hacienda Estancia Nueva que después cambió su nombre a Estancia del Refugio, seguramente en honor a su esposa María del Refugio, contaba con una capilla, un casco principal, una extensión de línea telefónica, varias casas para las cuadrillas, trojes, establos, casa de mayordomo, casa para hortelanos, maquinaria agrícola, trilladoras, molinos, desgranadoras, máquinas para prensar pastura, bombas centrifugas, báscula, entre otras muchas herramientas.⁹⁰ Explotó su tierras agrícolas con el sistema de mediería y no con el arrendamiento de las tierras; contaba con más de 100 medieros a su disposición en su hacienda Estancia del Refugio.

A la muerte de Miguel Silva, acaecida en 1897, dejó varias propiedades rústicas como se muestran en el cuadro 16, con un valor total de \$234,166.34, de los cuales \$194,590.84 estaban invertidos en propiedades ubicadas en Pénjamo, Guanajuato y \$29,575.50 en Michoacán; estamos hablando de que solo el 12.6% de su inversión en propiedades estuvo en Michoacán. La herencia total al momento de su muerte ascendía a \$464,117.56, y en 1902 cuando se hizo la adjudicación hereditaria el valor de sus propiedades había aumentado a \$521,481.64.⁹¹

⁸⁹ Por ejemplo, en 1882 arrenda parte del rancho llamado Sauz de Méndez por 5 años, a precio de \$150 a Enrique Riebeling. AGNEM, La Piedad, José Jurado, 14 de julio de 1882, Fs. 124-25; 13 de octubre de 1902, fs. 335-373. Los vecinos de Numarán pusieron una queja ante el ayuntamiento de Pénjamo debido a que la presa de Miguel Silva inundaba el camino nacional que iba de Numarán a Pénjamo. Miembros del ayuntamiento inspeccionaron y corroboraron la información e impusieron una multa de \$50 a Silva y a componer el camino, obviamente no menciona la clausura de la presa, lo cual nos indica que el problema de inundación del camino continuó. AHPEG, Secretaría de Gobernación, Sección: Municipios, Pénjamo, 1883, caja 232, exp. 16, f. 1 y 2.

⁹⁰ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 13 de octubre de 1902, fs. 335-373.

⁹¹ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 13 de octubre de 1902, fs. 335-373.

Cuadro 16. Propiedades adquiridas por Miguel Silva

Hacienda Estancia Nueva, Pénjamo
Rancho la Lobera, Pénjamo
Rancho Lagunillas, Pénjamo
Rancho el Cuadrenño, Pénjamo
Rancho Las Huertas o Recreo, Pénjamo
Terrenos de Pulido, Pénjamo
Rancho Mezquital o Mezquite de Luna, Pénjamo
El Rancho de Santa Rita
2 fanegas de sembraduría en La Loma de Japacurio, Mich
Media fanega en el rancho Cuitzillo, Mich.
Varios pequeños terrenos en los alrededores de La Piedad.
Fuente: AGNEM, La Piedad, José Jurado, 13 de octubre de 1902, fs. 335-373.

Los Rábago

La gran familia Rábago vecinada en el municipio de Penjamillo, desde la Colonia tuvo el control de una gran exención de tierra en la región. Los Rábago fueron una familia originaria de Santander, España y predominante durante la época colonial en México; poseyeron un poder económico, político y militar importante. Por ejemplo, para principios del siglo XIX, Santos Rábago tenía el cargo de Subteniente de Milicia Urbana en México; Ignacio Félix Rábago, vecinado en México en 1801, fue integrante de la Cortes de México y propietario de 158,009 hectáreas ubicados en la sierra madre entre la jurisdicción de Zacatula, con un valor de \$172,170; José de San Pedro y Rábago fue vecino de Matehuala en San Luis Potosí en 1812 y era dueño de la hacienda La Plata; Santo Rábago fue dueño de tres haciendas en la jurisdicción de Puruándiro para 1811, una de estas Los Fresnos; en 1804 Miguel Díaz Rábago fue medio racionero de cabildo catedral de Valladolid y Juan Domingo Rábago dueño de la hacienda de Guándaro.⁹²

⁹² AGNEM, Valladolid, Hipoteca, 17 de abril de 1804, T.223, f. 22-23; Valladolid, Ignacio Bribiesca, 26 de enero de 1808; 14 de agosto de 1805, f.602; 16 de septiembre de 1807, f. 907; 15 de junio de 1807.

En nuestra región, a finales del siglo XVIII se encontraba la estancia de Guándaro y la hacienda de Guándaro; la primera tuvo el más alto registro en padrón con 203 en 1793, y la segunda contaba con 55. Seguramente la estancia quedó absorbida por la hacienda poco después.⁹³ En 1795 la hacienda de Guándaro era arrendada por Francisco Roa y Domingo Rábago, este último la compró a Manuel Álvarez y para 1804 la hacienda de Rábago estuvo valuada en \$85,000.⁹⁴ Se trató de una gran propiedad que perteneció a la familia durante todo el siglo XIX.

Domingo Rábago tuvo gran influencia en la región y en Valladolid. Uno de sus apoderados fue el escribano José Ignacio Bribiesca, otro fue Felipe Robledo, Capitán del Regimiento Provincial de la Intendencia de Valladolid. Domingo Rábago fungió como fiador en los diezmos de la jurisdicción de Tlazazalca y de la hacienda Santa Ana Pacueco en 1806 junto con Gabriel García Obeso, regidor del ayuntamiento de Valladolid.⁹⁵ Al parecer con su hacienda no solo absorbió la estancia de Guándaro, sino otros ranchos a su alrededor, comprando también la hacienda La Colorada.

Con la muerte de Domingo Rábago, sus hijos Manuel, María de Jesús, Francisco Antonio, Juan Domingo y Mariana quedaron dueños de las dos haciendas, repartiendo el haber hereditario de la siguiente manera: en 1835 María de Jesús renunció a su derecho en la hacienda y lo cedió a su hermano Manuel por la cantidad de \$4,000; F. Antonio vendió sus derechos a Juan Domingo y este último junto con Manuel se comprometieron a pagar su haber hereditario a Mariana. Así con los arreglos, Juan Domingo se quedó con la hacienda de Guándaro y Manuel con La Colorada⁹⁶ (véase árbol genealógico 7).

⁹³ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos Penjamillo, año 1793, C.1330, Exp. 1315.

⁹⁴ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos Tlazazalca, C. 1523, Año 1795; AGNEM, Valladolid José María Aguilar, septiembre de 1804, T. 221, fs. 729-732.

⁹⁵ AGNEM, Valladolid, José María Aguilar, 17 de agosto de 1804, fs.176v- 180; septiembre de 1804; Antonio Banilo de Vallejo, fs. 377-380.

⁹⁶ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 10 de octubre de 1835, f.9; Néstor López, 15 de febrero 1879, s/n.

Árbol Genealógico 7. Juan Domingo Rábago



Fuente: AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 10 de octubre de 1835, f.9; Néstor López, 15 de febrero 1879, s/n; Nicolás Vargas, 15 de septiembre de 1875, fs. 111v-114.

Manuel Rábago se casó con su sobrina Práxedis Rábago, hija de su hermano Francisco Antonio. A la muerte de Manuel el 4 de diciembre de 1874, su esposa y sus hijos heredaron la hacienda La Colorada. Práxedis empezó a vender varios terrenos de la hacienda para cubrir algunos créditos y deudas, entre ellos \$6,000 en favor de Cayetano Iglesias y los 4,000 pesos correspondientes del haber hereditario de María de Jesús, hermana de su esposo Manuel y de su padre Domingo. A finales de 1875 vendió un potrero de 35 hectáreas por \$1,000 a Baiz, y a José María Villaseñor le vendió varios terrenos llamados Nogales, Albajeño, La Presa, Milpas de Huanuno, Oyeros, Tamazula, Patambarillo, Altamira y Aguilar, y una parte del cerro de la Gavia de la hacienda de La Colorada, por la cantidad de

\$3,000, además de dos potreros, uno a Miguel Soto y otro a Miguel Rábago.⁹⁷ A la muerte de Práxedes en 1879 dejó como herederos a sus hijos Jesús y Teresa, junto con sus nietos José María, Clotilde, Dolores y Leonor Rábago. Con ello quedando fraccionada lo que fue la hacienda de La Colorada.

Los Jiménez

La familia Jiménez fue originaria de Tangancícuaro y emparentada con los Verduzco de Zamora. Dos hijos de Ignacio Jiménez Palomo y de Mariana Verduzco del Río sobresalieron por una vida activa en la economía y política de la región y fuera de ella; hablamos de Pedro y Gregorio Jiménez, quienes llegaron a ser grandes comerciantes entre Guanajuato y Michoacán (véase árbol genealógico 7).⁹⁸ No podemos entender el poder de los Jiménez sin conocer los vínculos familiares con Diego Antonio de Verduzco, dueño del gran latifundio de Cuiringuicharo a principios del siglo XIX y de la división del mismo, así como sus relaciones comerciales en Guanajuato.

A la muerte de Ignacio Jiménez acaecida en 1820, dejó varias deudas a sus descendientes, siendo su albacea su esposa Mariana Verduzco, quien dio el poder especial a su hijo político Rafael Porto, pero al parecer Porto no resultó efectivo en los negocios de la testamentaria o se dieron desacuerdos entre los hijos de Ignacio, lo que resultó en la toma de la batuta de la familia y de los negocios por su hijo Pedro Jiménez en 1843, haciéndole frente a los compromisos crediticios que dejó su padre.⁹⁹ Uno de estos y el más importante fue la deuda que adquirió el finado Ignacio en 1809 con el capitán Felipe Robledo, la cual ascendía a \$11,000, quedando en hipoteca la hacienda Estancia de los Jiménez, ubicada en Tangancícuaro. El arreglo al que llegaron Pedro y el heredero de Felipe, Ignacio Robledo, fue entregar la hacienda a Ignacio Robledo, quien aceptó, aunque con la propiedad no se

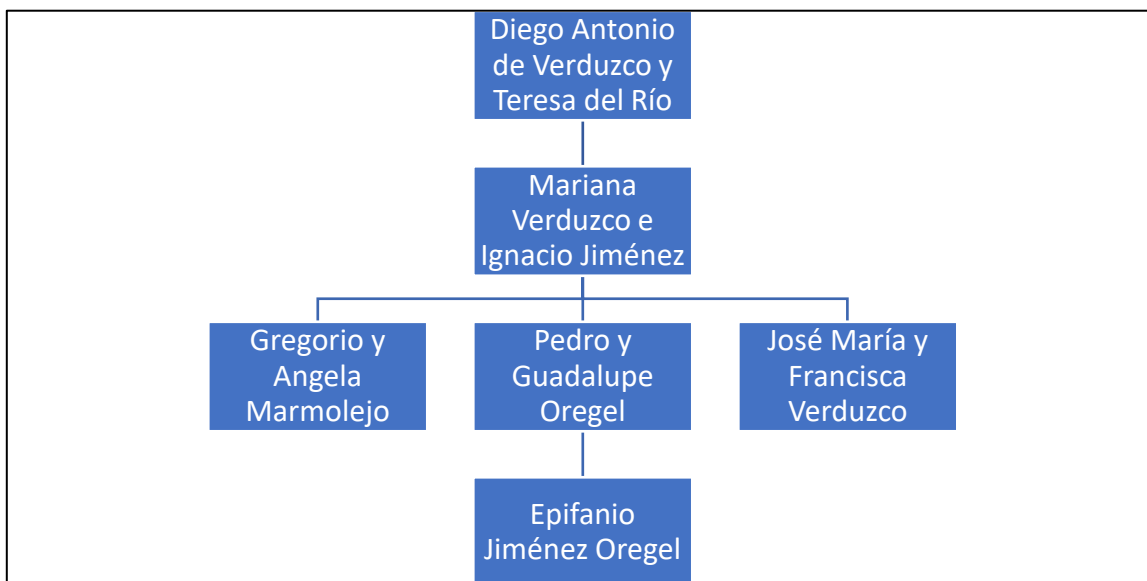
⁹⁷ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 27 de febrero de 1879, s/n; Nicolás Vargas, 15 de septiembre de 1875, fs. 111v-114.

⁹⁸ Ignacio y Mariana tuvieron 10 hijos; Pedro, Gregorio, María Francisca Dolores, Vicente, José María, José Francisco, Juan Nepomuceno, María Francisca y María Guadalupe. Para conocer completo el árbol genealógico véase Miriam Araceli Pimentel Espinoza, *Relaciones de poder y sociales de Epifanio Jiménez Oregel y su influencia en el bajo zamorano, 1876-1911*, Morelia, UMSNH, tesis para obtener el título de Maestra en Historia, 2011, pp. 62-65.

⁹⁹ Declaró que su padre fueron Francisco Jiménez y Margarita Navarro, realizó su testamento el 13 de agosto de 1820, dejando como albacea a su esposa, quien le otorgó el poder a su hijo político José Rafael Porto y este a su vez se lo cedió a Pedro Jiménez hijo de Mariana en 1843. AHMZ, Zamora, Mariano Peña, 23 de diciembre de 1843, fs. 55- 60.

pagaba el adeudo total con los réditos de hacía más de 30 años,¹⁰⁰ pero se finiquitó el negocio, perdiendo los Jiménez su hacienda.

Árbol genealógico 8. Los Jiménez



Fuente: Pimentel Espinoza, *Relaciones de poder*, pp. 62-64.

Desde su temprana edad Gregorio Jiménez se había acercado en Guanajuato e iniciado sus actividades económicas en 1830 como comerciante al por mayor y menudeo, y como prestamista de mediana envergadura, aumentando en la década de 1840 el capital prestado en más de \$10,000, y relacionándose con las familias de Guanajuato que ostentaban un alto poder adquisitivo como los Rul, Rocha, Pérez Gálvez, entre otros.¹⁰¹

En 1839 obtuvo la cesión de una tienda nombrada “La Corona”, el arrendamiento de una casa en el centro de la ciudad de Guanajuato y en 1840 obtuvo otro traspaso de otra tienda llamada “Las Flores”, con lo que expandió su negocio comercial y adquisitivo. Con esta bonanza en los negocios se le integró su hermano Pedro Jiménez como socio en 1846 formando una sociedad nombrada *Gregorio Jiménez y Hermano*, y aunque en 1857 se

¹⁰⁰ AHMZ, Zamora, Mariano Peña, 23 de diciembre de 1843, fs. 55- 60.

¹⁰¹ Al principio sus préstamos asilaban entre mil o tres mil pesos, después prestó a Victoria Rul y Jorge Pérez Gálvez la cantidad de \$15 mil, a Marcelino Rocha \$30 mil; en 1872 prestó al gobierno de Guanajuato junto con otros empresarios \$27 mil. Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*. p. 39.

disolvió la sociedad, pero siguieron realizando negocios juntos, seguramente debido a que Pedro Jiménez decidió regresar a Michoacán y hacer su inversión en este estado.

Los productos comerciados por Gregorio y su hermano fueron fundamentalmente abarrotes, ropa, cerdos, azúcar, cebo, velas, sal, azogue y maíz, contando con una bodega dedicada al almacén de sus productos y artículos. La comercialización y sus vínculos por las ventas tenía un radio de acción que comprendió gran parte del estado de Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, Guadalajara, México, La Piedad y Zamora, Michoacán.¹⁰²

En 1851 Gregorio y Pedro contaron con un crédito de \$100,000 que les otorgó Florentina Echeverría vecina de Guanajuato, con el 6% anual y el acuerdo de devolver el préstamo en tres pagos, concluyéndolo 5 años después,¹⁰³ hipotecando el rancho de Taquiscuareo, en la jurisdicción de La Piedad, el que habían heredado de su madre Mariana Verduzco. La confianza en los comerciantes fue de tal magnitud que incluso fueron los encargados de llevar “los caudales del comercio de Guanajuato” a la ciudad de México; el trato fue hecho por los dueños del capital Urbano Madrazo, Antonio Posadas, Tomás Equia en representación de José Madrazo, Elías Barranquera, Andrés y Cosío Mendemas, Pablo Villa, Francisco de Paul Gómez, Juan de Alonzo, Fernando González y Ramón Alcázar, este último uno de los comerciantes más ricos en Guanajuato.¹⁰⁴

Pedro y Gregorio incursionaron en el comercio de manera amplia: Ya para la década de 1850 eran vistos como comerciantes guanajuatenses. Tal como lo afirma Mildred Escalante, Gregorio “fue uno de los comerciantes más capitalizados para la década de 1850”.¹⁰⁵ Aunque Gregorio fue la cabeza del negocio, con su hermano Pedro supieron aprovechar la bonaza de la mina La Luz, en Guanajuato, para llegar a ser los mayores surtidores de artículos de abarrotes y manufactureros en dicha ciudad. En un principio utilizaron como garantía y sustento para acceder a créditos en el negocio comercial las propiedades que obtuvieron por herencia de su madre Mariana Verduzco, y después de ello invirtieron sus ganancias en otras propiedades rústicas.

Gregorio Jiménez fue dueño de varias propiedades. Desde 1843 había comprado a la viuda de Nicolás Galván 10 terrenos que habían sido parte de la comunidad indígena de

¹⁰² Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*. p. 40.

¹⁰³ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 29 de mayo de 1850, f. 105.

¹⁰⁴ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 28 de octubre de 1852, f.21.

¹⁰⁵ Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*. p. 39.

Tangancícuaro, Michoacán, con un valor total de \$1,520, tierras que después de vendidas fueron arrendadas por Jiménez a los mismos indígenas.¹⁰⁶

En 1857 Gregorio Jiménez había comprado la gran hacienda Villachuato en el distrito de Puruándiro, manejada por el administrador Ignacio Madrigal.¹⁰⁷ Gregorio, muy convenientemente, se casó con Ángela Marmolejo, dueña de la tercera parte de la hacienda Las Cuevas ubicada en Guanajuato, con un valor de \$208,102. En 1875 Gregorio adquirió por \$16,000 la hacienda de Santa Rosa, en León, Guanajuato, donde introdujo maquinaria moderna como trilladoras para el maíz y trigo que producía la hacienda y un molino para procesar harina.¹⁰⁸

Gregorio fue un hombre dinámico, versátil y con visión en los negocios llegando a posicionarse entre los más importantes empresarios de Guanajuato. Además de ser prestamista y comerciante, también incursionó en varias compañías comerciales a la vez, por ejemplo *Gregorio Jiménez y Compañía*, *Gregorio Jiménez y Hermano*, y se asoció en 1852 con Edmundo Stephenson para abrir una tienda relacionada con las minas, con un capital de \$100,000 que pusieron por mitad.¹⁰⁹

Incursionó en los negocios mineros junto con otros comerciantes para adquirir y explotar minas; por ejemplo, participó como tesorero de la mina San Vicente de Paul, en Nicolás de Mejiámora, Campolide, y Guadalupe de la Higuera, ubicadas en La Luz Guanajuato; asimismo, participó en la formación de la Compañía Restauradora de Valenciana asociándose con Miguel Rul para aviar y explotar las minas de Valenciana, Esperanza y Tepeyac. Se integró también a la explotación con el beneficio de metales.

Compró parte de la hacienda de minas de Dolores por \$4,000. Fue propietario también de las haciendas de beneficio de San Francisco de Flores y Barrera Grande. Continuó ampliando el beneficio de metales con el arriendo de la hacienda de San Gabriel de Barrera en 1858, por \$3,500 anuales. En 1860 Gregorio Jiménez formó una compañía minera con Samuel Pablo Parkman para beneficiar metales. En 1871 se asoció con Pantaleón Parres para el fomento de la hacienda de beneficio de metales de Santa Ana, con un capital de \$20,000. Y en 1876 formó una sociedad con Felipe Herrera para administrar la hacienda de La Escalera con un capital de \$33,333.¹¹⁰

¹⁰⁶ AHMZ, Zamora, Mariano Peña, 15 de octubre de 1843, fs. 18-22.

¹⁰⁷ AGNEM, Morelia, Manuel Valdovinos, 15 de diciembre de 1859, t. 351, f. 498v-501.

¹⁰⁸ Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*, p. 40.

¹⁰⁹ Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*, p. 42.

¹¹⁰ Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*, p. 42-43.

Participó en la novedosa industria de la extracción y elaboración de cobre en polvo con el ingeniero Roullier de Hirol, Agustín Godoy y José María Alcocer, en la compañía para la construcción del ferrocarril de la ciudad de Celaya a León, en la compañía para la construcción del tranvía en la ciudad y en la Compañía Guanajuatense-Zacatecana que arrendaba las casas de moneda de ambos lugares, integrando todo el proceso minero desde la acuñación en moneda y su comercialización al exterior. El empresario Gregorio Jiménez muere en 1882 dejando una herencia aproximada de \$550,000.¹¹¹

Pedro Jiménez también fue accionista de algunas minas en Guanajuato como la mina de Mejiadora en 1849, y en Nuestra Señora de los Dolores, El Varal, en 1850 la mina La Luz, en 1851 mina Sangre de Cristo, y San Juan de Dios Villariño. A esto podemos agregar que fue accionista de la compañía de flete y escolta en 1852 y encargado del abasto de carnes en Guanajuato en 1854. Adquirió en ese estado algunas propiedades como la hacienda El Copal y La Garrida en Irapuato y otras en Silao.¹¹²

Al parecer después de un tiempo Pedro Jiménez pasó a residir por algunas temporadas en Michoacán e invirtió su capital en varias propiedades. En 1857 ya era propietario de la hacienda La Noria, en la jurisdicción de La Piedad, por herencia de su madre, con un valor en ese momento de \$34,080, quien la hipotecó por un capital de \$40,000 junto con su hermano Gregorio.¹¹³ Dicha hacienda al igual que Gregorio en la hacienda Santa Rosa, Guanajuato, la dotó de una maquinaria agrícola, realizó la construcción de una presa y un sistema de riego, aumentando a dos cosechas por año e integrando la siembra del trigo. Muy cerca de esta hacienda compró otra propiedad, la hacienda Sanguijuelas, a Ana María Álvarez del Castillo.

También Pedro adquirió la hacienda de la Tepuza, ubicada en la municipalidad de Penjamillo. La hacienda en 1858 fue propiedad de María Clara Sánchez de Álvarez, vecina de Zináparo por herencia de su finado esposo José María Álvarez; sus linderos fueron por el oriente con terrenos de la hacienda de Guándaro; por el poniente con propiedades de Francisco Ramírez y señores Herrera; por el sur con tierras del rancho de Zerecuato; por el

¹¹¹ Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*, p. 43-44; al parecer a la herencia de Gregorio habría que sumar el haber de sus esposas. Abstrac, 18.

¹¹² Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*, p. 387.

¹¹³ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 31 de marzo de 1854, f. 34v-41.

norte con pertenencias del rancho de La Angostura.¹¹⁴ En Zamora, Pedro adquirió la hacienda Miraflores o Pardo de Jiménez por un valor de \$12,000.

Pedro Jiménez poseía varias haciendas en Michoacán y todas relativamente cercanas; seguramente quedaron administradas por terceros y posiblemente recurrió al sistema de arriendo. En 1871 la hacienda de La Noria contaba con un administrador que hacía negocios con otros labradores, dueños de terrenos o potreros a quienes fiaba semillas de maíz y trigo, hipotecando sus terrenos. Entre estos estaban José María Sánchez, Refugio Vargas y Gabino Pulido.¹¹⁵

Como ya hemos hecho mención, estos comerciantes también tuvieron injerencia en la división y adjudicación de la hacienda Pacueco. Pedro hizo el negocio con la viuda de Antonio Valdivia, Manuela Quintero, en el que le cede los créditos que le debían trece de los socios accionistas, un negocio en el que intervenía un capital de \$43,121, y que se comprometió a pagar en dos partes, una en 1870 y otra en 1872, cumpliendo con lo dispuesto. Para esta transacción hipotecó su hacienda La Noria.¹¹⁶

Estos comerciantes tuvieron un hermano avecinado en Zamora, quien tuvo un poder importante en dicha ciudad participando en 1853 como administrador de la misma, en 1864 como prefecto del distrito homónimo, y como presidente y regidor de la ciudad en 1870 y 1876, respectivamente. Para 1879 había acumulado varias propiedades, entre estas la hacienda Quiringuicharo y Rancho de La Loma, ubicados en Ecuandureo; la hacienda del Realejo en Jacona; terrenos de Santa Lucia y Santa Fé en Zamora; y la mitad de la hacienda de Sanguijuelas en Churintzio.¹¹⁷

Entre los miembros de los Jiménez que sobresalieron mencionaremos al hijo de Pedro Jiménez, quien se quedó al frente de los negocios de su padre y como albacea testamentario. Epifanio Jiménez nació en 1834 y murió en 1894; vivió dentro del periodo que estamos abordando y fue vecino de su hacienda La Noria, heredada de su padre. Realizó negocios

¹¹⁴ Encontramos esta hacienda a finales del siglo XVIII como un rancho o puesto con un padrón de 101. AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Padrones, Subserie Asientos Penjamillo, año 1793, C.1330, Exp. 1315.

GNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 21 de septiembre de 1858, f.80.

¹¹⁵ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 22 de febrero de 1871, 34v-39; 8 de julio de 1871, f. 39-40.

¹¹⁶ AGNEM, La Piedad, Libro de hipotecas, 26 de agosto de 1865, 61-62v.

¹¹⁷ Se caso con Francisco Verduzco y Rio el 5 de noviembre de 1839, con quien procreó dos hijas María Lugarda y María Soledad, su esposa introdujo al matrimonio \$5,240, que consistieron en parte del rancho La Joya y muebles vendidos, procedentes de los bienes por el fallecimiento de su padre político y tío Francisco Verduzco. AGNEM, Zamora, Indalecio Haro, 28 de abril de 1879, f. 75-76.

importantes que lo llevaron a ser un propietario sobresaliente en la región de La Piedad y el bajío zamorano. Dejó una herencia de \$184,565.76, siendo su propiedad más valiosa la hacienda La Noria, ubicada en el distrito de La Piedad, en la que vivió hasta su muerte.¹¹⁸

Los Bravo

La familia Bravo por su parte tuvo un arraigo en la región desde la Colonia. Uno de los primeros españoles que residió en Aramutarillo en 1683 fue Luis Bravo Coello, venido de Ayo el Chico, siendo en ese momento administrador de la hacienda Santa Ana Pacueco. Aunque no contamos con los documentos, tenemos la hipótesis que parte de su descendencia la encontramos en el siglo XVIII y XIX.¹¹⁹ Por ejemplo, en 1797 Antonio Bravo fungía como administrador de la hacienda Tirimácuaro, arrendatario del rancho Cerrito Colorado y arrendatario del latifundio de Cuiringuicharo; el padre Luis Bravo que fue cura de Pénjamo en 1835; el coronel Ángel Bravo, quien fuera el representante de la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco* y dueño de la hacienda de Huáscato. Posteriormente, Josefa Romero viuda de este último, se avecinó en La Piedad a principios de la década de los setentas.¹²⁰

Otro Bravo que sería de suma importancia para la vida económica y política de La Piedad fue Juan Nepomuceno Bravo, uno de los beneficiados con la venta de los ranchos de la hacienda Pacueco, adquiriendo el rancho La Mula y una fracción del rancho Arachipo, en Pénjamo.¹²¹ Para 1882 compró a Fulgencio Bolaños el rancho Palo Dulce por la cantidad de \$3,700;¹²² fue amigo y apoderado de Ramón Velasco y de Octaviano Fernández; en 1857 y 1878 fungió como presidente del ayuntamiento de La Piedad; en 1877 fue prefecto del

¹¹⁸ Para más información véase Pimentel Espinoza, *Relaciones de poder*.

¹¹⁹ Carrillo Cazares, *La primera historia*, p. 131. Otro Bravo en la región fue Luis Bravo, cura de Pénjamo en 1835, de iniciativas para aumentar las vicarias en la parroquia en la hacienda Santa Ana, que al parecer no fueron acogidas por los dueños. Romero, *Michoacán y Guanajuato*, p. 198.

¹²⁰ AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos La Piedad, C. 1523, Año 1795; Romero, *Michoacán y Guanajuato*, p. 198, Josefa Romero dejó su hacienda de Huáscato y todos sus bienes de Guadalajara en manos de administradores. AGNEM, La Piedad, Rafael Amezcua, 25 de enero de 1877, f.10.

¹²¹ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 25 de febrero de 1875, fs. 11.12; Néstor López, 11 de octubre de 1877, fs. 207-209.

¹²² AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 27 de mayo de 1882, f. 39-41.

distrito;¹²³ en 1880, con ayuda del gobernador Fernández, obtuvo en propiedad unos terrenos pertenecientes a la hacienda Las Fuentes y fue dueño del rancho Mirandillas en 1889.¹²⁴

También llegarían otras familias con apellido Bravo. Así, tenemos a Ignacio Bravo, de 58 años, dedicado a la labranza. Llegó desde Altamirano, Guerrero, para trabajar como arrendatario en el rancho San Miguel de las Trojes en 1872, propiedad de Luciano Márquez.¹²⁵ Ignacio llegaría para quedarse, pues buscó la manera de comprar propiedades en la región.

Los Bolaños

La familia Bolaños proveniente de los altos de Jalisco se avecinó también en La Piedad.¹²⁶ El licenciado Juan José Bolaños y su familia fueron unos de los favorecidos con la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco, obteniendo propiedades rústicas y dejando un caudal hereditario importante. Fue el apoderado legal de la *Sociedad Compradora* de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco; acumuló varias propiedades y también buscó beneficiar a sus hermanos, familia procedente de Arandas, Jalisco, quienes finalmente se avecindaron en La Piedad y en los ranchos aledaños en Pénjamo. Las propiedades que obtuvieron de la *Sociedad Compradora* fueron el rancho Colorado de Herrera en Pénjamo, que fue traspasado a Fulgencio Bolaños ante el notario Néstor López el 3 de febrero de 1879 por la cantidad de \$1,100, con una extensión de 24 fanegas de sembraduría. Este rancho pertenecía a la accionista arrendataria Isabel Herrera, pero como no logró realizar sus pagos a la Sociedad, esta le había quitado la propiedad en 1863.¹²⁷

¹²³ AGNEM, La Piedad, Rafael Amezcua, 7 de febrero de 1877, fs. 31.34.

¹²⁴ Bravo fue el apoderado de Octaviano Fernández en el juicio contra Dionicio Catalán en 1877. Un tiempo después, en mayo de 1880 Bravo compró al gobierno del estado unos terrenos que pertenecen a la hacienda Las Fuentes, propiedad del licenciado Ricardo Villaseñor, embargados en 1879 por adeudo de contribuciones de \$1,916.39. Los terrenos fueron valuados en \$3,450, mayor a la cantidad adeudada. Bravo ofertó y pagó \$2,620 por ellos. Los terrenos son: el potrero llamado de Santiago con cavidad de 92 hectáreas con valor de \$1,890, terrenos situados en los ranchos de La Rosa de 49 hectáreas con un valor de \$840 y 56 de terreno cerril con valor de \$720. La forma de pago fue la siguiente: 1,250 a la Beneficencia pública en el trascurso de un año, \$1,124 en efectivo a la oficina de renta y 250 al momento de hacer la escritura. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 17 de mayo de 1880; *Memoria de Gobierno*, Michoacán, 1889, anexos.

¹²⁵ AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 16 de abril de 1875, fs. 32-33.

¹²⁶ Estuvo Nabor Bolaños, todo un personaje, con ideas liberales, quien al parecer dejó el sacerdocio y pasó a ser un ministro protestante; fue maestro liberal y hasta prefecto de distrito. Romero Flores, *La Piedad*, p. 154.

¹²⁷ AGNEM, La Piedad, Néstor López, 3 de febrero de 1879, s/n; 3 de febrero de 1879, s/n.

Otra compra importante de la familia fue la del rancho Palo Dulce en Pénjamo, comprada a Juan Nepomuceno Bravo entre Fulgencio y Manuel Bolaños el 22 de agosto de 1868 por el precio de \$3,700. Tenía extensión de más de 235 hectáreas.¹²⁸ Al apoderado de la *Sociedad Compradora*, Juan José Bolaños, también se le adjudicó el rancho de La Lobera el 4 de mayo de 1863,¹²⁹ unos terrenos en La Viguería y el rancho San Antonio de Pedraza en Pénjamo. Este último rancho fue su propiedad más importante, la que posiblemente se le adjudicó en pago a sus servicios, una práctica que seguramente se implementaba ante la escasez económica de la Sociedad. Así sucedió, por ejemplo, con Pedro Celestino Aceves a quien se le adjudicó el rancho Corralillos, y aquí podemos mencionar que debió pasar lo mismo con el apoderado Pérez con el rancho Potrerillo.

Juan José Bolaños fue afortunado como apoderado en la *Sociedad Compradora*, un trabajo oneroso que le permitió ayudar a su familia. Lamentablemente en su vida privada no fue tan afortunado: se casó en 1842 con doña Jesús López y Cerna, de cuyo matrimonio tuvieron tres hijos, fallecidos todos en su infancia; además sostuvo varios problemas con su cónyuge que lo llevaron incluso a desheredarla, como se muestra en su testamento de 1883 en el que deja a sus hermanos y sobrinos en calidad de herederos.¹³⁰

Juan José Bolaños invirtió en varias propiedades rústicas ubicadas en los alrededores de La Piedad y en el estado de Guanajuato, teniendo intereses económicos en ambas entidades. Dejó una herencia valuada en los \$49,198.65 (véase Cuadro 17).¹³¹ Aunque tenía el trabajo como apoderado de la *Sociedad Compradora*, al parecer también se encargaba de administrar sus ranchos dedicados a producción agrícola y ganadera. Los Bolaños fueron una familia labradora que mantuvieron sus propiedades por mucho tiempo.

¹²⁸ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 9 de abril de 1882, f. 24-25.

¹²⁹ Este rancho fue vendido un año antes de su muerte a Manuel Silva. AGNEM, La Piedad, José Jurado, 27 de mayo de 1882, fs. 82-83.

¹³⁰ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 9 de agosto de 1883, fs. 73-74.

¹³¹ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 9 de agosto de 1883, fs. 73-74; 1 de noviembre de 1891, fs. 3-23.

Cuadro 17. Propiedades de Juan José Bolaños en 1891

Propiedades	Ubicación
Potrero de la Guacamayo	La Piedad, Mich.
El Llano Grande	La Piedad, Mich.
El Rancho Viejo	La Piedad, Mich.
La Mezquitera	La Piedad, Mich.
El rancho de San Antonio	Pénjamo, Gto.
El de la cañada	Pénjamo, Gto.
La Viguería	Pénjamo, Gto.
El de Capulines	Pénjamo, Gto.
La Crucita	Pénjamo, Gto.
Del Romeral	Pénjamo, Gto.

Fuente: La Piedad, José Jurado, Núm. 66, 1 de noviembre de 1891, fs. 3-23.

También se acercó el otro apoderado de la *Sociedad Compradora* de Santa Ana Pacueco, Francisco de Paul Pérez, originario de Pénjamo, quien murió el 10 de octubre de 1870.¹³² Este había reunido un capital considerable valuado en \$54,000, de los cuales la mayor parte estaba invertida en propiedades rancheras (véase cuadro 18). Tuvo algunas oportunidades de comprar bienes a un precio menor, en el caso de las propiedades adjudicadas por parte de la *Sociedad Compradora*. Por ejemplo, reconoce que pagó \$1,512 por el rancho de San Marcos, conocido como Ojo de Agua de Zárate, el 24 de julio de 1866, cuando estaba valuado en 2,012, es decir, \$500 menos. El argumento fue un rubro llamado “por el derecho de compra al primer accionista poseedor del rancho.” Asimismo, compró a la Sociedad la mitad del rancho Infiernillo y otras fracciones del mismo a particulares. Aunque no quedó asentado en la adjudicación de sus bienes la ventaja de las ventas con

¹³² Sus herederos legítimos fueron Victoriano, Aurelio, María, Josefa, Ezequiel y Luz, todos menores; eligió como curador y para todo a Ramón Velasco. Al parecer su esposa María Gracia Rodríguez solo se quedó con una casa en La Piedad y una parte del rancho Potrerillos en Pénjamo. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro 18 de abril de 1877, fs. 64- 84; José Jurado, 1 de octubre de 1882, fs. 152-154.

respecto a las propiedades de la *Sociedad Compradora*, seguramente la hubo, pues sus otras compras reflejan este proceder.¹³³

Cuadro 18. Propiedades de Francisco de Paul Pérez en 1870

Rancho	valor
El rancho de San Marcos conocido como Ojo de Agua de Zarate, Pénjamo	2,012
La mitad del rancho Infiernillo, Pénjamo	4,870.14
Potreros en Pénjamo	19,404.80
San Marcos, Pénjamo	8,000
El potrero nombrado el Gachupín	1,500
Terreno en Río Grande	600

Fuente: AGNEM, La Piedad, Carlos María de Navarro, 31 de agosto de 1877, fs. 137-139.

El apoderado Pérez llegó a acumular varias propiedades importantes no solo en Michoacán, sino que la mayoría de estas se ubicaron en Pénjamo, Guanajuato, dejando una considerable herencia y un relativo prestigio ante la sociedad, y cuyo legado continuó su hijo Victoriano Pérez, abogado con bastante presencia en los negocios durante todo el porfiriato.

Así como estas familias y particulares que hemos mencionado, llegaron muchos más migrantes a la región, por ejemplo Jesús Avalos, originario de Ecuandureo, nacido en 1846, quien emparentó con el licenciado Francisco de Paul Pérez al casarse con su hija María Pérez. En 1882 fue presidente del ayuntamiento de La Piedad, llegó a ser un gran propietario de tierras en Ecuandureo¹³⁴ y dueño de la hacienda Las Fuentes, una hacienda que estuvo enlazada con la región desde la Colonia. Igualmente existieron otros migrantes a La Piedad; por ejemplo, Albino Pérez vecino de Puruándiro, hizo negocios con gente de La Piedad,

¹³³ El potrero nombrado El Gachupín, comprado a Rafael Ríos Morales en \$1,000, fue valuado en \$1,500; El rancho de San Marcos, comprado a la testamentaria de Ignacio Navarro Gómez, en la cantidad de \$8,000 en marzo de 1868, y valuado en \$8,100. AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 18 de abril de 1877, fs. 64-84.

¹³⁴ AGNEM, José Jurado, 1 de octubre de 1882, fs. 152- 154; Carlos María Navarro, 27 de mayo de 1882, f. 39-41.

compró varias propiedades en Pénjamo y terminó residiendo en La Piedad. Compró a los Peredo, los Gómez y varios terrenos de Churincillo.¹³⁵

La familia Guzmán se establecieron como vecinos de La Piedad a principios del siglo XIX. Domingo Guzmán y familia, originarios de San Miguel el Alto, ya establecidos en el pueblo trabajarían en el arriendo y labranza de tierras, para después, aprovechando la coyuntura de la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco, anotarse en la lista de arrendatarios. Con este proceso logró su hijo Rosalío Guzmán ser dueño del rancho Xoconostle en Pénjamo. Asimismo, fueron arrendatarios de una parte del rancho del Guayabo, que después fue de su propiedad.¹³⁶

Podemos agregar a los nuevos vecinos de La Piedad a José Cortés, originario de Guadalajara, quien al obtener en propiedad el casco y unos terrenos aledaños del latifundio de Santa Ana Pacueco, junto con su esposa Josefa Peña originaria de Zapotlán el Grande, decidieron residir en dicho casco conocido y nombrado como la hacienda Santa Ana Pacueco aproximadamente desde 1865. A la muerte de José, su esposa siguió establecida en la hacienda junto con su único hijo José Cortés Peña, con quien administró sus bienes en conjunto con la compañía *Josefa Peña de Cortés e Hijo*.¹³⁷ También se avecinó en La Piedad la viuda de Ángel Bravo, Josefa Romero, dueña de la hacienda de Huáscato y de varias propiedades en Guadalajara,¹³⁸ entre otras muchas personas más llegadas no solo del estado de Jalisco, sino también de Guanajuato y Guerrero.

La muestra del avecinamiento en La Piedad que hemos analizado nos confirma que fueron parte importante para la conformación de una región como la podemos visualizar en el mapa 5 y 6, donde se presentaron las relaciones sociales y económicas de los vecinos de La Piedad marcadas por el lazo conductor sobre el dominio de la propiedad privada, un subyugo que reafirmó una región establecida en tres entidades estatales.

En el mapa 6 quedó marcada la importancia de la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco, territorio que se encuentra sombreado en el mapa. Si observamos bien, parte de la región estuvo dentro de lo que fue el latifundio de Santa Ana Pacueco, que se extendió de

¹³⁵ AGNEM, La Piedad, José Jurado, 25 de noviembre de 1883, fs 129-132.

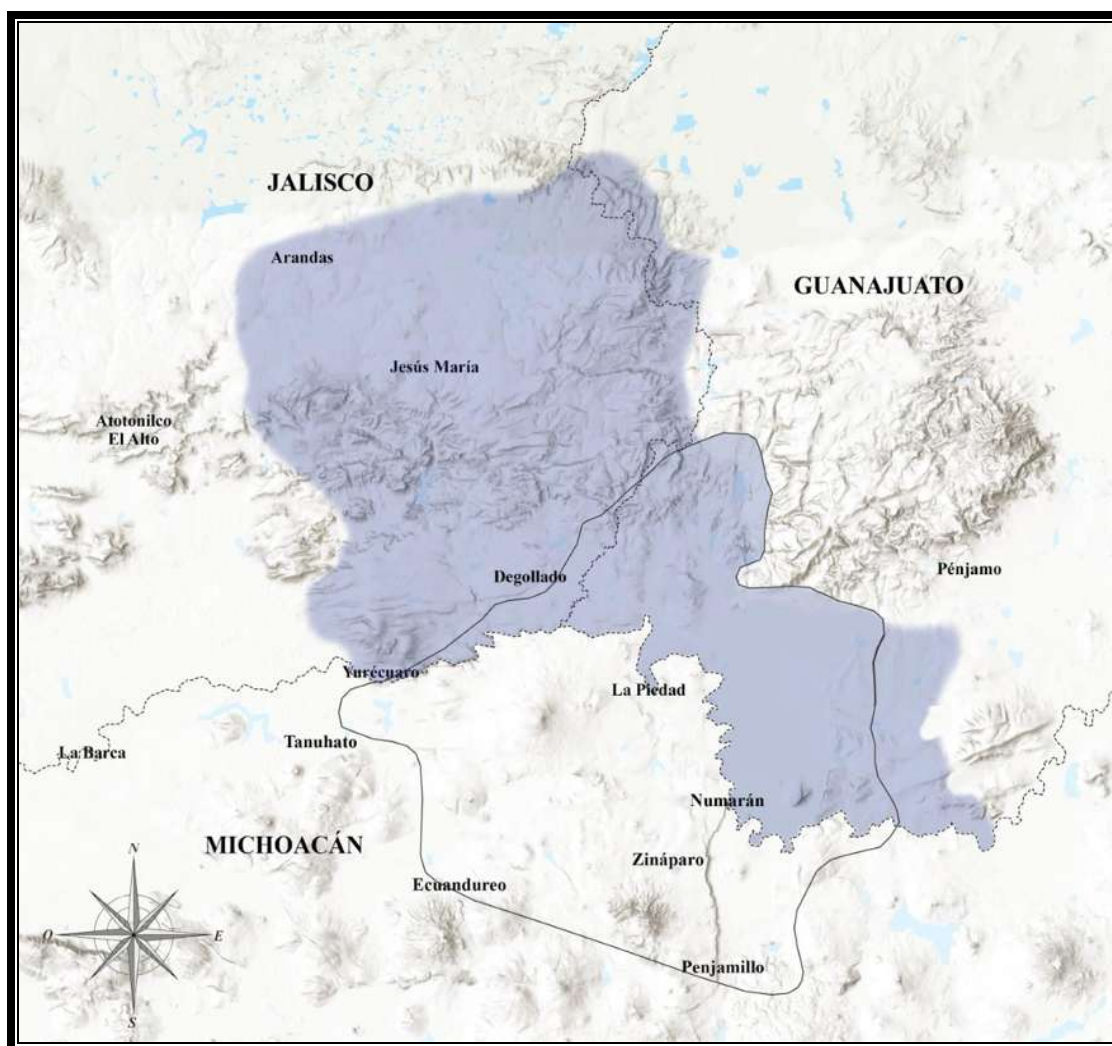
¹³⁶ En la lista de los arrendatarios de 1856 aparecen Domingo y Vicente, véase anexo 3. AGNEM, La Piedad, Nicolás Vargas, 3 de febrero de 1875, fs. 4v-6.

¹³⁷ AGNEM, La Piedad, Carlos María Navarro, 16 de marzo de 1877, fs. 48-51; José Jurado, 30 de septiembre de 1882, fs. 148-151.

¹³⁸ AGNEM, La Piedad, Rafael Amezcua, 25 de enero de 1877, f. 10.

manera amplia hacia Pénjamo, Guanajuato, abarcando casi todo el territorio que comprendió el latifundio en ese estado. Con respecto a las tierras del latifundio en Jalisco, se observa cómo se replegó la línea de influencia de nuestra región con los límites de Degollado, un pueblo fundado y configurado a mediados del siglo XIX, también como consecuencia del proceso de venta del latifundio. Degollado empezó a repuntar como población y una de sus fortalezas fue la densidad poblacional que hemos mostrado, por ello los límites de la élite agraria de La Piedad se extendieron hacia Guanajuato.

Mapa 6. La región de La Piedad en la segunda mitad del siglo XIX



Fuente: Elaboración con base en las fuentes notariales.

Las líneas que definen nuestra región en el mapa 6 se fueron ajustando según el contexto, el dominio de la propiedad por parte de los vecinos de La Piedad y el periodo. A finales del porfiriato podemos ver cómo existieron ajustes en algunas propiedades que pasan a manos de propietarios residentes en otras ciudades y centros regionales como Zamora, por ejemplo, donde la hacienda de Quiringuicharo pasó a propiedad de Francisco Chavolla vecino de dicha ciudad. La línea que más se movilizó o se ajustó a la región fue la ubicada en territorio michoacano, y la de Guanajuato se consolidó.

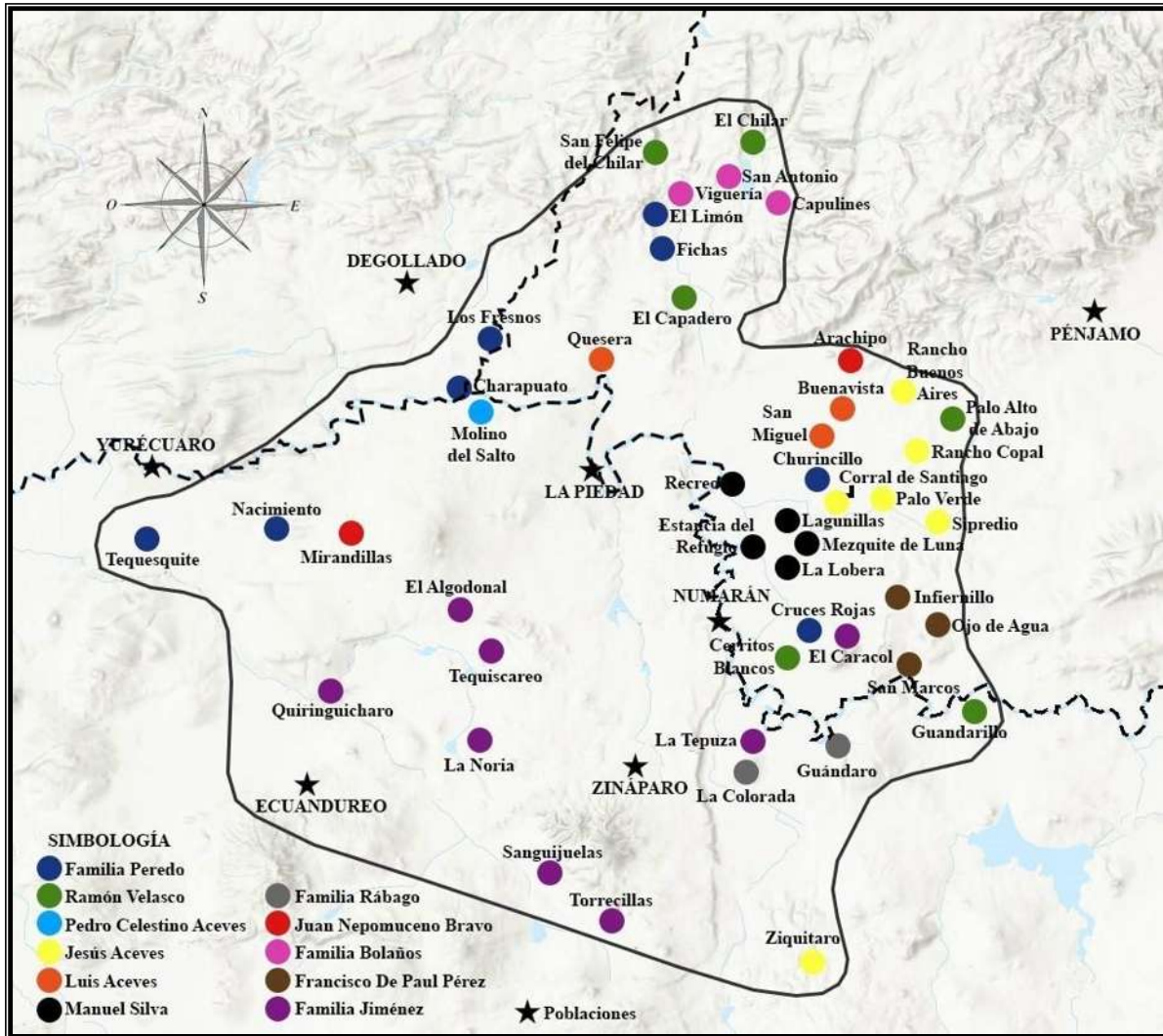
El afianzamiento con el territorio de Pénjamo fue contundente como se observa en el mapa 7; por ejemplo el sistema de compraventa estuvo mayoritariamente inclinado a la compra de propiedades en Pénjamo, como sucedió en los siguientes casos: de las 14 compras de propiedades rústicas que realizó Pedro Celestino Aceves, nueve estuvieron en Pénjamo; Jesús Aceves realizó 19 compras, de las cuales 12 fueron en Pénjamo; Luis Aceves tuvo 9 compras, de las que 7 fueron propiedades de Pénjamo; Juan José Bolaños realizó 10 compras y 6 estuvieron en Pénjamo; Paul Pérez realizó 6 compras de las que 4 fueron en Pénjamo; y Ramón Velasco con 8 compras y todas en Pénjamo. Solo la familia Peredo tuvo una influencia mayor en el territorio de Jalisco. En el mapa se identifican las propiedades y dueños, vecinos de La Piedad.

De las propiedades compradas en Pénjamo por parte de los vecinos estudiados, las de mayor inversión fueron las siguientes: las de Juan José Bolaños, quien a su muerte acumulaba un capital total de \$49,198, del cual su capital mayor estuvo en sus propiedades de Pénjamo, valuadas en \$36,290 y en La Piedad tenían invertido \$12,908; algo similar sucedió con Manuel Silva, quien adquirió en varias propiedades en Pénjamo valuadas en \$234.166.34 con una inversión en La Piedad y sus alrededores de \$29,575.50.

Si comparamos las fortunas que dejaron los vecinos de La Piedad, podemos ver que estuvieron dentro de los grandes capitales de otros lugares. Un ejemplo de lo anterior lo tenemos con el comerciante guanajuatense Francisco Vega de Parkman, quien murió en 1883 dejando un caudal hereditario de \$56,784.65, cantidad similar a la fortuna que dejó el licenciado Francisco de Paul Pérez trece años antes, esta de \$54,000.00.¹³⁹

¹³⁹ Véase cuadro 17; Mildred Escalante, *Entre redes y telarañas*, p. 18.

Mapa 7. Las propiedades de los vecinos de La Piedad entre 1770-1880



Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes notariales.

Las fortunas aumentaron considerablemente en la década de 1890. En este periodo podemos comparar algunas fortunas amasadas en la ciudad de Zamora, otra ciudad centro de una región estudiada por Gladys Lizama. Tenemos así las riquezas de Miguel Méndez Cano, fallecido en 1896, con un capital de \$146,712,31; de Nicolás Dávalos Jasso, quien dejó una fortuna de \$152,256.65; y finalmente el capital más grande estudiado por Lizama, el de Luis Plancarte, quien amasó \$220,240.00 y falleció en 1895.¹⁴⁰

¹⁴⁰ Lizama, *Zamora en el Porfiriato*, p. 117, 137, 138, 155.

Lamentablemente en nuestro espacio de trabajo existen lagunas documentales que no permitieron conocer cabalmente los procesos de compraventa y haber hereditarios, pero tenemos muestras que nos permiten sostener que La Piedad tuvo una élite agraria con un poder económico a la par de otras ciudades centros regionales como Zamora y Guanajuato. Miguel Silva amasó un capital de \$464,117.56, hasta su muerte acaecida en 1897, cuya cantidad no fue superada por las fortunas zamoranas y es comparable con la de comerciantes guanajuatenses, por ejemplo, el comerciante y empresario Gregorio Jiménez que dejó en 1882 una fortuna de \$550,000; Francisco de Paula Castañeda que en 1898 heredó \$421,579.11; Alejandro Cumming L. con \$124,272.10 en 1883; Francisco Glennie, quien dejó \$100,969.75 en 1898, entre otros. Aunque no tenemos el monto de las herencias de los Peredo, por sus propiedades adquiridas vemos que dominaron un territorio amplio y también se pueden observar las propiedades de los Aceves y Velasco (véase mapa 6).

Las fortunas, en su mayoría, se amasaron en las primeras tres décadas de la segunda mitad del siglo XIX aun con la convulsión social y política del país y de la propia región. Hubo lugar para el surgimiento de una élite piedadense que consolidó a La Piedad como un centro regional fortalecido en la pequeña propiedad agraria y su producción, expresado este en haciendas, ranchos, potreros o terrenos.

Asimismo, es de resaltar que en el proceso de conformación de esta élite agraria piedadense durante el periodo referido, sobresale la individualidad en los negocios por sobre las familias, debido a que ésta elite nace y se hace a partir de las condiciones de acceso de la propiedad y en el marco de un proceso coyuntural: la venta la hacienda Santa Ana Pacueco, el que abrió la puerta al mercado de tierras, aunque esto no quiere decir que no se hubieran dado fortunas familiares o lazos de parentesco en las esferas de poder.

La región de La Piedad poseyó la característica de un crecimiento poblacional constante y fuerte durante todo el siglo XIX en todos sus puntos cardinales. Con la densa población atraída por las posibilidades que existían en el mercado de tierras debido a la venta del latifundio de Santa Ana Pacueco, dio paso el vecinamiento en La Piedad por estos nuevos propietarios de la tierra, configurándose La Piedad como centro regional marcado por la pequeña propiedad. Concluimos que fueron tres pilares sobre los que se cimentó la región y como centro de esta, La Piedad: el aumento constante de población durante casi todo el

siglo XIX, la venta y adjudicaciones de ranchos de la hacienda Santa Ana Pacueco y, como resultado de las anteriores, el gran avecinamiento que la convirtió en un centro regional.

CONCLUSIONES

La región que hemos construido, además de estar unida por las características geográficas de un valle, compartió desde principios de la Colonia procesos históricos comunes del Bajío. Primero: la región convergió con la gran encomienda otorgada por Hernán Cortés a Juan de Villaseñor en 1528, la que abarcó parte de los estados actuales de Guanajuato, Jalisco y Michoacán; segundo: por mucho tiempo fungió como una zona de frontera y contención con los llamados indios Chichimecas, siendo asediados por invasiones y por las pestes, lo cual ocasionó una baja poblacional crítica en el siglo XVII, situación que repercutió en la distribución, ocupación y concentración de propiedades; por otro lado, esto contribuyó a que se diera una recuperación poblacional mayoritariamente mestiza durante el siglo XVIII. Tercero: fueron los estancieros quienes propiciaron la colonización del área a partir del otorgamiento de estancias de ganado mayor y menor por medio de las mercedes reales; cuarto: el uso de la tierra -en principio de orden ganadero con poblamiento de hatos vagando en los valles-, con el tiempo se convirtió también en un espacio de producción cerealera; quinto: la formación de grandes latifundios por medio de la compraventa, visible en las propiedades Santa Ana Pacueco y Cuiringucharo, aunque a la vez compaginó y se desarrolló la pequeña propiedad.

El pueblo, villa y ciudad de La Piedad se configuró como centro de atracción que sobresalió en la época colonial para el vecinamiento, convirtiéndose de manera paulatina como referente. Así, pasó de ser un pequeño asentamiento a un pueblo que acogió a las autoridades civiles y eclesiásticas de la Alcaldía Mayor de Tlazazalca. En el plano religioso contó con la revelación del cristo de La Piedad y su difusión con la obra de *El fénix del Amor*. En lo comercial, se erigió como pueblo de conexión de entrada de los productos de la Tierra Caliente de Michoacán al Bajío y viceversa, flanqueado además por dos grandes latifundios.

El siglo XIX ha sido caracterizado como un siglo de inestabilidad social, económica y política, pero también ha sido abordado como un siglo formativo del estado y sus instituciones. Con respecto a la región de La Piedad, esta centuria transcurrió inmersa en ambas condiciones, conflictiva y formativa. En cuanto a lo primero, el desequilibrio se manifestaba en la presencia de movimientos políticos y sociales que afectaron la seguridad pública de la población de una manera constante y durante un largo periodo. Al respecto,

queda pendiente un estudio a profundidad sobre el origen y demandas de estos. En lo formativo, fueron varios los acontecimientos que dieron firmeza y fortaleza a la región y a La Piedad como centro de esta. Así, podemos sostener que La Piedad tuvo un crecimiento constante durante todo el siglo XIX, cosa contraria a otros pueblos que fungieron como centros de partidos o distritos, los que en varios casos perdieron la centralidad o quedaron regazados poblacionalmente en el transcurso de dicho siglo. Evento de enorme trascendencia para La Piedad fue la construcción del puente Cavadas en 1833, pues comunicó a Michoacán con Guanajuato de manera constante e indudablemente representó toda una revolución en cuanto a la comunicación, pues potencializó el flujo comercial y la movilidad social entre ambos estados.

En este orden, posteriormente vendría la elevación del pueblo de La Piedad a la categoría de villa en 1861 (Villa de Rivas) y diez años después, en 1871 a la de ciudad (La Piedad de Cavadas), promociones que reflejaron su importancia a nivel poblacional y económico. Estos títulos fueron hechos por el gobierno estatal para reafirmar su interés y como política frente a las coyunturas específicas de inestabilidad que permeaban al estado. Aunado a ello estaba latente los intentos de separación entre La Piedad y estado de Michoacán, en los que la Villa de Rivas fue considerada en un par de ocasiones para pertenecer al proyecto del Estado del Centro en 1870 y al estado de Zamora, respectivamente.

Una de las fortalezas de La Piedad como centro, fue su dinamismo comercial dentro y fuera de la región. La ciudad tuvo un constante fenómeno de inmigración y paso de arrieros, conexión económica que mantuvieron vecinos de La Piedad con los de otros estados a partir de la inserción de compañías crediticias que dieron fortaleza financiera no solo a comerciantes, sino a labradores, permitiendo que aun con los problemas sociales, y mucho tiempo antes de que se vedara a la iglesia católica el poder crediticio a mediados del siglo XIX, los habitantes de la región tuvieran recursos financieros de compañías formadas en estados como Guanajuato, Guadalajara y México, las que incluso llegaron a contar con representantes fijos en el pueblo, como muestra de los niveles económicos de inversión en la región y su centro.

Fueron tres los pilares desde los cuales se explica y entiende la cimentación y configuración de La Piedad y su envergadura regional: la *densidad poblacional* que se vivió y se mantuvo durante todo el siglo XIX; la *venta de las acciones del latifundio de Santa Ana*

Pacueco a los arrendatarios de los ranchos que integraba la propiedad; el fenómeno de *avicinamiento en La Piedad* y sus alrededores por parte de nuevos propietarios de la tierra.

La *densidad poblacional* que venía creciendo desde el siglo XVIII en la región y que se mantuvo durante todo el siglo XIX, a pesar de la Guerra de Independencia y la constante inestabilidad social, fue el bastión que trastocó todos los sectores económicos, agrarios y sociales, activando y poniendo en marcha procesos históricos que resultaron en un contexto y características particulares. Los niveles de población fueron claves para entender la conformación, la solidez y el espacio rural de la región de La Piedad. Las fuentes consultadas evidencian que la región y un poco más allá de esta, refiriéndonos a las tierras bajas de los Altos de Jalisco, estuvieron caracterizadas por una alta densidad poblacional durante todo el siglo XIX. Tanto el cantón de la Barca, Jalisco, el partido de Pénjamo, Guanajuato y el distrito de La Piedad, Michoacán se mantuvieron en las jurisdicciones de mayor concentración de población en sus respectivos estados. Como colofón al tema poblacional, hay que precisar que el crecimiento del distrito de La Piedad no se debió únicamente al territorio que lo comprendía -uno de los más pequeños de Michoacán, por cierto- sino que responde a un desarrollo regional que implicó lazos de atracción que fueron de interés para la migración al pueblo y sus alrededores.

En lo que respecta a la *venta y adjudicación* de los ranchos del gran latifundio de Santa Ana Pacueco, debemos mencionar que a finales de la Colonia y durante la primera mitad del siglo XIX, Pacueco tuvo dueños ausentistas. Los marqueses de Altamira y sus descendientes optaron por residir en España, y con la muerte de Manuel Vicente Rodríguez de Albuérne Pérez de Tagle resolvieron dividir sus bienes en 72 acciones, algo poco acostumbrado en ese momento, tratándose de una propiedad agraria. De manera que los dueños del latifundio tuvieron que recurrir a varios particulares para que fungieran como representantes de sus bienes en México. Esta situación dificultaba el control de la administración, principalmente por dos razones: por lo extenso de su propiedad, pues esta alcanzaba territorio de los estados de Guanajuato y Jalisco; y porque atravesaron el contexto de la Guerra de Independencia y la incertidumbre del estatus de los españoles y sus bienes en la naciente nación mexicana.

En la primera mitad el siglo XIX fue clave para el latifundio la diligencia de su administrador general, Antonio Garay, y del representante legal de los Altamira, Antonio

Valdivia, quienes habían comprado en varios momentos a los herederos del V Marqués, 42 acciones. En 1856 se abre una oportunidad poco usual en México, para la venta de estas acciones, a partir de tres coyunturas: la muerte de Antonio Garay en 1856, el desinterés de Valdivia por hacerse dueño de las 42 acciones que compartía con Garay, deudas grabadas en la propiedad, todo lo anterior en coincidencia con el contexto liberal que enarbolaba la pequeña propiedad.

La ausencia de los dueños al tratarse de un latifundio tan grande, dio como resultado una clase de arrendatarios con iniciativa y consolidados económicamente, con poder de acción y organización, lo que les permitió invertir en la compra de acciones de la hacienda y organizar las implicaciones financieras, crediticias y facultativas para la adjudicación en propiedad de los respectivos ranchos.

El proceso de la compra, la organización de los arrendatarios con la creación de la *Sociedad Compradora de Arrendatarios de la Hacienda Santa Ana Pacueco*, las adjudicaciones de los ranchos o fracciones de estos y la compra de las acciones restantes en poder de los hermanos Cortés, no fue un trabajo fácil, estuvo lleno de complejidades económicas, organizativas y legales.

Las condiciones de inestabilidad social que permearon la región afectaron de manera directa a los compradores del latifundio; en muchos casos los arrendatarios primitivos, o sea, los que eran arrendatarios en el momento de la venta, no pudieron cumplir con sus compromisos crediticios debido a la falta de solvencia económica y tuvieron que recurrir a la sesión de derechos a terceros. En algunos casos en la lucha por salir del endeudamiento y aspirar a ser propietarios legales, los encontró la muerte, dejando a sus hijos el sueño de poseer dichas tierras. Al final, algunos de estos herederos pudieron solventar y concluir el proceso quedando como propietarios, aunque no todos corrieron con la misma suerte teniendo que vender la propiedad a terceros.

Por lo anterior, sostenemos que la venta del latifundio de Santa Ana representó una coyuntura en el aumento de la compraventa de propiedades, elevando el mercado de tierras y el fraccionamiento de las mismas, y a su vez, abrió una oportunidad para la inversión en propiedades de individuos que no necesariamente eran agricultores ni originarios del lugar, comerciantes, artesanos y profesionistas entre estos. La venta dio paso a la consolidación de

la propiedad ranchera en la región y a una nueva élite agraria, avecinada en la ciudad de La Piedad.

El proceso de *avecimiento*, tercer pilar que dio solidez a nuestra región, se refiere fundamentalmente a que la compraventa de ranchos o fracciones atrajo a inversionistas de lugares como Jalisco, Guanajuato y el mismo Michoacán para avecinarse en La Piedad y sus alrededores como pequeños propietarios. Durante el siglo XIX, este fenómeno dio gran impulso económico y poblacional a la región y favoreció la creación de una élite agraria que dominó un espacio concreto delimitado por Degollado, Jalisco, Pénjamo, Guanajuato y el distrito La Piedad, Michoacán. Se trató de una élite con una fortaleza económica sostenida en una región marcada por el dominio de la tierra.

Como centro regional, La Piedad tuvo su fortaleza en la inmigración, reflejada esta en un crecimiento constante durante todo el siglo XIX; se mantuvo entre los pueblos-cabecera de distrito de Michoacán más poblados, dinámicos, comerciales y de residencia de los dueños de la tierra. No tuvo competencia con respecto a los pueblos del estado de Guanajuato, pues Pénjamo no despuntó, sino que tendió a rezagarse; con respecto al estado de Jalisco, solo figuraba el naciente pueblo de Degollado, cuyos habitantes realizaban varios de sus negocios en La Piedad. Así, La Piedad centro fungió como el pueblo bisagra de una región integrada por las tres entidades.

La región que compete a esta investigación es permeable y flexible en sus límites; se fue ajustando y consolidando en algunas líneas, de las cuales la más movable se sitúa en el lado que corresponde a Michoacán, debido a que las propiedades fueron de la familia Jiménez, cuya influencia y propiedades no se ajustaron a una región concreta, pues sus intereses económicos fluctuaban entre Zamora, La Piedad, Puruándiro y Guanajuato; en relación a la línea que corresponde a Pénjamo, esta se mantuvo constante; con respecto al límite con las tierras bajas de los Altos de Jalisco, fue contenida por otra élite agraria en formación surgida en Degollado, Jalisco, cuya configuración también responde a la división del latifundio de Santa Ana Pacueco y a la densidad poblacional referida, sin embargo para el siglo XIX aún representaba un centro en desarrollo.

Las fortunas de la élite agraria piedadense se amasaron en su mayoría durante las primeras tres décadas de la segunda mitad del siglo XIX, es decir, que aun con la convulsión social hubo lugar para el surgimiento de este grupo que consolidó a La Piedad como centro

regional. Asimismo, es de resaltar la individualidad en los negocios por sobre las familias, debido a que esta nace y se hace a partir de las condiciones de acceso de la propiedad privada en el marco del proceso de la venta del latifundio Santa Ana Pacueco, aunque esto no quiere decir que no se hubieran dado fortunas familiares o a través de lazos de parentesco. La élite referida es muy distinta a las que encontramos en otros espacios, por ejemplo en Zamora, de la que podemos rastrear su origen y conformación desde la Colonia.

En otro tenor, la tenencia de la tierra en la región se ajustó, reorganizó y adaptó al nuevo contexto decimonónico, más no se reestructuró o reformó, sino que mostró continuidad desde el periodo colonial, conservándose la división entre latifundios, haciendas, ranchos y comunidades y/o pueblos, cada una de las cuales contaba con sus propias características, desarrolló sus propios ajustes, y son materia de algunas conclusiones.

Hablar de comunidades indígenas en la región no necesariamente remite a una fundación virreinal de pueblos de indios, ni tampoco a una población “indígena”, propiamente. Sobre el origen y existencia de tierras comunales en el siglo XIX se muestran dos vertientes: las constituidas jurídicamente en la Colonia como “pueblos de indios” y las que surgieron a través del otorgamiento de estancias de ganado a particulares, a las que llamamos mestizas.

En relación a las comunidades con origen en la fundación de pueblos de indios estuvieron La Piedad, Yurécuaro, Numarán, Penjamillo y Tanhuato, de las cuales podemos mencionar que, aunque fueron vistas ante las autoridades estatales como comunidades indígenas, en realidad su población era mestiza, además de no contar con una densidad poblacional importante debido a su devenir histórico colonial, cuando dichos pueblos no tuvieron un desarrollo preponderante en la región, sino que fueron relegados en su desarrollo productivo.

La comunidad indígena de La Piedad fue relegada y de alguna manera absorbida por el crecimiento urbano y poblacional de la ciudad. Los descendientes de los indígenas fueron minoría desde la Colonia y a mediados del siglo XIX, a raíz de las políticas de privatización de la propiedad, al realizar su proceso de división surgieron desacuerdos internos permeados de intereses particulares y desavenencias con los representantes, quienes hicieron un proceso largo y sin una resolución clara sobre el reparto de sus tierras, las que en muchos casos ya no estaban en su posesión.

Las comunidades mestizas deben entenderse y analizarse desde otra perspectiva de la posesión de la tierra y no como pueblos de indios. Existieron dos elementos fundamentales para la configuración de las primeras: la mayoría de las tierras ya estaban asignadas a particulares desde el siglo XVIII; y la alta densidad poblacional que experimentaron. Estos elementos dieron origen al sujeto agrario conocido como “parcionero”, cuyo término hace referencia a “dueño en parte de una totalidad” y fue aplicado a los propietarios de las estancias de ganado menor o mayor otorgadas durante la Colonia. Las estancias se transformaron a partir de las formas y costumbres de la posesión de la tierra, dando origen a la formación de haciendas, ranchos y centros poblacionales.

Las comunidades de San Juan del Fuerte, Río Grande y Ticuitaco tuvieron características similares tales como: a) su origen en una estancia de sitio de ganado menor y algunas caballerías, lo que para esa época representaba una propiedad pequeña; b) se fraccionaron internamente por herencia o ventas, de las que surgieron varios dueños con el título de parcioneros; c) fueron propiedades que presentaron alta densidad poblacional que en algunos casos dio origen a otros centros poblacionales al interior de la misma estancia; y d) las relaciones sociales se volvieron dinámicas, abiertas y complejas, trastocando las formas tradicionales de la tenencia de la tierra, a causa de la subdivisión de carácter atómica que experimentaron, situación que además dificultó al gobierno estatal la definición de estos asentamientos, alternando entre puestos, ranchos, haciendas y comunidades.

San Juan del Fuerte, Río Grande y Ticuitaco iniciaron la repartición de sus tierras en 1900 debido a la modernización y el aumento de la explotación agrícola, al aumento de la invasión de las tierras proindivisas de las comunidades y a la presión constante del gobierno por clausurar la tierra comunal y ampliar la recaudación fiscal. Por lo anterior, los propietarios decidieron dividir sus tierras.

Desde el siglo XVIII, la propiedad particular se distinguió entre latifundios, haciendas y ranchos atendiendo a su extensión. De los primeros solo existieron dos en la región de estudio que nos ocupa: Cuiringuicharo y Santa Ana Pacueco, los cuales se fraccionaron en el siglo XIX, consolidando así la propiedad productiva de los ranchos.

En cuanto a las haciendas, se trató de extensiones pequeñas y podemos ubicar algunas diferencias en cuanto a su formación: las de origen colonial de uno o múltiples dueños, y las decimonónicas creadas a partir de la compra de pequeñas propiedades.

Las haciendas con origen colonial no fueron uniformes en su desarrollo durante el siglo XIX; unas pertenecían a varios dueños y con el paso del tiempo recayeron en uno solo, y otras no se modificaron y continuaron en manos de múltiples propietarios, lo que naturalmente implicó su división constante a través de herencias y compraventa. Estas últimas deben entenderse no solo como unidades productivas, sino también como espacios o territorios a partir de los cuales se formaron poblaciones o comunidades. La importancia de los parcioneros jugó un papel muy importante en este proceso. Por último, figuran las haciendas creadas a partir de la compra de múltiples propiedades, fundamentalmente ranchos aledaños, de un solo dueño y sobresaliente producción, tales fueron los casos de La Noria y Estancia del Refugio. Por lo anterior, observamos que la importancia de las haciendas en la región de La Piedad no se encuentra en la extensión, sino en la calidad de sus tierras, la inversión en tecnología agraria y sistemas de riego, factores que acrecentaron su productividad y valor.

Los ranchos, entendidos como pequeña propiedad, se formaron durante la época colonial y fueron fundamentales para el desarrollo social y económico regional desde el siglo XVIII, consolidándose en el XIX; la clave de este proceso de consolidación lo constituyó la venta de la hacienda Santa Ana Pacueco. La compra de ranchos y fracciones aumentó el mercado de tierras. El fraccionamiento de la tierra multiplicó el número de pequeños propietarios y este proceso, por desarrollarse a niveles muy altos, acrecentó las pequeñas propiedades.

En la región de La Piedad, hablar de pequeños propietarios en el siglo XVIII es referirnos a quienes poseían ranchos. En el siglo XIX esta situación se transforma, ya que los individuos se hacen de tierras más pequeñas conocidas más propiamente como terrenos o potreros. A finales del siglo XIX, en el distrito de La Piedad poseían el mayor número de pequeños propietarios en el bajío michoacano.

La historiografía sobre la tenencia de la tierra pone énfasis en las comunidades indígenas, las haciendas y los ranchos, pero deja de lado las minorías, las que en nuestra región presentan el mayor número y son los llamados “terrenos”. En la región de La Piedad, el movimiento revolucionario y sus leyes reivindicadoras sobre el despojo de la propiedad, no gozó de la misma legitimidad que en otras zonas, dado que la propiedad ya se encontraba altamente dividida. Podríamos presumir que durante la segunda mitad del siglo XIX, la

tenencia de la tierra y su fraccionamiento en la región de La Piedad sucedió a niveles tan altos que de alguna forma se ajustaron a los objetivos de las políticas liberales del estado mexicano.

Finalmente, esperamos que el presente trabajo permita la apertura de algunas betas de investigación sobre los marqueses de Altamira y sus negocios en España, la biografía de Octaviano Fernández, los movimientos político-sociales y sus demandas en la región de La Piedad durante el siglo XIX, y el estudio de la región en la época del porfiriato consolidado.

Unidades de medida*

<i>Sitio de ganado mayor:</i>	Concesión mayor de pastizal, 5,000 varas cuadradas equivalentes a 1,755.61 hectáreas. Cada sitio mayor tenía 41.023 caballerías
<i>Sitio de ganado menor:</i>	Tierras de pastoreo de ovejas y cabras, equivalente a 780.271 hectáreas
<i>Fundo legal para pueblo:</i>	Dotación que la corona española asignaba a un pueblo de indios, equivalente a 101.121 hectáreas
<i>Caballería de Tierra:</i>	Equivalente a 42.795 hectáreas
<i>Fanega de sembraduría:</i>	Porción de tierra en la cual se siembra una fanega de maíz, equivalente a 3.566 hectáreas. Forma un rectángulo. Una caballería tiene 12 fanegas de sembraduría
<i>Fanega de sembraduría Norte y centro de México</i>	Medida antigua empleada en el bajío, había 8 fanegas en una caballería, por lo tanto, equivale a 5.349 hectáreas.
<i>Solar:</i>	50 por 30 varas, es decir 0.175 hectáreas.
<i>Varas Mexicanas:</i>	Equivalentes a 0.838 metros

Fuente: Orozco, *Legislación y jurisprudencia*, T.II, p. 756; Brading, *Haciendas y Ranchos*, p. 19; Goyas Mejía, *La propiedad de la tierra*, p. 357.

* Estas medidas son solo son una aproximación. Las medidas del sistema métrico francés se establecieron en México con la ley del 15 de marzo de 1857, aunque al parecer no se pusieron en práctica. Se expidió otra ley el 2 de agosto de 1863 por el presidente Benito Juárez en el mismo tenor, la que no se aplicó de manera total, pero sí se consideró en los trabajos de ingenieros y agrimensores. Es hasta el 10 de diciembre de 1882 cuando se uniforma el sistema métrico francés en todos los ámbitos. Orozco, *Legislación y jurisprudencia*, T.II, pp. 748-756.

ANEXOS

Anexo 1. Lista de las composiciones en la jurisdicción de Tlazazalca siglo XVIII

Propiedad y año	Dueño (s)	Extensión	Referencia
Sitio Guapamacato 1709	Lucas Díaz Barriga, Nicolas de Alejandre y Joseph de Anaya vecinos de la jurisdicción (herederos)	4 caballerías de tierras	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 3, t. 2, Fs. 27- 40
Hacienda San Antonio (1718)	Gaspar Méndez de Guzmán vecino de Zamora	4 sitios y medio de ganado menor entre Zamora y Tlazazalca	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 3, t. 2, Fs. 116- 134v.
Hacienda Guiso (1709)	Miguel de Alcalá	Un sito de ganado menor y tres caballerías	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 526- 547v.
Xamanducuario. 1718	Miguel de Alcalá y Pascuala Rodríguez.	Un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierras	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, T.1, Fs. 102- 105v.
Estancia de Purépero, 1709	Cristóbal de Melgoza en su nombre y de los demás coherederos	un sitio de ganado menor y dos caballerías	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, T. 1, Fs. 112-121v.
Estancia San Juan del Fuerte 1714	Cristóbal de Cervantes.	Un sitio y medio de tierras	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, T. 1, Fs. 48- 54.
Taramecuario 1709.	Salvador Álvarez, Francisco Duarte, Felipe Duarte y todos los demás coherederos	Un sitio de ganado menor y una caballería y media de tierras de pan llevar	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, T.1, Fs. 125- 128
Hacienda San Antonio.	Agustín, Pablo y Juan Manuel de Chávez, Diego y Andrés Cavallero, Gerardo Albares y José Gil en nombre y representación de los demás herederos	Un sitio de ganado menor.	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Vol. 17, fs. 478-487.
Tierras Blancas 1709	Nicolas Maciel Betancur	Un sitio de ganado mayor	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, T. 2
Puesto Guapagecuaro 1709	Juan Sánchez de Torres	Cuatro caballerías	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, T. 2, fs. 443- 445v.
Pueblo de Tlazazalca 1771	Los Naturales	Setecientas varas a los cuatro vientos	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 493- 515v
Pueblo de Numarán 1709	Los Naturales	Más de las seiscientas varas	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 92- 96v.
Pueblo de Penjamillo	Los vecinos así indios como españoles		AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, T.2, fs. 289- 295.

Pueblo de Aramutarillo 1709	Los naturales	Seiscientas varas	Archivo del Ayuntamiento de la Piedad
Sitio Zipacurio 1709	Cristóbal Manuel López vecino de esta jurisdicción y demás coherederos	Un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierras	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, T. 18, fs. 17 y 18.
Pachimoro (Patzimaro) 1709.	Andrés Montañez español	Un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierras	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, T. 18, fs. 18-21.
Estancia Sinaporo (Zinápapo) 1709	Nicolasa de Pimentel española vecina y viuda	Una octava parte de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, T. 18, fs. 23-25.
Echanguitiro (Changutiro) 1747	Pedro Ignacio de Arrambide	No se menciona	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 682-689v.
Sitio Santa Barbara (Otates o Cerritos)	Antonio de Seiba	Un sitio de ganado menor	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 640-652.
Hacienda Icatiro 1761	José Miguel de Silva	Un sitio de ganado mayor y diez caballerías	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 526-547v.
Estancia Acuitzeheramba (Acutzeramo) 1770	Pedro, Nicolás, Juan Francisco, Francisco Xavier, Cristóbal y Bernardo Pérez y demás	Una estancia de ganado mayor y dos caballerías	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 1, Fs. 593-595v.
"Guandaro"	Juan Pablo Álvarez	6 sitios de ganado menor y mayor y 7 caballerías	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 2, t. 2, Fs. 284-288v.
Hacienda Aramutaro 1758	Juan Manuel del Soto labrador y sus consortes vecino de este partido		AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 1, t. 2, Fs. 526-547v.
Churintzio 1709	Pedro de Orozco por él y en nombre de los demás herederos	Un sitio de ganado mayor, otro menor y dos caballerías.	AGNM, Fondo Tierras y Aguas, Leg. 8, T.1, f. 64-67.
Yurécuaro 1709	Los Naturales		AGNM, Fondo Tierras y Aguas.

Fuente: Archivo General de Notarias del Estado de Michoacán (AGNEM), Fondo: Tierras y Aguas, varios volúmenes.

Anexo 2. Registro de contribución al diezmo en 1795

Lugar	Arrendatario	Dueño
Cuiringuicharo	Nicolás Gutiérrez, Diego Ávila, Antonio Ávila, Felipe <i>Eredia</i> , Luis Plancarte y Antonio Bravo	
Puesto del Zapote	Antonio Ávila	
Puesto de Paredones	Antonio Vega	
Puesto los Guajes	Francisco García	
Rancho El Salitre	José María de la Peña	
Puesto Los Guajes	Juan Torres	
Puesto del Zapote	Francisco Gómez	
Hacienda Aranda	José Solís	
Hacienda Aranda	Antonio Feliz A	
Puesto de San Cristóbal	José Ceja Vecino	
<i>Cuisillo</i>	Antonio Rodríguez	
Hacienda Ticuitaco		Bonifacio Alvarado y Felipe Heredia
Hacienda <i>Guizo</i>		José Antonio Alcalá
Rancho del Maguey	José <i>Hurense</i> , Juan Antonio Cuevas e Ignacio Cuevas	
Rancho <i>Carajo</i> (Carapo)	Francisco Campos	
Rancho el Nacimiento	Juan Bravo	
Rancho de Palo Dulce	Nicolás Peña	
Rancho de <i>Caramigiey</i>	Domingo García	
Rancho del Calvario	Ignacio Navarro	
Puesto de San Francisco	Francisco Gómez	
Rancho de <i>Prija</i>	José Garibay	
Rancho Tarimoro	Manuel Ramírez	
Rancho San Francisco	Francisco Cabeza de Baca y Miguel Gómez	
Rancho Cerrito Colorado	Pedro Arciga y Antonio Bravo	
Rancho de los Pocitos	Víctor Arciga	
Rancho de Piedra Gorda	Antonio Sánchez	
Puesto de Murguía	José Ignacio Sandoval	
Puesto de la Joya	Juan Bernardo Montejano	
Puesto de Santa Rita	Francisco Sánchez y Juan José Sánchez	
Puesto de <i>Bargas</i>	Juan Antonio Barriga	
Puesto el Desmote	Mariano Sánchez	
Hacienda de Cuiringuicharo		José Francisco de Chávez (administrador)
Rancho de La Loma	Mariano Espinoza Y José Rosalio Sánchez	

Las Fuentes	Mariano Álvarez del Castillo	
Rancho de Ucacuario	Pedro Álvarez del Castillo	
Rancho el Saus	José María Valdez Y José Cendejas	
Rancho de Tinaja	Antonio Alfaro	
Rancho de Maravillas	Antonio Dueñas	
Rancho de Santiago	José Moreno Y Miguel Moreno	
Rancho de Santa Ana Tomatlan	Mateo Magdaleno	
Rancho del Colecio	José Gutiérrez	
Puesto del Salto	Joaquín Montejano	
Estancia de Patzimaro		Estaban Alonso Barreras Y Juan José Pérez
Estancia de Churintzio		Pedro Nicolás Pérez, Miguel Alvarado, Patricio Zapien, Ramón Macias Y Antonio Solorio
Congregación de Zináparo		Mariano Mejía, José de la Mora, Santos de la Mora, Antonio, Juan de Dios López Negrete, José Aparicio Salgado, Juan Aparicio y Miguel Leiva
Rancho del <i>Carupo</i>	Crisóstomo Cortes	
Rancho del <i>Zajato</i>	Francisco Roa	
Rancho de la Loma	Juan Córdova Dueño	
Hacienda de Guido	.	Manuel Magaña Admirador
Rancho de Cerrito Colorado	Francisco Dueñas y Cayetano García	
Rancho de Desmonte	Mariano Sánchez	
Rancho de Agua Caliente	Francisco Verduzco	
Pueblo de Ecuandureo		Agustín Arcadio Ramírez
Rancho de La Loma	Rosalio Sánchez	
Rancho de La Loma	Mariano Espinoza	
Hacienda Estancia Nueva		María Maciel
Hacienda Santa Eduvigis	Juan Antonio de Olmos	
Rancho el Zapote	Francisco Gómez	
Rancho de paredones	Blas de la Vega	
Santa Rita	Francisco Sánchez	
Estancia de Guapamacato		Felipe de la Horres Vecino
Rancho de las Cruces	Cristóbal Sánchez y Jorge Bargas	
Rancho de La Piedra Parada	Esteban Mosqueda	
Numarán Ranchos José de Mora y Bartolome de Herrera	Vicente Ramos	

Hacienda de Changuitiro		Nicolas Manuel
Rancho del Moreno		Prudencio Ximenes Mayordomo
Rancho del Algodonal	Pedro José Zavala	
Rancho de los Garabatos	Román Pimentel	
Hacienda Capacuaro		Santiago Méndez
Rancho del Arroyo	Luis Montañez	
Hacienda de Urepetiro		Miguel Méndez, Bonifacio Caballero, José Robledo
Rancho el Cazirpe	Vicente Pedro	
Hacienda San Antonio		Felipe Soria en parte
Puesto del Fuerte		Anselmo Espinoza
Hacienda de Santiago		Vicente Guzmán y Vicente Garibay
Puesto de San Cristobal		Jose Sambrano y José Ceja
Rode de la Higuera		Juan Otero, Bonifacio Alvarado, Ignacio Solorio
Hacienda Ticutaco		Manuel Díaz
Rancho de Acumbaro y las Gallina	Miguel Ayala	
Puesto de Guacindecuaro	Juan T.	
Puesto del Águila	José Rodríguez	
Puesto del Cuicillo		Joaquín Rodríguez
Puesto del Calabozo		Ignacio Ramírez
Hacienda de Guido	José Antonio Méndez	Juan Magaña Administrador
Hacienda de Jamandúcuaro		Mariano Cano
Hacienda de San Agustín	Francisco Cano	
Estancia de Purépero		Cayetano Caballero dueño en parte
Hacienda Atecucario		Mariano Padilla y Miguel López
Hacienda Tirimácuaro	José de Bargas	José Antonio Braulio Administrador
Hacienda Ziquítaro		Joaquín Otero, J. Antonio Madrigal, Juan Antonio y Juan de Dios de la Cerda, Manuel Pérez y Manuel Chávez
Hacienda de Guándaro	Francisco Roa y Domingo Rábago	
Hacienda de los Otates		Gabriel Madrigal
Hacienda de Penjamillo		Juan José Fernández de Córdoba en parte
Hacienda de los Fresnos		Ignacio Madrigal en parte
Hacienda de Zerecuato		Luis Martínez

Hacienda de Tirimácuaro		<i>Antonio Bravo</i> <i>Administrador</i>
Hacienda Xamagua		Joaquín Otero Dueño en parte
Rancho los Fresnos	Juan José Otero	
Hacienda Tiquítaro (Ziquitaro)		Manuel Chávez, Antonio Diaz y Juan de Dios de la Cerda

Fuente: AHCM, Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos Tlazazalca, C. 1523, Año 1795.

Anexo 3. Lista de arrendatarios compradores de la hacienda Santa Ana Pacueco en 1856

Núm.	Nombres	Núm.	Nombres
1	Antonio Jiménez	67	José María Rodríguez
2	Agustín Fernández	68	José María Suarez
3	Antonio Zárate	69	Jesús Ángel
4	Alvino Castillo	70	Cayetano Ángel
5	Alamacio Padilla	71	María Jesús Parra
6	Rafael Vázquez por Anastasia Varela	72	Juan Bautista Aceves
7	Francisco García por Antonio Saldaña	73	José María Galván
8	Antonio Aceves	74	José María de La Paz
9	José María Coronado por Anastasia Mendoza	75	Jesús Villanueva
10	Agustín Rodríguez	76	José María Rojas
11	Bernardo Heredia	77	José María Asencio de León
12	Estanislao Martínez por Carmen González	78	José María Zaragoza
13	Cipriano Navarro	79	Mariano Gómez por Lugarda Vásquez
14	Antonio Garay por sí	80	Lucas Villalva
15	Antonio Garay por María Carmen Navarro su madre	81	Casimiro Zaragoza
16	Francisco Saavedra por María Concepción Arroyo	82	Luis Flores
17	Zeferino Martínez	83	Juan Orozco
18	Ramón Velasco	84	Magdaleno Ayala
19	Celso Suarez	85	Marcelo León
20	Domingo Guzmán	86	Manuel Camarena
21	Dionicio Ruíz	87	Miguel Suárez
22	Diego Hernández	88	Miguel Galindo
23	Hermenegildo Rizo	89	Isidro Aguirre
24	Cipriano Sánchez	90	Manuel Origel
25	Francisco Peña por María Encarnación Vázquez	91	Rafael Asencio
26	Francisco Bárcena,	92	Nepomuceno Bravo
27	Ignacio de la Peña por María Francisca Rojas	93	Máximo Báñales
28	Francisco Villaseñor	94	Rafael Camarena
29	Felipe Camarena	95	Ricardo Flores
30	Francisco Ruíz	96	Ramón Velásquez
31	Leandro Vivanco por María Francisca Rizo	97	Manuel Navarro
32	Antonio Hernández por María gertrudis Álvarez	98	Mariano Suarez
33	Gregorio Camarillo	99	Mariano Pérez

34	Lorenzo Ascencio por María Gertrudis Hernández	100	Nicolás Pérez
35	Agustín Fernández por María Guadalupe Camarena	101	Pedro Ávila
36	Gervasio Sevilla	102	Pedro Chávez
37	Ignacio Guerra por María Guadalupe Rodríguez su esposa	103	Pedro Pérez
38	Ramón Fuentes por María Guadalupe Echegollen su esposa	104	Petronilo Ornelas
39	Ignacio Gómez	105	Pablo Pulido
40	Ignacio Aceves	106	Pablo Sánchez
41	José Soledad Santa Ana por Ignacio Cervantes	107	Pedro Aceves
42	Ignacio Durán	108	Epifanio Álvarez
43	Ignacio Macias	109	Rafael Aguirre
44	Ignacio Gil	110	Ramón Villegas
45	Ignacio Alviso	111	Ramón Alvarado
46	Ignacio Torres	112	Ramón Ramírez
47	José María Pedrosa	113	Rafael Gómez
48	Ignacio Cortes	114	Ramón Méndez
49	Ignacio Gómez	115	Julián Ramírez
50	Jesús Hernández	116	Rafael Ramírez
51	Juan Miranda	118	José María Navarro
52	José López	119	Romualdo y Lorenzo Aceves
53	Joaquín Madrigal	120	Nepomuceno Bravo por Refugio Curiel su pupila
54	Juan Torres representado por Antonio Negrete	121	Ramón Suárez
55	Juan Antonio Hernández	122	Salvador Manríquez
56	José María de Torres	123	Santos Navarro Gómez
57	Francisco Delgado por María Josefa Rojas	124	Nepomuceno Asencio
58	José Manuel Macias	125	Tiburcio García
59	Juan Benavides	126	Toribio Cervantes
60	George Hernández	127	Teodoro Cervantes
61	José María Luque	128	José Guadalupe Vázquez
62	Julián Camarena	129	Victoriano Rodríguez
63	Juan López por Josefa García	130	Vicente Llamas
64	José María López	131	Vicente Guzmán
65	Juan José Hernández	132	Vicente Herrera
66	José María Pérez		

Fuente: AHUG, Ayuntamiento, Tierras, caja 25, exp. 13, f. 3.

Anexo 4. Cargos políticos en La Piedad

Fecha	Presidente Municipal
1824	Antonio Yramategui
1830	Francisco Plancarte
1832	José Ignacio Gil y Manuel Méndez Peña
1835	Pedro García
1836	Ramón Gil
1837	Antonio de la Mora Gallegos
1850	Andrés Herrera y Basilio Morfin
1851	Basilio Morfin
1853	Andrés Herrera
1857	Pedro Celestino Aceves
1860	Francisco de Paul
1862	Vicente Silva
1863	Manuel Rodríguez
1866	Ricardo Flores
1867	Francisco López y Vicente Silva
1868	Octaviano Fernández y Vicente Silva
1869	Juan José Bolaños
1871	Vicente Silva
1872	Ricardo Flores y Vicente Silva
Jueces de Letras	
1860	Jesús Maciel
1863	Fernando Martínez, Sust. Ignacio Cásares
1864	Martín Pérez, Sust. Francisco de Paul Pérez
1867	Miguel Mesa
Prefectos de distrito	
1853	Francisco Cosío Bahamondes
1863	Pedro Ávila
1866	Rafael Garduño
1869	Jesús Ocampo
1869	Dionicio Catalán
1877	Juan Nepomuceno Bravo
1882	Jesús Avalos
1884	Otón Fernández
1885	Nabor Bolaños
1886	Tomas Penilla
1889	Manuel Méndez Salcedo
1890	Jesús Corral
1899	Ignacio Mendoza Alcázar
1900	Julián Tapia
1901	Miguel Betancourt
1904	Felipe E. Calvillo
1904	Julián Tapia
1907	Francisco de P. Aranda
1910	Pablo Pérez

Fuente: AGNEM, La Piedad, Libro de Hipotecas, Varios notarios

Anexo 5. Ranchos en Jalisco. 1841

Los ranchos en la jurisdicción de Ayo el Chico: Marijo, Jara, Tiricia, Bañadero, Altamira, Tijeras, Jicotes, Limas, Adjuntas, Espada, Charapuato, Cruces, Encinos, San José Buena Agua, Corral de Piedra, Terreno Fontaneño, Alegría, Camechua, Tarimoro, Zapote de Tarimoro, Tecolote, Terreno de Guapajácuaro, Mezquite, Grande, San José Yurecuaro, Zapote de Yurecuaro, Salitre Navarreño, Callejones, Potrerillo, Paso de la Pólvara, Quirino, Mesa de la Grulla, Sabanillas de Huáscato, Ojo de Agua Blanca, Estancia del Chongo, Mala Obra, Salitrillo, Bajío, Guanajuatillo, Palos Altos, Carretas, Tuna del Monte, Borrego, Fraile, Chocolate, Capulín, Venado, Raya, Higuera, Agua Caliente, Ranchito, Guayabo, Capitanas, Valenciana, Jaral, Salate del Fresno, San Onofre, Laderas, Pansacola, Crucitas del Zapote, Jaralillo, Cañada de la Palma, Los Carros, Sabanilla del Zapote, Jaralillo, Cañada de Pescadores, La Huerta, Colambre, San Roque, Ojo del Pollo, Paso del Garbanzo y Zapote.

Los ranchos en la jurisdicción de Arandas: Carrizal, Atascos, Río de Sánchez, Ojo de Agua de Velázquez, Pila, Robles, Bonanza, chicos, Nopalillo, Saltillo, Ancón, Gusano, Ermita, Sauces, Tule, Nopal, Santa María, Mogote, Santa Gertrudis, Poblada, Gloria, Palnes, Saucillos, Tepetate, Cerro Blanco, Laurel, Rincon de Ocotes, Salsipuedes, Rincon del Molino, Valle del Refugio, Agua Nueva, Nacimiento, Refugio, Jesús María, Pueblita, Matadero, Del Lobo, del Cerro, Carmen, Durazno, San Isidro, Cabrito, Llano Grande, Cruces, Raises, Corrales, Ojo de Agua de Noche, Chorrera, Baloneado, Santa Rita, Santiaguito, Rosa de castilla, Palos Cuates, San Geronimo, Alazanas, Campaña, Tortuga, Cieneguita, Barranca del Lobo, San Judas, Guajolote, Timones, Nombre de Dios, Mejiquito, Mentidero, Edificios, Mesitas, Ojo de Agua del Perro, Tapancos, Sauz de Cajigal, Presa del Ojo de Zarco, Potrillos, Vallesito, Jícamas, Orcones, Laguna de Piedra, Fresnos, San Ignacio, Ordeña, Caracol, Pocito, Piedras Blancas, Baltierra, Conejos, Aguila, Cañada del Muerto, Camaleón, Cacayaca, Pachacates, Agritos, Teposán, Ojo de Rana, Tamara, Rancho Nuevo, Piedra Amarilla, Doña Inés, Vaquería, Colorines, Varal, San Sebastián, Calabazas, Cantera, Monvela, Lagunillas, Baluarte, Saucillo, Vallado, Lagunitas, San Francisco, Garita, Santiago, Nogal, Centinela, Tecolote, Loma Larga, dos con el nombre de San Antonio, y dos con el de Zapote.

Fuente: Manuel López Cotilla, *Noticias Geográficas y Estadísticas del Departamento de Jalisco*, Gobierno de Jalisco, UNED, 1983, pp. 79-89.

Anexo 6. Ventas de tierras de la hacienda de Guándaro siglo XIX

Fecha	Vendedor	Propiedad	Comprador y precio
24/abr/1876	Emilio Madrigal	Derechos hereditarios de Juan Domingo Rábago	Jesús María Villaseñor en \$570
5/agos/1881	Mariano Bravo	Derechos hereditarios Juan Domingo Rábago	Victoriano Pérez en \$700
28/nov/1891	Herminia Rábago de Álvarez	Parte de Caja de Arriba y La Caja de Abajo	Pedro Rábago por \$531
28/nov/1891	Ángel Rábago	Terrenos de media caballería	Pedro Rábago por \$154.44
28/nov/1891	María del Refugio Rábago su herencia	Parte de La Caja de Abajo, parte de La Caja de Arriba, parte de aniego, en monte, parte en Maravillas y en el Cerro Grande. Una casa en Penjamillo y otra en Tecuan	Pedro Rábago por \$3,032
28/nov/1891	Higinia Rábago de Álvarez	Parte de su haber hereditario de Juan Domingo Rábago	Pedro Rábago por \$231
28/nov/1891	Clotilde Rábago	Terreno cerril conocido como el Cerro de Guándaro de 3 caballerías	José María Villaseñor
1885	Refugio Arroyo viuda de Rábago	Fracción del Cerro de Guándaro	Ramón Velasco por \$625
1885	José María Rábago Arroyo	Terrenos de monte	Ramón Velasco por \$1,100
1891	Antonia Rábago	Fracción de Terrenos de la hacienda	Ramón Velasco por \$450
1891	Melquiades Navarrete	Fracción del cerro perteneciente a la hacienda de Guándaro	Ramón Velasco por \$300
1891	Salomé Bravo nieto de Juan Domingo Rábago	Terrenos nombrados “Potrerillos” y una parte del cerro Grande, pertenecientes a la hacienda	Ramón Velasco por \$479

20/may/1899	Teresa, Luis, José, María y Lourdes Rábago acciones y derechos	Parte del Cerro Grande, fracción que se llama García o Laderas, La Cuadrilla y la finca de Guándaro	<i>Velasco Hermanos</i> por \$1,400
1900	Herminia Rábago	Terrenos en Caja de Arriba y en Cerro de Guándaro	Víctor Pérez por \$231
1900	Ángel Rábago	Terreno de monte	Pedro Rábago por \$154
1900	María del Refugio	Terrenos de la hacienda	Pedro Rábago por \$1,500
1900	Daniel Rábago	Dos fracciones de terrenos de la hacienda	Pedro Rábago por \$107
1900	Juan D. Rábago	Tres fracciones de terrenos de la hacienda	Pedro Rábago por \$400

Fuente: AHRPP, Libro de Fincas Rusticas, 1885, núm. 5, fs. 1-48; 1891, núm. 19, fs. 73, 77, 113,121,125; 1900, núm. 36, fs. 253, 257, 264; AGNEM, La Piedad, varios notarios, 1876, 1881 y 1891.

FUENTES

Archivos

AGHPEM, Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán

AHCM, Archivo Histórico Casa Morelos.

AGNEM, Archivo General de Notarias del Estado de Michoacán

AHRPP Archivo Histórico del Registro Público de la Propiedad de Michoacán

AHPJM Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán

AHPEG. Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Guanajuato

AHUG, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato

AIPEJ, Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco

AHML Archivo Histórico Municipal de León

AHMZ, Archivo Histórico Municipal de Zamora

Hemerografía

El progresista, Morelia

El Constitucionalista, Morelia

El aguijón, Guanajuato

El Monitor Republicano, México

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis, “Historias de ríos. Un modo de hacer historia agraria en México”, en: Antonio Escobar, *et.al*, (coords.), *Agua y tierra en México, Siglo XIX y XX, México*, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, T.1

Archivo digital de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en: <https://www.familysearch.org/es/>

Aceves Torres, Bertha, *Memorias y relatos de las Actas de Cabildo de La Piedad Michoacán*, México, UNAM, Instituto Michoacano de Cultura, 2000.

Aguirre Anaya, José Alberto y Edgar Quispe Pastrana, “Arqueología histórica de los sistemas hidráulicos de la Hacienda Jalpa de Cánovas, Guanajuato, México, y su relación con el sistema-mundo, Siglos XVIII-XIX”, en: *Teoría y práctica de la arqueología histórica latinoamericana*, issn: 2591-2801 (en línea), año VIII, volumen 8, primavera de 2019,

Centro de Estudios de Arqueología Histórica, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Aldana Rendon, Mario, “La Privatización de los terrenos comunales en Jalisco. Los primeros pasos. 1821-1833, en: Alejandra García Quintanilla y Abel Juárez, *Los lugares y los tiempos. Ensayos sobre las estructuras regionales del siglo XIX en México*, México, COMECOSO, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Nuestro Tiempo, 1989.

Álvarez Lira, Cirilo, *Aportaciones Históricas sobre Villa de Morelos de 1527 a 1982*, Morelia, Omega, 1982.

Arriola Díaz Viruell, Luis Alberto, “Pueblos, reformas y desfases en el sur de México: Oaxaca, 1856-1857”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 64, Núm. 2 (254) octubre-diciembre 2014.

-----, “Dos visiones en torno a un problema: las tierras comunales indígenas en Oaxaca y Michoacan, 1824- 1857”, *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, V. 31, Núm. 124 (2010).

Baroli Boissonas, Ariane, *La Formación de la Estructura agraria en el bajío Colonial, siglos XVI y XVII*, México, CIESAS, SEP, 1990.

Baitenmann, Helga, “Ejerciendo la justicia fuera de los tribunales: de las reibindicaciones decimonómicas a las restituciones de la reforma agraria”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 66, Núm. 4 (264) abril-junio 2017.

Bassols Batalla, Ángel, “Las dimensiones regionales del México contemporáneo”, en Carlos Martínez Assad (coord.) *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades de UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990.

Barragán López, Esteban, *Con un pie en el estribo. Formación y deslindamientos de las sociedades rancheras en la construcción del México Moderno*, México, El Colegio de Michoacán, Red Neruda, 1997.

Bárcena, Manuel, *Ensayo estadístico del estado de Jalisco referente a los datos necesarios para procurar el adelanto de la agricultura y la aclimatación de nuevas Plantas industriales*, México, Oficina Tip. De la Secretaría de Fomento, 1888.

Barrett, Elinore M., *La cuenca de Tepalcatepec*, México, SEP, 1975.

Bataillo, Claude, *Las regiones geográficas en México*, México, Siglo XXI, 1993.

Bautista García, Cecilia Adriana, “*Clérigos virtuosos e instruidos*”. *Un proyecto de romanización clerical en un arzobispado mexicano. Michoacán, 1867-1887*, México, UMSNH, 2017.

Bazant, Jean, *Cinco haciendas mexicanas: tres siglos de vida rural en San Luis Potosí*, México, El Colegio de México, 1980.

-----, “La división de las grandes propiedades rurales mexicanas en el siglo XIX”, en: Heriberto Moreno García, *Después de los latifundios (La desintegración de la gran propiedad agraria en México)*, México, El Colegio de Michoacán, Fondo para Actividades Sociales y Culturales de Michoacán, 1981.

Benjamin, Thomas y Mark Wasserman (Coords.), *Historia de la Revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

Béraud-Suberville, Geneviève, “Centinelas del pasado: del cajón de ropa a las tiendas-ancha”, en: Leticia Gamboa Ojeda (Coord.), *Los Barcelonnettes en México. Miradas regionales, siglos XIX-XX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2008, p. 249-255.

Blanco, Mónica, *Revolución y contienda política en Guanajuato, 1908-1913*, México, El Colegio de México, UNAM, 1995.

Boehm Schoendube, Brigitte, “Historia antigua del río Lerma”, en: Antonio Escobar, *et.al*, (coords.), *Agua y tierra en México, Siglo XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, T.1.

-----, “Agua, tecnología y sociedad en la cuenca Lerma-Chapala: Una historia regional global”. *Nueva antropol*, México, v. 19, n. 64, p. 99-130, abr. 2005. Disponible <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018506362005000100006&lng=es&nrm=iso>. accedido en 15 dic. 2022.

-----, “El riego prehispánico en Michoacán”, en: Martín Sánchez Rodríguez (coord.), *Entre campos de esmeraldas. La agricultura de riego en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado, 2002.

Bolio Ortiz, Juan Pablo y Héctor Joaquín Bolio Ortiz, “Modalidades de la Tenencia de la Tierra en la Nueva España. Siglos XVII y XVIII”, en: *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, XXVII, 2013.

Bolio Ortiz, Joaquín, “Modalidades de la Tenencia de la Tierra en la Nueva España. Siglos XVII y XVIII”, en: *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, XXVII, 2013.

Bonaudo, Marta, “Entrevista a Mario Cerutti”, en *Avances del Cesor*, Núm.3, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, año III, 2001. Consultada en: <http://www.ishir-conicet.gov.ar/archivos/avances3.pdf>

Bravo Ugarte, José, *Historia Sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1993.

Brading, David A. *Haciendas y ranchos en el bajío. León 1700-1860*, México Grijalbo, 1988.

John W. Bruce, “Conceptos sobre la tenencia de la Tierra”, en: *Ternure Brief*, Universidad de Wisconsin, Madison, Núm. 1-s, agosto de 2000.

Castillo Pérez, Isidro, *La Piedad*, México, Gobierno del estado de Michoacán, 1978.

Castro Rivas, Arturo y Matilde Rangel López, *Relación Histórica de la intendencia de Guanajuato durante el periodo de 1787-1809*, México, Universidad de Guanajuato, 1998.

Castro Gutiérrez, Felipe, “La colonización del pasado: Pénjamo y la memoria del poblamiento de las fronteras novohispanas”, en: *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, núm. 11, 2006.

Carbajal Ayala, Enrique, *Quiringuicharo* en: <https://quiringuicharo.webs.com/historia4.htm>

Chávez Torres, Martha, *El Chilarillo es el pasado, San Felipe es el presente. Origen y delineamiento de un pueblo ganadero en el bajío guanajuatense*, México, Colegio de Michoacán, 2012.

Chevalier, François, *La formación de los Latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, FCE, 1976.

-----, “Acerca de los orígenes de la pequeña propiedad en el occidente de México”, en Heriberto Moreno García, *Después de los latifundios (La desintegración de la gran propiedad agraria en México)*, México, El Colegio de Michoacán, Fondo para Actividades Sociales y Culturales de Michoacán, 1981.

Constitución de Cádiz de 1812, México, Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., 2013.

Carrera Quezada, Sergio Eduardo, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, en: *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de investigaciones Históricas, UNAM, núm 52, 2015.

Cárdenas García, Efraín, “El bajío y su definición territorial y cultural”, en: Elizabeth Mejía Pérez Campos y E. Fernando Nava L. (coord.), *El Bajío mexicano. Estudios recientes*, México, Sociedad Mexicana de Antropología, 2017.

Carrillo Cázares, Alberto, *La primera historia de la Piedad: el fénix del amor*, México, El Colegio de Michoacán, Foro Cultural Piedadense, 1990.

-----, *Partidos y Padrones del obispado de Michoacán: 1680-1685*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996.

-----, *Vasco de Quiroga: la pasión por el derecho: el pleito con la orden de San Agustín (1558-1562)*, México, El Colegio de Michoacán, Arquidiócesis de Morelia, UMSNH, 2003, Vol. I y II.

Cerutti, Mario, “Contribuciones recientes y relevancia de la investigación regional sobre la segunda parte del siglo XIX”, en: Carlos Martínez Assad (coord.) *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades de UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990.

Cortés Máximo, Juan Carlos, “Ayuntamientos michoacanos: separación Y sujeción de pueblos indios, 1820-1827”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 45 (2007).

Castro Gutiérrez, Felipe, “La colonización del pasado: Pénjamo y la memoria del poblamiento de las fronteras novohispanas”, *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia, núm. 11, 2006. Disponible <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301104>.

-----, “Instancias y órganos políticos en la transición del siglo XVIII al XIX. Las Huastecas”, en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones históricas, UMSNH, 2009.

De Alcalá, Jerónimo, *Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2013.

Robert Dennis Shadow y Eduardo Williams, *Tierra, trabajo y ganado en la región norte de Jalisco: una historia agraria de Villa Guerrero, Jalisco (1600-1980)*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2002.

De la Peña Guillermo, “Los estudios regionales y la antropología social en México”, en: Pedro Pérez Herrero, (Comp.), *Región e historia en México (1700-1850) Métodos de Análisis regional*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma de México, 1991.

De Villaseñor y Sánchez Joseph Antonio, *Teatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas, 1992.

Díaz Gómez, Floriberto, “Comunidad y comunalidad”, en: *Culturas populares indígenas*, Diálogos de acción, segunda etapa, 2004.

Díaz Soto y Gama, Antonio, *Historia del agrarismo en México*, México, Era, 2002.

Diego-Fernández, Rafael, “La hacienda de Santa Ana Pacueco a raíz de la expulsión de los españoles”, *Relaciones Estudios de historia y sociedad*, Mexico, El Colegio de Michoacán, núm. 51.

Elías Canchola, Francisca, *La colonización ganadera en el Valle de Los chichimecas La comarca y el desarrollo de una élite ganadera, 1540-1610*, México, Fórum Cultural Guanajuato, 2014.

Escalante Piña, Pablo Alberto, *Bandolerismo en el bajío michoacano 1877-1893*, Morelia, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia con opción en Historia Regional Continental por la Facultad de Historia de la UMSNH, 2015.

Escobar Ohmstede, Antonio y Matthew Butler (Coord.), *México y sus transiciones sobre la historia agraria mexicana, siglo XIX y XX*. México, CIESAS y LLILASBENSON, 2013.

Escobar, Antonio, (coord) *indio, nación y Comunidad en el México del Siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y centroamericanos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.

-----, "Instancias y órganos políticos en la transición del siglo XVIII al XIX. Las Huastecas", en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones históricas, UMSNH, 2009, V. 3.

-----, Romana Falcón y Martín Sánchez (coord), *La desamortización civil desde perspectivas plurales*, México, COLMEX, COLMICH, CIESAS, 2017.

-----, Martín Sánchez Rodríguez y Ana Ma. Gutiérrez Rivas, *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, Vol. I y II.

El obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios. Pueblos y leguas, México, Fimax Publicistas, 1973.

Falcón, Romana, "Las regiones en la revolución. Un itinerario historiográfico", en: Carlos Martínez Assad, *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en la UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990.

Romana Falcón, "Bajo la imperiosa necesidad de vivir", Las profundas raíces agraristas en Chalco (Estado de México), en: Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler (Coord.), *México y sus transiciones sobre la historia agraria mexicana, siglo XIX y XX*. México, CIESAS y LLILASBENSON, 2013.

Florescano, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícola en México, 1708-1810*, México, Ediciones Era, 1986.

García Ávila, Sergio, *Las Comunidades indígenas en Michoacán. Un largo camino hacia la Privatización de la Tierra, 1765-1835*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH, 2009.

-----, "La Piedad: desarrollo urbano al margen del río Lerma, 1890-1910", en: Gerardo Sánchez Díaz (coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

García Mora, Carlos, “Guerra y sociedad en Michoacán durante la ocupación militar Franco Belga y el Imperio de Maximiliano (1863-1867)” en: Enrique Florescano (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, 1989.

García Urbizu, Francisco, *Bocetos biográfico*, México, Talleres “Alfa”, 1972; *Historias y leyendas zamoranas*, México, Ediciones Hernán, 1958.

-----, *Historias y leyendas zamoranas. Segunda parte*, México, Fímax Publicistas, 1960.

-----, *Historias y leyendas zamoranas, Tercera parte*, México, Ediciones HERNAN, 1961.

-----, *Páginas de Zamora y Michoacán*, Talleres México, “Guía”, 1965; *Cosas que fueron*, Zamayoa, Hnos., 1968.

-----, *Zamora en la Revolución*, Talleres Alfa, 1970.

Guillén Calderón, Ernesto, *La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: debates políticos y sociales en la construcción de México*, Morelia, tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, UMSNH, 2007.

Guzmán Arroyo, Manuel, Luis Seefoó Luján y Martín López Hernández, “Los Manantiales de la cuenca media del río Duero, ¿Es posible y deseable preservarlos?”, en: Oscar González Seguí (coord.), *Estudios Michoacanos X*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Michoacano de Guzmán Arroyo Cultura, 2003.

Guzmán Ávila, José Napoleón, “La república restaurada: en busca de la consolidación de un proyecto liberal 1867-1876”, en: Enrique Florescano (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, 1989.

-----, *Uruapan ciudad que brota del Cupatitzio*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España. La Frontera Norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996.

Gómez Serrano, Jesús, *Haciendas y ranchos en Aguascalientes. Un estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Fomento Cultural Banamex, A.C., 2000.

Gómez, Víctor Manuel Carlos, “El bandido como "traidor" y la dicotomía del "bandidaje" en Aguascalientes, 1861-1880”, en: *Chronica Mundi*, 2016, vol. 11, no 1.

González Roa, Fernando, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*, SRA-CEHAM, 1981.

González y González, Luis, “El Liberalismo triunfante”, en: Daniel Cosío Villegas (Coord.), *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1987.

-----, *Zamora*, México, El Colegio de Michoacán, 2009.

-----, “La vida ranchera en la literatura, el cine y la historia” en: Esteban Barragán López, Odile Hoffmann, *et al.* (coord.) *Rancheros y sociedades rancheras*, México, CEMCA, El Colegio de Michoacán, ORSTOM, 1994.

González Sánchez, Isabel, *El obispado de Michoacán en 1765*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.

González Sánchez, Ismael, *Bandolerismo en el primer Cantón de Jalisco, 1867-1871*, tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Universidad de Guadalajara, 2007.

Goyas Mejía, Ramón, “Pueblos y propiedades en la Alcaldía Mayor de La Barca durante el Virreinato”, en: *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, año 9, Vol. IX, Núm. 2, diciembre de 2011.

-----, “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle”, en: *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, Núm. 35, julio-diciembre 2011, p. 47-80.

-----, “Tierras de “pan llevar” desarrollo y ocaso de la hacienda cuisillos”, en: *Tzuntzun*, Revista de Estudios Históricos, Núm. 56, Julio- diciembre de 2012.

-----, “La hacienda de Ciénega en la Alcaldía Mayor de La Barca durante el virreinato, de la ganadería menor al arrendamiento”, en *Relaciones* 131, verano 2012, pp. 245-282.

Goyas Mejía, Ramón y Angélica Navarro Ochoa, *La propiedad de la tierra en Los Altos de Jalisco durante el Virreinato*, México, Universidad de Guadalajara, 2012.

Gutelman, Michel, *Capitalismo y reforma agraria en México*, México, Era, 1974.

Guzmán Pérez, Moisés, *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2009.

-----, “Práctica Bélica en la Revolución Novohispana: La Guerrilla del Padre José Antonio Torres, 1814-1818”, en: *Historia Caribe*, 2020, vol. 15, núm. 36, pp. 169-204, en línea: <https://doi.org/10.15648/hc.36.2020.8>.

Gutiérrez y Ulloa, Antonio, *Libro de la razón general de hacienda nacional de la provincia de Guadalajara hoy Estado de Jalisco*, México, Gobierno de Jalisco, UNIDEM, 1983.

Harold, Dana, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Herrejón Peredo, Carlos, “Michoacán. Un nombre para regiones distintas”, en Verónica Oikión Solano (coord.), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007.

-----, *Morelos*, México, El Colegio de Michoacán, 2015.

Hernández Rodríguez, José Sergio, *Pénjamo “Lugar de Sabinos”*, México, Gobierno de Guanajuato, Colección Monografías Municipales de Guanajuato, 2010.

Illescas María, Dolores, “Agitación social y bandidaje en el Estado de Morelos durante el siglo XIX”, en; *ESTUDIOS. Filosofía-historia-letras*, Otoño, 1988.

Información Monográfica Municipal. Ecuandureo, México, Coordinación de Apoyo Municipal, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

Pastoral que los Illmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen Instrucción a su venerable clero y a sus fieles, México, Tip. Escalerillas, 1875.

Iñiguez Mendoza, Marco Ulises, “¡Viva la religión y mueran los protestantes!” *Religioneros, catolicismo y liberalismo: 1873-1876*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, El Colegio de Michoacán, 2015.

Friedrich Katz, (coord.), *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, SepSetentas, 1976.

Kourí, Emilio, *Un pueblo dividido. Comercio, propiedad y comunidad en Papantla, México*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2013.

-----, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos, de la Reforma a la Revolución”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 66, Núm. 4 (264) abril-junio 2017.

Knowlton, Robert, J, “De Los Pueblos Durante El Siglo X I X : el caso de Michoacán, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 40, Núm. 1 (157) julio-septiembre 1990.

-----, “La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX. Notas sobre Jalisco”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 28, Núm. 1 (109) julio-septiembre 1978.

Lancaster Jones, Ricardo, “La hacienda de Santa Ana Pacueco”, *Boletín de la Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Guadalajara, 1938.

Lagunas Rodríguez, Said, “Movimientos de poblaciones humanas en el centro de México durante las épocas prehispánicas y colonial con énfasis en la región de “El Bajío”, en Elizabeth Mejía Pérez Campos y E. Fernando Nava L. (coord.), *El Bajío mexicano. Estudios recientes*, México, Sociedad Mexicana de Antropología, 2017.

Lloyd, Jane-Dale, *Cinco ensayos sobre la cultura material de rancheros y medieros del noroeste de Chihuahua, 1886-1910*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.

Lizama Silva, Gladys, *Zamora en el porfiriato. Familias fortuna y economía*, México, El Colegio de Michoacán /H. Ayuntamiento de Zamora, 2009.

-----, “Familias, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara, México, los Martínez Negrete en el siglo XIX”, en: *Relaciones*, No 109, México, El Colegio de Michoacán, 2007.

-----, “Francisco Martínez Negrete Alba, 1848-1906: una. biografía empresarial tapatía” en: *América Latina en la Historia Económica*, Núm. 26, 2006
López Cotilla, Manuel, *Noticias Geográficas y Estadísticas del Departamento de Jalisco*, Gobierno de Jalisco, UNED, 1983, pp. 79-89.

Martínez Álvarez, José Antonio (coord.), *La Piedad, Michoacán. Monografía municipal*, México, Ayuntamiento Constitucional de La Piedad, 2003.

-----, *El fallido estado del Centro de México*, México, sin edición, 2016.

-----, *Dionisio Catalán, jefe Político de Celaya y del Bajío*, sin edición, 2021.

-----, *Piedadenses distinguidos*, México, Ayuntamiento de La Piedad, 2004.

Martínez Assad, Carlos, (coord.) *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades de UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1990

Martínez de Lejarza Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, México, Talleres Lino tipográficos del Gobierno de Michoacán, 1975.

Mendoza Arroyo, Juan Manuel, *Guanajo y Tupátaro: Luchas agrarias por el control del pueblo, la comunidad y el ejido, 1822-1985*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia, 2017.

-----, et al, *El Río Cupatitzio: sitios históricos y aprovechamiento de su caudal, siglos XIX y XX*, México, UNAM, 2020.

Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario de México*, México, Porrúa, S. A, 1977.

Mendiola, Alfonso, “El giro Historiográfico: La observación de observaciones del pasado”, en *El impacto de la Cultura de lo Escrito en la Historia de México, siglos XVI-XX. Una aproximación desde la Historia Cultural*, México Universidad Iberoamericana, p. 511.

Revisado en internet http://historiadecucuta.com/Biblioteca/01_Antes-de-los-Cristianos/El%20giro%20historiografico.pdf.

Mijangos, Eduardo N. y Gerardo Sánchez Díaz, “Vicisitudes de la historiografía regional en México 1950-2000”, en: Boris Berenzon Gorn y Georgina Calderón Aragón (coords.), *Historia de la historiografía de América 1950-2000*, México, UNAM, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2009.

Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, México, Era, 1978.

Miño Grijalva, Manuel, (Comp), *Haciendas, Pueblos y Comunidades*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

-----“¿Existe la historia regional?”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 51, Núm. 4, 2002, pp. 867-897; Pedro Pérez Herrero, (Comp.), *Región e historia en México (1700-1850) Métodos de Análisis regional*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma de México, 1991.

Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonia*, México, FCE, 1979.

Moreno García, Heriberto, *Guaracha, Tiempos viejos, tiempos nuevos*, México, El Colegio de Michoacán, 1994.

-----, *Haciendas de tierra y agua en la antigua ciénega de Chapala*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.

-----, “Compradores y vendedores de tierras, ranchos y haciendas en el Bajío michoacano guanajuatense, 1830-1910”, en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones José Ma. Mora, 1994.

-----, “Padrones de Arrendamiento rural en Michoacán. Puruándiro y su región, 1821-1910”, en *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1990, vol. XI, núm. 43

Mendoza García, J. Edgar, “Tierras de común repartimiento y pequeña propiedad en San Juan Teotihuacán, Estado de México, 1856-1940”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 66, Núm. 4 (264) abril-junio 2017.

Mildred Escalante, Amor, *Entre redes y telarañas. Empresarios y vínculos familiares en la ciudad de Guanajuato, 1850-1911*, tesis para obtener el grado de Maestra en Historia, Colegio de San Luis, A.C. San Luis Potosí, 2009.

Miranda, Francisco, *Yurécuaro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

Muriá, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, INAH, 1976.

Nava García, Mayté y Ramón Alonso Pérez Escutia, *La hacienda de los Laureles, Michoacán siglos XVI-XX*, México, H. Ayuntamiento Constitucional de Juárez, Michoacán, 2005-2007, Morevallados, 2005.

Ochoa Serrano, Álvaro y Gerardo Sánchez Díaz, *Breve historia de Michoacán*, México, Colegio de México, FCE, 2003.

Olveda, Jaime, (comp.), *La Batalla de Puente de Calderón*, México, El Colegio de Jalisco, UMSNH, 2008.

-----, “Los ayuntamientos de jalisco, 1824-1835”, en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, México, Instituto de Investigaciones históricas, UMSNH, 2009, V.3.

Orozco, Wistano Luis, *Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos*. Tomo II. México: Imprenta de El Tiempo, 1895., p. 756. Colección Digital, Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035864_C/1080035864_C.html

-----, *La cuestión agraria*, Guadalajara, Tip. De “El Regional”, 1911.

Pérez Acevedo, Martín, *Consideraciones sobre la presencia española en México. repercusiones y conflictos, siglo XIX y XX*, México, UMSNH, Ediciones Papiro Omega, 2013.

Pérez Escutia, Ramón Alonzo, *Historia de la región de Irimbo*, México, Balsal, 1988.

Pérez Luque, Alicia, *La tenencia de la tierra en la alcaldía mayor de León, 1542-1711*, México, Tesis que, para obtener el grado de maestro en historia de México en la facultad de filosofía y letras, UNAM, 2009.

Pérez Montesinos, Fernando, “Geografía, política y economía del reparto liberal en la meseta púrepecha 1851-1914”, en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 66, Núm. 4 (264), 2017.

Pérez-Sindín, Xaquín, “Definiendo y teorizando el significado de comunidad del lugar en la era de la globalización”, en: *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, España, Universidad de Santiago de Compostela, Vol. 19, Núm. 2, 2020.

Polanco, Héctor Díaz, “El desarrollo del capitalismo en el Bajío”, *Nueva Antropología* II (1976).

Pimentel Espinoza, Miriam Araceli, *Relaciones de poder y sociales de Epifanio Jiménez Oregel y su influencia en el bajío zamorano, 1876-1911*, Morelia, UMSNH, tesis para obtener el título de Maestra en Historia, 2011.

Pureco Ornelas, Alfredo, *Empresarios lombardos en Michoacán. La familia Cusi entre el porfiriato y la posrevolución (1884- 1938)*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2010.

Purnell, Jennie, "Con todo el debido respeto. La resistencia popular a la Privatización de tierras comunales en Michoacán del siglo XIX", en Andrew Roth Seneff (ed.), *Recursos contenciosos. ruralidad y reformas liberales en México*, México, El Colegio de Michoacán, 2004.

Rodríguez Zetina, Arturo, *Zamora. Ensayo histórico y repertorio documental*, México, Jus, 1952.

Romero Flores, Jesús, *La Piedad Cavadas. Apuntes para su historia*, México, COSTA-AMIC, 1974.

Romero, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y las estadísticas del obispado de Michoacán*, México, Fimax publicistas, 1972.

Roseberry, William, "El estricto apego a la ley. Ley liberal y derecho comunal en Patzcuaro porfirano", en: Andrew Roth Seneff (ed.), *Recursos contenciosos. ruralidad y reformas liberales en México*, México, El Colegio de Michoacán, 2004.

Rojas, Beatriz, "Historia regional", en: Gisela Von Wobeser (coord.), *Cincuenta años de investigación histórica en México*, México, UNAM, Universidad de Guanajuato, 1998.

Sánchez Díaz, Gerardo, *El suroeste de Michoacán: economía y Sociedad. 1852-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

-----, "Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855" en: Enrique Florescano (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, 1989.

-----, (coord.), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

Sánchez Rodríguez, Martín, "El efecto del reparto agrario y la política hidráulica posrevolucionario en la cuenca del Lerma", en: Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana Ma. Gutiérrez Rivas, *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, Vol. II.

Sánchez Silva, Carlos (coord.), *La desamortización civil en Oaxaca*, Oaxaca, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.

Semo, Enrique (coord.) *Historia de la cuestión agraria mexicana. La Tierra y el poder 1800-1910*, México, Siglo XIX, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988.

-----, *Historia de la cuestión agraria mexicana, México, Siglo XIX, CEHA, 1988, T. 2.*

Sentimientos de la Nación de la América Septentrional. Constitución de Apatzingán, México, 2013.

Serrera, Ramón María, *Guadalajara ganadera. Estudio regional Nuevohispano, 1760-1805, México, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015.*

Sims, Harold Dana, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828), México, Fondo de Cultura Económica, 1974.*

Solano, Francisco, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820), México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.*

Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidos. Caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1999.*

Soria, Licea Daniel, *Monografía de Churintzio Michoacán, Ayuntamiento de Churintzio, 2001.*

Soto Correa, José Carmen, *Movimientos campesinos de derecha en el oriente michoacano. Comuneros, campesinos, caudillos y partidos, México, Talleres de Hoja Casa Editorial, 1996.*

Stauffer, B.A, Brian A, *Victory on Earth or in Heaven: Religion, Reform, and Rebellion in Michoacán, Mexico, 1863-1877, University of Texas at Austin, para obtener el título de Doctor en Filosofía, 2015.*

Tank de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821, México, El Colegio de México, 2010.*

Tapia Santamaria, Jesús, *Campo religioso y evolución política en el bajío Zamorano, México, Gobierno del Estado de Michoacán, y El Colegio de Michoacán, 1986.*

Taylor, Paul, “Arandas, Jalisco: una comunidad campesina 1931-1932”, en: Patricia Arias y Jorge Durand (Investigación y edición), *Paul S. Taylor y la migración jalisciense a Estados Unidos, México, Universidad de Guadalajara, 2013.*

Tortolero Villaseñor, Alejandro, *De la coa a la máquina de vapor. Actividades agrícolas e innovación tecnológica: 1880-1914, México, Siglo XIX, 1995.*

-----, “Crecimiento y atraso: la vía mexicana hacia el capitalismo agrario (1856-1920)”, en: *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 2003, no 29.

-----, “Espacio, población y tecnología: la modernización en las haciendas de Chalco durante el siglo XIX”, en: *Historia Mexicana*, 1994.

-----, “Tierra y agua en la agricultura mexicana durante el siglo XIX”, en: *América Latina en la historia económica*, 1998, vol. 5, no 10.

Tutino, John, *Creando un nuevo mundo. Los Orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Intercultural del estado de Hidalgo, FCE, 2016.

Trujillo Bretón, “En el camino real. representaciones, prácticas y biografías de los bandidos en Jalisco”, México, 1867-1911, en; *Letras Históricas*, 2015 E-ISSN: 2448-8372, (2). Recuperado a partir de <http://www.letrashistoricas.cucsh.udg.mx/index.php/LH/article/view/2037>.

Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos. Policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986.

Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, FCE, 1989.

Vargas Uribe, Guillermo, “Geografía histórica de la población de Michoacán. Siglo XVIII”, en: *Estudios Demográficos y urbanos*, El Colegio de México, Vol.7, núm. 1, 1992.

Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y Estadística del Estado de Michoacán de Ocampo*, Edición facsimilar de la de 1895. México, Instituto de Investigaciones Históricas- UMSNH, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006.

Velázquez, María del Carmen, *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, Jornadas no 81, México, El Colegio de México, 1976.

Verduzco, Gustavo, *Una ciudad agrícola: Zamora. Del porfiriato a la agricultura de exportación*, México, El Colegio de México y el Colegio de Michoacán, 1992.

-----, “Crecimiento urbano y desarrollo regional: el caso de Zamora, Michoacán”, en *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, 1984, núm. 17, Vol. V.

Von Wobeser, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1983.

Warren, Benedict, *La Conquista de Michoacán, 1524-1530*, México, Fimax, 1977.

Wright Carr, David Charles, “La prehistoria lingüística del Bajío”, en: Elizabeth Mejía Pérez Campos y E. Fernando Nava L. (coord.), *El Bajío mexicano. Estudios recientes*, México, Sociedad Mexicana de Antropología, 2017.

Zepeda Patterson, Jorge, *Biblioteca de las Entidades Federativas. Michoacán: Sociedad, Economía, Política y Cultura*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, 1988.

Impresos

Estado de Michoacán

Memoria presentada al honorable Congreso por el secretario del despacho de gobierno sobre la administración pública del estado de Gobierno del Estado, Morelia, 1828.

Memoria leída ante la legislatura de Michoacán en la sesión del día 30 de julio de 1869, por el secretario de Gobierno del Estado, Lic. Francisco M. González, Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1869.

Memoria presentada por el ciudadano, General de división Manuel González al ejecutivo de la unión, al Estado de Michoacán y a la legislatura del mismo sobre el uso de las facultades discrecionales que le fueron concedidas para reorganizar política y administrativamente dicho Estado, Morelia, Imprenta del gobierno, en Palacio a cargo de José R. Bravo, 1877.

Memoria presentada a la legislatura del estado de Michoacán de Ocampo por el secretario de gobierno C. Lic. Néstor López, en la sesión del día 31 de mayo de 1882, Morelia, Imprenta del gobierno en Palacio, 1882.

Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública, leída ante el Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, en las sesiones de los días 26 y 27 de mayo de 1887, Morelia Imprenta de Gobierno, 1887.

Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública, leída por el secretario del despacho, Lic. Francisco Pérez Gil, ante la diputación permanente del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, en las sesiones de los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1889, Morelia Imprenta y litografía en la Escuela de Artes, 1889.

Estado de Guanajuato

Memoria que el gobernador del estado de Guanajuato formó para dar cumplimiento a l parte 83ª del artículo, 161 de la Constitución Federal, ampliándola en otros ramos para conocimiento del congreso del mismo estado, todo por lo respectivo al año de 1826, México, Imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1827.

Análisis de la memoria de gobierno presentada al H. C de Guanajuato el año de 1828, Guanajuato, Imprenta del supremo gobierno a cargo de C.J. Carranco, 1828.

Memoria que presenta el gobernador del Estado de Guanajuato, de su administración pública correspondiente al año de 1829, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 161, fracción 8ª de la constitución federal, y en la 82 de la particular del mismo estado, Guanajuato, Imprenta del supremo gobierno a cargo de José María Carranco, 1830.

Memoria instructiva que en cumplimiento de la parte 4. Del artículo 109. De la constitución del estado de Guanajuato, presenta al superior gobierno del mismo, su primer vice-gobernador constitucional, Guanajuato, imprenta del supremo gobierno administrativo por el C. Ruperto Rocha, 1830.

Memoria de la administración pública del estado de Guanajuato, correspondiente al año de 1831, que el vice-gobernador constitucional, en ejercicio del poder ejecutivo, presenta en cumplimiento del artículo 82 de la constitución del mismo estado. México, imprenta del Águila, 1832.

Memoria leída en la inauguración del H. Congreso del Estado por el Excmo. Sr. Gobernador Licenciado Don Manuel Doblado, el día 31 de julio de 1857, Guanajuato, Tipología de Francisco A. Oñate, 1857.

Memoria leída por el gobernador del Estado libre y soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón, en la solemne instalación del cuarto congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1871, Guanajuato, Imprenta de F. Soria a cargo de Ignacio Hernández Zamudio, 1871.

Memoria leída por el gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato, general Florencio Antillón, en la solemne instalación del quinto Congreso Constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1873, México, Imprenta Ignacio Escalante, 1875.

Memoria leída por el C Gobernador interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Licenciado Manuel Muñoz Ledo, en las solemnes instalaciones del décimo Congreso Constitucional, verificado el 15 de septiembre de 1882, Guanajuato, Imprenta del estado a cargo de Justo Palencia, 1882.

Memoria leída por el C Gobernador interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. General Pablo Rocha y Portu, en las solemnes instalaciones del 11° Congreso constitucional, verificado el 15 de septiembre de 1884, Guanajuato, Imprenta del estado a cargo de Justo Palencia, 1884.

Decretos expedidos por el Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de Guanajuato en los años de 1857 a 1861, Guanajuato, Imprenta del Estado a cargo de Justo Palencia, 1880.

Decretos expedidos por el Sexto Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de Guanajuato en los años de 1875 a 1876, Guanajuato, Imprenta del Estado a cargo de Justo Palencia, 1882.

Estado de Jalisco

Memoria que el Excmo. Sr. Gobernador de Jalisco leyó ante el H. Congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias el día 1 de septiembre de 1847 en cumplimiento instructivo de gobierno, Guadalajara, Imprenta de Gobierno, a cargo de J. Santos Orozco, 1848.

El ciudadano licenciado Emeterio Robles Gil da cuenta al congreso del Estado. En la sesión del 15 de marzo de 1869, de los actos de administración en el tiempo en que por el licenciado al C. Antonio G. Cuervo estuvo encargado del gobierno, Guadalajara, Tip. De Brambila, 1869.

Colección de acuerdos, órdenes y decretos sobre las tierras, casas y solares de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos del Estado de Jalisco, Guadalajara, Tip. J.M. Brambila, 1868, T.I.

Memoria presentada a la XI Legislatura del estado de Jalisco, por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su periodo constitucional, 1883-1887.

Memoria presentada a la XI Legislatura del estado de Jalisco, por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su periodo constitucional, 1883-1887.

Estadística de Jalisco, formada con vista de los mejores datos oficiales. Noticias ministradas por sujetos idóneos en los años de 1854 a 1863, por Longinos Banda, Guadalajara, Tipología de I. Banda, 1873.